

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - N° 358

Bogotá, D. C., lunes 30 de julio de 2007

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 56 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de junio de 2007.....	6
Listado de asistencia de los honorables Representantes.....	6
Transcripción de excusas de los honorables Representantes.....	7
Orden del Día.....	9
Quórum deliberatorio.....	14
Quórum decisorio	15
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas	15
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	17
Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil.....	18
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	18
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	18
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	18
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	18
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	18
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	18
Aprobación del Orden del Día	19
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo	19
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	20
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	20
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Avila Durán	20
Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe	20
Aprobación de actas.....	20
Informe de corrección al informe de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 179 de 2006 Cámara	20
Proyecto de ley número 203 de 2007 Cámara	20
Proyecto de ley número 226 de 2007 Cámara	21
Proyecto de ley número 224 de 2007 Cámara	21
Impedimentos	21
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales	22
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	22

	Págs.
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	22
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez.....	22
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.....	22
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.....	22
Intervención del honorable Representante Jairo Alfredo Fernández Queseep.....	22
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.....	23
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura.....	23
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino.....	23
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	23
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo.....	23
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín.....	23
Intervención del honorable Representante Néstor Homero Cotrina.....	24
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	24
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango.....	24
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo.....	25
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez.....	25
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín.....	25
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	25
Intervención del honorable Representante Héctor Faber Giraldo Castaño.....	25
Votación proposición de Corina, Carebilla y otros, aprobación del artículo 8° del Proyecto de ley número 224 de 2007 Cámara.....	26
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín.....	27
Intervención del honorable Representante David Andrés Luna Sánchez.....	27
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura.....	27
Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe.....	27
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	27
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.....	27
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	28
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	28
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín.....	28
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero.....	28
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	28
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.....	29
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	29
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega.....	29
Intervención del honorable Representante Béner León Zambrano Erazo.....	29
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando.....	30
Intervención del honorable Representante Buenaventura León León.....	30
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega.....	30
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.....	30
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.....	30
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	30
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.....	31
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega.....	31
Proyecto de ley número 023 de 2006 Cámara.....	31
Impedimentos.....	31
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.....	33
Intervención del honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez.....	33
Intervención del honorable Representante David Luna Morales.....	33

	Págs.
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Salazar Orozco.....	34
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	34
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	34
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	34
Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez.....	34
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	35
Sesión permanente	35
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	35
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	35
Intervención del señor Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana	36
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi.....	36
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.....	37
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo	37
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	37
Intervención del honorable Representante Juan Gabriel Díaz Bernal	37
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	38
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	38
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	38
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	39
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	39
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	39
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	39
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	39
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	39
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	40
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura.....	40
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	40
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura.....	41
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	41
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	41
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	41
Intervención del señor Viceministro de Justicia, doctor Guillermo Reyes.....	41
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	41
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	41
Proyecto de ley número 210 de 2007 Cámara.....	42
Impedimentos	42
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	42
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	42
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	43
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López	43
Intervención de la honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayú	43
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	43
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	44
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	44
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo	44
Intervención de la honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayú	44
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura.....	44
Intervención de la honorable Representante Nancy Denise Castillo García	44

	Págs.
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	44
Intervención de la honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayú	45
Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres.....	45
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	45
Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo	45
Intervención del honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero	45
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López	46
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya.....	46
Intervención del honorable Representante Marco Tulio Leguizamón Roa	46
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	46
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango	46
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	47
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López	47
Intervención de la honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayú	47
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	47
Intervención del señor Ministro de Agricultura, doctor Andrés Felipe Arias	47
Intervención del honorable Representante Vladimiro Nicolás Cuello Daza	48
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	48
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López	49
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	50
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López	50
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	51
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López	51
Intervención del honorable Representante Juan Gabriel Díaz Bernal.....	52
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	52
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	52
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López	52
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	52
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	52
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López	52
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	53
Intervención del honorable Representante Juan Gabriel Díaz Bernal.....	53
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	53
Intervención de la honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayú	54
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López	54
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	55
Intervención de la honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayú	55
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López	56
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	56
Intervención de la honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayú	56
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	56
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López	56
Intervención del honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero	57
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López	57
Intervención del honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero	57
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López	57
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	57
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	58

	Págs.
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	58
Intervención de la honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayú	59
Lectura informes de conciliación para aprobación en la próxima sesión.....	59
Lectura de proyectos de ley para aprobación en la próxima sesión.....	59
Impedimentos, proposiciones, constancias	60
Cierre	71

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2006-20 de junio de 2007

Número 56 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de junio de 2007

Presidencia de los honorables Representantes, *Alfredo Ape Cuello Baute, William de Jesús Ortega Rojas y Jorge Homero Giraldo.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día 13 de junio de 2007, abriendo el registro a las 2:11 p.m. e iniciando a las 3:12 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Cámara de Representantes

República de Colombia

ASISTENTES

13-06-07 14:11

Los miembros presentes: 134

Angel Barco Enrique

Avendaño Lopera Pompilio

Britto Peláez James

Castillo G. Nancy D.

Durán Barrera Jaime

Espinosa A. Gabriel

García Turbay Lidio

Giraldo Jorge Homero

Gordon May Alberto

Barón C. Liliana

Hurtado Pérez Oscar

Marín Oscar de Jesús

Morales Gil Jorge I.

Muvdi A. Pedro

Náder Cura Dumith A.

Olano Becerra Germán

Osorio B. Héctor

Parodi Díaz Mauricio

Patiño A. Diego

Perea A. Luis A.

Piedrahíta C. Carlos

Pinillos A. Clara

Pizo M. Crisanto

Rivera F. Guillermo

Salamanca C. Pablo

Santos M. Guillermo

Silva Amín Zamir E.

Suárez Flórez Mario

Tapasco Triviño Dixon

Valencia M. Juan

Avila Durán Carlos E.

Roncallo F. Rodrigo

Gaviria Muñoz Simón

Luna Sánchez David

Díaz Bernal Juan G.

Duque Q. Orlando

Espinosa C. Yesid

Lozano F. José V.

Quintero M. Carlos A.

Riaño C. Alfonso

Amín Escaf Miguel

Benítez M. Eduardo A.

Carvajal C. José T.

Cervantes V. Jaime

Cortés Lucero

Crissien B. Eduardo

Elías V. Bernardo

Fernández Q. Jairo A.

Giraldo C. Héctor F.

Hoyos G. Germán D.

Lizcano A. Oscar M.

Lozano Galdino Juan

Mota y M. Karime

Pérez Alvarado Jorge

Posada S. Augusto

Raad Hernández Elías

Rangel Sossa Miguel

Rapag Matar Fuad E.

Restrepo C. Jaime

Restrepo Orozco Luis

Ricardo Amanda

Rodríguez R. Roosvelt

Salas Moisés Luis E.

Sánchez M. Odin H.

Serrano M. Luis

Soto J. Carlos

Uribe Nicolás

Vives H. Manuel J.

Yepes M. Jaime A.

Zambrano Erazo Béner

Zuluaga A. Jaime

Acosta Osio Alonso

Almario R. Luis F.

Arboleda P. Oscar

Betancourt Hernando

Montoya Toro Orlando

Conde Romero José M.

Pardo R. Pedro

Rendón R. Liliana

Rodríguez Constantino

Vélez Mesa William

Barreras M. Roy

Barrios B. Luis F.

Bermúdez S. José

Cabrera Báez Angel C.

Carebilla C. Manuel

Castro Caycedo José

Cotrina Néstor Homero

Gómez Agudelo Oscar

Granados B. Juan

Lara Vence Karelly P.

Motoa Solarte Carlos

Orozco Vivas Felipe

Ortega Rojas William

Pacheco C. Tarquino

Rozo Rodríguez Jorge

Torres Murillo Edgar

Varón Cotrino Germán

Velásquez S. Sandra

Wilches C. Oscar

Bravo Realpe Oscar

Vargas Polo Víctor

Córdoba Suárez Juan

Cuello Baute Alfredo

Cuello D. Bladimiro

Gallardo A. Julio

García A. Gonzalo

Garciaherreros Jorge

González Ocampo Jorge

Guerra de la Orlando

Hernández G. Iván

Ibarra Obando Luis J.

Leguizamón Roa Marco

León L. Buenaventura

Mantilla S. Jorge

Naranjo E. Diego

Paredes A. Miryam A.

Paz Ospina Marino

Piamba Castro José
Puentes Díaz Gustavo
Ramírez R. Pedro
Rodríguez P. Ciro
Sanabria Heriberto
Tamayo Tamayo F.
Zuluaga Díaz Carlos
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Garzón Martínez René
Legro Segura River
ando Ordóñez Pedro
Polanco J. Orsinia
Reyes Forero Germán
Urrutia Ocoró María
SbSG.2.1-0460-07
Bogotá, D. C., 26 de junio de 2007

Doctor

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

Presidente honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Asistencia sesión plenaria del 13 de junio de 2007.

Respetado doctor Cuello:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Plenaria de la Corporación el día miércoles 13 de junio de 2007, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro manual correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

Registro manual:

Amín Saleme Fabio Raúl
Arango Torres Fabio
Besailé Fayad Musa
Camelo Ramos José Joaquín
Castro Gómez Santiago
Ceballos Arévalo Sandra Rocío
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Chajín Florián Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Dussán López Luis Enrique
Flórez Vélez Omar de Jesús
Gerlén Echeverría Jorge
Gómez Román Edgar Alfonso
González Brito Wilmer David
Herrera Cely José Manuel
Jiménez Salazar Pedro Antonio
López de Joaquín Gema

Navas Talero Carlos Germán
Olaya Rivera Fabiola
Romero Hernández Rodrigo
Salazar Orozco Rubén Darío
Silva Gómez Venus Alberio
Silva Meche Jorge Julián
Yaneth Lindarte Zaida Marina

Total Representantes que se registraron manualmente: Veinticuatro (24)

Representantes que no asistieron-con excusa:

Alfonso López Héctor Julio
Alvarez Montenegro Javier Tato
Martínez Rosales Rosmery
Morales Altamar Silfredo
Morón Cuello Alvaro
Negrete Flórez José de los Santos
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Tafur Díaz Fernando

Total Representantes con excusa: Ocho (8)

Representantes que no asistieron - sin excusa: Cero (0)

Cordialmente,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
Subsecretario General.

Anexo:

1. Registro Electrónico Asistencia RCS-2611 (2 folios).

2. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2612, artículo 8º, Proposición de los honorables Representantes Néstor Cotrina y otros (3 folios).

3. Copia de 8 excusas (17 folios).

C. C. Comisión Acreditación Documental.

Secretaría General.

Sección Relatoría.

Relación de excusas presentadas por los honorables Representantes en la sesión del día 13 de junio de 2007.

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2007

Doctor

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

Presidente honorable Cámara de Representantes

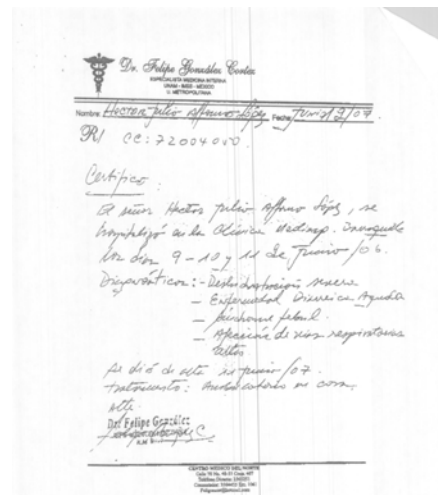
Ciudad

Referencia: Excusa para Plenaria.

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Héctor Julio Alfonso López, a fin de que se le excuse, me permito remitir la certificación de la incapacidad médica, por la cual no puede asistir a las sesiones de Plenaria programadas para los días 12, 13 y 14 de junio del año en curso.

Atentamente,

Adela Morales Agudelo,
Asistente.



Bogotá, D. C., junio 2007

Señores:

SUBSECRETARIA GENERAL

Cámara de Representantes

La Ciudad

Cordial saludo,

Referencia: Excusa

Me dirijo a ustedes, muy respetuosamente para justificar la ausencia del doctor Javier Tato Alvarez Montenegro a las sesiones de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, los días 12, 13 y 14 de junio de 2007, debido a incapacidad médica, certificada por el doctor Gonzalo Gabriel Gómez Barceló.

Anexo a la presente incapacidad por 3 días otorgada por el Servicio Médico del Congreso de la República.

A la espera de la aceptación de la presente excusa me suscribo de usted,

Atentamente,

Diana Carolina Hidalgo Castro,

Asistente, cédula de ciudadanía número 59312033 de Pasto.

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA

Fecha: *Bogotá, D. C., junio 26/2007*

Nombre: *Rosmary Martínez Rosales*

R: *Refiero que el día 12 de junio por atender al Representante: Silfredo Morales Altamar en el C.C. 12. 962.030 por una gastroenteritis me fui a la consulta y por lo cual le recomiendo quedarse*

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA

Fecha: *junio 26/2007*

Nombre: *Rosmary Martínez Rosales*

R: *Refiero por tener (2) días apartes del día de la consulta. Atte. Silfredo Morales Altamar R.M. 142178. Bogotá*

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2007

Señores

COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL

Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetados señores:

Con la presente de manera atenta, para los fines pertinentes y siguiendo instrucciones de la Representante Rosmary Martínez Rosales, me permito presentar la incapacidad médica que le fuera expedida en el día de hoy y que le requirió retirarse de la Corporación y le impedirá su participación en las sesiones programadas para los días 12 y 13 de junio.

Agradezco su atención y la colaboración al respecto.

Muy cordialmente,

Diana Leonor Buitrago Villegas,

Asesor UTL honorable Representante *Rosmary Martínez Rosales.*

C.C. Incapacidad médica.

C.C. Subsecretaría Cámara de Representantes.

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA

Fecha de Expedición: *junio 26/2007*

Nombre: *Rosmary Martínez Rosales*

R: *Refiero por tener (2) días apartes del día de la consulta. Atte. Silfredo Morales Altamar R.M. 142178. Bogotá*

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2007

Doctor

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

Presidente honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Atentamente me dirijo a usted para manifestarle que el Representante a la Cámara por las Comunidades Negras, doctor Silfredo Morales Altamar no podrá asistir a la Plenaria, convocada para el día de hoy y para el día jueves 14 de junio por motivos de salud ya que fue incapacitado por cuanto presentó un cuadro de gastritis aguda, ruego a usted excusarlo ante todos los integrantes de la Comisión.

Anexo incapacidad médica, expedida por el Hospital Universitario San Ignacio.

Cordialmente,

Federmán Centeno Mejía,

Asistente Grado V, UTL honorable Representante *Silfredo Morales Altamar.*

Incapacidad Médica

Hospital Universitario San Ignacio

Fecha: 13 de junio de 2007.

Nº: 7365

Nombres y apellidos: Silfredo Morales Altamar.

Tipo y número de documento: Cédula 73102501.

Empresa donde trabaja: Sec. General Cámara de Representantes

Ocupación: Representante a la Cámara.

Teléfono: 3824014.

Diagnóstico: Otras gastritis agudas.

Código: K291

Observaciones:

Origen de la incapacidad

Enfermedad general.

Tipo: Ambulatoria-primera vez.

Fecha de inicio: 13/06/2007

Días: Dos (2).

Fecha de finalización: 14/06/2007

Observaciones: Paciente con diagnóstico de gastritis aguda.

Médico: Gerardo Andrés Puentes Leal.

R.M. Nº: 151322-2006.

Bogotá, D. C., 20 de junio de 2007

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General Cámara de Representantes

E. S. D.

Referencia: Excusa por inasistencia a sesión de Plenaria del día 13 de junio de 2007. Respetado Secretario:

Por medio de la presente me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión de la Plenaria

del día 13 de junio del año en curso por encontrarme delicado de salud.

En consecuencia, me permito comunicarle que en el transcurso de la semana le haré llegar el anexo de la incapacidad médica.

Agradeciéndole su atención,

Alvaro Morón Cuello,

Representante Cámara por Cesar.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expedición: *junio 15/2007*

Nombre: *Alfredo Ape Cuello Baute*

R: *Refiero por tener (2) días apartes del día de la consulta. Atte. Silfredo Morales Altamar R.M. 142178. Bogotá*

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2007

Doctor

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

Presidente honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Presentación de excusa.

Honorable señor Presidente:

Conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), y para todos los efectos de procedimientos y de trámites respectivos a que haya lugar, en cuanto a la asistencia y el pago de salarios y de prestaciones sociales que me corresponden como Representante a la Cámara (2006-2010), con modestia respetuosamente me permito manifestarle que a partir de la fecha no puedo asistir a las sesiones plenarias ordinarias y tampoco a las de la Comisión Constitucional Permanente de la cual soy integrante, por motivos de fuerza mayor (excusa válida), por recaer actualmente en mi contra una medida de aseguramiento, hasta tanto quede en firme o debidamente ejecutoriada la mencionada medida de aseguramiento, proferida por la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

En consecuencia, señor Presidente, respetuosamente solicito que en cuanto a mi no asistencia a las citadas sesiones, se respeten y no sean vulneradas mis plenas garantías procesales, hasta tanto no quede en firme la providencia emanada de la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, mediante la cual se dictó la medida de aseguramiento antes señalada.

Del señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

José de los Santos Negrete Flórez,

Representante a la Cámara

C.C. Doctor Angelino Lizcano Rivera, Secretario General honorable Cámara de Representantes. Secretario Comisión Cuarta Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., 8 de junio de 2007

Doctor:

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Comedidamente, me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar la incapacidad médica dada por el doctor Francisco Cruz Farfud, médico de Coomeva EPS al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero, por el término de diez días, contados a partir del día siete de junio hasta el día 16 de junio del presente año.

Solicito se realicen los trámites pertinentes para excusar al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero, de la asistencia a las sesiones de Plenaria realizadas entre los días 7 y 16 de junio del año en curso.

Agradeciendo su colaboración.

Cordialmente,

Martha Seidel Peralta, Asistente del honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero, Oficinas 231-232B. Ext: 3297/98.

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2007

Doctor:

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario honorable Cámara de Representantes

Asunto: Envío certificado de incapacidad.

Seguendo instrucciones del Representante Fernando Tafur Díaz, le solicito muy respetuosamente sea excusado por las sesiones de los días 12 y 13 de junio de 2007, de acuerdo con que se encuentra delicado de salud.

Anexo incapacidad.

Agradeciendo su valiosa colaboración a la presente solicitud.

Cordialmente,

Martha Liliana Osorio Castro,
Funcionaria Oficina 406B-407B.

ORDEN DEL DÍA

De la sesión ordinaria del día miércoles 13 de junio de 2007

Hora: 1:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación Actas de Plenaria

– Acta número 42 del 18 de abril de 2007, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 208 de 2007.

III

Informes de Comisiones Accidentales

– Informe de conciliación al Proyecto de ley número 057 de 2006 Cámara, 020 de 2005 Senado, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, Publicada en la *Gaceta del Congreso*... de 2007.

Corrección al informe de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 179 de 2006 Cámara, 008 de 2006 Senado, por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312, y se adicionan dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 261 de 2007.

IV

Proyectos para Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 203 de 2007 Cámara, 088 de 2006 Senado, por medio de la cual se establece el régimen aplicable a las contravenciones y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega y el Fiscal General de la Nación, doctor Mario Germán Iguarán Arana.

Ponentes: honorables Representantes Tarquino Pacheco Camargo, Germán Navas Talero, Dixon Tapasco, Heriberto Sanabria Astudillo, David Luna Sánchez, Germán Olano, Jorge Mantilla, Germán Varón Cotrino.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 307 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 63 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate *Gaceta del Congreso* número 215 de 2007.

Aprobado en Comisión: 8 de mayo de 2007.

2. Proyecto de ley número 226 de 2007 Cámara, 271 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo modificador del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento", suscrito en la ciudad de Caracas, el 24 de octubre de 2005.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera y la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isacson.

Ponente: honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 109 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 136 de 2007. Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 197 de 2007. Aprobado en Comisión: 9 de mayo de 2007.

3. Proyecto de ley número 224 de 2007 Cámara, 108 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia Carlos Holguín Sardi.

Ponentes: honorables Representantes Tarquino Pacheco Camargo, Rosmery Martínez Rosales, Oscar Arboleda Palacio, Dixon Tapasco Triviño, Miguel Ángel Rangel, Myriam Alicia Paredes.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 355 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 102 de 2007. Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 247 de 2007. Aprobado en Comisión: 22 de mayo de 2007.

4. Proyecto de ley número 023 de 2006 Cámara, 081 de 2006 Senado, por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004 y 599 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y la seguridad ciudadana.

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega y el Fiscal General de la Nación, doctor Mario Germán Iguarán Arana.

Ponentes: honorables Representantes Tarquino Pacheco Camargo, Edgar Alfonso Gómez, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Alvaro Morón Cuello, Miguel Ángel Rangel Sosa.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 250 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gacetas del Congreso* números 418, 428, 524 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 209 de 2007 Aprobado en Comisiones Conjuntas: 14 de marzo de 2007.

5. Proyecto de ley número 210 de 2007, Cámara 030 de 2006 Senado, por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias Leiva.

Ponentes: honorables Representantes Luis Enrique Dussán López, Pedro María Ramírez R., Constantino Rodríguez Calvo, Jaime Alonso Zuluaiga A., Sandra Arabella Velásquez Salcedo, Orsinia Patricia Polanco J., Fuad Emilio Rapag Matar, Crisanto Pizo Masabuel, Marco Tulio Leguizamón y Héctor Julio Alfonso.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 246 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 196 de 2007. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 246 de 2007. Aprobado en Comisión: 24 y 29 de mayo de 2007.

6. Proyecto de ley número 069 de 2005 Cámara, 244 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 32 reunión, celebrada en París y clausurada el diecisiete (17) de octubre de 2003 y hecha y firmada en París el 3 de noviembre de 2003.

Autores: Ministra de Cultura, doctora *María Consuelo Araújo Castro* y la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isackson*.

Ponente: honorable Representante *Julio E. Gallardo Archbold*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 148 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 613 de 2005. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 206 de 2007. Aprobado en Comisión: 8 de mayo de 2007.

7. Proyecto de ley número 013 de 2006 Cámara, por la cual se definen los derechos herenciales de los compañeros permanentes.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*; honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero*, *José Thyron Carvajal Ceballos*, *Juan de Jesús Córdoba Suárez* y *William Vélez Mesa*, *Myriam Paredes Aguirre* y *Álvaro Morón Cuello*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 249 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 369 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 197 de 2007.

Aprobado en Comisión: 28 de marzo de 2007.

8. Proyecto de ley número 152 de 2006 Cámara, 130 de 2005 Senado, por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.

Autor: honorable Senador *Alvaro Araújo Castro*.

Ponentes: honorables Representantes *Venus Albeiro Silva Gómez*, *María Isabel Urrutia Ocoró*; *Oscar Gómez Agudelo*, *Jorge Ignacio Morales Gil*, *Amanda Ricardo de Paez*, *Iván David Hernández Guzmán*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 702 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 545 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso**

número 189 de 2007. Aprobado en Comisión: 24 de abril de 2007.

9. Proyecto de ley número 118 de 2006 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 841 del 7 de octubre de 2003 y se dictan otras disposiciones (profesión de bacteriólogos).

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio*, *José Manuel Herrera Cely*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 390 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 519 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 640 de 2006. Aprobado en Comisión: 28 de noviembre de 2006.

10. Proyecto de ley número 223 de 2007 Cámara, 163 de 2005 Senado, por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativay Atención Ciudadana del Congreso de la República.

Autores: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi*, *Samuel Moreno Rojas*, *Rafael Pardo Rueda*, *Luis Alfredo Ramos Botero*, *Rodrigo Rivera Salazar*, *Luis Humberto Gomez Gallo*, *Germán Vargas Lleras* y los honorables Representantes *Julio Eugenio Gallardo Archbold*, *Alonso Acosta Ossio*, *Zulema Jattin Corrales*, *Telesforo Pedraza Ortega*, *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*, *William Vélez Mesa* y *Hugo Ernesto Zarrate Osorio*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Arturo Piedrahíta Cardenas*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 743 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 125 de 2007. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 231 de 2007. Aprobado en Comisión: 22 de mayo de 2007.

11. Proyecto de ley número 053 de 2006 Cámara, por la cual se establecen controles policivos a establecimientos que ejerzan actividades económicas en establecimientos de carácter privado, en caso de que trasciendan a lo público.

Autores: honorables Representantes *Luis Felipe Barrios B*; *Tarquino Pacheco*; *Edgar Eulises Torres*; *Juan Carlos Granados*; honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Olano Becerra*; *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Roy Barreras Montealegre*, *Edgar Alfonso Gómez Román*, *Juan de Jesús Córdoba Suárez*, *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 280 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 455 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 197 de 2007.

Aprobado en Comisión: 8 de noviembre 8 de 2006.

12. Proyecto de ley número 012 de 2006 Cámara, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 –Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez*.

Ponentes: honorables Representante *Diego Patiño Amariles*, *Marino Paz Ospina*, *Alberto Gordon May*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 249 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 433 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 210 de 2007. Aprobado en Comisión: 15 de mayo de 2007

13. Proyecto de ley número 036 de 2006 Cámara, por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones.

Autor. honorables Representane *Alonso Acosta Osio*.

Ponentes: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*, *José Manuel Herrera Cely*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 259 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 312 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 633 de 2006. Aprobado en Comisión: 29 de agosto de 2006

14. Proyecto de ley número 125 de 2005 Cámara, por medio de la cual se precisa el alcance de las exenciones tributarias para los alcoholes carburantes y los biocombustibles con destino a la mezcla con gasolina para los vehículos automotores.

Autor: *Buenaventura León León*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Leonidas Wilchez*, *Santiago Castro Gómez*, *Felipe Fabián Orozco Vivas*, *Luis Fernando Almario Rojas*, *Luis Alejandro Perea Albarracín*, *Luis Enrique Salas Moisés*, *Bernardo Miguel Elías Vidal*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 590 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 871 de 2005. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 560 de 2006. Aprobado en Comisión: 7 de junio de 2006.

15. Proyecto de ley número 290 de 2006 Cámara, 062 de 2005 Senado, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponentes: honorables Representantes *Iván David Hernández, Liliana María Rendón, Jorge E. González, Rodrigo Romero.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 538 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 379 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 086 de 2007. Aprobado en Comisión: 28 de noviembre de 2006.

16. Proyecto de ley número 186 de 2006 Cámara, por la cual se crea el programa Escuela para Padres y Madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León.*

Ponente: honorable Representante *Pedro Vicente Obando Ordoñez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 569 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 048 de 2007. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 129 de 2007. Aprobado en Comisión: 27 de marzo de 2007.

17. Proyecto de ley número 306 de 2006 Cámara, 268 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 346 y 347 del Código de Procedimiento Civil.

Autor: honorable Senador *Alfonso Clavijo González.*

Ponentes: honorables Representantes *Alvaro Morón Cuello, Orlando Guerra de la Rosay Jaime Enrique Durán Barrera.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 101 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 455 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 231 de 2007. Aprobado en Comisión: 8 de noviembre de 2006.

18. Proyecto de ley número 070 de 2005 Cámara, 245 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre Blanqueo, Detección, Embargo y Confiscación de los productos de un Delito, hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 1990.

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega* y la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson.*

Ponente: honorable Representante *Manuel José Vives Henríquez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 148 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 704 de 2005. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 173 de 2007. Aprobado en Comisión: 14 de diciembre de 2006.

19. Proyecto de ley número 236 de 2005 Cámara, 090 de 2004 Senado, por medio de la cual

se aprueba la Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial, hecha en La Haya el 15 de noviembre de 1965.

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega* y la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson.*

Ponente: honorable Representante *Roosevelt Rodríguez Rengifo.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 471 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 131 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 197 de 2007. Aprobado en Comisión: 8 de mayo de 2007.

20. Proyecto de ley número 239 de 2005 Cámara, 072 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Complementación Económica número 33 celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela-Sexto Protocolo Adicional, suscrito en la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, *Carolina Barco Isakson* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo *Jorge Humberto Botero.*

Ponente: honorable Representante *Wilmer David González Brito.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 560 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 111 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 231 de 2007. Aprobado en Comisión: 8 de mayo de 2007.

21. Proyecto de ley número 189 de 2006 Cámara, por la cual se incorpora a la Red Nacional de Carreteras una vía ubicada en el departamento de La Guajira, entre los municipios de Riohacha y Albania.

Autor: honorable Representante *Bladimiro Nicolás Cuello Daza.*

Ponente: honorable Representante *Gabriel Antonio Espinosa Arrieta.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 569 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 65 de 2007. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 231 de 2007. Aprobado en Comisión: 25 de abril de 2007.

22. Proyecto de ley número 237 de 2005 Cámara, 055 de 2005 Senado, por medio de la cual se expide el Código de Ética del Congresista.

Autores: honorables Senadores *Angela Victoria Cogollos* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Sandra Ceballos, William Vélez Mesa* y *Jorge Luis Caballero.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 523 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 105 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 378 de 2006.

Aprobado en Comisión: 14 de junio de 2006.

23. Proyecto de ley número 066 de 2006 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de la fundación del municipio de Cucaita, departamento de Boyacá y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Marco Tulio Leguizamón* y honorable Senador *Ciro Ramírez.*

Ponente: honorable Representante *José Ignacio Bermúdez Sánchez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 293 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 441 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 619 de 2006. Aprobado en Comisión: 11 de octubre de 2006.

24. Proyecto de ley número 109 de 2005 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 191 de 1995 y se establece un Régimen Especial para las Zonas Fronterizas.

Autor. honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez.*

Ponentes: honorables Representantes *Julio Gallardo, Oscar Fernando Bravo, Pedro Nelson Pardo, Wilmer David González.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 572 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 755 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 579 de 2006. Aprobado en Comisión: 7 de junio de 2006.

25. Proyecto de ley número 134 de 2006 Cámara, por medio del cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos (200) años de la independencia a celebrar el 20 de julio de 2010 y exalta la memoria de los Lanceros que participaron en la Batalla del Pantano de Vargas el 25 de julio de 1819.

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche.*

Ponentes: honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 424 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 545 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 174 de 2007. Aprobado en Comisión: 14 de diciembre de 2006.

26. Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara, por la cual se interpretan los artículos

16 y 28 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Jorge Humberto Mantilla Serrano, Gema López, Myriam Paredes y Diego Alberto Naranjo.

Ponentes: honorable Representante Marino Paz Ospina, Berner León Zambrano Erazo.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 433 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 655 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 189 de 2007. Aprobado en Comisión: 27 de marzo de 2007.

27. Proyecto de ley número 238 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001.

Autor: honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas.

Ponentes: honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 65 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 117 de 2007. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 231 de 2007. Aprobado en Comisión: 8 de mayo de 2007.

28. Proyecto de ley número 112 de 2006 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria en Colombia.

Autores: honorables Representantes Carlos Germán Navas Talero, Javier Enrique Reyes Forero, Jorge Ignacio Morales Gil, Elías Raad Hernández y Roy Barreras.

Ponentes: honorables Representantes Jorge Morales Gil, Jorge E. Gonzalez Ocampo.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 368 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 470 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 231 de 2007. Aprobado en Comisión: 24 de mayo de 2007.

29. Proyecto de ley número 155 de 2006 Cámara, por medio de la cual se declara como patrimonio cultural de la Nación al Festival Internacional de Poesía de Medellín y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: Enrique Reyes Forero, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Omar Florez Vélez, Jaime Restrepo Cuartas, Oscar de Jesús Marín, Carlos Arturo Piedrahíta, Jorge Morales, Oscar Hurtado, Augusto Posada, William Vélez, Liliana Rendón, Odin Sánchez, Pedro Vicente Obando, Franklin Legro Segura, Venus Albeiro Silva, Oscar Alberto Arboleda, Wilson Borja Díaz, Orsinia Polanco, Germán Hoyos, María Isabel Urrutia, Gloria Díaz y los honorables Senadores Guillermo Gaviria Zapata, Luis Guillermo Vélez,

Parmenio Cuéllar, Gustavo Petro, Piedad Córdoba, Jaime Dussán, Guillermo A. Jaramillo M., Gloria Inés Ramírez, Jesús Bernal, Alexander López, Luis Carlos Avellaneda, Oscar Suárez, Iván Moreno Rojas, Guillermo Jaramillo Martínez y Jorge Eliécer Guevara.

Ponentes: honorables Representantes Oscar de Jesús Marín y Germán Enrique Reyes Forero.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 470 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 512 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 231 de 2007. Aprobado en Comisión: 25 de abril de 2007.

30. Proyecto de ley número 043 de 2006 Cámara, por medio de la cual se hace una adición al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal "Denegación de salud" y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Guillermo Antonio Santos Marín, Pedro Nelson Pardo Rodríguez, Musa Besaile Fayad y el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Ponentes: honorables Representantes Carlos Enrique Soto Jaramillo, Nicolás Uribe Rueda, Humberto Sanabria Astudillo, Germán Navas Talero, Carlos Fernando Motoa Solarte, Carlos Enrique Avila, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 269 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 391 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 231 de 2007. Aprobado en Comisión: 28 de marzo de 2007.

31. Proyecto de ley número 164 de 2006 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta (30) años de actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Ricardo Chajín Florián.

Ponente: honorable Representante Ricardo Chajín Florián.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 487 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 525 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 231 de 2007. Aprobado en Comisión: 25 de abril de 2007.

32. Proyecto de ley número 216 de 2007 Cámara, 137 de 2006 Senado, por la cual se modifica el artículo 83 de la Ley 599 de 2000, Código Penal.

Autores: honorables Representantes Luis Antonio Serrano, Lucero Cortés, Nicolás Uribe Rueda y los honorables Senadores Carlos Ferro, Gina Parody, Dilian Francisca Toro, Carlos Cárdenas Ortiz, Piedad Zuccardi, Zulema Jattin, Armado Benedetti y otro.

Ponentes: honorables Representantes Nicolás Uribe Rueda y Carlos Arturo Piedrahíta.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 414 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 155 de 2007. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 231 de 2007. Aprobado en Comisión: 22 de mayo de 2007.

33. Proyecto de ley número 152 de 2005 Cámara, por medio de la cual se establecen normas relativas al Régimen de Acción Comunal en Colombia.

Autor: honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.

Ponentes: honorables Representantes Manuel Enriquez Rosero, Venus Albeiro Silva, Pompilio Avendaño, Héctor Rodríguez Garnica.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 696 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 879 de 2005. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 185 de 2006. Aprobado en Comisión: 19 de abril de 2006.

34. Proyecto de ley número 283 de 2006 Cámara, 270 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 15, 16, 50 y 51 y se derogan los artículos 39 y 40 de la Ley 472 de 1998.

Autor: honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Ponentes: honorable Representante Germán Varón Cotrino.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 101 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 162 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 155 de 2007. Aprobado en Comisiones Conjuntas: 13 de junio de 2006.

35. Proyecto de ley número 211 de 2007 Cámara, 259 de 2006 Senado, por la cual se declara Patrimonio Nacional inmaterial la Semana Santa en el municipio de Mompós, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Ponente: honorable Representante Lidio Arturo García Turbay.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 058 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 168 de 2007. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 197 de 2007. Aprobado en Comisión: 15 de mayo de 2007.

36. Proyecto de ley número 098 de 2005 Cámara, por la cual se establecen instrumentos para la recuperación y la preservación de la memoria

de los graves conflictos que ha padecido la Nación durante las últimas décadas.

Autores: honorables Representantes *Rafael Amador, Gina Parody, Dixon Tabasco, Ramón Helejalde, Wilson Borja, Jorge Homero Giraldo, Gustavo Petro, Germán Navas* y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes *Tarquino Pacheco Camargo, Rosmary Martínez Rosales, Oscar Arboleda Palacio, Dixon Tapasco Triviño, Miguel Angel Rangel, Myriam Alicia Paredes*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 550 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 079 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 231 de 2007. Aprobado en Comisión: 13 de mayo de 2007.

37. Proyecto de ley número 276 de 2006 Cámara, 100 de 2005 Senado, por medio de la cual se reconoce por vía de interpretación derechos de igualdad y ley favorable posterior el pago del auxilio funerario de los pensionados de las empresas de obras sanitarias liquidadas EMPOS.

Autora: honorable Senadora *Flor Gnecco Arregocés*.

Ponentes: honorables Representantes *Amanda Ricardo de Páez, María Isabel Urrutia de Ocoró, Venus Albeiro Silva Gómez*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 639 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 585 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 231 de 2007. Aprobado en Comisión: 24 de abril de 2007.

38. Proyecto de ley número 018 de 2005 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 52 de la Ley 788 de 2002 en cuanto a la liquidación y recaudo del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos, y similares por parte de los productores.

Autor: honorable Senador *Omar Yepes Alzate*, y los honorables Representantes *Oscar Darío Pérez Pineda, Juan Martín Hoyos Villegas y César Augusto Mejía*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Leonidas Wilches, Enrique Emilio Angel, Orlando Montoya y Alfonso Riaño*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 453 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 548 de 2005. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 569 de 2006. Aprobado en Comisión: 4 de octubre de 2005.

39. Proyecto de ley número 163 de 2005 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la disciplina archivística, de sus profesiones auxiliares y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Luis Antonio Cuéllar*.

Ponente: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 701 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 843 de 2005. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 129 de 2007. Aprobado en Comisión: 13 de junio de 2006.

40. Proyecto de ley número 230 de 2007 Cámara, 091 de 2006 Senado, por medio de la cual se honra la memoria del ilustre colombiano José Vicente Gual Acosta, asignándole su nombre a un inmueble público.

Autor: honorable Senador *Miguel Pinedo Vidal*.

Ponente: honorable Representante *Silfredo Morales Altamar*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 300 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 168 de 2007. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 206 de 2007. Aprobado en Comisión: 15 de mayo de 2007.

41. Proyecto de ley número 215 de 2007 Cámara, 055 de 2006 Senado, protocolo adicional al Acuerdo entre la República de Colombia y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en Relación con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, hecho en Viena a los 11 días del mes de mayo de 2005.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson* y Ministro de Minas y Energía *Luis Ernesto Mejía*.

Ponente: honorable Representante *Julio E. Gallardo Archbold*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 284 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 173 de 2007. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 231 de 2007. Aprobado en Comisión: 22 de mayo de 2007.

42. Proyecto de ley número 213 de 2007 Cámara, 058 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Intercambio cultural, educativo y deportivo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Eslovenia, hecho en Viena el 15 de marzo de 2006.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson* y Ministra de Educación *Cecilia Vélez* y Ministra de Cultura *Elvira Cuervo*.

Ponente: honorable Representante *Gonzalo García Angarita*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 285 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 155 de 2007. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 231 de 2007. Aprobado en Comisión: 9 de mayo de 2007.

43. Proyecto de ley número 284 de 2006 Cámara, 005 de 2005 Senado, por medio de la cual se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y sus derivados en la población colombiana.

Autora: honorable Senadora *Diliana Francisca Toro Torres*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar, Liliana Rendón Roldán, María Isabel Urrutia Ocoró, Zaida Marina Yanet Lindarte, Elías Raad Hernández, Rodrigo Romero Hernández, Venus Albeiro Silva, Jorge Ignacio Morales Gil y Oscar Gómez Agudelo*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 465 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gacetas del Congreso*** número 545 y 623 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gacetas del Congreso*** número 197 y 247 de 2007.

Aprobado en Comisión: 17 de abril de 2007.

44. Proyecto de ley número 193 de 2006 Cámara, por la cual Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años de la diócesis de El Espinal, departamento del Tolima.

Autora: honorable Representante *Rosmary Martínez Rosales*.

Ponente: honorable Representante *Pedro Mary Muvdi Aranguena*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 655 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 65 de 2007. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 250 de 2007. Aprobado en Comisión: 25 de abril de 2007.

45. Proyecto de ley número 158 de 2006 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 304 años de la fundación del municipio de Valle de San Juan en el departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Gonzalo García Angarita*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Gabriel Díaz Bernal y Manuel Carebilla Cuéllar*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 487 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 525 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 250 de 2007. Aprobado en Comisión: 25 de abril de 2007.

46. Proyecto de ley número 108 de 2005 Cámara, por medio de la cual se dictan normas en

materia de integraciones y prácticas restrictivas de la competencia.

Autor: honorable Representante *Alvaro Asthon Giraldo*.

Ponente: honorable Representante *Wilson Alfonso Borja Díaz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 570 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gacetas del Congreso* números 859 y 906 de 2005. Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 250 de 2007. Aprobado en Comisión: 3 de mayo de 2006.

47. Proyecto de ley número 239 de 2007 Cámara, por medio de la cual se garantiza la rentabilidad mínima obligatoria de los fondos de pensiones y cesantías públicos y privados para sus afiliados.

Autor: honorable Representante *Oscar de Jesús Marín*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Ignacio Morales Gil*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 066 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 105 de 2007. Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 254 de 2007. Aprobado en Comisión: 22 de mayo de 2007.

48. Proyecto de ley número 225 de 2007 Cámara, 056 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, hecho en Róterdam el diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores doctora, *Carolina Barco Isackson*, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*, Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt* y Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora *Sandra Suárez Pérez*.

Ponente: honorable Representante *Nancy Denise Castillo García*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 284 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 188 de 2007. Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 254 de 2007. Aprobado en Comisión: 29 de mayo de 2007.

49. Proyecto de ley número 208 de 2007 Cámara, 054 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueban los "Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID)", firmados en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay, el cuatro (4) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isackson* y Ministra de Cultura, doctora *Elvira Cuervo de Jaramillo*.

Ponente: honorable Representante *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 284 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 173 de 2007. Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 254 de 2007. Aprobado en Comisión: 22 de mayo de 2007.

50. Proyecto de ley número 113 de 2006 Cámara, por la cual se expiden normas sobre biocombustibles renovables y se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora *Zulema Jattin Corrales* y los honorables Representantes *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Edgar Eulises Torres Murillo*, *Diego Patiño Amariles* y *Alfredo Cuello Baute*.

Ponentes: *Pedro María Ramírez Ramírez*, *Crisanto Pizo Masabuel*, *Fabio Arango Torres*, *Héctor Julio Alfonso López*, *Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal* y *Marco Tulio Leguizamón Roa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 368 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 102 de 2007. Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 261 de 2007. Aprobado en Comisión: 22 de mayo de 2007.

51. Proyecto de ley número 156 de 2006 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.

Autores: honorables Representantes *Héctor Faber Giraldo* y *Mauricio Lizcano*.

Ponente: *Zaida Marina Yaneth Lindarte*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 470 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 579 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 261 de 2007. Aprobado en Comisión: 8 de mayo de 2007.

52. Proyecto de ley número 028 de 2006 Cámara, por la cual se expide la Ley Orgánica de Presupuesto.

Autores: honorables Senadores *Alvaro Asthon Giraldo*, *Efraín Cepeda*, *Juan Carlos Restrepo*, *Luis Fernando Duque*, *Oscar Darío Pérez Pineda*, *Gabriel Zapata* y *Jorge Ballesteros* y otra firma.

Ponentes: *Oscar de Jesús Marín*, *Gloria Stella Díaz Ortiz*, *Luis Antonio Serrano*, *Luis Jairo Ibarra Obando* y *Miguel Amín Scaf*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 251 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 525 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 254 de 2007. Aprobado en Comisión: 25 de abril de 2007.

53. Proyecto de ley número 178 de 2005 Cámara, 249 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los fines de detección, hecho en Montreal, el primero (1°) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991).

Nota: Devuelto con Auto número A.118 de 2007 por la Corte Constitucional, para subsanar vicio de procedimiento.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores doctora *Carolina Barco Isackson* y Ministro de Transporte doctor *Andrés Uriel Gallego Henao*.

Ponente: honorable Representante *Luis Alberto Monsalvo Gnecco*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 149 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 118 de 2006. Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 160 de 2006. Aprobado en Comisión: 30 de mayo de 2006.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

El Primer Vicepresidente,

WILLIAM ORTEGA ROJAS

El Segundo Vicepresidente,

JORGE HOMERO GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Muy buenas tardes honorables Parlamentarios, señor Secretario, vamos a dar inicio.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que en el momento hay quórum deliberatorio, con este quórum según el artículo 116 de la Ley 5ª de 1992, se puede empezar a deliberar si usted lo autoriza.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El informe de conciliación al Proyecto de ley número 057 de 2006 Cámara, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993. De este proyecto se informa que aún no ha sido radicada la conciliación.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Señor Presidente, en la Secretaría ha sido radicada la siguiente propuesta para alterar el Orden del Día, de la siguiente forma:

Que el Proyecto de ley número 023 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004 y 599 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de las actividades delictivas*, se discuta en el primer punto del Orden del Día, y el 203 Cámara, sea considerado en el segundo punto del Orden del Día.

Firma esta propuesta el doctor *Germán Varón*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Doctor Varón, el Orden del Día fue concertado, no, los primeros tres proyectos, son proyectos que no tienen discusión y se deben abordar en la primera media hora. De manera que si usted nos tiene paciencia, seguimos con el orden como está.

En el orden en que se inscribieron. Señor Secretario, ¿hay quórum decisorio?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

No señor Presidente, faltan seis Congresistas, para completarse.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Cuántos hay inscritos manualmente?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Igualmente el doctor Julián pide por proposición que el Código de Ética se discuta en el primer punto, pero creo que la respuesta del Presidente es para todos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Los primeros ocho puntos fueron coordinados, luego pusimos en su orden, doctor Julián los proyectos de origen parlamentario que no tienen discusión; el Código de Ética tiene discusión. Primero el Representante Almario, e inmediatamente va uno por uno.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha integrado el quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Se ha inscrito Almario, Morales, el doctor Navas, Jorge Julián Silva, Germán Varón y José Fernando Castro.

Intervención del honorable Representante Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente.

Con la venia suya y de la Plenaria, quiero solicitarles un espacio para referirme a un artículo que en la edición de esta semana la revista *Cambio* hace referencia a mi nombre. Donde titulan, que por primera vez un Parlamentario es sindicado de pertenecer a la guerrilla y al paramilitarismo, al mismo tiempo.

Quiero empezar con algunos antecedentes, he denunciado hace mucho tiempo, ante el Gobierno Nacional, la Fiscalía, igualmente he intervenido en el Senado de la República, en el DAS, sobre

un plan político terrorista en el departamento del Caquetá, donde algunos dirigentes políticos, más precisamente del Partido Liberal, están unidos con grupos armados ilegales; y eso lógicamente tiene una respuesta, una reacción, que la estamos viendo con una guerra sucia.

El objetivo de este plan, es atentar contra mi vida y la de otros dirigentes y en estrategias de obtener espacios políticos, realizando los pactos con estos grupos armados ilegales y para ello, tienen toda una guerra sucia que consiste en tres etapas. Primero en denigrar, en desprestigiar, después judicializar y por último la muerte.

Una definición de guerra sucia la quiero hacer rápidamente, refiriéndome a España, donde dicen que la guerra sucia desencadenada utiliza un lenguaje de odio, propio de las extremas derechas o izquierdas y unos soportes técnicos propios, de quienes saben utilizar las nuevas tecnologías como instrumentos de difamación y propagación de la podredumbre.

Se trata de rivales de izquierda enmascarados con mascarones extrema derechistas o son extrema derechistas, emboscados en la oscuridad de la basura anónima, reciclando, que se propaga a diario a través de los medios de comunicación de masas y se refiere y define Sarazas, como una masa hecha con algún veneno, con vidrio molido, con agujas, con lo que se hacían polas, para matar perros y ratones.

En nuestro país, lo conocemos especialmente los Representantes que estamos en zonas de conflicto, existe la guerra sucia, que consiste en el desprestigio del contrario, mediante anónimos, pasquines, falsas denuncias, artículos de prensa malintencionados y tendenciosos; o en el caso de la guerrilla, todo aquel que necesiten descalificar o eliminar, lo hacen llamándolo paramilitar, corrupto u oligarca.

En el caso de las autodefensas, igualmente llamándolo guerrillero y en el caso político, acusar falsamente al contrario, ante la opinión la pública y la justicia, con sindicaciones temerarias.

Quiero brevemente manifestar, para entender un poco el entorno de lo que está sucediendo, en la década de los 80, en el escenario político, la mayoría estaba en el liberalismo turbayista y los demás grupos estaban en el Liberalismo Independiente, el Conservatismo, la Unión Patriótica, el Movimiento Firmes, en ese tiempo tenía la representación en el Congreso, el Liberalismo Turbayista, del Partido Conservador; pero en 1986, se unificó el Liberalismo Independiente, con la Unión Patriótica y Firmes y le ganaron esa posición al Partido Conservador.

A finales de 1989 el Conservatismo mantenía una posición antiturbayista en el departamento, pero en la década de 90, cuando este Representante llega al Congreso de la República en 1994, hacemos una alianza entre el Liberalismo y Turbayista y el Partido Conservador, en cabeza de Fernando Almario y allí se genera una guerra sucia contra estos dos Congresistas y se desprestigia y se judicializa, a la familia Turbay y se le asesina, e intentaron igualmente hacerlo conmigo en ese tiempo, donde trataron de desprestigiar, acusarme falsamente, para privarme a la libertad, eso me salvó la vida; pero igualmente innumerables atentados, donde he logrado salir ileso, inclusive cuando se bombardeó mi residencia en la ciudad de Florencia.

Actualmente, vuelve y surge esta estrategia y empieza una guerra especialmente contra este Representante, con pasquines y calumnias, que salen a diario en el departamento, desinformando con

artículos tendenciosos en el nivel local y nacional; como es el caso de este artículo de la revista *Cambio*, la semana pasada, un periodista de la revista *Cambio*, llegó a mi oficina y manifestaba que habían personas que me acusaban de tener vínculos con las FARC y con las autodefensas; le manifesté que esto no era cierto; sin embargo, le dieron crédito a estas denuncias y titularon, entre la espada y la pared, Representante Almario primer Congresista acusado de tener nexos con la guerrilla y paramilitares y en el aviso de *El Tiempo*, el sábado pasado, donde se invita a leer esta edición, ahí aparecía mi nombre, con está titular. La fuente, algunos dirigentes liberales del Caquetá, que no dan su nombre.

En primer lugar por qué se me dice que tengo nexos con las FARC, dice textualmente la revista: La controversia alrededor del Representante Almario se agitó a finales de mayo, hace 20 días, cuando la Policía capturó, en Neiva y Florencia a nueve personas señaladas de ser integrantes de la columna móvil Teofilo Forero, una de las cuales figura en la nómina de asesores de Almario, en el Congreso de la República; la operación también incluyó un allanamiento de los dos locales contiguos a su sede política en Florencia.

Le manifesté al periodista que esto no era cierto, que era por el contrario, que el allanamiento a mis sedes se había hecho, porque la Teofilo Forero se había instalado en un almacén, para intentar acabar con mi vida, pues no me creyó; por eso he solicitado en el día de ayer a la Fiscalía, tengo dirigido a mi nombre, de la Fiscalía Cuarta Especializada de Neiva, donde se manifiesta, que efectivamente había un atentado contra Fernando Almario.

Esa es la verdad y no pueden manifestar que porque la guerrilla se metió a mi sede política a hacerme un atentado, que soy responsable, de ser de la guerrilla; eso es como manifestar que si un ladrón entra en nuestra casa y es detenido, entonces los ladrones somos nosotros es absurdo, la forma de presentar las noticias.

Tenemos y queremos dejar en Secretaría, para que conste en las actas; pero igualmente manifiesta la revista que estos dirigentes decían que Fernando Almario era el padrino de las Águilas Negras, un grupo emergente paramilitar y que yo había reconocido que el señor John Edward Monje, hizo parte de mi Unidad Legislativa en el año 2002 y 2003, y manifesté que era cierto, pero que no conocía que John Edward Monje, tuviera alguna actividad ilícita o que fuera cuestionado por la justicia; y me dijeron que era que él tenía un hermano que había sido paramilitar y que ya estaba muerto y entonces me vinculaba, como padrino de ese muerto que nunca conocí.

Tengo la constancia de la Procuraduría, de Contraloría, DAS y Fiscalía, donde manifiesta que el señor John Edward Monje, quien fuera mi asistente hace 4 años, no tiene ningún vínculo, ni siquiera un preliminar de investigación alguna.

Si algún hermano de él, alguna vez perteneció a paramilitares, ¿es culpable su familia? ¿O soy culpable? ¿Se me puede sindicalizar de eso? Me parece que aquí hay una irresponsabilidad muy grande, igualmente se me quiere vincular con que este señor John Edward Monje, que estuvo en mi Unidad Legislativa, fue parte de la Junta Directiva del Fondo Ganadero y que tenía de pronto nexos con Mike Ramírez y con las situaciones que se presentaron en ese fondo ganadero.

Le pedí la constancia al Fondo Ganadero y me dice que efectivamente John Edward Monje fue nombrado suplente en la junta, pero que nunca se posesionó y nunca asistió a una reunión de Junta Directiva del Fondo Ganadero.

Esas son las sindicaciones principales, por el cual me pone en la picota pública irresponsablemente, porque le creen a unos dirigentes liberales del Caquetá, no al Partido Liberal, ni al liberalismo caqueteño, si no a unos dirigentes que he denunciado, que pertenecen a grupos armados ilegales, que están infiltrados dentro del partido liberal caqueteño y ¡claro! no es fácil en el Caquetá denunciarlos, porque todos sabemos de la ley de silencio, cuando alguien sabe que es de la guerrilla o de cualquier grupo armado ilegal, existe la ley del silencio, porque el que lo denuncie es asesinado, inmediatamente hay represalias, por eso no es fácil hacer esas denuncias, ¡claro! sí las hacen contra mí, porque saben que no pertenezco a ningún grupo armado ilegal.

Esa es la forma como hacen la guerra sucia, tratando de involucrar o involucrando nuestro buen nombre, en situaciones de verdad, donde se cae de peso cualquier argumento.

Resumiendo, me hacen un atentado en la sede, cogen los guerrilleros e inmediatamente, me sindicaron de ser guerrillero, ya tenemos la Fiscalía que no es cierto. Dice la revista *Cambio*, que detuvieron a un asistente mío, tampoco es cierto, lo dice aquí la Fiscalía.

Hay otro argumento, resulta que para vincularme con la FARC, hay un expediente de la investigación de Diego Turbay, la masacre de los Turbay en el Caquetá, de más de 4.000 folios, donde existen más de 200 ó 100 o muchos testimonios, extraen uno, en uno de esos, alguien dice que unos días antes del atentado de la masacre, una persona dijo allá, que era que Almarío pedía que los mataran; un testimonio aislado y que por qué no se investigó, cuando todos sabemos que un juez o un Fiscal tiene que hacer un balance y una valoración de los testimonios, porque los testimonios que existen allí, los demás manifiestan que no tienen ningún sustento esta declaración, porque hay testimonios, por ejemplo donde dice, que desde dos meses antes, había un seguimiento a la familia Turbay y especialmente a Diego Turbay en Florencia, dos meses antes.

Un atentado de estos no se hace días antes, eso es imposible de hacerlo, aquí tengo los testimonios, donde por ejemplo el señor Edwin Robert Cardona dice, la Teófilo Forero, a finales de noviembre, o sea antes, dos meses antes inclusive de este testimonio, manifiesta que se desplazó a Florencia, para estar pendiente de los movimientos de la llegada de Diego Turbay.

Dice dónde se hospedó y manifiesta en ese tiempo, desde noviembre, dos meses atrás, que las razones, era que había que matar a los Turbay porque eran los auspiciadores de grupos de autodefensas, personalmente que los conocí, es una gran calumnia, simplemente es la guerra sucia y la justificación, para poder eliminar a un contrario.

Igualmente José Urbille Muñoz, declara en ese mismo proceso donde dice, que para el año 1997, dos años antes, trabajé con Diego Turbay y hacía mucha presión en contra del Partido de las FARC, que estaba liderando Diego, la presión era porque ellos decían que tenían un monopolio y que eso tenía que acabarse, además porque tildaban a Diego de ser el que había propiciado la entrada de los

paramilitares acá en el Caquetá, dos años antes de que llegó Diego Turbay al Caquetá, comenzaron a sindicarlo de llegar a los paramilitares, cuando eso no es cierto, ningún caqueteño y lo puedo decir aquí llevó los paramilitares, al Caquetá.

El país recordará, que cuando se dio la zona de distensión con el Presidente Pastrana, fue el propio Carlos Castaño, el que dijo que pondría a sus hombres al lado de la zona de distensión y los invadió, al Caquetá, Putumayo, Meta, Guaviare, de paramilitares, y al año si hicieron nuestras tierras especialmente dedicándose al narcotráfico; por eso, allí igualmente un testigo, un escolta, manifiesta que en 1997 las FARC, le dijo que tenía que abandonar la política y si no que no se respondería por su vida.

Este representante desde 1994 en una guerra a la familia Turbay de más de 10, 20 años, cuando llegó al Congreso, al hacer alianza con el turbayismo, también me convertí en objetivo militar y en la declaración de Marco Enrique Trujillo, se dice, presencié cuando el Comandante Joaquín Gómez dio la orden de acabar con la familia Turbay, entre otras cosas, esa familia es de Guacamayas, San Vicente del Caguán, las FARC siempre manifestaba que el turbayismo en la región, se tenía que acabar, porque los Turbay eran auspiciadores de los paramilitares desde 1995, 1997 lo estaban manifestando, esa era la forma de descalificarlos, para después justificar su muerte, como efectivamente sucedió.

Este señor dice, ¿sabe usted por qué dieron muerte a Turbay Cote? Sí claro, según la guerrilla, las FARC, el doctor Diego y su familia patrocinaban grupos paramilitares, desde antes de ser zona de distensión, lo estaban calificándoles de esta manera, ya hablaban de que eran objetivo militar, la orden viene de Joaquín Gómez, decía que aparte de ser objetivo militar, eran enemigos del proceso de paz que se iba a iniciar entonces, la orden estaba dada desde antes de iniciar el proceso de paz de la zona de distensión que fue en 1998, dos años antes, buscando la forma de asesinarlo.

En el año 1995 Laurentino que era el comandante de la Teófilo Forero, a quien le pregunté sobre lo ocurrido con Rodrigo Turbay, me dijo y fue muy clara, nosotros vamos a acabar con el turbayismo, le pregunté si nos iban a matar a todos, me comentó que no, que la culebra se acababa por la cabeza, las FARC fueron los autores, tanto intelectual, como material.

Carlos Alberto Beltrán ex alcalde de Florencia, manifiesta y quiero agregar que era *voz pópuli*, dentro del mundo político, que la guerrilla manifestaba que había que acabar con el turbayismo. Como también Alvaro Dussán, asistente del Parlamentario, manifiesta que en todos los sitios las FARC también decían lo mismo, desde el más alto integrante, hasta el más bajo del grupo, siempre lo manifestaban, de acabar con el turbayismo.

Revisen esto, el doctor Diego Turbay decidió aprovechar un viaje a San Vicente del Caguán, cuando la zona de distensión, intentó hablar con Raúl Reyes, este no lo quiso hacer y terminó hablando con Joaquín Gómez, en esa charla que duró casi 40 minutos, el doctor Turbay, le manifestó a este tipo lo indispensable que era respetar las libertades políticas en este departamento, por eso le manifestó que no entendía, ni la manifestación de secuestro, ni las amenazas, contra él, que era un hombre de paz, la charla terminó en discusión y el doctor Turbay lo invitó a que confrontaran sus ideas, en terreno político, estuve presente en esa reunión, fue en Vi-

lla Colombia en la veredas de Los Posos, es más, adelante en forma se toma la decisión de considerar la Presidencia de la Comisión de Paz de la Cámara de Representantes, para aminorar la presión de la guerrilla y de la FARC, sobre el doctor Turbay.

Amenazas, testigos, lo que se quiera, de la intención de las FARC, de acabar con el doctor Turbay, que lo llevó precisamente a buscar la Presidencia de la Comisión de Paz y sin embargo fue asesinado.

Esta situación la conocen los caqueteños, de pronto no la conocen muy bien los colombianos y por eso se pretende, de alguna manera involucrar mi nombre, cuando he sido perseguido, lo sabe Colombia, lo sabe el Caquetá, que jamás hemos estado, ni los Turbay, ni Fernando Almarío, con grupos armados ilegales y por eso se nos ha perseguido, somos objetivo militar; quien no está con ellos definitivamente es objetivo militar; aquí tengo infinidad de reportes de *Cromos*, de la familia donde habla Plinio Apuleyo Mendoza, donde hablaba la situación de los Turbay estaban amenazados; por ello quiero aclarar esta situación, pedirle mucha mesura a la revista *Cambio*, la respeto.

Me parece muy importante que la revista *Cambio* y su unidad investigativa, nos ayude a aclarar la situación del Caquetá, aquí lo he dicho muchas veces, cuántas veces he dejado aquí constancias pidiendo que se investigue toda esta situación del departamento y que se evite la masacre de los dirigentes políticos, que defendemos la institucionalidad del departamento, porque igualmente dentro de ese plan político terrorista, también tenemos que lamentablemente manifestar que existen algunos funcionarios, especialmente del DAS, involucrados, también los hemos denunciado a su momento y en esta reunión que hice con la Fiscalía, me manifiestan que efectivamente se están adelantando las investigaciones y que hay responsables, de funcionarios, no la institución; algunos funcionarios terminen haciendo narcotráfico que vienen realizando ese tipo de actividades, igualmente con alguna cercanía con dirigentes políticos del departamento.

Todo esto es una guerra sucia, por eso quería aclararles. Colegas, agradezco el momento, igualmente al país y le pido a la revista *Cambio* que nos ayude de verdad, pero no me pueden convertir en victimario, cuando soy víctima de esta defensa del departamento del Caquetá, defensa e institucionalidad, que la mejor manera de hacer la paz, es hacer buenos gobiernos, que la mejor manera de hacer la paz, es hacer inversión y buscarle oportunidades a la gente; especialmente a los jóvenes para que no lleguen solamente con oportunidades de guerra o estar en la Policía o en el Ejército y si no les toca entrar al narcotráfico, a la guerrilla o al paramilitarismo.

Es necesario y seguiremos luchando, para que haya oportunidad y una economía lícita, viable, que le permita al Caquetá navegar por senderos de paz, eso es nuestro trabajo y seguiré solicitando que se investigue, porque como dije hace un momento, no es fácil hacerlo, vuelvo y repito, como lo dije al inicio, la ley del silencio en estas regiones es muy grande, alguien sabe que esa persona está vinculada con un grupo ilegal y no puede decir nada, porque sencillamente lo desaparecen o asesinan o simplemente atacan a su familia, hay represalias.

Por eso cuando me atacan, es la mejor prueba de que lo hacen, porque no hay represalias y no pertenezco a algún movimiento armado al margen de la ley y que simplemente recurro a la justicia, como lo he venido haciendo o en este recinto donde, he

venido denunciando para que el Caquetá se libre de todas estas situaciones, que nos llevan a la guerra, a la violencia y estamos buscando es la paz, que se investigue de verdad y tengan la seguridad que no habrá ninguna prueba, ni una grabación, ni una foto, porque jamás he estado vinculado, ni he asistido a una reunión con grupos armados ilegales.

Recuerdo que antes de la muerte de Diego Turbay, en un informe de inteligencia del CTI, ahí se manifestaba la intención de las FARC, de atacar y matar a este representante y a dos periodistas de la emisora de la familia Turbay, efectivamente fueron asesinados un mes antes de la muerte de Diego Turbay y ya estaban intentando asesinarme.

Por eso compañeros, amigos, colegas quería dejarles esta constancia, porque de verdad pedirle a la revista *Cambio* que nos ayude a detectar los verdaderos culpables, porque seguimos luchando, para que la paz en Colombia se dé con transparencia, con verdad y sin esta guerra sucia, que infortunadamente existe en nuestro territorio.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Está en consideración el Orden del Día, doctor Navas usted nos deja que terminemos lo de Orden del Día y luego o de una vez, doctor Navas tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctor, es una petición con la venia suya, si ustedes me lo permiten puedo insistir en la petición que les hiciera en el día de ayer, para que haciendo uso de su facultad se revoque el acto mediante el cual se le aceptó la renuncia al doctor Jorge Luis Caballero.

Precisamente una situación similar a esta se contempló el 19 de septiembre de 2001, en una nota que firmábamos con Jesús Ignacio García, José Joaquín Vives, Benjamín Higuera Rivera y Roberto Camacho, decíamos al terminar lo siguiente: basten estos argumentos para señalar la procedencia de la revocación directa de la decisión de aceptar la renuncia del peticionario, sin perjuicio de indicar la presencia de otros elementos, que podrían reforzar dicha revocatoria como la invalidez de la misma, en la medida en que la pretendida renuncia no reúne el requisito temporal de actualidad; pues la fecha de suscripción del documento es anterior en más de un año, tanto a la fecha en que fue presentada, por una persona distinta de asignatario, como de aquella en que debería producir efectos.

Si miramos, esa renuncia fue traída aquí a Secretaría General el día de ayer, no sé por quién, pero si ustedes miran y esto es jurídico, esta fue presentada ante el Notario 45 el 11 de enero de este año y si analizamos el Decreto 2400 de 1968, nos dice, quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor, las renunciaciones en blanco o sin fecha determinada o que mediante cualquier otra circunstancia, pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado. Las disposiciones que se ocupan de esto, es el Decreto 1950 y el Decreto 2400 de 1968.

Si observamos hacia atrás, han transcurrido más de cinco meses desde que esta renuncia fue presentada en forma abierta ante un notario e incluso en el texto de la misma, dice que el portador la puede

presentar en cualquier momento, más o menos dice esta renuncia.

Jurídicamente, esta renuncia para nosotros en este momento, de conformidad con el 2400, no existe, por el tiempo transcurrido.

¿Qué se busca con esto?, digámonos la verdad señores Representantes, con esto se busca quitarle la competencia a la Corte Suprema de Justicia, para juzgar a este Parlamentario y enviarlo a la Fiscalía.

Advertidos como estamos de que esta renuncia no tiene validez, mal haría el Congreso, la Cámara en estos momentos, aceptar tal renuncia, porque jurídicamente no existe, han transcurrido cinco meses y medio de la presentación de esta; si usted me permite leer el texto de la renuncia la tiene ahí. Me dice que no sabe quién la trajo.

Dice así: Por medio de la presente me permito presentar renuncia irrevocable a mi condición de Representante a la Cámara elegido por la circunscripción electoral del Magdalena, a partir de la fecha en que se radique el presente escrito ante la Presidencia de la Cámara, cuál es la fecha cierta, que nos exige el 2400, la encuentra usted ahí o qué nos pide el 1250; no hay, que era el fenómeno parecido al que tuvimos con un compañero, donde él le entregó a alguien una renuncia, sacaron fotocopia y la hicieron valer en ausencia de él, él cuando se presenta dice, mire esto es fotocopia y segundo cuando lo llamo a que me aclare tal situación por petición de la misma Plenaria que me nombra, dijo, no, en ese momento pensaba así, pero ya pienso distinto.

Con base en las argumentaciones de él y el estudio jurídico, concluimos como aquí se dice que para ese momento la tal renuncia no tenía efectos; entonces frente a esto que les acabo de mostrar y las disposiciones 2400 y el 1250, aquí están en su artículo 115, es prohibido usar el trámite de este tipo de renunciaciones.

Supongan ustedes, que asumo un cargo y en el momento en que lo asumo, le entrego a mi jefe y le digo, tome mi renuncia para que haga uso de ella cuando a bien lo tenga. La renuncia debe ser un acto voluntario, espontáneo y oportuno, aquí esta renuncia la había podido presentar o no presentarla o la había podido presentar dentro de dos años y tenemos como Representantes y como abogados, que aceptar una situación anómala como esta, mucho más, que en este momento le estoy aclarando a la Corporación esta situación.

Si bien es cierto cuando se leyó, se fue votando, no habíamos entendido la trascendencia del problema, le pido a este órgano que hace las leyes, que debe dar ejemplo de sensatez y de lógica, que haga uso de la revocatoria directa, la cual estoy solicitando y quisiera que la Cámara revocara esta aceptación y que las cosas quedaran, como deben quedar en manos de la justicia.

De lo contrario prestarse la Cámara para este artificio, no la hace quedar muy bien ante la opinión pública, sería una manera de buscar la manera de burlarse de la Corte y creo que si a alguien se le pudiera demostrar que es el autor de esta trapionda, tendríamos que decir que esa persona, podría estar tratando de cometer un fraude procesal, porque está induciendo en error a una Corporación, para que produzca un acto jurídico, como el que se produjo ayer.

Señores, no tengo ningún interés personal, nada distinto, que seamos guardianes de la legalidad y

de la norma, si dictamos las normas, si hacemos las leyes; cómo es que no vamos a ser los encargados de preservarlas y de guardarlas.

Confirmar la aceptación de esa renuncia, sería simplemente decirle al país que podemos burlarnos de la ley; porque la hicimos y no creo que para eso nos eligieron, estoy dispuesto a contestar las inquietudes de mis compañeros, quiero que cumplamos con la ley, como allá, en el año de 1971 por comisión de la Cámara se estudió un fenómeno como este, se revocó la aceptación de la renuncia.

Jurídicamente no existe la tal renuncia, porque es un tipo de renuncia prohibido por la ley, no podemos entonces señor Presidente con su venia, darle trámite a una renuncia que no es tal, por prohibición de ley.

Ante esto quisiera que su Señoría sometiera a consideración de la Cámara, la revocatoria de la aceptación de la renuncia que se hiciera en el día de ayer y que se hizo y jurídicamente no se había mirado ese fenómeno, le ruego doctor, para que el país entienda que la Cámara es capaz de dar marcha atrás, cuando comete una equivocación como la de ayer, donde no conocíamos los intrínfulis, le ruego que me haga el favor y la someta a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Representante Navas, primero tendríamos que revocar la posesión del Representante que ya se posesionó, antes de proceder a revocar la decisión de la Corporación, porque ya hemos posesionado al Representante con la titularidad.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Excúseme doctor, hay que revocar el acto administrativo, porque así se hizo en aquella oportunidad y es válido, que aceptó una renuncia, que jurídicamente no se podía aceptar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

No, primero habría que revocar el acto administrativo y ese es un tema que hay que estudiarlo jurídicamente, porque los jurídicos de la entidad tienen una posición distinta a la suya, que creo no puede darse ese debate con los abogados aquí en este momento, pero con mucho gusto los reúno inmediatamente con usted para que estudien esa situación.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Con la venia suya, doctor, ayer aceptaron esa renuncia, estoy discutiendo, es que esa renuncia, jurídicamente no podía aceptarse por el tiempo transcurrido, dejo a consideración de ustedes, ustedes son soberanos, pero que quede constancia de que por lo menos le estamos mostrando al país que no vamos a consentir con esa maniobra, cuyo único objetivo es evitar que este Representante quede en manos de la Corte y no creo que el Congreso esté dispuesto a ese tipo de maniobras.

Es cierto que no somos perfectos y que algunos han pecado, pero que la colectividad vaya a pecar únicamente por favorecer a alguien que manchó el nombre del Congreso, les pido por favor. Una interpelación doctor, con la venia suya me estaban haciendo un...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Es para el Orden del Día la intervención del doctor.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Estoy pidiendo que la Corporación revoque el acto administrativo proferido ayer, mediante el cual se aceptó una renuncia que no era válida, renuncia prohibida por mandato de la ley como lo he citado acá, los que quieran pueden consultar el Decreto 2400 y el 1950, ahí está claro. 1950 artículo 115 y en el 2400 artículo 27, pero si salvo mi responsabilidad, no votaré nunca para hacer maniobras que busquen eludir el juez natural de un Representante, como es la Corte Suprema de Justicia, señor Presidente queda pendiente esto, e insistiré.

Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Señor Presidente, muchas gracias.

En dos sentidos. Uno, entiendo el acuerdo que ustedes llegaron y esperamos que para mañana podamos debatir la Ley de Tabaco. Hoy señor Presidente, le quiero solicitar que el tema de la rentabilidad mínima de pensiones y cesantías en un acuerdo con el ponente si lo podemos aplazar para la próxima legislatura, entonces le solicito que en el Orden del Día, el 47 sea retirado del Orden del Día y lo dejemos para la próxima legislatura en común acuerdo con el señor ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Qué número doctor Morales.

Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

El 47 rentabilidad mínima de pensiones y cesantías, en común acuerdo con el ponente y con el autor, y el doctor Oscar Marín solicita que el número 52 que es la Ley Orgánica de Presupuesto, también sea retirado, porque falta todavía, para aplazarlo en otra discusión.

Agradeciéndole que mañana nos tenga en cuenta la Ley de Tabaco señor Presidente.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente.

Hay dos proposiciones para alterar el Orden del Día, una del doctor Julián Silva y otra mía. La mía la retiro, en virtud de lo que usted mencionó sobre el acuerdo y sobre la del doctor Julián quiero decir que soy el coordinador de ponentes de ese proyecto y quisiera entonces que no fuera estudiado en el día de hoy, en virtud de que hay otra serie de proyectos que son mucho más importantes.

Intervención del honorable Representante Dixon Tapasco Triviño:

Presidente muchas gracias.

Lo que tiene que ver con informes de Comisiones Accidentales vuelve a quedar de primero, el que tiene que ver con la modificación de la Ley 80 y no ha salido la *Gaceta del Congreso* con la conciliación, ni está cargada todavía en la página web, para pedir que se retire del Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

No se va a discutir ese proyecto, ¿va mañana coordinador?

Representante Silva

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente.

Estimados colegas, quiero llamar la atención de ustedes por un hecho que me parece de trascendental importancia para este Congreso, como es el proyecto de ley, mediante el cual estamos aprobando el Código de Ética del Congreso de la República, colegas se le acaba el tiempo a este proyecto, cumple dos años ahora el 20 de julio; por lo tanto, no quedaría alternativa diferente que archivarlo, me parece que sería prácticamente un acto de insolidaridad para con la misma institución, que no abocáramos el conocimiento ahora de este importante proyecto de ley, es un proyecto donde realmente se va a ordenar el tema que tiene que ver con el comportamiento ético y moral de los Congresistas.

Es un proyecto en donde estamos fijando competencias y donde se está hablando, explicando de quién conoce en última instancia, de las conductas disciplinables de los Congresistas.

Considero, estimados amigos que no sería de buen recibo, que después de un trabajo exhaustivo como el que han venido haciendo las diferentes Comisiones en el tema del Código de Ética, por no abocar su conocimiento en el día de hoy, se hunda esta importante iniciativa, porque es que tal y como están las cosas vemos a prima fase, que este proyecto necesita conciliación, si necesita conciliación, mañana sería el día máximo en el cual va a sesionar este Congreso, no veo a este Congreso sesionando viernes, sábado o domingo; por lo tanto estimados señores, señor Presidente, le sugiero a ustedes que consideremos seriamente la proposición, que le demos prioridad en el Orden del Día a esta iniciativa, que finalmente no tiene más de 3 ó 4 artículos que se prestan a discusión, los demás artículos los estaríamos aprobando en bloque.

No, lo dejemos de 22, como es el orden que tiene actualmente, porque tengan la seguridad que por más que nosotros corramos aprobando los proyectos, pupitreando algunos, no nos va a alcanzar el día de hoy o la noche de hoy, para aprobar este importante proyecto, es un proyecto que toca las fibras directamente del Congreso de la República, de ustedes señores Congresistas, ahora que podemos votar esta iniciativa no lo dudemos, votemos y aprobemos esta iniciativa que le va a hacer mucho progreso al Congreso de la República, porque va a aclarar definitivamente las conductas disciplinables.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Coordinador de Ponentes pide que sea mañana doctor Julián, no alteremos el orden, vamos allá Representante Germán Reyes.

Intervención del honorable Representante Germán Reyes Forero:

Muchas gracias señor Presidente.

Hace 8 días presente una proposición a la honorable Cámara de Representantes a raíz de una visita que hizo la Comisión de Derechos de Senado, conjuntamente con la Comisión de Derechos de la

Cámara de Representante, la proposición es una proposición muy sencilla, es declarar a Buenaventura, territorio de paz y convivencia social, ese fue un compromiso que adquirieron las dos Comisiones de Derechos Humanos del Congreso de la República, con la población de Buenaventura y están esperando que la Cámara apruebe la proposición, puesto que ya fue aprobada en el Senado de la República.

Solicito señor Presidente, que rápidamente procedamos a la aprobación de esta proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

La someto a votación, sometemos el Orden del Día y enseguida eso que ya había sido leído.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente.

Dos temas. Saber hasta cuándo vamos a sesionar, teniendo en cuenta que el martes 19 y el próximo miércoles sería 20 y hay tantos proyectos colgados, que habría que sacarlos y conciliarlos.

Un acuerdo con usted, que antes de que terminara su Presidencia, nos devolvería el salón Luis Carlos Galán Sarmiento para hacer los eventos y pues hasta la fecha no ha sido posible y le quedan 30 días, lo que vemos es que ahí se instalaron definitivamente oficinas donde era el salón realmente de Protocolo y creo que aquí a la entrada de la Cámara, no es para hacer el protocolo y obviamente para hacer los eventos y actividades que se hacían en el Luis Carlos y ahora toca pedirle prestado el Salón de la Constitución del Senado.

Presidente, fue un acuerdo con usted de que se devolviera el Salón, que era una emergencia por dos meses y se devolviera el Salón, a ver si usted deja ese Salón como era realmente.

Lo segundo es lo del doctor Navas, a mí me parece que es bien importante y que la Cámara no puede echar en saco roto lo que ha dicho el Representante Navas, teniendo en cuenta que lo que pasó ayer sí es anormal aquí en el Congreso, varios medios lo estaban criticando ayer, primero porque la firma fue registrada en enero, dice con el portador y no se sabe quién es el portador, segundo la notaria misma donde hicieron el evento, dice no tener claridad sobre este tipo de actividades.

Tendría usted Presidente que someter a la Plenaria, que devuelva esa aceptación de la renuncia y ahí mirar el acto administrativo, porque si no, lo que están haciendo es aceptando una renuncia que no fue autenticada legalmente y que podría tener implicaciones legales, para quienes la aprobamos o para quienes la aprobaron, no para quienes no la votamos, pero igual la aprobó la Cámara.

Sería que mire el tema de las renunciaciones, incluso, dicen que las dos están cuestionadas, y es claro lo que acaba de explicar el doctor Navas y obviamente esperando que hoy nos rinda mucho y que lleguemos siquiera a los primeros 20 proyectos, porque ya sabemos que mañana las conciliaciones y las lecturas de las conciliaciones y la aprobación de las conciliaciones van a ser realmente largas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Para que nos rinda tenemos que arrancar.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias Presidente.

En ese término iba, ayer cuando oí que notario 42 en enero, fui y pregunté y en ese momento no estaba el Secretario pero iba a dar mi voto negativo de esa proposición, o sea que desde ayer me di cuenta que no era justo hacer ese tipo de cosas.

Segundo, quisiera que como tenemos tantos proyectos y estamos interesados en el proyecto número 8, quisiera que arrancáramos inmediatamente, no se le dé más la palabra a ninguno de los Congresistas, aprobemos el Orden del Día y arranquemos a trabajar, a ver si podemos llegar a los proyectos para que no se hundan.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Aprueba la Corporación el Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Representante Castro tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Gracias señor Presidente.

Para tocar dos temas muy brevemente. El primero tiene que ver con el rechazo de parte de Cambio Radical con el cariño y con aprecio al doctor Guillermo Rivera, por las declaraciones desobligantes que dio esta mañana, en unas de las cadenas de radio, cuando manifestaba que nosotros, los miembros de Cambio Radical habíamos mentido y que lo habíamos dejado abandonado.

La verdad quiero precisarle a la Cámara y por supuesto a los televidentes, Cambio Radical y fui uno de quienes firmó la proposición para que comenzara el procedimiento de la moción de censura al Ministro de Defensa; sin embargo, como actuamos como bancada, quiere decir cuando actuamos como bancada doctor Rivera, es como si fuese aquí en la Plenaria, donde el Presidente de la Cámara vota igual que los demás miembros, en el caso concreto de Cambio Radical, no sé como será en otros partidos, el doctor Germán Vargas Lleras es el director del partido, pero no manda más que nosotros, no vota por nosotros y nosotros no somos una partida de borregos, para hacer lo que nos diga el Senador Germán Vargas.

De tal manera, que una vez firmada esa proposición, fuimos a una reunión de bancada, allí se decidió que cuando el asunto llegara a la Plenaria del Congreso para escuchar la acusación, la defensa y al Ministro, no participaríamos, porque aspirábamos a conducirnos como unos jueces en lo que estaba sucediendo y así lo hicimos y personalmente acá en nombre de la bancada, dije que así íbamos a operar y operamos de esa manera.

Y una vez terminado ese debate, hubo sucesivas reuniones, donde logramos finalmente con el concurso de todos, no bajo la batuta del doctor Vargas, no le caminábamos al unísono, pero allí se expusieron las razones de cada uno de los miembros de Cambio Radical, tanto de Senadores, como Representantes y se llegó al consenso de absolver en criterio nuestro al Ministro de Defensa, no hubo ni mentira, ni manipulación, por parte del Senador Vargas.

Segundo, creo que ante el asesinato vil, el fusilamiento realmente con armas del Estado, por parte

de dos soldados regulares de cinco ciudadanos y un menor, en la población de Balsillas en el departamento del Caquetá, estamos frente a una ejecución que abre un debate o que debe abrir un debate nacional y es cómo el Ejército colombiano selecciona su pie de fuerza, controla las armas del Estado, que le han sido confiadas, para garantizar el derecho y la vida de los ciudadanos y de ninguna manera para que se asesine con ellas, a los ciudadanos colombianos y mucho menos a los niños.

Por esta razón, voy a leer la siguiente

Proposición

Cítese al Ministro de Defensa, doctor Juan Manuel Santos, con la presencia del Comandante del Ejército Nacional señor General Mario Montoya, el General Gustavo Matamoros Comandante de la Quinta División y el Comandante de la Novena Brigada, para que expliquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las que se produjeron los hechos que condujeron al asesinato con armas del Estado de seis personas en el corregimiento de Balsillas, municipio de San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá.

Además de otros hechos que se han presentado contra la población civil y al interior de las propias fuerzas armadas, que son de conocimiento público, como los siguientes casos: 2007 mayo 31, 5 militares y 5 civiles llegaron a la finca de San Andrés de Girardota, Antioquia, amarraron y amordazaron a 3 personas, la Policía los capturó y queremos saber qué ha pasado. En el 2006 el 24 de septiembre, un soldado campesino en estado de embriaguez disparó en una gallera asesinando a 4 personas. El 16 de enero de 2005 en un bar de Líbano, Tolima, un soldado profesional disparó contra un comerciante, porque este no lo había dejado bailar. El 16 de abril de 2004, un soldado inició un tiroteo en la carrera 7ª con calle 53, en Bogotá, su violenta reacción se produjo luego de que le informaron que aún no estaba recuperado por un problema de salud.

Además, en Guatarrilla, en Jamundí Cajamarca y en San José de Apartadó, para que en sesión Plenaria de la Cámara, que será transmitida por la radiodifusora nacional y el canal institucional de televisión del Estado, los militares respondan el cuestionario adjunto.

Así mismo, invítase a los señores Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación y Defensor del Pueblo, para que cada uno de ellos explique desde el ámbito de sus competencias qué acciones y correctivos han tomado para garantizarle a la población civil, la seguridad que debe provenir de la Fuerza Pública y del Estado en las investigaciones relacionadas con los hechos denunciados.

El cuestionario sería:

1. Circunstancias de tiempo, modo y lugar en que fueron ejecutados en la escuela Guillermo Ríos Mejía de Balsillas, adscrita al municipio de San Vicente del Caguán, un bien por demás protegido por el Derecho Internacional Humanitario, los cinco ciudadanos y el menor Juan Giraldo Benítez.

2. ¿Quiénes son los responsables de la selección del pie de fuerza, quién es el Oficial al mando de estas pruebas y qué estudios académicos tienen quienes las realizan?

3. ¿Qué tipo de pruebas psicotécnicas se hacen para la selección de los soldados y si se realiza cómo es que se analiza el entorno familiar, de cada miembro al ingresar a la Fuerza Pública?

4. ¿Cómo está conformado el actual pie de fuerza del Ejército, desde el punto de vista de su origen socio económico; es decir, cómo está conformado por estrato socioeconómico de 1 a 6 el Ejército Nacional en sus componentes, soldados regulares, soldados profesionales, suboficiales y oficiales?

5. ¿Cada cuánto tiempo se hacen evaluaciones psicológicas a los soldados que se encuentran en zonas de orden público, cada cuánto tiempo se les otorga descanso cuando se encuentran en zonas de combate y por cuánto tiempo?

6. Bajo estos parámetros, se informe ¿cuáles eran las condiciones de los soldados que cometieron estos seis asesinatos?

7. ¿Por qué se atropelló a los dolientes y parientes y qué acciones se iniciaron contra las personas que cometieron esos abusos?

8. ¿Cómo se controla el porte de armas del Estado por parte de los militares en servicio activo que se encuentran en franquicia?

9. ¿Por qué los soldados pudieron evadir las instalaciones del batallón, con armas largas y munición del Estado?

10. ¿Por qué portaban armas del Estado si no estaban en servicio? ¿Cómo es posible que sobrepasen el perímetro de la brigada portando armas, sin que la guardia los observe?

11. ¿A qué distancia se encuentra la Escuela Guillermo Ríos Mejía del Batallón más cercano, si los disparos se escucharon en la base militar? ¿Por qué se tardaron más de 8 horas para capturar a los homicidas? ¿Qué capacidad de reacción tiene esa unidad militar?

12. ¿Qué responsabilidad tiene el Oficial de guardia, el Comandante de la Brigada, qué responsabilidad le cabe al Comandante de la Quinta División?

13. ¿Qué acciones ha tomado el despacho del General Montoya con estos mandos?

14. ¿Qué garantías tenemos los ciudadanos inermes, de no ser asesinados por nuestras propias tropas?

15. ¿Qué correctivos inmediatos han tomado el Ejército Nacional, para que no se vuelvan a presentar estos hechos?

16. ¿Quién pagará las indemnizaciones, a que tienen derecho los civiles?

17. ¿Qué requisitos deben cumplir los familiares de las víctimas para obtener una justa indemnización y cuándo serán indemnizados los familiares de las víctimas?

18. ¿Cómo responderemos a la comunidad internacional, por este tipo de actos contra la población civil, sin ningún control por parte de los oficiales al mando?

Gracias señor Presidente, a ver si la somete a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

La proposición del doctor Germán Reyes, ¿ya fue leída? En consideración la proposición presentada por el doctor Germán Reyes para continuar con el Orden del Día, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario, ¿para una moción de orden doctor Rivera?

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Señor Presidente, es para responderle respetuosamente al Representante José Fernando Castro, quien hizo alusión a mis declaraciones en la mañana de hoy, en un medio radial, lo que dije y lo refirmo aquí, es que me parece que no es una actitud que hable bien de una bancada parlamentaria y de los parlamentarios individualmente considerados, que firmaron una proposición de moción de censura y luego votaron al *contrario censu* de lo que firmaron.

No voy a entrar en detalles doctor Castro, pero hablamos con varios de los dirigentes de su bancada y si no hubiese sido por sus expresiones, frente a la moción de censura, no la habríamos presentado, no seríamos tan ingenuos de creer que vale la pena presentar una proposición de moción de censura, con los votos del Polo Democrático y del Partido Liberal, que están lejos de los votos que exige la Constitución y la ley, para que una moción de censura sea viable.

Lo hicimos bajo el entendido de que Cambio Radical, tal y como habían firmado la proposición, nos acompañarían, que después tomaron una decisión distinta; pero que además y es lo que nos molestó hayan concedido entrevista en el diario *El Tiempo*, autodenominándose los salvadores del Ministro de Defensa, si me parece, que es habernos utilizado, para luego cobrar en el Gobierno las indulgencias por ese acto que se suscitó en la mañana de hoy, que es votar negativamente la moción de censura.

Mil gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Una moción de orden doctor, para continuar con el Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, he sometido a consideración de la honorable Cámara una proposición, para que se revoque la determinación tomada por la Cámara el día de ayer de aceptar la renuncia al doctor Jorge Luis Caballero, quiero que usted la ponga a consideración de la Cámara, porque les insisto, de conformidad con el Decreto 2400 de 1968, en concordancia con el 1250, que aclara estas situaciones, se dice: quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor, las renunciaciones en blanco o sin fecha determinada o que mediante cualquier otra circunstancia, pongan con anticipación en manos del jefe del organismo la suerte del empleado, esta se aplica para toda clase de renuncia, la renuncia debe tener una fecha clara y precisa de su vigencia.

En consecuencia presento esta proposición, la estoy firmando, para que usted la someta a consideración de la Cámara, porque insisto, la Cámara no es un organismo que se haya creado, para torcerle el cuello a la ley y eludir que el responsable de un hecho punible deba comparecer ante la Corte, le ruego el favor a su Señoría que pida la votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración la proposición presentada por el doctor Navas Talero, se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Avila, luego el doctor Morales.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Avila Durán:

Gracias señor Presidente.

Me he dado cuenta como insistentemente el doctor Navas ha pedido que se le apruebe una proposición que ha hecho, si y el Orden del Día acaba de haber sido sometido a consideración, que se continúe, se va a regresar nuevamente para alterarlo ¿cuántas veces más?

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Honorable Representante, lo que usted propone es que esta proposición se lleve a cabo de acuerdo con el Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Avila Durán:

En varios.

Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

El doctor Navas ya había presentado esa proposición al doctor Ape Cuello, cuando usted no estaba allí, el doctor Ape Cuello le explicó al doctor Navas y a la Plenaria, que no podemos revocar una decisión, porque ya se posesionó el Representante que está reemplazando al que era el titular.

Como afecta derechos de terceros, no se puede tomar la decisión, sin el consentimiento de ese tercero. Qué resolvió el Presidente de la Cámara, que va a someter esta proposición al equipo jurídico, a sus asesores, para traer en una próxima sesión su decisión.

De manera que no dilatemos más el Orden del Día, Presidente comencemos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Sí, esa fue la decisión que tomó el señor Presidente, continúe con el Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobación de actas de Plenaria.

Acta número 42 de abril 18 de 2007, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 208 de 2007, pongala en consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el Acta número 42 del 18 de abril de 2007, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobada el acta señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Continúe señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Informe de corrección, al informe de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 179 de 2006 Cámara, 008 de 2006 Senado, *por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312 y se adicionan dos numerales, a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.*

Publicada en la *Gaceta del Congreso* 261 de 2007.

La corrección a este informe de conciliación dice:

Corrección acta de conciliación.

Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2006 Senado, 179 de 2006 Cámara. Que revisados nuevamente los textos aprobados por las Plenarias del Senado y la Cámara de Representantes y el acta de conciliación correspondiente, encontramos diferencias ostensibles en el articulado del proyecto de acto constitucional, motivo por el cual nos vemos obligados a presentar una nueva acta que enmiende los errores cometidos, de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 5ª de 1992, principios de interpretación del Reglamento, numeral 2, corrección de vicios, respaldado este proyecto legal por la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional, en Sentencia 178 de 2007.

Se anexa el texto correspondiente, debidamente corregido y publicado en la *Gaceta del Congreso* número 261 de 2007 y lo suscriben los honorables Senadores, Eduardo Enriquez Maya, Javier Cáceres Leal y los honorables Representantes: Myriam Alicia Paredes Aguirre y Carlos Arturo Piedrahíta.

Someta a consideración señor Presidente, este informe de conciliación debidamente corregido.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el informe leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado señor Presidente, y de acuerdo con el registro de asistencia por las mayorías exigidas en la Constitución Política de Colombia.

Cuarto. Proyectos para segundo debate:

Proyecto de ley número 203 de 2007 Cámara, 088 de 2006 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen aplicable a las contravenciones y se dictan otras disposiciones.*

El informe de ponencia, con que termina la ponencia dice:

Proposición

Honorables Representantes, fundamentados en lo expuesto anteriormente, emitimos ponencia favorable para debate en plenaria al Proyecto de ley número 088 de 2006 Senado, 203 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se establece el régimen aplicable a las contravenciones y se dictan otras*

disposiciones, de acuerdo con el pliego de modificaciones que se adjunta.

Firma, *Tarquino Pacheco, David Luna, Germán Navas, Jorge Mantilla, Dixon Tapasco, Heriberto Sanabria*.

Ha sido leído el informe de ponencia, someta a consideración de la Plenaria señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el informe de comisión leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado el informe de conciliación.

El informe de ponencia tiene 60 artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

¿Artículos qué tienen proposiciones?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

No hay radicadas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En el momento no hay radicadas.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

En el momento ninguna proposición, someta el articulado en bloque a la Plenaria, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado el proyecto señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Título del proyecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por medio de la cual se establece el régimen aplicable a las contravenciones y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el título leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto sea ley de la República?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Proyecto de ley número 226 de 2007 Cámara, 271 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Protocolo Modificatorio del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento*, suscrito en la ciudad de Caracas el 24 de octubre de 2005.

El informe de ponencia es como sigue: Solicitamos dar segundo debate al proyecto de ley número 226 de 2007 Cámara, 271 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Protocolo Modificatorio del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento*. Suscrito en la ciudad de Caracas el 24 de octubre de 2005.

Firma, *Oscar Fernando Bravo Realpe*, ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el informe de comisión leído, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Articulado señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Tiene tres artículos señor Presidente, no hay proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado el articulado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Título del proyecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por la cual se aprueba el Protocolo Modificatorio del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento, suscrito en Caracas el 24 de octubre de 2005.

Ha sido leído el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el título leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

Así lo quiere y ha sido aprobado el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Continué con el Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Tercero. Proyecto de ley número 224 de 2007 Cámara, 108 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones*.

Hay dos impedimentos para este proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Sírvase leerlos uno a uno.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Conforme a lo estipulado en el artículo correspondiente de la Ley 5ª, me permito declararme impedido para debatir y votar el proyecto de ley, por la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones. Toda vez que el artículo en mención, regula lo relacionado con pólizas de seguros para garantizar la seguridad social en salud de los Concejales y mi señora madre es intermediaria en la venta de seguros.

Firma, *Guillermo Rivera Flores*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, ¿se aprueba?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado el impedimento Presidente.

Impedimento

Me declaro impedido para participar en el debate y votación del proyecto de ley, por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones, debido a que mi hijo Juan Fernando Castro se encuentra inscrito como candidato al Concejo de Bogotá, por el Partido Cambio Radical.

Firma, *José Fernando Castro Caycedo*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

¿En consideración el impedimento leído?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El informe de ponencia es como sigue.

Proposición

Con fundamento en las consideraciones expuestas, proponemos a la Plenaria de la Cámara, dar debate al proyecto de ley, por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Teniendo en cuenta el pliego de modificaciones propuesto.

Firman, *Tarquino Pacheco, Rosmary Martínez, Oscar Arboleda, Wilson Tapasco, Miguel Angel Rangel, Myriam Alicia Paredes*.

Ponga en consideración el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Serrano.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente.

Este es un proyecto, que es fruto de diversas reuniones y diálogos entre varios Concejales de diversos departamentos del país, en el caso nuestro, también del departamento del Caquetá y funcionarios del Ministerio del Interior.

Durante muchas reuniones estuvimos solicitándole al Gobierno Nacional, algún tipo de solución para los Concejales de los municipios más pequeños del país, de quienes tienen menor capacidad presupuestal, porque se estaba presentando la situación, que estaban desprotegidos, frente a las circunstancias en las cuales en muchos municipios de nuestro país, los concejales estaban siendo asesinados y no contaban ni siquiera con la posibilidad de tener un seguro de vida, que le permitiera a sus familias ante esta nefasta posibilidad; pues recibir algunos recursos, ante estas circunstancias.

La Ley 617 impedía que el seguro de vida para los Concejales pudiera cancelarse con cargo a los presupuestos municipales y de acuerdo con el concepto que existía del Consejo de Estado, debería ser con cargo al presupuesto respectivo de los Concejos Municipales, pero en muchas ocasiones el valor de este seguro excedía el valor de los gastos de funcionamiento en el año de estos Concejos Municipales.

Se intentó en alguna ocasión, hace tal vez año y medio, por medio de un decreto, tratar de subsanar esta situación, pero no fue posible y se tomó la decisión de elaborar un proyecto de ley que es el que en este momento afortunadamente llega a su último debate en esta Plenaria de la Cámara; esto permitiría que en adelante el seguro de vida de los Concejales, de las categorías, de los municipios más pequeños, pueda ser cancelado o sufragado con cargo a los presupuestos de los respectivos municipios y no del Concejo Municipal y con esto evitar la violación de las normas vigentes.

Igualmente a partir de este año, de acuerdo con la Ley 617 se reducían de manera drástica las sesiones de estos Concejos, causando igualmente una reducción importante a los honorarios de por sí, ya mínimos de los Concejales de estos municipios del país, que vería pues prácticamente bastante disminuido, sus ingresos y con lo cual sería imposible vivir con los escasos honorarios que reciben en estos municipios.

Igualmente pues se establecen algunas condiciones para que los Concejales que se encuentren en aquellos municipios con dificultades de orden público, puedan en algún momento participar en las sesiones utilizando medios electrónicos, que le permitan garantizar su vida y así no exponerse a las situaciones de peligro en los respectivos municipios.

Creo que es un proyecto de ley, honorables colegas que merece todo el respaldo de esta Corporación y esperamos que lógicamente con la decisión mayoritaria de esta corporación, pues pueda ser aprobado en el día de hoy y convertirse en ley de la República.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Uno de los ponentes para que se sirva responderle. Ponentes, doctor Tarquino Pacheco Camargo, Edgar Alfonso Gómez, Carlos Arturo Piedrahíta, Pedrito Tomas Pereira, Alvaro Morón Cuello, Miguel Angel Rangel Sosa.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Señor Presidente, apenas hice una exposición sobre las bondades del proyecto y lo que estamos solicitando es el apoyo de la Cámara, no hemos planteado ningún tipo de interrogantes porque conocemos de manera perfecta el proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración, el informe de ponencia, se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Santos.

Intervención del honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Gracias Presidente.

Quiero sumarme a la muy brillante exposición que hizo mi colega, este proyecto de ley, es un acto de justicia para con los Concejales de los municipios más pequeños de Colombia, esos Concejales que son la expresión popular, que representan ni más ni menos a esos municipios donde definitivamente hacer ejercicio político es sumamente arriesgado y es insólito que a la hora de hoy esos Concejales no tuvieran siquiera un seguro de vida, que la Ley 617 pretendiera reducir el número de sesiones y eso implicaría prácticamente volver al sistema anterior, donde se trabajaba en los Concejos a honoris causa.

De modo que este es un llamado a los colegas, para que de manera decidida respaldemos este proyecto, que es un proyecto de verdad que nos debe de interesar a los Congresistas de Colombia.

Como miembro del Partido Liberal debo anunciar mi voto positivo y reclamar el concurso de los colegas, para que respaldemos este proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Dixon Tapasco Triviño:

Presidente, en el mismo sentido, solamente para no volvernos repetitivos con este proyecto que goza de alto consenso, es resaltar la gran alianza que se dio y el apoyo que se dio de Fenacon, que se dio del Viceministerio de Justicia y con el acompañamiento de los ponentes de todas las bancadas, ese es uno de los proyectos que muestra que se puede trabajar en equipo, por mejorar algún sector que beneficia directamente al pueblo colombiano. Estamos pidiendo que sin más debates se dé votación a este proyecto.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente.

Honorables Representantes, señor Ministro del Interior: Igualmente a lo ya expresado por mis antecesores, en el uso de la palabra, Cambio Radical manifiesta su complacencia por esta iniciativa, que en buena hora llega a la Plenaria de la Cámara, felicitar al Gobierno por ser el autor de esta iniciativa, a los ponentes que con su trabajo contribuyen a enaltecer esta labor legislativa, próxima a terminar en esta legislatura.

Igualmente el mensaje que en buena hora llega a los Concejales de Colombia, a sus familias, a la democracia primaria, que en medio de las fuerzas violentas armadas al margen de la ley, les corresponde actuar en la mayoría de los municipios de Colombia en circunstancias hostiles.

Esta ley será una expresión de solidaridad, de todos los partidos, de la institución del Congreso de Colombia para la democracia primaria y que sirva este esfuerzo que se va a protocolizar enseguida, con una votación contundente, como una expresión de respaldo a los trabajadores de la democracia en todos los municipios de Colombia, felicitaciones a los ponentes.

Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente.

En el mismo sentido de mis antecesores, por primera vez, un proyecto de ley, que será ley de la República, apoya a esas personas, sobre todo de esos municipios lejanos donde los Concejales no se sienten protegidos, por eso hoy quiero felicitar también a los ponentes, porque por primera vez se hace justicia con esos Concejales Municipales y quiero aquí decir que a nombre de la bancada del Partido Conservador, tiene nuestra aprobación porque es un proyecto de ayuda rural en el sistema colombiano.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Sí, estamos de acuerdo pienso, sometamos a votación, para que adelantemos.

Intervención del honorable Representante Jairo Alfredo Fernández Quessep:

Gracias Presidente.

La verdad que a buena hora llega este proyecto a la Cámara de Representantes y de verdad que todos vamos a compartir esta iniciativa, a los ponentes sinceras felicitaciones, realmente porque protegemos a muchísimos compatriotas Concejales, en muchísimas regiones donde de verdad lo necesitan.

En nombre del Partido de la U, Presidente mi voto positivo y sé que el de todos los miembros de la bancada.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, el informe de ponencia, ¿se aprueba?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Este proyecto tiene nueve artículos y tiene proposición para el artículo 8°. Tiene una proposición para eliminar el artículo 1°.

Por lo tanto puede usted someter a votación los artículos que no tienen proposición, son los artículos: 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 9°.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración los artículos leídos que no tienen proposición, se abre la discusión honorable Representante.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Presidente, si miramos acá el artículo 4°, una observación que he tenido siempre y se está autorizando a la Federación de Municipios. Si existe una Federación de Concejos, ¿por qué no sé la damos a los Concejos, o es que acaso los concejales son subalternos del alcalde? ¿Por qué no se deja a la Federación de Concejos que existe o es que señor Gilberto Toro, que anda metido en cuanto cosa aparece, creando toda clase de cosas, le va a manejar a los Concejales su dinero, para efectos de su póliza?

El artículo 4°, ahí lo lógico es que sea la Federación de Concejos, no la Federación de Municipios, porque es que los alcaldes no son jefes del Concejo, a *contrario sensu*, el Concejo le hace el control político a la administración pública.

Veo que hay consenso general acá, por qué no le damos dignidad al Concejo y decimos que sea a través de la Federación Colombiana de Concejos y no de municipios, esto parece redactado por don Gilberto Toro, a quien ya conocemos con sus andanzas en todas partes. Solicito aprobémoslo, pero démosle a los Concejales el estatus que se merecen, no los entreguemos en manos de una Federación de Municipios, que no es la de ellos, es mi propuesta señores Representantes.

Intervención del honorable Representante Franklin Legro Segura:

Presidente muchas gracias.

Quiero llamar la atención sobre algo, estamos las bancadas manifestando nuestra aceptación al proyecto de ley y la disponibilidad que tenemos de apoyarlo, pero resulta que hay una propuesta, suprimiendo el artículo 1° y el artículo 1° es fundamental en un derecho que los docentes de este país se han ganado, como es, participar en las corporaciones públicas, a través de la posibilidades de ser Concejales o diputados.

De manera, que si efectivamente hay un consenso en un acuerdo, pues que se dé con todo lo que implica, lo que salió de las Comisiones Primeras, que es efectivamente manteniendo el artículo 1° de este proyecto y resulta que no diciendo, estamos de acuerdo, pero vamos a eliminar un aspecto fundamental del proyecto que es el artículo 1°.

Le pido a los ponentes que aclaren la situación, porque creo que hay que aprobar es el proyecto en su integridad como está planteado y como salió de la Comisión.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente.

Me parece que el proyecto tiene unas virtudes, no lo conozco a profundidad, pero sí me preocupa, que se establezca la posibilidad para un tipo de servidor público que son los docentes, de poder participar en una elección a una corporación pública como Concejo, como Asamblea, sin ningún tipo de problemas.

No creo que su condición de docentes, ni el trabajo que desarrollan, tengan nada que ver para generar un privilegio que le permita ser postulado, sin tener ningún tipo de inhabilidad y por el contrario, creo que sería abrir una puerta que nos politizaría aún más lo que tiene que ver con la docencia; por eso estoy de acuerdo con la proposición que presenta el doctor Alonso Acosta de suprimir el artículo 1°, me

parece que no tiene absolutamente nada que ver y que la condición de maestro no se puede alegar, para suprimir inhabilidades o incompatibilidades.

Intervención del honorable Representante Dixon Tapasco Triviño:

En lo que se refiere básicamente al manejo presupuestal, entendemos perfectamente lo que dice el doctor Navas, pero entonces mirémoslo desde el otro punto de vista.

La idea que tiene el proyecto, la idea que tiene el proyecto es que sea el presupuesto municipal quien costee salud y seguro de vida a los Concejales y que además sea de su nómina central, para que no afecte el 617, ni sea recurso de funcionamiento.

Si pasa directamente a los Concejales o es manejado por Fenacom, se rompe el vínculo presupuestal que tiene el origen, en que se ha manejado directamente, en que sea algo a costa directamente del municipio, por esa parte no se podría.

Ahora, no es una obligatoriedad que tenga que ser contratado por la Federación de Municipios, no lo dice como una obligación, aquellos municipios en los cuales se quiera, se podrá, en los que no, pues simplemente no se hace, pero no es una obligación, no estamos imponiendo eso, lo primero.

Lo segundo, en lo que tiene que ver con los docentes también es un consenso, no creo que sea un paso hacia la politización, sinceramente no creo, es simplemente una posibilidad, lo que se quitaría esta prohibición que dos personas reciban doble erario, del presupuesto de la Nación; simplemente deja de recibir uno de los dos salarios, no creo que haya una politización del tema con esa, con esa previsión; no estaría de acuerdo con que se elimine el numeral 1 del proyecto.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente, en el mismo sentido que ha señalado el Representante Varón, creo que autorizar a unos funcionarios públicos para que puedan hacerse elegir como concejales o en cualquier otro cuerpo colegiado, no corresponde a una situación clara, en ese caso tendríamos que autorizar a todos los funcionarios del Estado a que puedan hacer política y puedan presentar sus nombres como candidatos a cualquier corporación y si ese es el sentido, de que todos los funcionarios puedan hacer política y presentarse para una elección pública, me parece que tiene sentido el proyecto, pero solamente, darle este privilegio a los maestros, me parece que no tiene ningún hacedero.

Corresponde a un interés de un grupo que cree manejar a los maestros, de un grupo que cree representar a los maestros y los quieren hacer con el sentido político y creo que el Congreso no debe prestarse a un juego en ese sentido; repito, o todos los funcionarios públicos que puedan actuar en la condición de candidatos, para cualquier Corporación, o que la ley quede como hoy se encuentra, limitando la participación de los funcionarios públicos en eventos electorales y esto conllevaría, no a que se trate en una ley ordinaria, sino se trataría de modificar la Constitución.

Advierto, que este proyecto de ley tal como está contemplado en el artículo 1° sería inconstitucional y por eso, acompaño la proposición de que se elimine el artículo 1°.

Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín:

Presidente, muchas gracias.

Lo mío es una moción de orden hubiera querido en el momento que la solicité y es en el siguiente sentido. Lo que tengo entendido es que estamos discutiendo los artículos que no tienen proposición, el artículo 1° que es el que tiene proposición entonces para que orientemos la discusión nuevamente.

Estamos trabajando sobre los artículos del 2° en adelante y ahora discutimos el primero, que es el que tiene proposición, entre otras cosas, anuncio que estoy de acuerdo con que se retire ese artículo 1° y en el 2° que se retire la contratación de las pólizas con la Federación de Municipios, hay que darle libertad a los alcaldes, a los municipios, para que contraten con quien a bien ellos tengan.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Cuántos artículos no tienen proposición, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Están sin proposición 6 artículos, señor Presidente, tienen proposición; el 1°, 4° y 8°.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos a someter en bloque, excluyendo el artículo 1°, 4° y 8°. Se abre la discusión del articulado que no tiene proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Han sido aprobados los artículos sin proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos con el artículo 4°, dejamos el 1° de último

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Cuarto, ya fue explicada la proposición por el Representante Navas y dice: El párrafo del artículo 4° quedará así: Con la Federación Colombiana de Concejos, se cambia la expresión Federación Colombiana de Municipios, por la expresión, Federación Colombiana de Concejos.

Firma, *Germán Navas*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición del Representante Navas, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobada.

Someta el resto del artículo 4°.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 4°, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Artículo 8°.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El artículo 8°, es una propuesta de los Representantes Néstor Cotrina y Manuel Carebilla, dice: Modificar el artículo 8°, así:

Artículo 8°. El artículo 66 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 20 de la Ley 617 de 2000, quedará así:

Artículo 66. *Causación de honorarios.* Los honorarios por cada sesión a que asistan los Concejales serán como máximo al equivalente al ciento por ciento del salario mensual, que corresponde al respectivo alcalde dividido por 20, para lo cual se tendrán en cuenta, dice aquí: el, pero me imagino que es, en cuenta, los factores salariales, en los municipios de categoría especial primera y segunda, se podrán pagar anualmente hasta 150 sesiones ordinarias y hasta 30 extraordinarias al año, no se podrán pagar honorarios por prórrogas a los períodos ordinarios.

En los municipios de categorías 3ª y 6ª se podrán pagar anualmente hasta 70 sesiones ordinarias y hasta doce sesiones extraordinarias al año, no se podrán pagar honorarios por otra sesión extraordinaria o por las prórrogas, cuando el monto máximo de ingresos corrientes de libre destinación, que el distrito o municipio puede gastar en el Concejo, sea inferior al monto que de acuerdo con el presente artículo y la categoría del respectivo municipio se requeriría para pagar los honorarios de los concejales, estos, deberán reducirse proporcionalmente para cada uno de los concejales hasta que el monto a pagar por este concepto sume como máximo el límite autorizado en el artículo 10 de la presente ley.

Parágrafo 1°. Los honorarios son incompatibles con cualquier asignación proveniente del tesoro público del respectivo municipio, excepto con las que haya originadas en pensiones o sustituciones pensionales y las demás excepciones previstas en la Ley 4ª de 1992.

Firman, *Néstor Cotrina, Manuel Carebilla.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición.

Intervención del honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Presidente, le pregunto al Secretario, si en la primera parte que se lee del artículo, si en la parte de la contabilidad mete lo de los factores salariales del alcalde, sí o no.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Dice: para lo cual se tendrán en cuenta los factores salariales, del alcalde, claro está.

Intervención del honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Presidente en esto hay que ser serios con el gobierno, Presidente, la verdad es que nosotros no podemos apostarle a más de lo que el Gobierno puede ceder, sería un acto de bastante irresponsable de nuestra

parte, pelear, incluir los factores salariales para todos los Concejales de Colombia, porque se vuelve, se dispararían los presupuestos municipales.

A lo que llegamos en un acuerdo con el mismo Ministerio del Interior y básicamente con un pequeño aval del Ministerio de Hacienda, es que llegáramos a que fuera el salario básico del alcalde, dividido 20 para cada sesión.

Colocar los factores salariales se vuelve innegable, inconmensurable, en el sentido de que nadie sabe por ejemplo: cuáles son los gastos de representación mensual de un alcalde, porque no dependen de ninguna regla, el alcalde puede en un mes dedicarse a viajar y a viaticar y eso dispararía el valor por honorarios, o simplemente gastos de representación dentro de su propio municipio, que también le implicaría un costo que no se puede medir para el Gobierno Nacional, ni para el presupuesto del municipio.

Hay que jugarle la viabilidad del proyecto, a que sea proporcional y creo la división por 20 y ya no por 30, pero del salario básico, implica de todas maneras una mejora en los honorarios de los Concejales, teniendo en cuenta además que se regula, se unifican el número de Sesiones en lo que ya tenían y ya no se discriminan por categorías y teniendo en cuenta además, que con cargo al presupuesto del municipio, se le dan unos beneficios que tampoco estaban, como es la salud, la vida, la posibilidad de adquirir subsidios de vivienda, hemos ganado demasiado para los Concejales, pero meterle esta parte, hace inviable el proyecto, no nos tiremos el proyecto yéndonos más allá.

Tampoco podemos tirarnos el presupuesto de los municipios por las corporaciones públicas, no estaría de acuerdo con esa proposición.

Intervención del honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Gracias señor Presidente.

La proposición que hemos presentado con el Representante Omar Flóres, el Representante Carebilla y el Representante Cotrina, va enfocada hacia como hizo la ponencia a la Comisión Primera de Cámara, que hacía alusión a que se tuviera en cuenta los factores salariales y no solamente el sueldo.

En la ponencia de ahora vemos con extrañeza, que se acaban de recortar o quitar los factores salariales, ya varias de las personas que han intervenido, han dicho con propiedad que los Concejales sobre todo de los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª, son muy mal remunerados.

Hacemos leyes apuntando a combatir la corrupción, es por eso que consideramos importante que se apruebe para los Concejales en esta proposición que hemos hecho, que todos los factores hagan parte para dividirse en 20 sesiones, o dividirse por 20; de ahí que le pedimos a los honorables Representantes que le demos la mano a los Concejales que en reiteradas ocasiones han acudido a nosotros, con el clamor de que sean mejorados, tanto en la parte social, como en la parte económica.

Por ende le pido a la corporación, que si vamos a hacer esta reforma, realmente le demos la mano a los Concejales, no con aguas tibias, sino que le demos la mano, que vean un mejoramiento, que realmente los Concejales de Colombia entiendan que este Congreso siente y le duele y por eso no nos metamos a hacer proyectos que medio beneficien, sino propendamos por el bienestar general de todos

los Concejales del país, son recursos que dependen de cada uno de sus municipios y es por eso que le reitero a esta Corporación que le demos la mano a los Concejales del país.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Uno de los ponentes que se manifieste alrededor de la proposición.

Intervención del honorable Representante Dixon Tapasco Triviño:

Presidente, cuando se hizo la discusión, hay varias personas que quieren preguntar, si quieren primero que pregunten y luego respondemos todas las inquietudes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Representante Lizcano.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Quisiéramos que el ponente el doctor Dixon Ferney, pues nos diera algunas claridades si tienen algunas cifras de cuánto podría costar, colocar los factores salariales a los Concejales, porque verdaderamente creo y comparto la posición de nuestro compañero Cotrina, creo y estoy convencido de que en los municipios de categorías más bajas, la verdad es que los Concejales reciben unos honorarios muy bajos, que hoy en Colombia eso ha llevado a que muchos de los ciudadanos, o no quieran aspirar a los Concejos porque les parece que no pueden vivir, o no tienen la capacidad económica para hacerlo, o por el contrario, se presta para que los alcaldes, para poder equilibrar los sueldos de los Concejales, eso se presta para corrupción, muchos de nosotros vemos eso en los municipios.

Creo que este Congreso debe darse la pela, como se la ha dado a muchos otros gastos, como se la ha dado a muchos otros temas, para defender verdaderamente el ingreso de los Concejales que es señor Presidente la base de la democracia, creo que allí es donde se está haciendo la verdadera democracia en la patria, en cada uno de nuestros municipios.

Hay que buscar un justo medio, pueda ser que de pronto los viáticos no queden allí incluidos, porque eso sería demasiado exagerado, pueda ser que los otros tipos de gastos como los de representación, o de pronto el tema de las primas y ese tipo de gastos, sí cause esos factores salariales y sean incluidos para buscar de una u otra manera un alivio a nuestros Concejales, por lo menos en las categorías más bajas como lo dijo Cotrina, puede ser que en el distrito, o en las categorías especiales o una o dos, pues no tengan esos beneficios, pero en la cuarta y la quinta, se pueda considerar.

Quería preguntar al doctor Dixon si tiene algunas cifras, mirar cómo podemos buscar eso, porque estaría de acuerdo con votar. Firmo, Representante Cotrina esa proposición, en la medida en que busquemos un justo medio para mejorar las condiciones de nuestros Concejales; como somos conscientes que se ha hecho en este proyecto de ley, cuando asistimos a la Comisión Primera allí a debatirlo y allí llevamos y hablamos con las diferentes bancadas a pesar de ser miembro de la Comisión Tercera y mejoramos varias cosas, como el ciento por ciento del salario del alcalde, dividido en 20, la salud, la educación, muchas de otras cosas que están allí incluidas.

Estoy seguro que este Congreso y todos los que defendemos a los Concejales, que estamos electos acá, por muchos de los Concejales que nos dan ese apoyo, pues con responsabilidad y con seriedad por supuesto, con las finanzas del Estado, busquemos un justo medio que nos permita señor Ministro y señor Representante buscar, defender y aumentar un poco los honorarios de los Concejales, de esos municipios donde verdaderamente a uno sí le da muchas veces tristeza, de lo poco que reciben, por el verdadero trabajo que tienen y la gran responsabilidad que tienen de hacer un verdadero control político, que muchas veces se pierde por estar con ingresos tan bajos y con ingresos tan menores.

Representante Cotrina, señor Presidente, firmo esa proposición y estaremos atentos a defender este proyecto y los intereses de los Concejales.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias señor Presidente.

Para manifestarle el respaldo a la proposición firmada por los colegas, como un acto de justicia con aquellas personas de los municipios de sexta categoría, en aquellos sitios más lejanos del país, que tienen que pasar tantas dificultades, que en estas zonas con problemas de orden público y en la cual ellos merecen que nosotros les demos la mano en el Parlamento colombiano.

Ellos han estado muy pendientes y los que han sido Concejales de esos municipios de sexta categoría, saben que es difícil hacer la democracia allí y es cuando nosotros debemos colaborarles y que se les ayude con ese salario.

Esos recursos, que son muy pocos para esos municipios y que tanto lo requieren esas personas con dificultades, nosotros y el Congreso no pueden ser ajenos, recursos que se va a ahorrar del municipio y fácilmente un alcalde los coge y los contrata y se los va a llevar a un administrador o un contratista; por qué no le ayudamos a estos Concejales, señor Presidente, señores coordinadores de ponentes, es un acto de fe, lealtad de nosotros con aquellas personas que verdaderamente están haciendo patria, con aquellas personas que verdaderamente lo necesitan.

Como parlamentario de la Bancada Alas Equipo Colombia, doy total respaldo a esa proposición, me gustaría que esta proposición tenga voto nominal.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Oscar Hurtado, tenemos David Luna, al doctor Flores, Faber Giraldo, Venus Albeiro Silva, Carlos Zuluaga, Orlando Guerra, Myrian Paredes, Béner Zambrano, Zamir Silva, es decir que si vamos a intervenir todos no vamos a discutir si no esta proposición, por qué no sometemos a votación la proposición, esperamos que se pronuncien.

Sometamos la proposición porque todos, todos quieren que los concejales los vean allá en televisión, entonces no nos podemos dedicar a escucharlos a todos hoy aquí.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez:

Presidente, no es para que los Concejales nos vean, quería hacer caer en cuenta a los ponentes y a quienes no están a favor de la proposición, que los concejales sobre todo de categoría 4ª, 5ª y 6ª, solamente sesionan cuatro meses al año y además se les hace una retención en la fuente, del 10, 11%

si consideramos estas dos situaciones, nos damos cuenta de que lo que reciben es una suma irrisoria, con lo cual no alcanzan siquiera a subsistir.

Es importante que se tenga en cuenta esto y que consideremos que los factores salariales, también sean incluidos, porque eso haría subir un poco el valor de cada sesión de los Concejales, en vista que como les decía, solamente son cuatro meses al año, con una retención en la fuente demasiado alta y además considerando de que terminan, no tienen derecho a primas, a cesantías de ningún tipo; por eso creería que deberíamos considerar la posición de incrementar esos honorarios por sesiones, siquiera con los factores salariales del Alcalde; con la venia del señor Presidente una interpelación para el Representante Oscar Marín.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín:

Presidente, para complementar lo que estaba proponiendo el doctor Hurtado, en el sentido de que el salario del señor alcalde municipal, en un municipio de sexta categoría, representa aproximadamente el 1.5 del presupuesto municipal, si le agregamos a los salarios el factor salarial, el factor prestacional, estaríamos hablando de que se incrementaría el presupuesto más o menos al 2%, es decir: que lo que le estaríamos aquí adjudicando a los Concejales, no representa una gran proporción del presupuesto municipal, no afectaría la Ley 617 en grandes proporciones, o sea que para el presupuesto municipal sería muy poco significativo, pero para el bolsillo de los Concejales, sería un gran alivio.

Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señor Ponente siente su posición de una vez y seguimos con las intervenciones.

Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Presidente gracias.

Todos queremos beneficiar directamente a los Concejales, el proyecto nace con base en ese espíritu y de hecho el proyecto trae unos beneficios específicos para los Concejales, en lo que tiene que ver con los municipios de categoría, lo que hacemos acá con este proyecto, precisamente con este mismo artículo es unificar todas las categorías, desde terceras a sextas en el número de sesiones, para que tengan ahí un ingreso significativo, ese ingreso sube casi.

El doctor Lizcano me pregunta por cifras, puede ser más o menos un 30%, hasta en los de mínima categoría, lo que no se puede mirar en cifras reales, es cuánto, cuánto tendría en factores salariales mensuales un alcalde, porque depende, porque son aleatorios, porque siendo fijos en la norma, depende de cómo los utilice el mandatario en una semana o en un mes o en el transcurso del período.

Siendo aleatorios, no son tasables fijos, como valores fijos en un presupuesto anual y eso sería una violación a la Constitución.

Por eso los beneficios, que el mismo artículo 8º contempla, tienen que ver con el aumento y la estandarización que tiene que ver con el número de sesiones, eso es lo primero.

Lo segundo, vuelvo y recuerdo, el proyecto inicial no venía, no contemplaba nada referente a honorarios, eso lo hemos logrado acá en alianza con

el Gobierno y los demás ponentes de la bancada, pero el proyecto lo que contempla inicialmente y que ya está aprobado, tiene que ver con lo de vivienda, con lo de salud, con la posibilidad que tienen de ser ahora benefactores de subsidios de vivienda, los concejales por la forma de recibir honorarios no son susceptibles de créditos de vivienda, por ejemplo acá ya se regula eso, o sea son beneficios que se les están dando a los Concejales.

El proyecto, vuelvo y repito, inicialmente no contemplaba la parte de honorarios, aquí ya logramos algo, lo de los 20 días incrementa más o menos en honorarios estandarizados más o menos en 30%, por eso lo que pido señor Presidente es que votemos el artículo tal como viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Escuchamos a todos o votamos.

Inscritos tengo, voy a decir quiénes están inscritos para que se calmen. Héctor Faber Giraldo, David Luna, Carlos Zuluaga, Omar Flores, Béner Zambrano, Myrian Paredes, Zamir Silva, Rodrigo Romero, Riaño, Urrutia, Guerra, si damos la palabra, la damos en el orden que se inscribieron, sin mociones y sin nada. Doctor Héctor Faber.

Intervención del honorable Representante Héctor Faber Giraldo Castaño:

Muchas gracias señor Presidente.

Creo que uno de los grandes proyectos que hoy estamos tratando acá es el que tiene que ver con los Concejales, honorables Representantes, los concejales son la verdadera democracia de nuestro país, es la base para que nosotros lleguemos a los diferentes cargos públicos en este país.

Sería injusto de que no se le diera los factores salariales a los Concejales y de esos factores salariales, deben ser beneficiarios, esos Concejales de Municipios de tercera, cuarta, quinta y sexta categoría, creo que muchos de nosotros hemos pasado por los Concejos, hemos sufrido las angustias y las penas que se viven en estas corporaciones, cuando ese salario, esos honorarios no le alcanzan a esos Concejales para vivir y por eso en muchas partes del país existe la corrupción.

Esto aliviaría en buena parte la corrupción de algunos Concejales, que tienen que ir a buscar contratos con terceros, para poder sostener a sus familias.

Lo otro, es cómo los Concejales también inhabilitan sus familias, sus hijos, sus cuñados, toda la familia y creo que es justo y ecuánime y equitativo que se les dé los factores salariales, o si no propongo que se divida por 10, no por 20, sino por 10, pero no podemos dejar el Congreso y les pido con el mayor respeto y con admiración de todos ustedes, que acompañemos una propuesta que beneficie a todos los Concejales del país e invito al Partido de la U, a que nos coloquemos al frente de esta situación, para que se fortalezca la verdadera democracia participativa y ciudadana y los que en buena hora nos ayudan a que vengamos a estas corporaciones.

Señor Presidente y honorables Representantes, creo que no podemos cometer injusticias, tenemos que colaborarles.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Quiere la Plenaria que abramos el registro para votar este artículo?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos entonces abrir registro, vamos a votar, todos queremos opinar sobre este tema. Seguimos con la lista Representante. Vamos a abrir el registro, vamos a votar, sí, se aprueba la proposición y no, se niega, que sea una moción, porque si no la cortamos Representante; no hay mociones de orden, votan sí, se aprueba, votando no, se niega.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Estamos en votación, señores Representantes, se deja constancia que los impedidos no participaron en esta votación, igualmente la doctora Karime Motta, la doctora Nancy Castillo, estamos votando la proposición sobre el tema de los honorarios de los Concejales, referida al artículo 8°.

Doctor Omar Flores vota sí.

Estamos votando la proposición del artículo 8°, honorables Representantes, que es la que busca que los honorarios de los Concejales se liquiden teniendo en cuenta los factores salariales que devengan los alcaldes.

Fabiola Olaya vota sí.

Rodrigo Romero vota sí.

Gustavo Hernán Puentes vota sí.

Julián Silva vota sí.

Pedro Pardo vota sí.

Jorge Humberto Mantilla vota sí.

Lidio García Turbay vota sí.

Pompilio Avendaño vota sí.

Pedro Jiménez vota sí.

Rubén Darío Salazar vota sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Cierre el registro Secretario, certifique votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra el registro.

87 Por el sí.

5 por el no.

Ha sido aprobado el artículo 8°, de acuerdo con la proposición presentada por el Representante Cotrina, Carebilla y otros.

(se anexa votación)

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 2612
13:06:07

Asistentes: 137
5:36.16 p.m.

Proyecto de ley número 224 de 2007

13 de junio de 2007

Artículo 8°. Proposición del honorable Representante Néstor Cotrina y otros

por medio de la cual se modifican las Leyes 136/94 y 617/00 y se dictan otras disposiciones.

Sí: 76

Brito Peláez James

Espinosa A. Gabriel

Giraldo Jorge Homero

Barón C. Liliana

Hurtado Pérez Oscar

López de J. Gema

Marín Oscar de Jesús

Morales Gil Jorge I.

Náder Cura Dumith A.

Parodi Díaz Mauricio

Patiño A. Diego

Perea A. Luis A.

Piedrahíta C. Carlos

Pizo M. Crisanto

Santos M. Guillermo

Silva Amín Zamir E.

Valencia M. Juan

Avila Durán Carlos E.

Gaviria Muñoz Simón

Luna Sánchez David

Duque Q. Orlando

Lozano F. José V.

Riaño C. Alfonso

Amín Escaf Miguel

Carvajal C. José T.

Celis G. Carlos A.

Cortés Lucero

Giraldo C. Héctor F.

Hoyos G. Germán D.

Lizcano A. Oscar M.

Posada S. Augusto

Rangel Sossa Miguel

Restrepo C. Jaime

Restrepo Orozco Luis

Rodríguez R. Roosevelt

Salas Moisés Luis E.

Sánchez M. Odín H.

Serrano M. Luis

Soto J. Carlos

Vives H. Manuel J.

Zambrano Erazo Béner

Zuluaga A. Jaime

Acosta Osio Alonso

Betancourt Hernando

Montoya Toro Orlando

Conde Romero José M.

Rendón R. Liliana

Rodríguez Constantino

Vélez Mesa William

Barreras M. Roy

Barrios B. Luis F.

Carebilla C. Manuel

Castro Caycedo José

Cotrina Néstor Homero

Gómez Agudelo Oscar

Lara Vence Karelly P.

Pacheco C. Tarquino

Torres Murillo Edgar

Varón Cotrino Germán

Velásquez S. Sandra

Bravo Realpe Oscar

Vargas Polo Víctor

Córdoba Suárez Juan

Gallardo A. Julio

Guerra de la Rosa Orlando

Hernández G. Iván

León León Buenaventura

Naranjo E. Diego

Paredes A. Miryam A.

Rodríguez P. Ciro

Tamayo Tamayo F.

Zuluaga Díaz Carlos

Díaz Ortiz Gloria E.

Galvis Romero Miguel

Garzón Martínez René

Legro Segura River

No: 5

Tapasco T. Dixon

Motoa Solarte Carlos

Cuello Baute Alfredo

Ramírez R. Pedro

Navas Talero Germán.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 224 de 2007

Tema a votar: Artículo 8°. Proposición del honorable Representante Néstor Cotrina y otros.

Sesión Plenaria: Miércoles 13 de junio de 2007.

Sí	No
Flórez Vélez Omar de Jesús	
Olaya Rivera Fabiola	
Romero Hernández Rodrigo	
Puentes Díaz Hernán Gustavo	
Silva Meche Jorge Julián	
Pardo Rodríguez Pedro Nelson	
Mantilla Serrano Jorge Humberto	

Sí	No
García Turbay Lidio Arturo	
Avendaño Lopera Pompilo	
Jiménez Salazar Pedro Antonio	
Salazar Orozco Rubén Darío	

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos a abrir el registro para votar la proposición del artículo 1°.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Para el artículo 1° hay una proposición que dice: Elimínese el artículo 1° del Proyecto de ley número 224 de 2007 Cámara, 108 de 2006 Senado.

Firma, *Oscar Fernando Bravo* y otros honorables Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Escuchamos a Zamir, a Luna, Allegro y a Bravo y votamos, representante Silva.

Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, para decir que estamos de acuerdo con la proposición mediante la cual se elimina este artículo, pero igualmente para advertirle a los miembros de la Cámara que este artículo está íntimamente vinculado con la segunda parte del parágrafo 1° del artículo 2°; allí se exceptúan las inhabilidades, por lo que a continuación, señor Presidente le solicitaría que se reabra la discusión del artículo 2°, concretamente el parágrafo 1° a efecto de que se elimine la segunda parte de este parágrafo 1° y estar en todo de acuerdo, con la determinación que va a tomar la Cámara de Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Muy bien, tan pronto se vote y se aprueba la proposición, reabrimos el 2°.

Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente, muchas gracias.

La decisión que se va a tomar al apoyar la proposición o al acompañar el artículo como viene en la ponencia, es de mucha trascendencia para la vida política del país, ¡jojo! honorables Representantes, nada más ni nada menos, que le estamos levantando inhabilidades a los servidores públicos, si queremos tomar una determinación sobre ese particular, tomemos la determinación de carácter general, que le permitiera entonces, a propósito de lo que estamos viviendo, con reelección, con sistemas de bancadas, con procesos de reforma política, que todos los funcionarios puedan participar en los procesos electorales.

Mal haríamos honorables Representantes en que únicamente lo pudiera hacer un gremio en especial, a propósito de los procesos que de alguna u otra manera se están presentando en esta ponencia, por esa razón creemos que la proposición que ha sido presentada, debe ser aprobada de manera inmediata o de lo contrario estaríamos generando un desequilibrio en los procesos electorales de este país.

Intervención del honorable Representante Franklin Legro Segura:

Presidente, la verdad es que los docentes en este país se han ganado unos derechos políticos, que son absolutamente claros; incluso, en el tema de

participar en concejos, en asambleas, no solamente reconocido por los organismos electorales, sino también por los organismos judiciales.

Me parece que eso no significa abrirle un boquete a la participación de los servidores públicos, que debería ser un tema que este Congreso debiera abordar, el propio Presidente hace política, los gobernadores, cuando quieran; creo que ese es un tema por supuesto que hay que abordarlo y no significa como aquí se pretendió ahora decir, que nosotros pretendemos que ese artículo quede como está en la ponencia, simplemente porque se crea que allí se tiene mayorías o no, es elemental la participación en este caso de los servidores, como docentes, que es un espacio que han ganado.

De manera, creo que debemos es aprobar y apoyar que efectivamente el artículo permanezca en la ponencia y sea aprobado dentro de la ley, con eso evidentemente no estamos haciendo nada nuevo, ya que ese es un derecho que muchos docentes y aquí los Congresistas lo saben, hacen parte de Concejos Municipales, de Asambleas y a pesar de las demandas, no han tenido ninguna dificultad.

Por ende, pensamos que ese artículo debe permanecer en este proyecto y ser aprobado por este Congreso.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Tiene la palabra doctor Bravo.

Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias Presidente.

Queridos Representantes, este artículo lo que pretende, ni más ni menos es permitir que los profesores oficiales de cualquier nivel, puedan aspirar a los Concejos Municipales o Distritales, bien se ha dicho aquí, ¡jojo! con lo que estamos aprobando, hace apenas ocho días, aquí aprobamos una reforma política, que permite la moción de censura a los Diputados y a los Concejales y otras normas más, que convierten a los Concejos Municipales, de simples entidades administrativas, en entidades de carácter político.

He tenido la fortuna de ser maestro de escuela y de maestro de escuela rural y me enorgullezco de eso, como conozco mi profesión, sé que si hay algo sagrado en el maestro, es su absoluta imparcialidad sobre todos los hechos y sobre todos los derechos, no podemos cuando los profesores están aquí insultando al Congreso en la plaza de Bolívar y nosotros de buena gana diciéndoles, vengan a hacer política a los Concejos Municipales, para que nos sigan dando más duro.

¡No! queridos Congresistas, el maestro debe guardar total reserva de sus posiciones políticas frente a sus alumnos, el maestro tiene un gran poder de influencia sobre sus alumnos, cómo ven ustedes a un maestro disputándole el Concejo Municipal a un padre de familia que tenga sus alumnos bajo su potestad, ¿creen ustedes que ese maestro pueda ser totalmente imparcial con sus alumnos? ¡claro que no!, oía al alcalde de Bogotá, Lucho Garzón, esta mañana decir que no estaba de acuerdo, con la intimidación que estaban ejerciendo los profesores, obligando a sus alumnos a las marchas, a las protestas y a la Plaza de Bolívar, oía a ese distinguido Alcalde del Polo Democrático, decir que los maestros no

deberían no acudir a ese mecanismo, para forzar la participación de sus alumnos.

Aquí queridos Concejales, ustedes van a premiar a los maestros para que puedan ser a la vez maestros y políticos ¡no señor! o son pedagogos o son políticos, o lo uno o lo otro; pero no ambas a la vez, por tanto, con el respeto que ustedes se merecen les pido que neguemos ese artículo y sigamos con la discusión de los demás proyectos de ley.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente.

Estaba pidiendo la palabra para hacer una pregunta, justamente en el artículo anterior y desde que comenzó el proyecto, si ustedes saben los Ediles y Comuneros, se ajustan a la reglamentación de los Concejos, quiere decir que lo que hemos aprobado, también beneficiaría a los Ediles en todos los casos y por eso pediría que los ponentes o lo que es la palabra Ediles y Comuneros, ya que este fue un proyecto también que presentamos en su momento, donde ellos tendrían estos mismos derechos que tienen los Ediles, porque no se puede hacer la democracia de la mitad de arriba, sino que tendría que comenzar desde la base...

Que los ponentes, incluyan a los Ediles y Comuneros y obviamente esto beneficiaría también a los Personeros, pero en el derecho a la igualdad, no se podría decir que para los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, sino que tiene que ser para todos, para una, dos y tres; porque los Concejales del país, es uno solo, es como si para los Representantes a la Cámara dijeran, unos beneficios para los de Bogotá o no, viceversa más bien, unos beneficios para los de las regiones, porque las regiones son pobres, porque eligen menos y no para los de las ciudades capitales. La ley tiene que ser general y con igualdad.

En el tema de los profesores es diferente, señores ponentes, no se explica uno, aquí le permiten hacer política a los paramilitares y amenazar a la gente para votar y eso no es delito, pero alguien se asusta, porque los profesores puedan presionar a sus alumnos, seguramente pacíficamente y pedagógicamente, son dos temas diferentes y si creo que los entes que están más al frente y que han venido demostrando un proceso político civilizado, son los profesores, para lo cual debería levantarse esa inhabilidad, porque ellos no tienen ningún manejo del presupuesto, únicamente el trabajo pedagógico y social, que hacen en cada una de sus regiones y además en muchos pueblos y regiones, son las personas más preparadas y la comunidad los exige, les pide que se metan justamente en política, para que llenen las decisiones de sus regiones.

En el tema de los Ediles tiene que quedar claro, igual que el tema de la igualdad y ahora el tema de los profesores.

Intervención del honorable Representante Carlos Zuluaga Díaz:

Señor Presidente.

Para decirle al doctor Venus Albeiro Silva, que frente al tema de los Ediles tengo una proposición, una proposición por un artículo nuevo, me parece que tenemos que empezar también a tocar el tema de las Juntas Administradoras Locales de las ciudades diferentes a los distritos capitales y distritos especiales; ahí hay una proposición que yo quiero que el doctor Venus Albeiro la analice y a ver si me la respalda, porque aquí hemos visto la forma injusta

cómo las Juntas Administradoras Locales han sido maltratadas por la ley, fueron unas figuras muy importantes creadas por la Constitución, desarrolladas por la Ley 136, pero que hasta ahora, diferente a los de la ciudad capital y a los distritos especiales, no tienen ninguna garantía en ningún municipio del pueblo colombiano, por eso a ellas hay que ayudarles a que tengan por lo menos mínimo, la seguridad social y mínimo un seguro de vida.

Cuántos miembros de las Juntas de Administradoras Locales del país, se están muriendo y no tienen cómo ni siquiera enterrarlos sus propias familias, o sea doctor Venus si usted está hablando de igualdad, igualdad es para las Juntas Administradoras Locales, diferentes a los de las ciudades capitales y distritos especiales, que tienen igual derecho, son elegidos el mismo día que se eligen a los alcaldes, que se eligen los Concejales y que igual merecen respeto y consideración.

Eso es con gastos a los municipios en los cuales existen Juntas Administradoras Locales y solicito que los ponentes estudien la viabilidad, de que este artículo nuevo sea analizado y aprobado, para que sea conciliado el día martes.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias Presidente.

Veo que hay una confusión, tuve la oportunidad de coordinar el proyecto de ley que se discute y lo que está planteando el doctor Venus Albeiro no es aplicable, porque este es una ley específica para unos municipios de una categoría determinada, que en la mayoría de los casos no tienen la división, esa política de comunas, los municipios de categoría tres, cuatro y cinco, no tienen división de comunas dentro de su respectiva localidad.

Mal podríamos en una ley, que es precisamente para buscar nivelar, mejorar las condiciones de los Concejales, de los municipios de esa categoría, incluyamos un artículo que no hace parte de la unidad de materia, por una parte.

Por otra parte, con el artículo 1° le voy a hacer una sugerencia a los compañeros que están solicitando que se retire, o los que proponen que se apruebe, es inocuo ese artículo, por la sencilla y elemental razón, que en la actualidad los docentes, los maestros, se postulan a las Asambleas, se postulan a los Concejos y si son elegidos posteriormente se retiran del cargo.

Simple y llanamente para no seguir discutiendo sobre un tema que ya hay suficiente jurisprudencia, retiremos el artículo 1° que no hace parte realmente de la estructura de la ley y lo que propone el compañero de reglamentar unos beneficios para los comuneros, simple y llanamente tampoco podría estructurarse en esta ley, porque esta ley va orientada a unos municipios y una categoría específica, que no podíamos incluirla aquí.

Eso tendría que ser objeto de otra ley y con otros propósitos, pero no podríamos incluirla, porque estaríamos generando una ilegalidad en el trámite, simplemente para que solicite que retire el artículo 1° y sometamos a votación el proyecto de ley.

Además, este artículo fue concertado por la Federación de Municipios y fue concertado con la Federación de Concejales, todas y cada una de las normas que están allí, fueron previamente discuti-

das, avaladas y ampliamente acordadas con estos sectores que agremian a esas dos representaciones populares y democráticas.

Así que de esta manera pienso que estamos dando una discusión, sin fundamento, someta a consideración, los artículos que faltan, el título del proyecto y aprobación al proyecto de ley que se requiere y se necesita en la actualidad nacional.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Para darle claridad a la discusión de la Plenaria, señor Secretario, qué artículo es el que se está discutiendo, porque vemos que todos hablan de tres, cuatro artículos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Si señor Presidente, el artículo que está en discusión es el artículo 1° a raíz de una proposición presentada por el Representante Oscar Bravo Realpe, que busca que se elimine ese artículo del texto del proyecto de ley, esa es la proposición que está en discusión, el tema de los comuneros, el tema de las Juntas Administradoras Locales, es materia de un artículo nuevo que se deberá discutir cuando ya se haya votado todos los artículos del proyecto.

Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Llamo la atención al doctor Bravo, que se pone bravo y le echa puyas al movimiento de los maestros y del magisterio sobre este artículo, ¡no! ni mucho menos, no pueden cobrarle por ventanilla el movimiento de Fecode sobre el tema de la política y que hoy los están denunciando en la plaza de Bolívar, porque votaron a favor del proyecto del gobierno las transferencias.

Me permito leer quiénes son los ponentes de este proyecto de ley, quiénes figuran aquí en la ponencia, no hay ninguno del Polo Democrático Alternativo, para que nos no venga doctor Bravo a salir con el cuento, que es un artículo del Polo Democrático Alternativo ¡no!

Está de coordinador ponente el doctor Tarquino Pacheco Camargo, la doctora Rosmary Martínez Rosales, el doctor Oscar Arboleda Palacio, que no es muy amigo de los maestros ni de Fecode, Dixon Tapasco Triviño, Miguel Ángel Rangel, Myrian Alicia Paredes, son los ponentes y los que le proponen a la Plenaria este artículo.

Doctor Bravo, este no es un artículo que propuso el Polo Democrático Alternativo ni mucho menos y no cobre por ventanilla, porque el mosaico evidentemente sobre el tema de las transferencias, la Junta Directiva de Fecode efectivamente lo va a hacer.

Muchas gracias, señor presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración la proposición presentada por el honorable Representante Bravo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Con el voto negativo de la doctora Gema López y el Representante Hurtado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Una moción de orden, doctor Zamir Silva.

Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, por cuanto acaba de ser aprobada esta proposición, mediante la cual se suprime el artículo 1°, es necesario reabrir la discusión del artículo 2°, ya que en su parágrafo 1°, segunda parte, se contempla igualmente excepción a las inhabilidades en las que podrían incurrir estos funcionarios; por lo tanto solicito que se reabra la discusión del artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración la proposición presentada por el doctor Zamir Silva y la reapertura.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado la reapertura del artículo 2° señor Presidente.

La proposición dice: Suprimase la segunda parte del parágrafo 1°, del artículo 2°, del proyecto de ley. Por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994 y 617 de 2000 que dice: Así mismo se exceptúan las vinculaciones que como docentes tengan en entidades oficiales de cualquier nivel y cualquier orden.

Ha sido la leída la proposición.

Firma, *Zamir Silva*. Sométala a consideración de la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se queda cerrada, ¿la aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobada.

Someta otra vez el artículo 2°, en su totalidad.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Gracias señor presidente.

Teniendo en cuenta que se abrió el artículo, quisiera preguntarle a los ponentes, por qué en la redacción del articulado se excluyó los miembros de Juntas Administradoras Locales, Municipales y Distritales para efectos de las inhabilidades que estamos tratando en este artículo.

Quisiera tener una explicación sobre este sentido o si no solicitaría que se incluyera ese tema, porque no es lógico que se haya excluido y que no se haya dado una explicación, referente a ese tema en forma legal.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Doctora muy elemental, esta ley es le expliqué, es para aplicar a unos municipios una categoría específica.

Comoquiera que en esos municipios, no existe la división de comunas, porque ya para los distritos, para las ciudades capitales y para los municipios ya existe una legislación y proyecciones específicas,

lo que tratamos para efectos de igual ante la ley, por mandato de la norma constitucional, derecho a la igualdad a todos los Concejales, es que estamos desarrollando esta norma. Simple y llanamente con ese propósito.

Las divisiones políticas de las comunas no es aplicable aquí, porque los municipios de categorías 3ª, 4ª y 5ª no es aplicable esa división que existe en las otras ciudades capitales, esa es básicamente la explicación; por tal razón le estoy diciendo que no se podría incluir ese tipo de beneficio, al igual que está planteando el compañero, porque no estaríamos en una unidad de materia; estaríamos incluyendo un artículo totalmente, para aplicárselo a unos entes territoriales, lo cual no está establecido en la ley, esa es la explicación que estamos dando.

Sin embargo, como quiera que la ley ¡oígase bien! hace parte de las estructura de los entes territoriales, estamos hablando de los municipios, podríamos incluirlo y le solicitaría que como esta ley va a ser objeto de una conciliación, aprobemos la ley tal y como está, e incluimos entre los conciliadores a las personas que están propendiendo, para que se incluya los comuneros allí y discutimos a fondo y miramos la alternativa, si es viable o no esta opción.

En el momento lo veo de esta manera, pero vuelvo y les repito, no somos portadores de la verdad, ni somos tampoco portadores de la verdad absoluta.

Portal razón le estamos solicitando a los compañeros, que para efectos de impulsar la ley, la aprobemos de esta manera e incluyamos en la conciliación el tema que ustedes están planteando.

Intervención del honorable Representante Carlos Zuluaga Díaz:

Señor Presidente, me redirijo al doctor Tarquino. Las Juntas Administradoras Locales se rigen en el territorio colombiano, hay municipios que tienen corregimientos y tienen Juntas Administradoras Locales.

Le agradezco y respaldo la proposición de la honorable Representante, me parece que estamos creado unas figuras en la Ley 136, le ponemos las mismas inhabilidades, las mismas incompatibilidades que los Concejales, pero no les damos honorarios, por lo menos quitémosle las inhabilidades, las incompatibilidades, démosle derecho a tener la seguridad social, tener el derecho a un seguro de vida, aprobemos la proposición y en la conciliación, debatimos mucho más a fondo el tema doctor Tarquino y si habrá que quitar lo quitamos, si eso perjudica la unidad de materia.

Me parece que las Juntas Administradoras Locales son figuras bien importantes, que se han desarrollado con mucho éxito en el país, por lo menos lo digo de la figura, por ejemplo en Medellín han sido 147 miembros, que trabajan intensamente, ese es un proyecto de ley que no ha pasado de la Comisión Primera de Cámara y Senado, frente al tema de las inhabilidades e incompatibilidades, frente al tema de la seguridad social y del seguro de vida.

Le pediría al doctor Tarquino, si se puede, aprobémoslo sujeto a que en la conciliación pues si no se llega a un entendimiento con el Gobierno, pues no hay ningún problema, pero por lo menos démosle la oportunidad de debatirlo en la Comisión de Conciliación.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Al principio no me opongo, porque pienso que todo lo que sea beneficio para los sectores de las expresiones populares y democráticas, son bienvenidas.

El tema que estamos analizando es eminentemente presupuestal, porque extender ese beneficio a otra división política, que son los Comuneros o las Juntas Administradoras Locales, no sé si los entes territoriales estén en capacidad de soportar; por tal razón me gustaría que el Gobierno expresara si está de acuerdo con esto o no, porque simple y llanamente es una inquietud que es válida, me parece que lo puede dirimir es el Gobierno Nacional, que sobre este aspecto es el autor del proyecto, fue quien hizo la proposición, en concertación como les dije en un principio con la Federación de Municipios y con la Federación de Concejales del país, señor Ministro por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

Señor Presidente y honorables Representantes.

Es un proyecto que fue inspirado en varias reuniones de la Federación de Concejales, en distintos congresos a los cuales asistió el Gobierno encabezado por el propio Presidente de la República y tenía el propósito o tiene el propósito, de mejorar las condiciones básicas de los Concejales de los Municipios pequeños, sin arruinar a los municipios, sin ponerles unas cargas excesivas que no pueden soportar, velando por el interés de la comunidad y no solamente por el interés de unos Concejales, ellos lo entendieron así.

Los Concejales entendieron que no podían pretender beneficios más allá de las posibilidades fiscales de los municipios, los alcaldes después de un proceso largo aceptaron también llegar a un compromiso, el Ministerio de Hacienda que montaba todo su programa de descentralización fiscal de los municipios y de recuperación de los municipios, sobre la base que produjera sus efectos la Ley 617, en cuanto a sesiones de los Concejos, etc., aceptó también modificar eso para que los Concejales pudieran seguir sesionando y recibiendo, como honorarios lo que actualmente están recibiendo, si no el año entrante perdían una proporción muy considerable de sus ingresos, pero hasta allí, no más.

Entiendo perfectamente la solidaridad de cuerpo y de la clase política a la cual pertenezco, con los Concejales que son la base de nuestras organizaciones políticas, pero al país también tenemos que responderle es por los ciudadanos, por la capacidad de los municipios, para atender las necesidades comunitarias, para atender las necesidades que tiene la gente en esa mayoría de esos municipios, necesidades básicas insatisfechas todavía.

Por eso, les ruego muy respetuosamente que solamente se apruebe el proyecto como venía concertado en la Comisión, en cuanto a sus efectos fiscales, cualquier cosa que salga de allí no tenemos el cálculo, de lo que puede significar eso sobre los municipios más pequeños, más pobres, más necesitados y no hablemos del municipio como ente territorial, sino del municipio como conglomerado humano, como comunidad de personas, como co-

munidad de gente, que está pidiendo soluciones a necesidades básicas.

Sería absolutamente ruinoso, por supuesto, incluso para los municipios grandes extender beneficios de los que se están proponiendo para Comuneros y miembros de las Juntas Administradoras Locales, eso sería de unas dimensiones increíbles para el propio Bogotá, que es un distrito especial, con una situación fiscal tan sólida y tan grande, no podría resistir el tener que asumir una carga fiscal de esa naturaleza.

Y para qué hablamos de los demás, si todos sabemos que la inmensa mayoría de los municipios están en Ley 617, que están en semáforo, que no pueden adquirir créditos, que tienen acuerdos de gestión con la banca, hacerles una carga adicional, sería terriblemente ruinoso.

Por ende, les solicito muy respetuosamente que no pasen, de hasta donde llegamos en la concertación con la Comisión Primera y hasta el efecto fiscal que tiene calculado y contemplado, en la forma como viene el proyecto a la consideración de ustedes.

Por tanto señor Presidente, ruego a la Cámara, que atienda los llamados del Representante Tarquino Pacheco y advierto que por supuesto, si los efectos fiscales que se generen de este proyecto fueran desastrosos para los municipios, pues no podría contar con el aval del Gobierno.

Gracias.

Intervención del honorable Representante Bérrer Zambrano Erazo:

Gracias señor Presidente.

Para hacerle una consulta al señor Ministro, él manifiesta que en lo que tiene que ver con los efectos fiscales, aprobemos tal cual viene de la Comisión Primera, o sea que nos tocaría reabrir el debate en algunos temas, porque tienen efectos fiscales concretamente en el artículo 8º, en fin.

Quisiera conocer cuál es la posición del Ministro en un tema que también ya fue aprobado y que él sí está de acuerdo o no, concretamente en el artículo 1º señor Ministro, en lo que tiene que ver con la participación de los docentes, en que puedan hacer parte de los Concejos, para que puedan hacer política los maestros, ese es un tema que viene propuesto también, tal como se mencionó aquí por los ponentes de este proyecto.

Qué piensa señor Ministro, también es sugerencia del Gobierno que se lo mantenga y en caso de ser favorable, quisiera saber por qué no incluimos otras posibilidades, no tanto oponernos de que los maestros participen en política, sí, o que haya equilibrio y que haya equidad y que puedan hacerlo los porteros, los mensajeros, que puedan hacerlo los celadores, que puedan hacerlo los demás profesionales, que tengan esa posibilidad, aquí no podemos caer de que nos oponemos, porque nos oponemos a que los docentes participen en política, quisiera que participen.

También que tengan la posibilidad señor Ministro, porque usted no está sugiriendo que en lo que tiene con los efectos fiscales lo aprobemos tal cual viene, cierto, y no conozco la posición suya como Gobierno del artículo 1º.

Señor Ministro, me gustaría que nos aclare al respecto, para que no se vea que nosotros somos los que nos oponemos a esta clase de iniciativas.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias Presidente.

Compañeros como estamos estudiando un proyecto de ley, que implica gasto considero que hasta lo que se ha concertado en la ponencia tiene el visto bueno del Gobierno, porque recordemos que la Ley 819 del año 2003 en su artículo 7°, es muy clara al manifestar, que cuando se esté decretando algún gasto y en este caso lo estamos haciendo, también debemos decir de dónde provienen los recursos para atender ese gasto.

De lo contrario, si no tenemos en cuenta esta disposición, en la revisión que hagan para darle el aval, por parte de la Presidencia de la República en el Ministerio de Hacienda van a objetar el proyecto, no podemos ser tan ambiciosos, ya se ha dicho lo que se le va a conceder a los honorables Concejales y a los próximos Concejales, creo que hasta ahí está bien, pero no sigamos extendiendo esto en forma indefinida, porque se sale de las posibilidades presupuestales que tienen los municipios.

Intervención del honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias señor Presidente.

Señor Ministro, para hacerle un planteamiento, si por efectos fiscales no es aceptada por el Gobierno la propuesta que se acaba de hacer frente a los Ediles, por lo menos para avanzar un poco, los Ediles en este momento tienen las mismas inhabilidades, el mismo régimen de inhabilidades e incompatibilidades que los Concejales, a pesar de eso no tienen remuneración, no tienen seguridad social; por lo menos para avanzar en una parte, le propondría Ministro es que cambiemos la proposición, una que no tenga efectos fiscales, que le quitemos el régimen de inhabilidades e incompatibilidades a los Ediles que hacen parte de las Juntas Administradoras Locales, eso no tiene efectos fiscales y por lo menos ayudamos a mitigar un poco la actividad no remunerada y que tampoco está protegida por la seguridad social, en ese sentido se le acepta al Gobierno para redactar la proposición.

Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

En cuanto al artículo 1°, pues ya hubo una decisión de la Cámara y esa es una decisión que el Gobierno respeta.

En cuanto a la propuesta del honorable Representante Buenaventura León, me asaltan varias dudas de inconstitucionalidad.

Primero, el proyecto se refiere a Concejales y reforma la Ley 136, no sé cómo conjuga eso, con unas unidades materia y en segundo término, el tema de Comuneros y de Ediles, no fue tratado en los debates anteriores, entonces introducir eso ahora, creo como le dije en privado, que todo ese régimen de inhabilidades, bastante absurdo que existe, tendrá que ser revisado y es un propósito del Gobierno, para la próxima legislatura, revisarlo, pero en este momento creo que no es oportuno.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Corporación el resto del artículo 2°?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado señor Presidente, como está en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Artículos nuevos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Con la proposición del doctor Zamir Silva que ya había sido aprobada.

Artículos nuevos hay dos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Primer artículo nuevo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Del doctor Carlos Alberto Zuluaga. Las Juntas Administradoras Locales pueden tener seguridad social, seguro de vida, por parte del municipio por los cuales son elegidos.

El Gobierno Nacional reglamentará vía decreto el cumplimiento de dicho artículo.

Firman, Zuluaga Carlos Alberto, Venus Albeiro Silva y Edgar Gómez

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Con el concepto que acaba de dar el señor Ministro, lo vamos a retirar.

Creo que el señor Presidente de la República, estuvo en plena campaña con todos los ediles de Medellín y Antioquia, se comprometió a tratar de buscarle una salida al tema ¡qué bueno! Ministro que conformáramos un equipo de trabajo con todos los partidos, para que los Ediles tengan la respetabilidad y tengan el avance en la Constitución que también son personas de bien, que están haciendo mucho por el país y por la Juntas Administradoras Locales y el desarrollo comunal en el pueblo colombiano, retiro la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Retirada esa proposición. Doctora Urrutia es que no le había entendido, usted quiere intervenir.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente, es que hace rato estaba pidiendo la palabra, el artículo fue aprobado y debía haber hablado antes el señor Ministro del Interior.

En el artículo donde se le aumentan los honorarios a los Concejales, eso va a generar un problema, porque la mayoría de los municipios de esas categorías, algunos están en Ley 550 y otros municipios están en ajuste fiscal. ¿Qué pasa con esta proposición que los compañeros acaban de aprobar? Va a ser una deuda y en las alcaldías municipales, que estén en esta situación, van a tener dentro del presupuesto con los Concejos Municipales y de igual manera, no le van a poder pagar esos honorarios a esos concejales.

No podemos aprobar proposiciones, ni leyes, para que generemos expectativas que no se van a poder cumplir, porque la misma ley de ajuste fiscal y la misma Ley 550, no le da la posibilidad al señor Alcalde para que les pague esos honorarios adicionales a esos Concejales.

Me queda la duda es si esos honorarios también van a repercutir en el Personero Municipal, porque se asimila lo de la personería, con lo de los Concejos Municipales; miren lo que acabamos de aprobar para esos municipios, que hoy están en esas categorías de ajuste fiscal y de Ley 550, lo que acabamos de aprobar, una ley en la cual vamos a endeudar más a los municipios, y van a seguir en las mismas condiciones los Concejales, a los cuales hoy le hemos dado quizá una expectativa, de un mejor sueldo cuando no es posible.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Retiradas todas las proposiciones nuevas. Título del proyecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, fueron retirados los artículos nuevos del doctor Zuluaga.

Por medio del cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leído el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, se queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Quiere la Corporación, que este proyecto sea ley de la República?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Así lo quiere.

Intervención del honorable Representante Venus Silva Gómez:

Gracias Presidente.

Me gustaría que el Ministro de la política, que justamente siempre que hablamos de los Ediles y los Comuneros de las Juntas Administradoras Locales, pasa igual, dice que no se puede, que jurídicamente no se puede, que no hay presupuesto y las dejamos excluidas.

Doctor Zuluaga, usted le ha hecho la propuesta, pero el Ministro no nos ha contestado, que se comprometiera usted Ministro a jalonar, a presentar la ley para reglamentar los ediles y que los ediles puedan tener honorarios, porque no podemos seguir eligiendo gente que tiene que cumplir con una cantidad de inhabilidades, pero no tiene presupuesto. Ministro, en eso el Polo Democrático Alternativo hemos estado trabajando, lo acompañaríamos y seguramente las otras bancadas, porque es ahí donde comienza realmente la democracia.

Soy Representante a la Cámara porque fui Edil en Bosa, si no hubiera llegado acá y me salté el Concejo. Ministro, por eso creo que hay que fomentar, si queremos implementar liderazgo y no queremos que sigan apareciendo fantasmas en las regiones, patrocinados por el paramilitarismo, una de las formas de acabar la parapoltica, es comenzar

a impulsar los liderazgos barriales, los liderazgos veredales, los liderazgos locales, lo debieron haber incluido en la reforma y entre todos hacemos esa ley, de tal forma que beneficie realmente a los Ediles y que todos tengan unos honorarios y seguridad social e igual a los comuneros, comprométase y empezamos a trabajarla.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo.

Intervención de la honorable Representante Gloria Estela Díaz Ortiz:

Gracias Presidente.

He escuchado a mis compañeros y quiero contarles, que desde el año 2004 en este Congreso de la República hay un proyecto de ley radicado, en esa época por nuestra Senadora la doctora Alexandra Moreno Piraquive el cual estaba dirigido precisamente a esto que hoy estamos discutiendo, a que se reconozca a los ediles y a los comuneros honorarios.

Infortunadamente señor Ministro, le quiero contar que este proyecto en el período pasado no salió adelante, hoy este proyecto está en la Comisión Primera de Cámara para ser discutido, doctor Venus Albeiro y señores Representantes, creo que aquí no se trata de que haya voluntad política para presentar el proyecto porque el proyecto ya está; lo que se requiere es que el Gobierno Nacional en cabeza suya, señor Ministro, se comprometa para con todos los ediles y los comuneros en el nivel nacional; porque si bien es cierto que hacen una labor comunitaria, también lo es que desde el trabajo que ellos hacen dependen muchísimas cosas, que benefician al país y en ese proyecto hay que tener en cuenta que la única ciudad en la cual los ediles tienen honorarios es el Distrito Capital y ahí se estaría violando el principio a la igualdad.

Señor Ministro, quiero contarle que le proyecto ya está andando, pero se requiere que usted manifieste en esta Plenaria el compromiso para esta iniciativa.

Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

Con mucho gusto, con el mayor atiendo la solitud de que estudiemos el tema. Lo que caracteriza a este Gobierno es que oye las comunidades todo el tiempo, a toda hora y si esa es una inquietud de las comunidades, pues estudiémosla.

Tengo mis reservas, sin embargo y las pongo de presentes busquemos los recursos, porque entre sacrificar una inversión de un municipio, para pagar unos honorarios de ediles o de comuneros y hacer la inversión, creo que la obligación de todos es hacer la inversión, es tratar de hacer algo para solucionar y para mejorar la situación de vida de las comunidades en general.

Con el mayor gusto atiendo la propuesta del Representante Zuluaga y del Representante Venus y podemos reunirnos a empezar a estudiar qué podemos hacer para un Estatuto de Comuneros, pero siempre poniendo de presente, no podemos privilegiar a unos cuantos, así hayan sido elegidos popularmente, sacrificando intereses de las comunidades a los cuales ellos mismos representan.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Señor Secretario continúe con el Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por medio del cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004 y 599 de 2000 y se adoptan medidas para prevención y represión de las actividades delictivas, especial impacto para la convivencia y la seguridad ciudadana.

Hay impedimentos señor Presidente, hay 5 impedimentos

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos a leer el impedimento y mientras viene el ponente, tan pronto pasen los impedimentos.

El Representante Obando me había pedido el uso de la palabra.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Impedimento

Me declaro impedido para participar y debatir en el proyecto de ley, en el artículo 3° del Proyecto de ley número 023 de 2006 Cámara, 081 de 2006 Senado, que modifica el artículo 39 de la Ley 906 de 2004, toda vez que actualmente se me adelanta un procedimiento de investigaciones preliminares en la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, desde el año 2002.

Firma, *Guillermo Rivera Flórez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse se queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado Presidente, para el artículo 3°.

Me declaro impedido para participar en la discusión del Proyecto de ley número 023 de 2006 Cámara, 081 de 2006 Senado, por encontrarme incurso en investigación penal en la Corte Suprema de Justicia.

Firma, *Oscar Wilchez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, se queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Se declara impedido para participar en la discusión, votación y aprobación de este proyecto de ley, el Representante a la Cámara Alfredo Cuello Baute por existir en su contra un investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 023 de 2006 Cámara, 081 de 2006 Senado, que modifica el artículo 39 de la Ley 906, en razón a que tengo una indagación preliminar en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. Firma, *Rodrigo Roncayo*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Impedimento

Me declaro impedida para participar en la votación y discusión de convivencia y seguridad ciudadana. Lo anterior en consideración a que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia decidió la apertura de investigación preliminar en mi contra, de igual forma por cruzar proceso penal contra un pariente del segundo grado de consanguinidad y por tener un hermano que se desempeña como Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior de Ibagué, siendo funcionario de esta entidad hace aproximadamente 15 años.

Firma, *Rosmary Martínez*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Me declaro impedido para participar e intervenir en la discusión y votación del proyecto de ley de convivencia y seguridad ciudadana. En consideración a que fui llamado a versión libre por la honorable Corte Suprema de Justicia y Sala de Casación Penal dando lugar a un conflicto de intereses.

Firma, *Alvaro Morón Cuello.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Se declara impedido por tener una indagación preliminar en la Corte Suprema de Justicia, ha radicado impedimento en ese sentido el Representante Musa Besaile

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Se declara impedida para participar en la discusión y votación de este proyecto de ley la doctora Karely Lara, en razón a que la Corte Suprema de Justicia le ha iniciado una indagación preliminar.

Sométalo a consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Se declara impedido para participar en la discusión y votación del proyecto de ley en mención de convivencia y seguridad ciudadana el Representante Roosevelt Rodríguez. En razón a que la Corte Suprema de Justicia le adelanta una investigación de carácter penal y le asiste conflicto de intereses.

Sométalo a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aprobado Presidente.

Me declaro impedido para participar en la votación y discusión del proyecto de ley de convivencia y seguridad ciudadana toda vez que en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia cursa investigación penal en mi contra.

Firma, *Mauricio Parody*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Se declara impedido por las mismas causas, por tener investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia. Rubén Darío Salazar

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Se declara impedido para participar en la discusión y votación del proyecto de ley de convivencia y seguridad ciudadana el Representante Luis Antonio Serrano, en atención a que cursa una investigación penal en la Corte Suprema de Justicia en mi contra.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído doctor Serrano, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Me declaro impedido para participar y votar y deliberar sobre el proyecto de ley de convivencia y seguridad ciudadana, por tener un pariente en segundo grado de consanguinidad que está siendo investigado penalmente, un primo.

Firma, *Oscar Marín*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Presidente, pregunte otra vez a la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Quiero preguntar a la Plenaria el impedimento presentado por el doctor Marín, en el sentido de declarase impedido porque tiene a un sobrino investigado por la Corte, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Me declaro impedida para debatir y votar el proyecto de ley de convivencia y seguridad ciudadana, ya que tengo un pariente dentro del grado de afinidad previsto en la ley, que está siendo investigado por la Fiscalía General de la Nación.

Firma, *Karime Mota Morad*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Me declaro impedido para participar en el proyecto de ley de convivencia y seguridad ciudadana, por tener un proceso en la Corte Suprema de Justicia.

Firma, *Wilson Borja*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del proyecto de ley de convivencia

y seguridad ciudadana, en razón a que existe en mi contra un proceso penal en la Corte Suprema de Justicia.

Firma, *José Vicente Lozano*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Me declaro impedido porque la Corte Suprema de Justicia adelanta investigación preliminar por un pasquín que llegó a la Corte en mi contra.

Firma, *Oscar Gómez Agudelo*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

¿Representante hay investigación preliminar? Preguntan unos Representantes. No sabe si hay todavía investigación o no.

Someta a consideración el impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado Presidente.

Me declaro impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, para debatir y votar el proyecto de ley de convivencia ciudadana, por tener un pariente en el segundo grado de consanguinidad, con un proceso en la Corte Suprema de Justicia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

¿Quién firma?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Hay una firma ilegible, Julián Silva.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Impedimento

Por estar incurso en un proceso en la Corte Suprema de Justicia en mi contra, me declaro impedido. Dixon Tapasco.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Carlos Soto se declara impedido para participar en la discusión y votación del proyecto de ley de convivencia y seguridad ciudadana, en razón a que hay una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia en su contra.

Sométalo a consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Quería comentarle a la Plenaria rápidamente, para que se programen que tenemos proyectado trabajar mañana a partir de las 2 de la tarde hasta las 12 de la noche y luego trabajar la madrugada del viernes, porque tenemos que votar el proyecto de las Altas Cortes el viernes, sesionar a partir de las 12 de la noche para venir a conciliar todo el próximo martes a partir del medio día, para que los Representantes puedan programar el día viernes y quedarán libres el día viernes y que darían también el miércoles 20, el martes terminaríamos Sesiones.

Mañana la Mesa Directiva, muchos Representantes, doctor Borja me dice que prefieren si van a estar aquí hasta las 10, 11 de la noche, porque la agenda mañana es larga quedarse a las 12, para tener libre el viernes en la mañana y para ese fin también la Mesa Directiva va a brindarles a los Representantes, mañana a partir de las 9 una cena en las afueras y una recepción como despedida.

De manera que se nos queden aquí hasta las 12, por si acaso terminamos antes de 12.

Quiero decirles que es importante que se queden mañana a las 12 de la noche, aquí hay varios proyectos de origen parlamentario, que se van a trabajar, pero las Altas Cortes, la Corte Suprema, el Consejo de Estado, nos han pedido que no pueden o tienen en riesgo su funcionamiento futuro, si no les votamos el viernes este proyecto.

Queda a decisión de la Plenaria, si quieren trabajar el viernes en la mañana o quedarnos de 12 a 1 de la mañana la madrugada del viernes.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

La Plenaria de Senado ayer no aprobaron un solo proyecto de ley, hoy levantaron temprano, venimos trabajando sin ningún problema tal como lo habíamos cuadrado ayer, podemos terminar la legislación el viernes, aún con las conciliaciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Representante lo interrumpo si usted me disculpa, no podríamos, porque el viernes habría que votar el proyecto de las Altas Cortes, tiene mucha diferencia con el proyecto de Senado y hay que conciliarlo.

De manera que es necesario, imperativo, que el martes vengamos a conciliar ese proyecto. Además, los proyectos que vamos a votar mañana donde están mucho de origen parlamentario, se tienen que conciliar el martes porque no vamos a alcanzar a publicarlos; para no hundir esos proyectos por conciliación es mejor darles el fin de semana para que se publiquen y no haya excusa de que no se publicaron y los votamos el martes. ¿Está de acuerdo con ese horario la Plenaria? A trasnochar por favor mañana.

Intervención del honorable Representante Obando Ordóñez:

Muchas gracias señor Presidente.

Aprovechando la presencia del señor Ministro del Interior y de Justicia y del señor Viceministro, quiero aprovechar para nuevamente hacer una grave denuncia que se presenta de parte de líderes, docentes, sindicalistas y trabajadores en general del departamento de Nariño.

Hace un mes la Guitar Raitt Watch, envió un oficio al señor Presidente, solicitándole la protección para los habitantes de ese sector de Nariño y muy especialmente para organizaciones comprometidas con las causas sociales.

Señor Ministrito, le quiero pedir muy comedidamente, que atendamos la solicitud de estos compañeros de Nariño, ayer por vía e-mail se les envió una segunda amenaza y en el día de hoy recibieron otra amenaza telefónica. Ministro quiero leer textualmente la amenaza que me ha sido reenviada para que la conozca esta Corporación y para que usted tome cartas en el asunto y especial que el señor Presidente de la República, pueda responder esta carta que se le ha enviado desde organismos internacionales.

El comunicado dice lo siguiente: Es enviado por nuevageneraciónnariño@hotmail.com; ONG, de Nariño, defensoras de narcoterroristas que en paz descansen.

Dado que no ha sido atendida nuestra última advertencia, declaramos objetivo militar a las siguientes organizaciones y personas colaboradoras de comunitas. Ana Victoria Muñoz, hoy M de Nariño, Javier Dorado Derechos Humanos de Nariño, William Girón Cruz, Pastoral Social Tumaco, Gabriel Visvicius Pascal Unipa, Jesús Arciniegas Fundepaz, Marta Delgado Fun Modep. Estos son líderes docentes, líderes estudiantiles y líderes indígenas, hay una comunidad, una étnia muy importante que es la étnia Agúa, en el pie de monte costero; por ellos, por los docente amenazados y por tantos docentes sacrificados en Colombia, estoy haciendo esta petición señor Ministro, para que por su intermedio el señor Presidente de la República tome cartas en este asunto.

Son vidas de seres humanos, de coterráneos nuestros, de ciudadanos colombianos que necesitan una especial protección, paramilitares reorganizados, están amenazando la vida de estos conciudadanos.

Por favor que el Gobierno tome cartas en el asunto, para que no tengamos que llorar mañana la muerte de otro colombiano más.

Muchísimas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señor Secretario, continuemos con el Orden del Día el punto cuarto.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Proyecto de ley número 023 de 2006 Cámara, 081 de 2006 Senado, *por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 06 de 2004 y 599 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva, de especial impacto para convivencia y la seguridad ciudadana.*

El informe con que termina la ponencia dice lo siguiente: En cumplimiento del encargo impartido por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional, nos permitimos poner a su consideración, para discusión de la plenaria el informe de ponencia para segundo debate al proyecto referido.

Firman los ponentes: *Germán Varón* coordinador ponente, *Edgar Alfonso Gómez, Pedro Pereira, Miguel Angel Rangel, Carlos Piedrahíta y Tarquino Pacheco.*

Señor Presidente está leído el informe de ponencia, pero me permito informarle que hay dos propuestas de impedimentos que por trámite se deben dar curso en primer orden.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Impedimento

Me declaro impedida para votar el proyecto de ley de convivencia y seguridad ciudadana, por cuanto actualmente tengo un cuñado investigado por la Fiscalía General de la Nación. Firma, *Fabiola Olaya Rivera.*

Señor Presidente se ha acercado aquí a la Secretaría el señor Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia el doctor Gonzalo Marín y ha informado que leído el proyecto de ley, el tema que toca a la Corte Suprema de Justicia en el artículo 3º dice y explica el doctor que nada tiene que ver con el juzgamiento de los Congresistas; por lo tanto solicita que hecha esta explicación se reconsideren los impedimentos aprobados por la Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Señor Presidente puede someter a consideración el informe de ponencia.

Intervención del honorable Representante David Luna Morales:

Presidente muchas gracias.

He solicitado esta moción de orden por tres motivos. El proyecto que procedemos a estudiar en

estos momentos no es de poca monta; motivo por el cual me parece importante reclamar la presencia en el Recinto del señor Fiscal General de la Nación.

En segundo, lugar que antes de proceder a aprobar el informe de la ponencia, el doctor Germán Varón tenga la posibilidad de explicar todas y cada una de las consideraciones que vamos a someter a consideración.

En tercero y el más importante, revisando las proposiciones presentadas en la Secretaría General de la Cámara, veo con mucha preocupación que se pretende remplazar como se ha pretendido en el pasado, el delito del concierto para delinquir, por el delito de sedición y que tiene directa relación con el fenómeno de la parapolítica.

Así señores Representantes, les pido total atención en la discusión de este proyecto, porque se está definiendo no solamente las competencias de la Corte Suprema de Justicia, sino adicionalmente cuál va a ser el procedimiento por el cual se van a juzgar a las personas que se han vistos inmersas en este tipo de procesos.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Salazar Orozco:

Presidente muchas gracias.

Quiero que la Secretaría, me aclare porque aquí queda una duda y un vacío en esta Plenaria, de si las personas que hemos pasado impedimento por algún motivo, podemos participar del debate, o no. ¿Por qué? Porque este Congreso recuerda que el doctor Francisco Canosa perdió la curul, por el hecho que tenía una preliminar en la Corte Suprema, es entendible que el juez natural de los Congresistas de Colombia, es la Corte Suprema; como tal hay Representantes que hemos sido denunciados por injuria y calumnia, etc., cosas que a la vez son muy grandes y muy graves, pero que nos preocupa también y por eso queremos que se nos aclare si podemos participar en el debate o no, que la Secretaría me aclare.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Señor Secretario, la explicación que está pidiendo el doctor.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, la Secretaría leyó los impedimentos, fueron aprobados por la Plenaria, 17 de ellos, unos cuántos fueron negados, pero las razones jurídicas, constitucionales, con las que se sustentan estos impedimentos, deben surgir de la lectura que hagan los Representantes del proyecto y su situación personal, por lo tanto con el debido respeto, no es posible absolver el interrogante del Representante Rubén Darío Salazar, por parte de la Secretaría General.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Si fueren aceptados los impedimentos, pues lógico, no puede discutir, ni puede votar. Si no le fue aceptado, lógico está en su pleno derecho de intervenir.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Salazar Orozco:

Señor Presidente, dejo constancia que me retiro, para no participar en el debate.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Soto.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto:

Señor Presidente, y a la Plenaria, le voy a pedir un favor, por una confusión de que todos estaban declarándose impedidos, por un preliminar, verbalmente le dije al Subsecretario que entonces también debería declararme impedido y lo colocaron en consideración y lo aprobó ligeramente, como aquí desafortunadamente se aprueban algunas cosas.

Le solicito a la Plenaria, a su Señoría, que me retire ese impedimento porque voy a participar del debate, porque considero que no tengo ningún impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Está de acuerdo con la Plenaria, en levantar el impedimento del doctor Soto?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Lo aprueba señor Presidente.

La Secretaría le leyó el impedimento por solicitud del doctor Soto.

Intervención del honorable Representante Roy Barreras Montealegre:

Gracias Presidente.

Simplemente para suscribir totalmente la intervención de nuestro colega el doctor David Luna señalando dos cosas fundamentales, que este proyecto trascendental y necesario que debe aprobarse hoy para evitar un descalabro jurídico, de quienes hoy están encartados en procesos relacionados con grupos armados ilegales, debe ser explicado puntual y densamente, por el coordinador de ponentes, el doctor Germán Varón y sobre todo debemos asegurarnos señor Ministro del Interior, señor Viceministro que no suceda, de nuevo que resuciten aquí los famosos micos que pretenden entregar de manera clandestina y subrepticia la categoría de sediciosos a quienes en un debate, seremos muchos los que consideramos lo que han hecho es manchar las banderas de la patria.

Ese debate de la solución jurídica o política al llamado problema de la parapolítica, tiene que ser un debate de cara al país, de frente al país, como el propio Presidente Uribe ha reclamado y no resuelto a través de una proposición aditiva, escondida, en medio de las proposiciones y de los afanes de este debate.

De manera, que eso es lo que nos exige es ojos y oídos abiertos y aprobación muy juiciosa de este proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente.

Estimados amigos, colegas, les quiero pedir un poquito de meditación, en temas tan importantes, como los que han motivado esta discusión.

Considero, que cuando una proposición se suscribe en la Secretaría, que cuando esa proposición es leída públicamente, de frente al Congreso, de frente al país, jamás podemos decir que el Congreso

de manera subrepticia, está tomando por asalto la buena intención de los Representantes, para apoyar o no apoyar procesos de parapolítica.

Creo que el elemento normativo, que los verbos rectores, que la tipicidad, en temas como los que nos ocupan, son elementos que desde luego hay que analizar, pero igualmente muchos de ellos, comparten tipos penales.

No me rasgaría las vestiduras que en este Congreso se debatiera un artículo, que tenga que ver con la sedición, la sedición, como el derecho penal, tiene mucho que con la política, tiene mucho que ver con las circunstancias coyunturales de un país, por lo tanto, me parece que si hay una proposición en ese sentido y se debate en este Congreso, le vamos a dar todo el debate de fondo que se merece.

Igualmente no podemos con unos argumentos satanizadores, entrar de pleno derecho en este momento, prácticamente a coartar el debate a una proposición que igualmente tiene derecho a ser formulada y de la misma manera, tiene derecho a ser debatida, a ser argumentada según las posiciones jurídicas, según las posiciones sociológicas, según las posiciones políticas, según el punto de vista de cada uno de los partidos.

Me parece sano que en este Congreso se debata y que producto del debate, producto de la discusión, nosotros seleccionemos qué le conviene o qué no le conviene al país.

La sedición es un delito político muy tratado en todas, absolutamente en todas las legislaciones del mundo, no entiendo aquí por qué nosotros vamos a entrar a castrar una oportunidad de presentar una proposición de esta naturaleza, que no sé, si exista o no exista, si esté o no esté radicada en la Secretaría General.

Me disgusta, es inicialmente nosotros estamos arrojando un manto de dudas sobre el Congreso, como si no realmente este Congreso se hubiera hermanado, como si este Congreso realmente estuviera tratando de salirse de la Constitución y de la ley, para a probar temas que no le convienen a la República, como si los Congresistas, todos los que estamos presentes en este momento nos estuviéramos prestando, para que se birle o se viole o se trasgreda la ley penal.

Considero que no debemos de vilipendiar el Congreso de esta manera y de esta forma y por lo menos, considero que esperemos que a través de la Secretaría se den las lecturas del caso y si hay que defender un tema de esta naturaleza, pues se defiende, me parece que nosotros podemos perfectamente con argumentos jurídicos desde luego, hablar del delito de sedición, permitir que ese delito quede tipificado en la norma o en la ley que se va a aprobar en el día de hoy; no veo los motivos por los cuales, repito nuevamente, estemos vilipendiando el Congreso de la República o los Congresistas que se atrevieron de muy buena fe, una proposición de esta naturaleza.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Espero que el debate se dé, cuando se coloque a consideración cada artículo del proyecto en mención

Intervención del honorable Representante Pedro Pardo Rodríguez:

Gracias Presidente.

La verdad que en la legislatura pasada aquí nos tocó en este Congreso estudiar la ley de justicia y

paz, no entiendo por qué se incomodan cuando hoy hay temas nuevos en la legislación colombiana.

Hoy es una gran oportunidad de estar todos los temas, el tema de la sedición es un tema que hay que abordarlo, pueda que no por una proposición hoy, porque la verdad que tal vez no es el momento, pero señor Presidente, ese tema lo tenemos que abordar a partir del 20 de julio, porque considero que el tema de la sedición como está en el Código Penal, reprime mucho los derechos de los colombianos y los derechos de los ciudadanos colombianos.

El verbo rector que tiene la sedición, no son sino dos verbos rectores, tenemos que ampliar la sedición a más verbos rectores, porque están tipificando a la gente por cualquier delito por concierto para delinquir, por eso no nos dé miedo afrontar este tema, el tema de la ley de justicia y paz, fue un tema que fue muy candente en este Congreso y queafortunadamente con el trabajo de todos los Congresistas, pudimos logra que fuera ley de la República.

Considero que a partir del 20 de julio, ojalá que no se presente una proposición, sino que se presente un proyecto de ley, para ayudarle a los colombianos.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente, nos hemos pasado discutiendo lo que no se a empezado a discutir todavía, por qué no dejamos...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

¿Quiere la Plenaria declararse en sesión Permanente?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Así lo quiere.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Por que no dejamos que el doctor Varón nos explique en qué consiste la ponencia y ahí vamos cada quien dando su punto de ideas, en la referencia a lo que es.

Si nos ponemos a discutir, que sí estamos favoreciendo a los compañeros que están delinquirando o no, pero esto todavía no ha llegado a ese punto, pienso que el punto es cuando estemos ahí, quién está favoreciendo a los que vinieron al Congreso a delinquir. Creo que por qué no dejamos que el doctor Varón, nos explique y ahí sí artículo por artículo, miáramos si es conveniente o no es conveniente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Sigue la discusión del informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señor ponente con su permiso. Tenemos un caso que nos tiene haciendo unas investigaciones, que es el del representante Jorge Luis Caballero, para que estudie este tema con los abogados y le presente un informe a la Plenaria.

La Comisión será compuesta conformada por Germán Navas, Tarquino Pacheco y Zamir Silva, que creemos son expertos en este tipo de temas y le pedimos a esta Comisión que mañana antes de las 6 de la tarde le rinda un informe a la Plenaria, para ver si es válida la renuncia o si tiene que ser revocada.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias señor Presidente.

Este proyecto reviste una importancia muy grande para la legislación, porque incluso después de haber cambiado la Fiscalía su procedimiento de inquisitivo acusatorio, tenemos necesariamente que darle instrumentos al Estado, para poder continuar en una lucha contra los grupos que al margen de la ley, tratan de desestabilizar y de atentar contra el régimen jurídico.

Por eso uno de los puntos importantes en este proyecto, es la prórroga que en el artículo 44 está consagrada para la justicia especializada, es la justicia que está establecida hasta el día 30 de junio. Si nosotros no prorrogamos el día de hoy, lo contenido en el artículo 44, los términos que están establecidos en la legislación ordinaria son mucho menores, que los que trae la justicia especializada, estarían vencidos y como consecuencia de ese vencimiento, por lo menos 5.000 o 6.000 personas que están judicializadas, por participar en grupos al margen de ley, tanto en guerrilla como en paramilitarismo, podrían quedar en libertad.

Ese es el aspecto tal vez más importante que tiene en este momento este proyecto, pero no por ello, se puede dejar de mencionar otras que también tiene mucha relevancia. El primero de ellos tiene que ver con un aumento de penas de algunos delitos que en nuestra opinión, han sido delitos que por el tratamiento jurídico que se le ha venido otorgando, permite que muchos de los jueces apliquen subrogados penales.

Me refiero específicamente a delitos en los cuales, la pena a imponer termina siendo la detención domiciliaria y como el Estado carece de los mecanismos adecuados e idóneos para poder proceder a vigilar el cumplimiento de esas penas que se cumplen en los domicilios de esas respectivas personas; pues es obvio que la persona lo primero que hace, es volver a reincidir y volver a delinquir.

Nos parece que este aumento de penas, es un aumento de penas esperado y que juega conforme a lo que acabamos de aprobar, que era el proyecto que tiene que ver con las contravenciones y las causas menores.

En esos proyectos lo que hicimos fue incrementar las penas para que delitos como el hurto, el hurto calificado, el hurto agravado, no puedan ser excarcelables y lo hicimos en la convicción, de que esos delitos son los que copan casi el 70% de lo que se ocupa la justicia y porque entendemos también que en todas las ciudades colombianas, esos delitos son los que más afectan a la sociedad, lo que más tristeza causan, los de mayor impotencia y sobre todo los de mayor impunidad.

Habría que ver cómo en muchas ocasiones esos delitos permitan que quien los cometiera, al cabo de dos meses volviera a estar en la calle y cómo ahora con estas modificaciones, van a pagar una pena efectiva, hablamos de los hurtos, de los raponazos, de los atracos, sin importar la cuantía,

porque erróneamente al principio se consideró que las menores cuantías no deberían requerir cárcel y me preguntaba, cuando matan y cuando matan a un muchacho para quitarle un celular o unos tenis, será que no requiere un tratamiento penitenciario, que obligue a esa persona a entender que el Estado sí le puede aplicar la ley.

Creo que este proyecto, que en concordancia con el de causas menores, varía sustancialmente la forma en que se aplican las penas, va a ser de un inmenso beneficio para la sociedad.

Igualmente creo que como lo decía el doctor David Luna y como lo reiteraron muchos, hay que ponerle cuidado a las propuestas, que sobre una definición de la sedición se puedan presentar y obviamente es una decisión de la Plenaria, creo que esa sedición no es viable y me anticipo a decir que no la votaré de manera afirmativa, porque considero, que eso lo que permite la aprobación, es poder dejar incluir a muchas de las personas que están en los grupos ilegales al margen de la ley, bajo una ley que les permita gozar de unos beneficios y unas prerrogativas que no se merecen y en esa medida creo que la mayoría del Congreso va a actuar de conformidad con ese criterio que la sociedad ha aceptado y es que aquí no hay ley de punto final, respetamos la aplicación de la ley, lo que viene haciendo la Corte Suprema de Justicia por lo menos en lo que a mí concierne y estoy seguro que esa proposición no tendrá cabida, como proposición que se pueda aprobar en esta Plenaria.

Este proyecto ha tenido unos antecedentes que son interesantes. Obviamente está la presencia del señor Fiscal que ha venido prestando su colaboración, para que tenga un contenido idóneo, se han consultado a los grupos de jueces, de magistrados, de académicos que han hecho aportes y que han presentado algunas proposiciones y por supuesto, también se tiene el concurso de los coordinadores de algunas de las bancadas, al igual que la de los ponentes y la del Gobierno, creemos que se blinda un proyecto, que tenemos unas normas que son esperadas por la sociedad y que en esa medida deberíamos proceder, más que hacer discusiones generales a mirar el articulado.

Creo igualmente, que las proposiciones presentadas habiendo sido revisadas por el Gobierno, por la Fiscalía, por estos gremios, por las asociaciones de juriconsultos, por los magistrados, por los jueces, contienen algunas de las soluciones que son importantes, para que este proyecto tenga feliz término y empiece a producir unos efectos de carácter inmediato.

Quisiera señor Presidente, ya que se ha hecho un ejercicio de discusión de este proyecto de tiempo atrás y por las personas que lo vienen avalando, que pudiéramos escuchar al señor Fiscal General y que con posterioridad procediéramos a estudiar las diferentes proposiciones, no sin sugerir una mecánica que a mí me parece que es la que siempre se ha utilizado y es aprobar los artículos que no tengan ningún tipo de proposición, al igual que las proposiciones suscritas por la Fiscalía, por el Gobierno, por los ponentes y dejar para efecto de las discusiones, 5 ó 6 proposiciones que no son avaladas, ni por el Gobierno, ni por la Fiscalía, ni por los ponentes.

Ese procedimiento, es el que le sugiero que apliquemos y obviamente le reitero quisiera que el señor Fiscal pudiera hacer una intervención, antes de entrar a hacer la discusión general del proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Estamos solicitando la presencia del doctor Mario Iguarán, aquí han pedido algunos Congresistas doctor Mario explicación sobre el proyecto, usted hoy está aquí haciendo presencia y quieren escuchar sobre el proyecto.

Intervención del señor Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán:

Muchas gracias señor Presidente.

Honorables Representantes, pues ciertamente este es un proyecto que se conoce o se radica como el proyecto de ajustes al Código de Procedimiento Penal, para lograr la efectiva convivencia y seguridad de los ciudadanos.

De entrada debo anotar y está allí en la ponencia y en el articulado debatido por las Comisiones Primeras de las honorables Cámaras Altas y Baja, que no se trata de una nueva reforma al sistema penal colombiano, simplemente son unos ajustes que se hacen con base en la experiencia vivida, con ocasión de la implementación dispuesta por ustedes mismos, cuando aprobaron el acto legislativo y la ley que le hizo los ajustes al cuerpo normativo del Código de Procedimiento Penal, son las experiencias vividas con ocasión a la implementación gradual que se dispuso.

Recuerden usted que han dispuesto en su oportunidad, una implementación gradual, una primera fase en el Eje Cafetero y en Bogotá, una segunda fase en seccionales o distritos como Medellín, Cali, Buga, Santa Rosa, San Gil Bucaramanga; entre otras. Una tercera fase, que empezó a aplicarse o implementarse el 1° de enero del año en curso, entre otras, en seccionales o distritos como Popayán, Pasto, Huila, Tolima.

Pues bien, la experiencia vivida en ese proceso de implementación, es la que lleva al Gobierno y a la Fiscalía General a proponer y a encarcelar al honorable Congreso de la República y ya en esta etapa final a la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes que aprueben entre otros, la captura excepcional por parte de la Fiscalía General de la Nación.

Seguramente algunos están invocando la sentencia de la Corte Constitucional, que declaró inexecutable el artículo por ustedes aprobado con ocasión de la Ley 906 de 2004, es decir nuevo Código de Procedimiento Penal, cuando declaró inexecutable la captura excepcional, llama la atención el que se reporte el Gobierno y la Fiscalía otra vez con un articulado, el de la captura excepcional que en principio fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional, tienen ustedes la razón, en señalar que se está desconociendo el efecto de cosa juzgada constitucional, que tiene un fallo de la Corte Constitucional.

Pero es que de la lectura cuidadosa del fallo de la Corte, se puede concluir, como decimos en provincia, palabras más palabras menos, dice la Corte Constitucional, dirigiéndose a ustedes el Congreso de la República les dice: Congreso le declaro inexecutable la captura excepcional, pero quiero decirle también, que la puede revivir, muy a pesar de que subsistan los artículos constitucionales que dieran lugar a la declaratoria de inexecutable, la puede revivir; siempre y cuando, someta usted esa captura excepcional por parte de la Fiscalía a los mínimos

de requisitos a que somete usted un juez, cuando le permite ordenar una captura.

Pues es lo que se hace en el proyecto, por eso la tranquilidad de no estar desconociendo el efecto de cosa juzgada constitucional del fallo de la Corte y por ende nos permitimos proponer la captura excepcional, anotando, subrayando, que del artículo constitucional, aquel que dice expresamente, tajantemente sin lugar a equívocos que la Fiscalía puede ordenar capturas.

La Fiscalía que es aparato judicial, no administrativo, si fuese administrativo, sería imposible porque están proscritas, no solo por Constitución, sino por tratados internacionales las capturas administrativas, estamos es proponiendo una captura excepcional judicial, habilitada por el fallo de la Corte y habilitada por el artículo de la norma constitucional.

Otro ajuste, el que nos permitan que el control de garantías, el control de legalidad de una captura, también la pueda hacer un juez diferente al juez del lugar donde ocurriendo los hechos o del lugar de donde está radicado el juez que ordenó la captura; es lógico que las capturas se hagan normalmente en lugar distinto a donde ocurrieron los hechos o al lugar distinto donde está el juez de control de garantías que ordenó la captura, normalmente al supuesto delincuente lo capturamos en otro lugar.

No saben ustedes las dificultades que tenemos para poder legalizar una captura cuando nos corren las horas, qué enseña la Constitución, qué ordena la ley, para poder legalizar una captura, el traslado de una persona capturada, al lugar donde ocurrieron los hechos o de donde se encuentra el juez que ordenó la captura, por eso le pedimos a la honorable Cámara de Representantes que autorice el control de legalidad de la captura, el sometimiento de la captura a un Juez de Control de Garantías; no se niega, pero que autoricen, que permitan que ese control, por razones de conveniencia, de seguridad; entre otras, pueda ser llevado a cabo por el Juez de Control de Garantías del lugar donde se recluye la persona o donde es capturada efectivamente. Esos son unos de los aspectos.

Podemos asegurarles y excúsese el atrevimiento, porque seguramente ustedes ya le han dado una lectura cuidadosa al articulado, la invitación respetuosa comedida con mucha reverencia es, señálese, subrayése, al menos una coma del proyecto que pueda tildarse o calificarse, como un atentado contra la esencia del sistema acusatorio, no se puede decir que hay alguna propuesta que vaya contra los principios de la oralidad, de la contradicción, de la concentración de la prueba, de la presunción de inocencia que caracterizan el sistema acusatorio.

Son estos ajustes, repito, con base a las vivencias, a las experiencias, con ocasión de la implementación gradual. Ahí, hay un artículo donde le pedimos a ustedes que nos autoricen un manejo con alguna flexibilidad, de esos bienes que llegan a la administración de la Fiscalía, es que es por encima de 5.000 ó 5.500 millones de pesos que la Fiscalía gasta, con esas limitaciones de presupuesto que tenemos, que se gasta para simplemente administrar esos bienes, esos vehículos, que tenemos que mantener en los patios, como llamamos en el argot popular.

Por eso señor Presidente, le agradezco esta oportunidad, no era para repetir o para hacer una presentación integral del proyecto, más que todo era para agradecerle inmensa y eternamente al Congreso de la República, el que nos permitan esta

presentación, mejor aun, que permita la aprobación de un articulado, unos ajustes, que no toca la esencia del sistema acusatorio, sino que nos permite el perfeccionamiento, que necesita el sistema.

Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi:

Gracias señor Presidente.

Honorables Representantes, solamente una muy breve consideración adicional a la presentación que ya ha hecho el señor coordinador de ponentes y el señor Fiscal General de la Nación.

Este es un proyecto que pretende aprovechar la experiencia que ha vivido el país durante estos años de régimen del sistema acusatorio y antes de que el sistema pueda ser derogado de alguna manera, por congestión indebida, por falta de garantías o por falta de agilidad para poder obtener resultados positivos, tratar de lograr que el sistema se fortalezca y que se ajuste la legislación a la experiencia hasta ahora alcanzada.

Como lo dijo el señor Fiscal, son unas disposiciones, que mirando lo que ha sido la experiencia en unos casos como ya ocurrió con la aprobación que le dio la Cámara al proyecto de pequeñas causas, descongestionemos el sistema acusatorio, permitamos que una serie de conductas de menor impacto social, pasen a ser tratadas de una manera diferente, en forma más ágil y rápida; pero entre tanto también, que otras conductas de grave impacto social que hoy en día están quedando en la impunidad, que están desprestigiando el nuevo sistema acusatorio, que están desprestigiando a la policía y a la autoridad, porque se desgasta en un continuo detener de personas que son llevadas a los jueces y tienen que ponerse inmediatamente en libertad, porque han cometido conductas que son excarcelables, ese desgaste no lo siga sufriendo, ni la autoridad, ni la Fiscalía, ni el sistema acusatorio.

La comunidad y la sociedad colombiana, están pidiendo este fortalecimiento, la gente no concibe en los barrios populares en los sectores pobres de las ciudades, que una conductas que afectan gravemente la convivencia ciudadana, la seguridad de los ciudadanos de estos sectores principalmente, no tengan sanción, se sienta la comunidad protegida, no se logre que se persiga al delincuente y al delito con la eficacia, con que se requiere para este tipo de conductas.

Por eso en la primera parte del proyecto, se hacen reformas al Código Penal para que ese tipo de conductas, puedan ser perseguidas con más eficacia y pueda la justicia actuar sobre esos delincuentes y la sociedad sentirse más protegida por su autoridad y por su justicia.

Luego, en la segunda parte, en los otros artículos se establece una serie de disposiciones, que como ya lo digo, recoge la experiencia vivida por el sistema acusatorio durante este tiempo de su vigencia y lo complementa, lo fortalece y lo vuelve a nuestro juicio mucho más eficaz y le van a permitir una acción a la Fiscalía mucho más pronta, para que de esa manera se pueda hacer justicia en el caso de conductas que tienen un profundo impacto social y que hoy están alterando gravemente la convivencia ciudadana.

Porque en la medida en que la política de la seguridad democrática ha ido avanzando y tenemos hoy, una mayor seguridad rural digámoslo así, menos capacidad de acción de los grupos alzados al margen de la ley, mucha más tranquilidad en muchas regio-

nes del país, empieza a volverse más inquietante, a tener más relevancia el delito urbano, la inseguridad y la falta de convivencia ciudadana en las grandes ciudades, en los barrios populares, en los sectores donde se siente con más angustia esa necesidad de convivencia y de fortalecimiento de las seguridades; a eso apunta fundamentalmente este proyecto.

Además, como todo este conjunto de normas que ustedes están estudiando ayer y hoy y estudiarán hoy y estudiarán mañana, es un propósito de darle una modernización sustancial a la justicia en su conjunto, por eso es un conjunto de proyectos, el de oralidad laboral, para dar un paso de avanzada fundamental en algo que se consagró en el Código de Procedimiento Laboral desde los años 50, pero que nunca se desarrolló, pero que ahora es indispensable en la defensa de los derechos de los trabajadores, consagrar y avanzar vertiginosamente hacia esa oralidad.

También está el proyecto de las pequeñas causas, ustedes considerarán pasado mañana el proyecto de la ley estatutaria de la reforma a la justicia y todo ello, es un conjunto con este también, que forma parte de toda una política de estado para que efectivamente los colombianos puedan tener aquello que diferencia fundamentalmente a una sociedad, entre una sociedad civilizada y una sociedad bárbara que es la justicia; una justicia pronta una justicia que se pronuncie, una justicia que no sea muda, que es la peor de las justicias, porque la justicia tiene que ser ciega y probablemente puede ser coja, pero lo único, que no puede ser es muda y todo este conjunto de proyectos apuntan a que la justicia, se pronuncie y se pronuncie en forma ágil, eficaz y para que la sociedad colombiana, se sienta protegida por una de las instituciones que más debemos apreciar los colombianos como es el órgano judicial y toda nuestra organización jurisdiccional.

No quiero detenerme en detalles sobre los distintos artículos del proyecto, que lo harán los señores ponentes con toda propiedad, estaremos dispuestos a atender cualquier solicitud, solamente si quiero volver a reiterar enfáticamente, lo que ya se dijo hace unas semanas aquí, con el señor Viceministro de Justicia, lo que ratifiqué que en una declaración inmediata, tanto como conocí del hecho y lo que a través de un comunicado de la Casa de Nariño, definió el Gobierno, como una política clara y sustancial, frente a este proyecto.

Este proyecto no puede ser aprovechado por las espaldas por las vías de atrás, a través de artículos nuevos, que ni siquiera han sido discutidos en las distintas instancias, tratar de solucionar problemas distintos y situaciones diferentes; este proyecto no puede ser de ninguna manera utilizado, bajo ningún pretexto y por ningún motivo, para tratar y lo voy a decir con toda claridad, de solucionar el problema llamado el de la parapolítica, el Gobierno no admitiría un aprovechamiento indebido de un proyecto que tiene una magnitud fundamental para la vida social y jurídica del país, para la legalidad, para la institucionalidad de Colombia; para encontrar de alguna manera una definición cualquiera que ella sea, sobre una situación de coyuntura; por supuesto esa situación de coyuntura tendrá que mirarse, que observarse y tendrá que buscarse eventualmente una solución como lo ha dicho el Presidente, de cara al país en su oportunidad, pero sin que haya la más mínima duda de que a través de algo así estemos tratando de interferir, la acción de la justicia, ni la acción de la Fiscalía y mucho menos, la acción de la Corte Suprema de Justicia.

De modo que bienvenida a todas las propuestas, pero claramente y de manera rotunda y enfática, tengo que manifestar, respetando por supuesto la iniciativa de los señores Representantes, pero manifestar claramente cuál es la posición inequívoca y clara del Gobierno respecto a ese asunto.

Creo de esta manera señor Presidente, haber complementado la explicación del señor Fiscal, él tiene muchísimo más conocimiento, más propiedad que yo, para hacer la defensa del proyecto y creo que además el proyecto está en unas magníficas manos, en la manos de los ponentes que han trabajado con mucha responsabilidad y con mucho cuidado; después de la aprobación que a él le dio el Senado de la República, primero y luego la Comisión Primera de la Cámara.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente.

En la última intervención que hicimos sobre este proyecto, denuncié lo que se pretendía, con el mismo, hoy tengo que ratificar, en mi calidad de ponente y en representación del Partido Liberal, que acogemos totalmente, la expresión que ha manifestado el doctor David Luna, con relación a lo que es el proyecto y que más tarde lo confirma el doctor Roy Barreras.

El Partido Liberal no elude ninguna discusión, el Partido Liberal quiere dar la discusión, pero nos parece, que tal como lo manifestó el señor Ministro y el Fiscal General no es el momento oportuno en el día de hoy, máxime cuando estamos en el último debate, creemos que hay que dar el debate frente a toda la opinión pública, el Gobierno Nacional tiene que ser conciente de ello y los partidos también.

Por ende, rechazamos toda propuesta que pretenda en un momento dado desviar, lo que se ha aprobado con relación al proyecto, hemos hecho un esfuerzo y el Partido Liberal con único ponente en este proyecto, cuando se presentaron las Comisiones Conjuntas, presentó ponencia negativa, pero dado que el proyecto ha ido avanzando, mejorando, se ha redimensionado el proyecto y se han sacado muchas cosas que el partido no compartía, por eso presentamos la ponencia en este momento.

Hemos hecho unos aportes, con unas proposiciones, que fueron evaluadas por el Ministerio del Interior y por la misma Fiscalía y por los ponentes y con esas proposiciones lo que pretendemos es mejorar el proyecto, nunca estar en contra del mismo, sino salir adelante con el proyecto en mención.

Por tal razón, señor Presidente, considerando lo más sano es que tal como se explicó por parte del doctor Germán Varón Cotrino, con las explicaciones del señor Ministro del Interior y del señor Fiscal General de la Nación, procedamos a votar el articulado correspondientes, acogiendo las proposiciones que fueron evaluadas y aceptadas por los ponentes y por la Fiscalía y procedamos de una vez a hacer la votación correspondiente.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Gracias señor Presidente.

Nosotros, la bancada de Cambio Radical, además de la posición del ponente, el doctor Germán Varón a quien respaldamos integralmente, en la ponencia la recordamos la plenaria que en el mes de noviembre, tal vez, la posición de Cambio Radical fue fijada en esta Corporación, en el sentido de que apoyamos toda

la actividad y la actuación que ha tenido la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la Nación y esperamos a que llegue a su final las actuaciones que se están dando, por supuesto reclamando la mayor imparcialidad, para todas las actuaciones.

En el tema de las proposiciones que están en la Mesa, solamente avalaremos las que tienen el visto bueno, no solo del doctor Varón, sino del Fiscal General y del Gobierno Nacional y con respecto a posibles modificaciones en tipos penales, en este momento nos vamos a abstener y adicionalmente como lo dejamos en esa constancia del mes de noviembre, no estamos interesados en jugarle a una ley de punto final.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Sonido honorables Representantes, tuve la oportunidad de participar como ponente en este proyecto y en realidad lo expulgamos al máximo porque soy en parte responsable de este proyecto.

Cuando acudí a donde el Fiscal General, hace año y medio, dos, a pedirle que cerrara la compuerta, porque la delincuencia organizada en materia de hurto, de vehículos automotores se nos estaba saliendo y haciendo nugatoria y estéril la labor de la policía, el doctor Iguarán aceptó en parte estas sugerencias y nos presentó este proyecto, hoy en día, el cual en mi modesto entender comparto, pero no quiere decir que tengamos toda la razón, si ustedes hacen observaciones juiciosas, por qué no modificarlas, si no somos un río para no poder echar reverso, aquel que dice que no echa reverso, es el que se tropieza, estoy dispuesto doctor Germán Varón a aceptar las observaciones que ustedes hagan.

Personalmente he presentado unas proposiciones que modifican algunos artículos de estos, después de consultar, porque hay una preocupación y es la de la Policía Nacional, no lo vea como una fuerza de choque, sino aquella Policía que está en el barrio cuidando su casa y que aprehende al delincuente y queda desarmada, es a esa, no a la de choque, que no les puede gustar a algunos. El ciudadano que ve cómo le quitan sus objetos y las puertas abiertas del Código de Procedimiento Penal, permite que el delincuente salga.

Hago una salvedad, fui dos veces ponente de la ley del acto legislativo que modificó la Constitución para adoptar el sistema acusatorio y de eso no me arrepiento, pero sí dejo claridad, no estuve en la comisión redactora del Código de Procedimiento Penal, no fui invitado y por los errores de ese código no respondo.

Ahora quiero que ustedes juiciosamente, sin apasionamientos, con el deseo de que efectivamente haya una justicia oral, como la debe ser, pero con garantías para el ciudadano, ustedes la apoyen, como les digo si hay observaciones que me hagan recapacitar, lo haré, porque no tengo miedo a haberme equivocado, esto lo hago porque fui ponente, como miembro del Polo Democrático en esta ley; si algo no les gusta díganlo y trataremos de modificarlo, pero creo cumplir un compromiso con la sociedad.

Intervención del honorable Representante Juan Gabriel Díaz Bernal:

Gracias señor Presidente.

Para una constancia muy breve, aprovechando la presencia del señor Ministro y el Viceministro del Interior, se refiere a lo siguiente. La emergencia vial que hoy vive el país en general, pero especialmente

mi departamento, el departamento del Guaviare, que en el norte y sur del Meta, especialmente en la inspección de la Carpa, hoy tenemos una emergencia vial grandísima. Vuelvo y digo, aprovechar la presencia del Ministro y del Viceministro, para que nos ayuden, tenemos alrededor de unas cuarenta a cincuenta familias hoy damnificadas, que han perdido sus cultivos, sus objetos; por lo tanto, llamo a la solidaridad a la Plenaria y del Gobierno Nacional para que nos ayuden en el departamento del Guaviare y especialmente a estas familias, que hoy se encuentran damnificadas señor Viceministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Señor coordinador de ponentes, señor Secretario. Ya lo votamos en el informe de ponencia, estamos en el articulado, ya fue votado el informe de ponencia, pero por si hay alguna duda.

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado señor Presidente.

Señor Presidente, el proyecto tiene 54 artículos, solamente hay cuatro artículos con propuestas diferentes a los señores ponentes, 50 artículos, está como bien el pliego de modificaciones, más las propuestas de los ponentes, concertadas con el Gobierno, que los puede someter en bloque Presidente.

Excepto el 1° el 14 el 16 y el 29 que tienen propuestas de los Congresistas, diferentes a los ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Señor Secretario, sírvase enumerar los artículos para aprobarlos en bloque.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Son los artículos, excepto: 1°, 14, 16, 29 que sí tienen proposiciones de los Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

1°, 14 y 16,

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Y 29, si tienen proposiciones los Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el bloque de artículos a excepción: 1°, 14, 16, 29, con las propuestas de los señores ponentes y la Fiscalía.

Sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Han sido aprobados Presidente.

El artículo 1°. Tiene una propuesta aditiva en el siguiente tenor.

Parágrafo del artículo 1° al proyecto de ley referido.

Parágrafo. Se adiciona este parágrafo. Cuando a través de decisión judicial, se establezca que un interno ha sido vencido en juicio y que en su contra ha obrado una o más pruebas obtenidas ilegalmente o con violación al debido proceso, toda la actuación judicial por estar fundamentada en actos atentatorios contra los derechos fundamentales, está viciada de nulidad absoluta.

Firman, *Julián Silva y Pedro Pardo.*

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, el procedimiento penal establece unas condiciones y unas razones, para que cuando una persona considere violado sus derechos, al no ser apreciada una prueba en debida forma o al ser realizada esta de manera irregular, se pueda apelar se puedan interponer los recursos.

De tal manera que ese procedimiento doctor Julián, lo digo con el mayor respeto, está consagrado en el artículo 454 del Código de Procedimiento Penal y eso nos dejaría en unas condiciones en las que tendríamos que modificar ese artículo, que ha tenido una vigencia de mucho tiempo atrás, que se ha aplicado de manera cabal y que creo que ha protegido los derechos de los sindicatos y de los condenados.

Lo último sería que obviamente no acompañáramos esa proposición, por lo menos en lo que al ponente se refiere.

Muchas gracias Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Recordamos a los señores Congresistas que estamos en la discusión del artículo 1°.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente.

He venido estudiando con alguna meticulosidad, el proyecto que estamos votando y me parece de suma importancia establecer en este proyecto, garantías fundamentales y prístinas a los cuales tienen derecho todas las personas.

La libertad no es solamente una ficción jurídica, ni un elemento que lo podemos incluir en la normatividad, la libertad, es un derecho natural y fundamental de las personas y por lo tanto, debe gozar de una especial protección.

Considero señores ponentes y estimados colegas, que no sobra que de alguna manera estemos estableciendo una serie de garantías de manera clara y precisa en este proyecto de ley; es más, no es que sea un capricho, por parte de los encartados o por parte de los procesados o por parte de los enjuiciados o sentenciados, con respecto al tema de que su libertad ha sido violentada, sino que según la proposición esta debe ser declarada por un Juez de la República, ya sea individual o un juez colegiado, haya establecido que la persona fue vencida en un juicio, con prueba obtenida de manera ilegal, vulnerando sus derechos fundamentales y que como tal, una vez el Juez de la República lo haya declarado, pues apenas obvio, natural y lógico, que este ciudadano arguya, que su libertad ha sido coartada de una manera ilícita e ilegal y por lo tanto apele, a los medios legales, que en este caso pues por violarle sus derechos fundamentales, sería una tutela, para que de alguna

manera inmediatamente se proceda, a restituirse su libertad, para que inmediatamente se proceda a dejarlo en su estado natural.

Acuérdense ustedes estimados colegas que la libertad hace parte fundamental del pacto que suscribimos, con el estado y por lo tanto, el estado una vez uno de sus funcionarios se haya equivocado, está en la obligación de restituirlo en su derecho, de manera inmediata, sin tanta sin tanta tramitología como la que contiene el artículo esgrimido por el doctor Varón.

Le pido estimados colegas, que así conforme somos pronto en la persecución del delito, así conforme somos pronto a autorizar a través de estas leyes que se libren las medidas de aseguramiento, para evitar que la comunidad esté en peligro o para evitar que algún sindicado pueda escapar a la justicia; así mismo también estemos pronto a garantizarle la libertad a estos ciudadanos, cuando de manera ilegal de manera arbitraria, haya sido privado de ella, por cualquier funcionario, por cualquier juez o por cualquier Fiscal, como en este momento lo estamos argumentando.

Es un respaldo que le pido a este Congreso, para que la libertad, no solamente sea un discurso filosófico, sino para que la libertad también a través de las leyes de la República, la garanticemos de manera pronta y de manera oportuna y no que se le diga al ciudadano después de un proceso de uno o dos años, que efectivamente sus derechos fueron violentados y que por lo tanto, se le deja en libertad, cuando lo hemos tenido de manera oprobiosa, dos años privado de su libertad, por los medios legales.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente y honorables Representantes.

La exposición pareciera indicar que la legislación del Código de Procedimiento Penal, no tuviera garantías y no es así; hay una serie de nulidades establecidas en el Código de Procedimiento Penal, hay una serie de recursos, incluso los extraordinarios para aquellas personas ya condenadas y existe incluso una exclusión de la prueba, cuando es ilegal, que de resultar en las condiciones que lo expone el doctor Wilches, pues hace que la persona varíe enseguida su situación jurídica.

De tal manera, que la persona que no están omitidas esas garantías y por el contrario, de aprobarlo tendríamos que entrar a concordar las que establecen los recursos las nulidades y las exclusiones de las pruebas.

Como ponente y en acuerdo con los demás ponentes, solicitamos negar la proposición.

Sométala a consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración la proposición presentada por el doctor Julián Silva, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido negada Presidente.

Presidente han pedido verificación, el autor de la proposición en debida forma.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidente, me da mucho pesar, lo digo con el mayor respeto por el doctor Julián Silva, a quien además no le dije no lo mencioné por el nombre que le correspondía, hablé del doctor Wilches, quien está impedido y quiero que de eso quede constancia.

Sí me da pesar, de que el hecho de que a uno no le aprueben una proposición, implique que quienes hacemos el esfuerzo de poder tramitar el resto de proyectos que están acá, se vean trancos en su necesidad o en su intención de colaborar, porque estos proyectos lo digo con el mayor respeto doctor Julián, no son proyectos que sean de orden partidista, son proyectos en donde el Partido Liberal, el Polo, Cambio Radical, el Partido de la U, vienen colaborando porque entienden que a la sociedad le sirven y el hecho de que en una proposición no se apruebe una propuesta, me parece que no da para tratar de entrar el desarrollo, no solo de este proyecto, sino de 42 más.

Señor Presidente esta pidiendo...

Moción de réplica del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Presidente una moción de réplica.

Respeto y admiro profundamente al doctor Varón, pero le quiero decir varias cosas.

No quería profundizar sobre su intervención, pero no es lo mismo, someter a un interno o a un encartado o a un enjuiciado, que apele a los recursos extraordinarios que trae el Código doctor Varón, aceptando en gracia de discusión que le fuera casada su sentencia; cuántas peripecias tiene que pasar encartado, para que se le case su sentencia y después cuánto tiene que esperar en turno, para que sobre esa sentencia se pronuncie el juez competente, es que estamos hablando de la libertad de las personas y cuando hay un tema tan delicado, pues sí quiero realmente escrutar la voluntad de cada uno de los legisladores, que son demócratas por excelencia, los que nos acompañan en este recinto.

Señor Presidente, no estamos hablando de un tema de poca monta, una persona privada de su libertad así sea por una hora de manera ilegal, es un acto arbitrario de un Estado, que no se puede llamar estado democrático, sino sería estado totalitario, doctor Varón, no estamos hablando aquí de cualquier tema, ni de cualquier cosa, estamos hablando de unos elementos de mucho peso y de mucho fundamento.

Considero, que vale la pena que se vuelva a leer la proposición, como me lo pedía el doctor Tarquino Pacheco, porque es una proposición muy bien intencionada, es una proposición que no está amarrada a ningún partido político, no tengo ningún interés personal y particular, diferente en que la justicia verdaderamente obre cuando debe de obrar y que la justicia sea pronta y oportuna, porque una justicia tardía, es un acto irresponsable y un acto de severa injusticia y de profunda falta de consideración, por parte del Estado, con sus coasociados.

Le pido, a mis colegas que reescuchemos esta proposición, le solicito respetuosamente al señor Secretario que la vuelva a leer y me atengo a las mayorías de este Congreso, porque igualmente soy un demócrata.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Doctor Julián Silva, la proposición dice así: Cuando a través de decisión judicial se establezca que un interno ha sido vencido en juicio y que en su contra han obrado una o más pruebas obtenidas ilegalmente o con violación al debido proceso, toda la actuación judicial, por estar fundamentada en actos atentatorios contra los derechos fundamentales, estará viciada de nulidad absoluta.

Quisiera que me permitieran dos minutos para leer el artículo, que trata de las nulidades y que consagra el mismo espíritu doctor Julián, porque entonces aprobando esta proposición, tenemos que modificar todo lo que tiene que ver con recursos y con nulidades, no podríamos.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Presidente, sí, simplemente para solicitarle al doctor Silva lo siguiente. Cuando esas situaciones se presentan, ya la Corte Constitucional, ha establecido que son vías de hecho o sea mediante el cual el funcionario judicial desconoce las garantías y los derechos que tiene el ciudadano y es más expedito la vía tutela, no creo que sea necesario llevarlo a una norma, como lo está planteando a un artículo, porque realmente lejos de beneficiar, lo que afectaría sería a la persona que se encuentra en una situación de esas. Porque si son pruebas ilegales, aportadas al proceso, ya está establecido legalmente por reiteradas sentencias de la Corte Constitucional e incluso la misma Corte Suprema de Justicia, que todo lo procedido en ese proceso no tiene validez alguna.

Creo que realmente pues lo que plantea el doctor Silva, no soluciona en lo absoluto las situaciones que de pronto está tratando de defender.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Doctor Julián, el artículo 23 dice, cláusula de exclusión. Toda prueba obtenida con violación de las garantías fundamentales, será nula de pleno derecho, por lo que deberá excluirse de la actuación procesal, igual tratamiento recibirán las pruebas que sean consecuencia de las pruebas excluidas o las que solo puedan explicarse, en razón de su existencia.

Segundo, si se trata de una persona condenada, entonces vienen las causales de casación que están en el artículo 181. Falta de aplicación, interpretación errónea o aplicación indebida de una norma o bloque de constitucionalidad o legal, llamada a regular el caso. Desconocimiento del debido proceso, por afectación sustancial de su estructura o de la garantía debida de las partes.

Tercero, el manifiesto desconocimiento de las reglas de producción y de apreciación de la prueba, sobre la cual se ha fundado la sentencia.

Cuarto, tiene al final la tutela. Pero mire que para los dos casos, una persona que está en un proceso tiene los recursos y tiene las nulidades, en los términos del artículo 23 y si ya es condenado, que es lo que a usted le preocupa y lo que usted está planteando, tiene las causales de casación, que como ustedes vieron en cada uno de los numerales, creo abarca las preocupaciones que usted ha manifestado

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Presidente, quiero un tema de intervención dos minutos y deje la Plenaria tranquila. Ustedes han

podido oír al doctor Varón, en lo que tiene que ver con el ciudadano condenado, para nada choca lo que él acaba de leer con la proposición, es más, es un complemento y fuera de eso, si ustedes analizan, se van a dar cuenta perfectamente, que mientras con este artículo ustedes pueden recurrir a la vía de la tutela, para hacer valer su derecho, de manera inmediata, si no existe les tocan irse por las vías ordinarias, que es la vía de los recursos extraordinarios, como es el recurso de casación; que puede tomarse dos y cuatro años los que son abogados litigantes que me desmientan, para que a usted le resuelvan una sentencia de casación.

En este orden, lo que buscamos es que se ejerza muy rápidamente, por parte del encartado, por falta del procesado, por parte del condenado, su derecho a quedar libre a través de la vía de la tutela; eso es lo que busco estimados colegas, si ustedes consideran que realmente vale la pena, que les demos esas garantías a los ciudadanos colombianos, que han tenido el desafuero, que el estado los atropelle con una arbitrariedad de esta naturaleza, apoyémosla, si no, no hay ningún inconveniente, estimados colegas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración la proposición presentada por el doctor Julián Silva.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente, no estoy en contra con el doctor Silva, pero cómo vamos a votar una proposición que ya la votamos, es que ya esa proposición la votamos y se votó negativamente, cómo vamos a volver a votar la proposición, esa es mi pregunta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Señor Secretario por favor infórmele a la Plenaria en qué estado, estamos de la discusión del artículo 1°.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Señor Presidente, la doctora María Isabel tiene toda la razón.

Esta proposición fue votada en el momento en que la Secretaría certificó la votación el doctor Julián acogiéndose al artículo 129 de la Ley 5ª, pidió verificación de la votación, en ese estado del debate estamos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Doctor usted insiste en la verificación. ¿Quiere la Plenaria que se reabra el artículo 1°?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

El Presidente, les ha preguntado ¿sí quieren que se reabra la proposición del artículo 1°?

Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Por último ¿quiere la Plenaria que se reabra el artículo?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

No lo quiere la Plenaria Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 1° como viene en la ponencia.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Como viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Como viene en la ponencia, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Artículo 14.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

El artículo 14 tiene una propuesta sustitutiva del doctor Wilson Borja, la tiene el señor ponente.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Es una proposición señor Presidente en la que él adiciona la palabra, con precisión. En el artículo 222, referido al alcance de la orden y registro de allanamiento.

Nos parece que es a los ponentes innecesaria esa mención, el doctor Franklin Legro, si me permite hago la explicación, para que pueda hacer la intervención.

Nos parece que es innecesaria por una razón, porque revisando el final del inciso 1°, dice: Si se trata de edificaciones, naves o aeronaves que dispongan de varias habitaciones o compartimentos, se indicará expresamente cuáles se encuentran comprendidos en la diligencia, nos parece que es una determinación más precisa la que hace la autoridad en ese momento y por eso el decir que sea con precisión, no necesariamente suple, lo que ya establece el inciso final del artículo.

Se había llegado adicionalmente en las Comisiones y nos parece que el artículo ya tiene suficiente precisión al respecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Consideración la proposición presentada se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Franklin Legro Segura:

Gracias Presidente.

La verdad es que nosotros y en particular con el Representante Venus, también suscribimos esta proposición y quiero reiterar que va en el siguiente sentido.

Cuando estábamos discutiendo el proyecto en la Fiscalía, la Policía Judicial es prácticamente, es la autora de este cambio, el Código de Procedimiento anterior traía esta palabra, de que se determinara con precisión y tiene el propósito fundamental de evitar, que se cometa efectivamente excesos alrededor de

cuando se está realizando esa orden de registro y allanamiento.

Creo que hay que tener muy en cuenta las garantías de los ciudadanos alrededor de situaciones como estas, que implican de alguna manera entrarle a un ciudadano a su morada, a su residencia, a su casa de habitación y por eso hemos considerado, que es importante que se mantenga, tal como viene en el Código de Procedimiento Penal en el artículo 222, se establezca esa palabra con precisión, creo que eso le da más seguridad, mayor tranquilidad a este Congreso, además que ha sido aprobado por el legislativo anterior.

De manera tal, que ese es fundamentalmente el propósito que nosotros le solicitamos mantener el alcance, que la orden expedida por el Fiscal deberá determinar con precisión, los lugares que se van a registrar. Esa es la propuesta sustitutiva, por eso la hemos suscrito

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente y honorables Representantes.

Me parece que la norma es específica, cuando dice que se establezca en qué compartimientos, en qué sitios se va a llevar a cabo la diligencia, sobra la palabra, de manera precisa.

Nos parece que el contexto ya es suficiente y pediríamos como ponentes que se negara esta proposición.

Sométala a consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Sigue la discusión de la proposición sustitutiva, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido negado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 14, como viene en la ponencia, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Artículo 16.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Igualmente tiene una sustitutiva y la tiene el ponente.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, esta proposición alude a que dentro de la audiencia de control de legalidad posterior, se propone adicionar a las 24 horas siguientes al cumplimiento de la orden de registro, 12 horas más. Es decir el artículo 237, no cambia en nada diferente a las 24 horas que trae el artículo original.

En el estudio que hicieron los ponentes, se establece con claridad lo siguiente. La policía cuando

desarrolla la diligencia, normalmente se toma un término de 12 horas, que adicionado al de 24 que se tiene, para poder poner en conocimiento del juez de garantías la medida que se ha tomado, suma 36 horas. El término de 36 horas que es el que se establece para que el juez de conocimiento tenga conocimiento de la medida, es un término de orden constitucional, está establecido en el artículo 250, en el numeral 2. Dice: adelantar registros, allanamientos, incautaciones, e interceptaciones de comunicaciones.

En estos eventos el juez que ejerza las funciones de control de garantías, efectuará el control posterior respectivo a más tardar dentro de las 36 horas siguientes, al sólo efecto de determinar su validez.

Si lo ponemos en 36 horas, más las 12 de la policía.

Primero entrábamos toda la mecánica que tiene la Fuerza Pública para desarrollar sus diligencias y segundo estaríamos alterando, lo que se establece por Constitución, que es un máximo de 36 horas, quedaríamos en 48 horas, por esa razón solicitaría que sea negada esta proposición.

Sométala a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración la proposición, con las explicaciones dadas, se abre la discusión sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido negado Presidente.

Someta el artículo como viene la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 16, como viene la ponencia, se abre la discusión, sigue la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Artículo 29.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Igualmente tiene una sustitutiva que tiene el señor ponente Presidente.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Esta proposición señor Presidente, tiene por objeto reducir unos términos y se establece específicamente en el artículo 317, son términos para que cuando transcurrido 60 días, es lo que dice la proposición, contados a partir de la fecha de la formulación de la imputación, no se hubiere presentado el escrito de acusación o solicitado la preclusión, la persona pueda readquirir la libertad.

Este término de 120 días es una propuesta que hizo la Fiscalía, que han hecho los mismos jueces, en virtud de que es imposible que en un término tan corto pueda tomar una decisión y eso obviamente implicaría que muchas de las personas que están

siendo judicializadas, pudieran recobrar su libertad de manera rápida.

Acogemos los proponentes la solicitud que hace la Fiscalía, la que hace el Gobierno, la que hace los jueces y la que hacen los litigantes, en el sentido de sostener ese período de 120 días; razón por la cual señor Presidente, solicitaría que se negara la proposición y se acogiera el artículo que viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración la proposición sustitutiva del artículo 29, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Franklin Legro Segura:

Quiero ser muy claro en estos temas alrededor que en el debate de los ponentes, fuimos claros y digo nosotros los Representantes del Polo Democrático, en relación con las garantías de los ciudadanos que deben tener estas modificaciones.

Estoy notando y viendo, que efectivamente nosotros dijimos que íbamos a apoyar esta ley y así lo estamos haciendo, pero que íbamos a presentar unas inquietudes sobre algunos puntos; en particular. De manera tal, que si llamo a este Congreso a los Representantes a que miremos muy bien el alcance de las proposiciones, básicamente estamos tratando de que el tema de la detención preventiva señor Presidente y señor ponente no quede en los términos en que está planteado, me parece que tiene que haber una mayor explicación.

Efectivamente se pretende ampliar el término, y esto evidentemente contradice los principios de temporabilidad y excepcionabilidad de la detención preventiva, creo que aquí si bien es cierto, se ha dicho que vamos a apoyarla, tenemos que tener muy en cuenta esa ampliación, que no está claro 90 ó 120 días, que se plantea, cuando se debe plantear es efectivamente los 60 días, que es tiempo suficiente para una pronta justicia.

De manera tal, llamo la atención para que nosotros efectivamente tengamos en cuenta y le pido al Fiscal y al Gobierno que interceda en esto también, porque estamos hablando, nada más, ni nada menos, y eso lo quiero decir aquí, porque lo dijimos allá en la Fiscalía y en la discusión de este proyecto, que ha sido incluso propuesta nuestra en el Senado, en relación con que esta detención preventiva se mantenga en los términos en que venía en el Código de Procedimiento.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Doctor Franklin, hay una justificación de la solicitud que hacen los jueces y que tiene aproximadamente cuatro páginas, simplemente diría, atendiendo esa solicitud de quienes tienen como operadores judiciales que manejar los términos y en consideración a que el término reducido, no permitiría tomar las medidas del caso para que personas que han cometido delitos, puedan volver a recobrar la libertad.

Solicitaría que se negara esa proposición, señor Presidente y que la sometiera a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Sigue la discusión de la proposición, anuncio que va, tiene la palabra doctor Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Presidente, solamente para advertir a mis colegas, muy preocupado que el señor coordinador de ponentes no casa una doncella en la noche de hoy.

Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante, doctor Tarquino Pacheco Camargo:

Si doctor Germán Varón, voy a acompañarlo en esta oportunidad, pero con la advertencia, que en la Comisión de Conciliación esto tiene que ser objeto de una revisión; por una sencilla y elemental razón, es que la ineficacia del Estado, la falta de operancia del Estado, no pueden suplirla los señores ciudadanos.

Entonces, si vamos a estar siempre afectando a quien es objeto del operador de justicia, no podríamos estar siempre buscando las alternativas de quienes tienen que cumplir con un mandato de carácter legal.

Por tal razón, le voy a solicitar al señor ponente que este tema sea objeto de evaluación, porque es que estamos duplicando los términos y sinceramente me parece que eso no es justo con las personas que son hoy objeto de una detención, porque todos sabemos que aparentemente de 60 a 120 días, no es nada, pero las personas que están allí, los que hemos litigado y sabemos lo que sufren en esos centros de reclusión, eso es una eternidad.

Por ende, creo que este tema, no podemos pasarlo así de manera inadvertida, sin hacer la advertencia, señor Presidente, usted que va a designar los conciliadores, para que este tema sea objeto de evaluación y de esta manera evitar que se cometan atropellos con los ciudadanos colombianos.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Tiene la palabra el señor Viceministro que ha participado en el debate de este importante proyecto.

Intervención del señor Viceministro de Justicia, doctor Guillermo Reyes:

Muchas gracias Presidente.

Para manifestar, doctor Tarquino, este tema ha sido objeto de mucho análisis, en el último encuentro o conversatorio del Sistema Penal Acusatorio, donde asistieron jueces y fiscales del país, se planteó unas disyuntivas o con términos de 60 días se van los delincuentes o los sindicados a la calle, o con 120 días le damos el plazo necesario para que puedan tomar las decisiones ajustadas a derecho, esta proposición la trae el Gobierno y la Fiscalía, después de escuchar a los Jueces, al Consejo Superior y a los Fiscales, una plegaria que en 60 días por la cantidad de procesos que tienen, de investigaciones en curso y los requerimientos probatorios, piden que el Congreso considere que se suba el término a 120 días.

Por ende el Gobierno se suma a lo que dice el ponente y es que aquí, al reducir los términos, estamos generándole un perjuicio, que al contrario de lo que hace todo el proyecto de beneficiarlo, perjudica el desarrollo del sistema.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente y compañero Varón, creo que existen discos que dicen que la cárcel es como la muerte, los

que estamos acá afuera, posiblemente no sentimos el estar encarcelados, quisiera apoyar la propuesta que tiene el compañero Franklin en que se mantenga como viene la ley, a pesar de que los jueces hayan dicho que les falta más tiempo, creo que se debe descongestionar y se supone que esta ley es para descongestionar el sistema penal del país.

Lo podemos ver como poquito tiempo subir de 60 a 120 días, pero son 60 días más que la gente sufre, por estar allí, creo que con la descongestión del sistema penal, va a alcanzar el término que tiene la ley. Creo que debemos de mantener la proposición que está diciendo el compañero Franklin.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Doctora María Isabel, no soy un experto en temas de derecho penal, el doctor Navas tiene más experiencia en ese ramo, pero me dice que el Fiscal, que cuando estaba vigente el sistema inquisitivo, las investigaciones podían durar cuatro, cinco años, estamos reduciendo unos términos de una manera muy significativa, en virtud de la oralidad, en virtud de la forma en que se viene manejando y él menciona que un término de 120 días, comparado al término que tenía antes una investigación de años, pues no tiene ninguna comparación.

Sería la razón por la cual pediría que se negara, con el mayor respeto por esa apreciación que tienen mis compañeros del Polo, la proposición

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Quiero apartarme de lo dicho por el doctor Legro, porque pude escuchar la petición de los jueces y fiscales en el seminario en Paipa, cuando decían con estos términos no alcanzamos a hacer nada, estamos incumpliendo a las sociedades, físicamente imposible lo dijeron ellos, les dije que abogaré por ellos acá, porque es inhumana la condición en que están trabajando entonces.

Me puedo apartar con la venia suya doctor Legro, de su posición y mantendría la que me pidieran los jueces y fiscales.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Sigue la discusión anuncio, que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido negada Presidente.

Sométalo como viene la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración al artículo 29 del proyecto como viene la ponencia.

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Título del proyecto.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Proyecto de ley número 023 de 2006 Cámara, 081 de 2006 Senado, *por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva, de especial impacto para la convivencia y la seguridad ciudadana.*

Esta leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto sea ley de la República?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Proyecto de ley número 210 de 2007 Cámara, 030 de 2006 Senado, por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente:

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Señor Secretario, antes de continuar como me piden aquí que se necesita la conciliación, para ver si queda el doctor Germán como ponente y el doctor Tarquino Pacheco.

Hay que esperar que venga de Senado si son dos, serían ellos.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

El informe de ponencia del proyecto en que estamos es el siguiente:

Con base en lo anterior rendimos ponencia favorable y pedimos segundo debate a la Plenaria al proyecto referido.

Firman, *Luis Enrique Dussán, Pedro María Ramírez, Constantino Rodríguez, Jaime Alonso Zuluaga, Sandra Aravella, Crisanto Piso, Héctor Julio.*

Presidente puede someter el informe de ponencia.

Un momento Presidente hay dos impedimentos, que por procedimiento hay que evacuarlos en primer orden.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Impedimento

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 210 de 2007 Cámara, *por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones.*

Lo anterior, debido a que soy propietario de tierras en el Cauca y tengo familiares dueños y trabajadores en el campo.

Firma, *Crisanto Pizo Mansabuel*, Representante a la Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Impedimento

Me declaro impedida para participar en la discusión y votación, del proyecto de ley, por medio del cual se expide el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones, por ser propietaria de algunas tierras.

Firma, *Lilian Varón*, para votar el título IV, Capítulo II, de este proyecto de ley.

Firma, *Liliana Varón.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido negado señor Presidente.

Se adhiere a este impedimento por las mismas razones Representante Dumid Náder.

Sométalo a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento del Representante Náder, abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Igualmente se adhiere a este impedimento el Representante Musa Besaile, por las mismas razones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento del Representante Besaile, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Se adhiere, por las mismas razones el Representante Oscar Wilches.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento del Representante Wilches, abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Se adhiere a este impedimento el Representante Luis Alejandro Perea, por las mismas circunstancias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Pero sí los están negando. En consideración el impedimento del Representante Perea, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Rodrigo Romero.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Articulado.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente.

Creo que no podemos ir tan rápido, porque hay varias proposiciones y todo eso, señor Presidente bajémosle al volumen un poquitico al Estatuto Rural, para que no vayamos a cometer errores y no vamos a tener que devolvernos.

Quisiera que se discutiera el proyecto con más calma, con más tranquilidad, porque es un proyecto que afecta a las comunidades negras, afecta a los indígenas y también a los campesinos de este país.

Creo que debemos ir artículo por artículo, para ir discutiendo la situación de la tierra en este país, pienso que este Estatuto Rural, no garantiza una reforma agraria que era lo que deberíamos estar pensando en el país, pero le podemos hacer mejoras con las proposiciones, que son más de 50 proposiciones que existen ahí en la Mesa.

Señor Presidente, le pediría muy cordialmente que pudiéramos discutir el proyecto con tranquilidad.

Intervención del honorable Representante Germán Reyes Forero:

Muchas gracias señor Presidente.

Creo que este proyecto de ley es trascendental para el país, acaba usted de votar el informe de

ponencia y no dio ni un segundo, para debatir ese informe de ponencia.

La posición del Polo Democrático Alternativo es clara, frente a esa ponencia que presenta aquí a la Cámara de Representantes, nosotros no votamos ese informe de ponencia, la propuesta nuestra en la Comisión fue clara, que se archive este proyecto de ley.

El Polo Democrático Alternativo deja esa constancia, que no vota el informe de ponencia y hace una solicitud expresa, de que se archive el proyecto, por muchas cosas; no solamente por el problema que hay un artículo específico que va a permitir que muchas de las tierras expropiadas ilegalmente a los campesinos, por el paramilitarismo, se legalicen, no solamente las de ahora sino las de la violencia pasada, la de la violencia de los años 40.

En ese sentido, no puede el Polo Democrático aprobar este informe de ponencia y por eso la solicitud expresa, es que se archive.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Bueno que constancia Secretario voto negativo del Polo Democrático.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz.

Presidente, indudablemente usted asalta la discusión de este proyecto de ley y la asalta, porque son los mecanismos que siempre hemos utilizado en la Mesa Directiva para impedir el debate, pero ya se tomó la decisión, igual porque es tan asaltante este proyecto de ley, de los campesinos, de los indígenas y de los negros.

Proyecto de ley que solamente va a saber a favorecer a los grandes terratenientes y a los paramilitares, dadas las circunstancias que ya usted lo hizo así, dejo la constancia y un documento de análisis que quería aquí interpretar, precisamente desde un punto de la discusión de lo que es esto, pero no podemos esperar más de este Gobierno con esas medidas que se utilizan aquí.

Dejo mi constancia por escrito, de lo que representa este proyecto de ley para el país, de lo que representa para los indígenas, para los negros y cómo se favorecen únicamente los terratenientes y a los paramilitares, con él. Cuando no se habían atrevido en el país eliminar la Ley 200, lo que quedaba de la Ley 200 de 1936, factor además de las guerras que se han dado en Colombia, porque este es el problema transversal que ha tenido la tierra colombiana.

Dejamos nuestra constancia por escrito y nuestro rechazo, a que no se haya permitido la discusión de este proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Muy bien entonces vamos con el articulado Secretario.

¿Cuántos artículos tiene el proyecto?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Señor Presidente, son 179 el total de los artículos y hay 107 sin proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

107 sin proposiciones, me los lee por favor despacio, para que los escuche muy bien y los puedan ir

anotando. Articulado sin proposiciones para votarlo en bloque.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

6°, 8°, 13, 14, 15, 17, 18, 25, 26, 39, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 92, 94, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 120, 122, 131, 132, 134, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174 y 176.

Son el bloque que puede someter señor Presidente, por no tener proposiciones radicadas ante la Secretaría y los señores ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Pregunto a la Plenaria alguna duda sobre los artículos leídos.

En consideración el articulado en bloque, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Muy bien vamos en orden artículo 1°.

Secretario, por qué no va manejando usted el tema. Usted lee el artículo y dice cuántas proposiciones tiene, usted también, pero el coordinador de ponentes va leyendo.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Compañeros, para este proyecto de ley se han presentado 72 proposiciones, de los artículos que faltan por discutir, de los cuales 47 fueron presentados por la Representante Orsinia Polanco.

Hemos hecho un análisis de esas proposiciones, porque la mayor parte de ellas, ya fueron consideradas en Comisión, fueron discutidas una a una y fueron negadas, me refiero a 36, de las 47 proposiciones.

Quiero pedirle a la Plenaria, primero al Secretario, para más claridad, que nos lea el artículo del Reglamento, que impide que consideremos aquí proposiciones que fueron negadas ya en Comisión para que esas proposiciones las votemos en bloque si es necesario, porque creo que no debería ni considerarse y entremos a considerar las proposiciones nuevas, presentadas tanto por la Representante Orsinia, como por los demás Representantes.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Con mucho gusto señor ponente, con su anuencia Presidente.

Artículo 180, en la parte final. No se considerarán las enmiendas negadas en primer debate, salvo que se surtan mediante el procedimiento de la apelación.

Intervención de la honorable Representante Orsinia Polanco Jusayú:

Coordinador ponente, una cosa es enmienda y otra son proposiciones. Le solicito el favor a la

Plenaria, que diferencie el concepto de enmienda y proposiciones.

Coordinador ponente, presenté una enmienda en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes y me fue negada y no la volví a presentar, pero ahora traigo a la Plenaria 47 proposiciones, lo cual solicito de manera respetuosa y cordial a esta Plenaria que sea debatida.

Creo que los pueblos indígenas, los grupos étnicos, los afrocolombianos, las comunidades negras, comunidades campesinas, tenemos derecho a tener voz y a tener participación, creo que es muy importante para el país que esta noche sean ellos quienes nos escuchen, argumentando este articulado, que ellos de manera expresa lo han hecho y en estos momentos estoy acá de pie porque estoy en representación de los campesinos y de las comunidades indígenas, tengo este poder y por eso estoy acá.

Les solicito señores Congresistas, que por favor se debatan las diferentes proposiciones que he pasado y que también se me dé el derecho del uso de la palabra, al cual también tengo derecho.

Muchas gracias

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señor Secretario, tiene la razón la Representante Orsinia, es diferente una proposición, a una enmienda o es lo mismo.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Para mayor claridad leo el 177 de la Ley 5ª. Diferencia entre el Pleno y la Comisión. Las discrepancias que surgieron entre la Plenaria de las Cámaras y sus Comisiones Constitucionales acerca de proyectos de ley, no deberán corresponder a asuntos nuevos o no aprobados o negados en la comisión permanente respectiva, si así fuere, las mismas Comisiones reconsiderarán la novedad y decidirán sobre ella.

Presidente la Ley 5ª en distintas partes, habla de enmienda o proposiciones como sinónimos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Representante Orsinia, nos permite entonces someter a consideración de la Plenaria esas 36 proposiciones, a ver si la Plenaria las quiere rediscutir.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Presidente, es que Orsinia en este momento está actuando como vocero del Polo Democrático para este tema, como vocero tiene derecho en la ley de bancadas a explicarnos justamente qué fue lo que pasó.

Segundo, ella apeló las proposiciones en la Comisión, es ponente y fuera de eso apeló las proposiciones en la Comisión, por lo cual se le deben votar en este momento, así se las voten todas negativas, pero debe abrir la discusión en cada uno de los artículos como ya usted, o donde se han presentado proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

O sea someteríamos a votación, la apelación que hace de las 36 proposiciones, es así Representante ¿cierto?

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Señor Presidente, lo que pasa es que el Estatuto Rural, no es un estatuto así como lo han presentado, que es fácil para las comunidades indígenas y los afrodescendientes y los campesinos.

Quiero que en aras a la igualdad y en aras a las leyes que existen, como son las Leyes 70 de comunidades negras y las leyes que rigen a los indígenas de este país, demos el debate aquí en la Plenaria, frente a la situación de cómo vaya a ser el Estatuto Rural, señor Ministro.

Pienso que ya a esta altura del proyecto de ley, una discusión más y que quede de cara a todas las comunidades, además compañeros y compañeras, no es culpa de nosotros, como afrodescendientes y como indígenas, que la Constitución de 1991, nos haya dado aquí unos asientos, para venir a defender a esas comunidades que hoy estamos representando.

En el caso de la doctora Orsinia, ella es la representante de las comunidades indígenas y hoy tiene la preocupación de la suerte que pueda correr la comunidad como tal.

En el caso de María Isabel Urrutia, de igual manera estoy representando a una comunidad, que son las comunidades negras de este país, y como tengo esa vocería de las comunidades negras de Colombia y tengo la vocería de un partido de comunidades negras de este país, creo que estoy en el derecho y en el deber de discutir las proposiciones que hemos radicado, la doctora Orsinia como María Isabel Urrutia.

El hecho que aquí haya, tengamos estas 5 curules especiales y nos veamos en el deber y en el derecho de defender a las comunidades que representamos, creo que el Gobierno Nacional y el Congreso Nacional del país, en aras a la diferencia y en aras a lo que dice la Constitución de 1991 que este país es un país pluriétnico y multicultural, ahí nacen esas leyes que defienden los derechos y se dan unas acciones afirmativas, para las comunidades negras, como tal y debo defender como Representante de las Comunidades Negras, elegida por las comunidades, debo defender el artículo transitorio constitucional, en la cual nace la Ley 70 de comunidades negra, señor Presidente y los acuerdos internacionales que existen de la OIT y de los Derechos Humanos como tal, espero respeten ese derecho constitucional de estar sentado aquí defendiendo a esas minorías étnicas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

El Ministro me ha pedido que consideremos todas las proposiciones, vamos a arrancar con el artículo 1°. Vamos a leerlas todas y a discutir las todas.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz.

Gracias por semejante magnanidad del Ministro, pero si quiero dejar claro aquí la trampa que se pretendía hacer.

El artículo 178 leído aquí ¡jojo! leído por el Secretario, en su último inciso, empieza diciendo: Modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160, inciso 2°, de la Constitución Nacional, cuando un proyecto le sean suministradas modificaciones, adiciones o supresiones, durante el debate de la Plenaria, estas podrán resolverse, sin que el Proyecto deba regresar a la respectiva Comisión Permanente. Sin embargo, hay serias discrepancias

con la iniciativa aprobadas, en Comisión o se presentaban razones de conveniencia, podrá determinarse que regrese a dicha Comisión, la enmienda que se presenta estará sometida a la sindicada.

Si nos trasladamos al artículo 160 y exactamente a la Sección Segunda, debate de comisiones, queda muy claro en el artículo 160, cuál es la presentación de enmienda, que ya aquí se ha explicado y lo que aquí se está haciendo por parte de la Representante Orsinia Polanco, no es más que hacer uso de la Sección Quinta del Reglamento que habla de las proposiciones y de su tratamiento, esa es la realidad, no haya aquí ninguna dádiva, ni ninguna consideración del Ministro, como se aparenta, si no que aquí hay un derecho que tienen los Congresistas, de acuerdo a esa Sección Quinta de seguir presentando sus proposiciones.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Les propongo que arranquemos, creo que quieren hablar mucho son 72 votaciones, por qué no arrancamos.

Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente.

Quiero proponer a la Plenaria la siguiente observación. El Título VI, Capítulo I, es el que hace referencia a los resguardos indígenas y a las minorías étnicas, ese título, ese Título VI, va desde el artículo 116 al artículo 125, creo que las observaciones que se han hecho por parte de la Representante María Isabel fundamentalmente, se circunscriben al tema étnico y ese es el capítulo que tiene que ver con los asuntos étnicos, propondría señor ponente, que avancemos en las consideraciones de los artículos iniciales y cuando lleguemos a los artículos que tienen que ver con los asuntos indígenas y étnicos, nos detengamos a escuchar las proposiciones, las observaciones, que de alguna manera hoy trae a consideración de la Plenaria la doctora María Isabel, pero tenemos que avanzar y llegar al título de los programas especiales, que es donde hace referencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Artículo 1°, vamos en orden y vamos uno por uno.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

El artículo 1°, tiene una propuesta de la doctora Orsinia, como usted lo anunció y coordinó el debate, que lo explique la proponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Doctora Orsinia, su proposición artículo 1°.

Intervención de la honorable Representante Orsinia Polanco Jusayú:

Es muy importante que se le agregue. El presente estatuto, establece el marco normativo e institucional, para el efecto, cumplimiento de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política.

Queremos que este artículo sea íntegro y reconozca el derecho de las comunidades indígenas y de las comunidades negras, es por esto que acá nos enfrascamos y tenemos como Carta Magna,

nuestra Constitución Política, que tiene en cuenta la diversidad étnica.

Más adelante, también le solicitamos a la Plenaria que en este primer artículo se tenga en cuenta la Ley 21 de 1991, que fue ratificada mediante este Congreso de la República, este es el Convenio 169 de la OIT, el interés que nosotros tenemos, ¿por qué lo hacemos? En el conjunto del proyecto están violando la autonomía de las comunidades indígenas y de las comunidades negras y de acuerdo con este Tratado Internacional, se dice que las autoridades indígenas, son autónomas en su propio pueblo y que no hay necesidad, de que ahora se le den facultades al Ministerio del Interior para que pueda mandar en territorios colectivos, como los resguardos indígenas, es por eso que exigimos que deben de colocarse claramente la Ley 21 de 1991 y la Ley 70 de 1993 donde dicen que deben hacer parte de este proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición de la Representante Polanco, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, Representante Legro.

Intervención del honorable Representante Franklin Legro Segura:

Señor Ponente y Ministro, creo que la petición de la proposición está simplemente manifestando que se incorpore, no sólo la Constitución Política que es la que nos rige, si no también lo relativo a comunidades negras y comunidades indígenas.

Creo que este es un artículo que no está contrariando en ningún momento el propósito del artículo, le sugiero que lo aprobemos tal como está en la propuesta sustitutiva de la Representante Orsinia Polanco, que creo que básicamente lo que está determinando que lo hagamos, no se enoje Ministro, que es simplemente volver a colocar, creo que eso le da mucho más claridad al artículo, en relación con la Constitución y las leyes que regulan fundamentalmente las cuestiones técnicas en Colombia.

De tal manera, creo que no es necesario que usted coloque eso en consideración, sino que lo aprobemos tal como está en la propuesta sustitutiva.

Gracias Presidente.

Intervención de la honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Gracias señor Presidente.

Doctora Orsinia, no tengo como muy clara esa proposición suya, porque parece ser que va en el sentido de que se incluya esa Ley 21, que no se desconozca la del 91, pero leyendo aquí en la *Gaceta del Congreso*, precisamente dice que la ley no modifica sustituye, ni deroga la Ley 21 o sea, que está allí no la está desconociendo y por eso para mí no es claro esa proposición suya doctora Orsinia.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias Presidente.

Pasa que prácticamente el cuerpo de este proyecto doctora Nancy Denise, es el artículo 1° porque es el que está dando el lineamiento de qué se va a hacer en la Ley Rural, el Estatuto Rural.

Lo que pasa es que en ese artículo 7° de la Constitución y cuando sigamos viendo otros artículos, se estaría violando ese artículo 7° para las comunidades

indígenas como tal, por la autonomía que ellos tienen y en la titulación colectiva de comunidades negras, porque lo que queda de las comunidades indígenas y negras es muy ambiguo y nos dicen que se va a respetar, que se mantiene la Ley 70, pero el problema es que la Ley 70 no tiene una reglamentación total y frente a lo de territorio, hoy tenemos y el Ministro sabe que por eso hoy se está reformando el Incoder, hoy la corruptela más grande que existe para territorios y para tierras está en el Incoder y lo que primero teníamos que haber hecho el Gobierno Nacional, era hacer una purga en el Incoder, antes de buscar la reestructuración mediante una ley, porque allí se han robado las tierras de las comunidades indígenas, allí se han robado las tierras de los negros, haciendo títulos colectivos a colonos, allí los directores que han pasado por el Incoder, han hecho cosas indebidas con lo que se llama territorio y esta ley está garantizando estos desmanes que en otras épocas, no estoy diciendo que es este Ministro, podemos dar gracias que el Ministro hoy quiere cambiar al Incoder, pero primero tenemos que coger los ladrones de la tierra en este país, los que titularon mal titulada las tierras y no se las titularon a los negros, ni a los indígenas, ni a los campesinos.

Para el Gobierno Nacional, señor Presidente y compañeros, para que tengan clara esta parte, y por qué nosotros queremos que se respeten estos artículos, tanto el 7° como el 58, el 63, el 70 y el 79, el 13 y el 103, precisamente porque hoy hemos visto que en muchos territorios nuestros de comunidades negras, los han desplazado y los colonos o los paramilitares o la guerrilla se han tomado esos territorios y la ley está siendo flexible para este tipo de cosas.

Usted es claro y sabe que el problema del Incoder no se va a solucionar con esta Ley Rural. El problema del Incoder, es que hay que empezar a ver cómo metemos a la cárcel los que se robaron y con plata del Estado, compraron tierras para entregársela a grupos armados.

El debate es ese señor Ministro, déjenos discutir las propuestas y no es porque nos están diciendo se respetará la Ley 70, se respetará los convenios de la OIT sino que adentrémonos a la profundidad de lo que es territorio y de lo que estamos haciendo hoy en la Ley Rural.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Representante Orsinia, le propongo, si usted está de acuerdo que es la proponente, que en cada proposición usted le explique, el ponente de su punto de vista y votamos inmediatamente, ¿para no someter déjela que hable, ella puede hablar. No necesito esparrin, Representante ¿está de acuerdo?

Intervención de la honorable Representante Orsinia Polanco Jusayú:

Tampoco es para que vayan a coartar los derechos a los demás compañeros que quieran participar, las diferentes proposiciones, no quiero que me vayan a limitar que solo yo vaya a explicar la proposición, porque aquí también hay otras personas que representan la diversidad cultural de este país.

Decirle a la compañera Nancy, en este artículo por qué digo que es importante que se coloque la Ley 21, porque es que en la *Gaceta del Congreso*, no la deroga ni sustituye, quiero que coloquen *hace parte de este proyecto, la Ley 21 de 1991*, así como tienen las demás leyes y demás estatutos, que colocan hace parte, es que una cosa es no derogar, no sustituye y

otra cosa es hacer parte y no me quieren hacer este favor pues de colocarlo en el proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos a darle entonces la palabra al Representante Fabio Arango.

Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres:

Muchas gracias señor Presidente.

Como Presidente de la Comisión Quinta, tengo que dar fe y certificar que esta proposición ya fue aprobada en la Comisión...

Le quisiera preguntar al doctor Luis Enrique Dussán si las proposiciones que están ahí son las mismas que algunos le aprobamos a la doctora Orsinia como entre 15 a 17 proposiciones en la Comisión Quinta.

Quiero decirle que este proyecto tuvo un trámite de tres meses de discusión en diferentes audiencias, con el sector académico, con el sector productivo, con los diferentes gremios, con las universidades, pienso señor Presidente, que este proyecto, no aceptó cuando dice que vienen aquí a decir que se le van a legalizar tierras a los paramilitares, al contrario, la Cámara de Representantes recogió todas esas dudas, inquietudes que dejaron pasar por el Senado y es un trabajo juicioso no solamente de la Bancada del Gobierno, en eso también hay que reconocer el trabajo del Partido Liberal que también hizo unas proposiciones y se le incluyeron, este proyecto de ley.

Una de las preocupaciones que se tenía, es precisamente ahí cuando se blindaba totalmente, lo que se refiere a las tierras, ahí ya no hay indicios de que efectivamente los paramilitares o las personas que vayan, le hayan arrebatado las tierras a las personas de bien, ahí hay formas de volverlas a recuperar y se dan unos términos; esas cosas se corrigieron en la Comisión, señor Presidente.

Le sugeriría doctor Luis Enrique, que apele al Reglamento, mirar las proposiciones que ya se le negaron a la doctora Orsinia y procedamos a sacar los diferentes artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Se cierra la discusión, ¿la aprueba la Corporación la proposición?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido negada Presidente.

Puede someterla como viene la ponencia.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz.

Con el voto afirmativo de todo el Polo Democrático y no sé qué otros Congresistas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Con el voto afirmativo del Polo Democrático y MIR y de María Isabel Urrita.

Vamos entonces a votar el artículo como viene en la ponencia.

Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente.

Usted nunca mira hacia acá atrás, desafortunadamente, le agradezco que me haya dado el uso de la palabra.

Creí que íbamos a aprobar la proposición de Orsinia, por una razón elemental Presidente, el reclamo que hace Orsinia, es exactamente el que yo hago, cómo así que se incorporan unas leyes en el Estatuto y no se incorpora la Ley 121, sino que se expresa en otros términos en involucramiento de esa ley en el estatuto, esas cosas tienen que explicarse, no puede el Congreso aprobar una norma, sin que quede suficiente claridad en quienes la aprueban, no me queda claro señor Presidente, cuál es la razón para que en el texto se incluyan unas leyes y a reglón seguido se pretenda hacer una inclusión, en otros términos.

Quisiera señor ponente, si es procedente señor Presidente, se nos dé una explicación al respecto, porque de no hacerse, con toda seguridad que vamos a tener muchísima dificultad en la aprobación de las normas subsiguientes.

Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

Presidente, voy a ser muy puntual. Aquí el debate no se puede circunscribir con el respeto de la Parlamentaria Orsinia e igualmente de la doctora María Isabel, aquí el debate no es la norma, frente a los negros y los indígenas, aquí hay una situación más de fondo, es una actitud agrícola empresarial, frente a lo que tiene que ver el sector campesino, aquí hay más que ver, si el Incoder tiene la capacidad para asumir esas responsabilidades que se le están dando en la norma.

Hay que analizar los planes de ordenamiento territorial y las incidencias sobre las comunidades indígenas y afrodescendientes, hay que analizar en el caso de la Media Colombia, la incidencia que tiene el hectareaje que se va a dar frente a la política de combustible del etanol y lo demás derivados que se dan, no los pueden llevar a que es problema únicamente de los comunidades indígenas y de la doctora María Isabel.

Aquí hay un hecho más de fondo y estructural y es una política de exportación agrícola y que tiene una discusión más amplia, quiero hacer referencia a esto señor Presidente, porque pareciera que el problema de esta norma, de este mal llamado estatuto, porque es una recopilación de normas, que no regenta finalmente nada, los lleva finalmente es a que el problema es de las comunidades indígenas y que el problema es de las comunidades afrodescendientes.

Creo que hay un debate más de fondo, que es las dos posiciones que hay, frente a lo que hemos dicho, la cadena alimentaria, lo que hemos dicho frente al desplazamiento de mano de obra, frente a estos cultivos tardíos y la situación particular que tiene de desplazamiento. Doctor Dussán que esto es lo que se nos tiene que aclarar también a la Plenaria.

No es solamente enmarcarnos en las exigencias que las comparto de las comunidades indígenas y de las comunidades afrodescendientes, sino también que se nos aclare quién va a asumir la responsabilidad, frente a la situación piscícola, si la va a asumir todo el Incoder, o si la van a dejar a cualquier Instituto, qué va a pasar frente a la figura de la concesión de las aguas particularmente en el río Meta y los demás ríos que tienen unas propuestas, qué va a pasar frente

a la propuesta de la concesión en lo que tiene que ver con los bosques y el medio ambiente.

Son temas que a muchos les incomodan, pero que son temas que quienes vivimos en las regiones, si tenemos un punto de vista, muy distante frente a la política que se está manejando en el orden nacional, que tiene que ver con una política más empresarial, en lo que tiene que ver con el sector agrícola, indudablemente que es lo que está en el Orden del Día, dinamizar la economía, generar expectativas distintas, pero miremos también lo que tiene que ver con el sector campesino, era en ese sentido Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidente.

Aquí han dicho varias cosas, pero estamos en el artículo 1º, y la pregunta del por qué estamos incluyendo de una manera diferente la Ley 21 de 1991 y la Ley 70 del 1993, esa inclusión fue el resultado de la concertación que hicimos en la Comisión con la doctora Orsinia, a raíz de la proposición que presentó y lo que dijimos fue que para evitar que tengan alguna duda las comunidades indígenas o los afrocolombianos, blindémosla allí y dice: la presente ley no modifica, sustituye, ni deroga la Ley 21 de 1991, ni la Ley 70 de 1993, ellos tienen un tratamiento y una consideración espacialísima en la legislación, no sólo colombiana, sino en el nivel internacional y por eso las estamos blindando, dejándolos aparte.

En lo que tiene que ver con las comunidades campesinas, ¡claro! todo el texto del proyecto de ley se refiere a ello y la institucionalidad que estamos redefiniendo acá tiene que ver con eso, con atender de manera eficiente, eficaz, como debe ser a las comunidades campesinas de Colombia y es un proyecto de ley que si bien en algún momento, hubo unos artículos que hacían pensar, que tener un enfoque netamente empresarial; por el contrario, al leer el texto de este proyecto de ley, estamos hablando de una ley de desarrollo rural, que apunta fundamentalmente a equilibrar la situación de inequidad que existe en el campo, con los pequeños productores.

Los subsidios que aquí se destinan, claramente están definidos para población pequeña productora, lo puede ver en todo el texto del proyecto de ley, le pido a los Representantes que si tienen unos temas puntuales, cuando lleguemos a cada artículo los discutamos abiertamente, estamos para eso, con toda la tranquilidad demos la discusión en cada uno de los artículos que ustedes consideran pertinente.

La Plenaria acaba de aprobar un número importante de artículos que no tienen proposición, si hay alguna pues reabrimos el artículo de ser necesario, pero aquí no queremos que aparezca en el ambiente, como que estamos atropellando o queremos pasar de largo, en temas que son trascendentales, por el contrario, cuando no hubo proposición en esos artículos, creímos que no había la discusión y por eso se votó en bloque y esos artículos que tienen proposición el doctor Fabio Arango tiene toda la razón, hay un bloque de esos artículos presentados por la doctora Orsinia Polanco y por eso al empezar esta discusión le pedí a la Plenaria que consideráramos la opción, de que no fueran tenidas en cuenta esas proposiciones que ya fueron negadas en la comisión; precisamente en cumplimiento del Reglamento del Congreso.

El señor Secretario leyó los artículos correspondientes, el señor Ministro pidió que de todas maneras

los consideráramos uno a uno, pero hay varias voces esas proposiciones que fueron negadas, no deben ser consideradas nuevamente.

Le pido señor Presidente, si usted lo considera, que lo ponga a consideración de la Plenaria, si consideramos o no, esas proposiciones que ya fueron negadas.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:

Presidente, quiero en principio avalar lo que dijo el Presidente de la Comisión Quinta el doctor Mario Arango, en torno a la amplia discusión que tuvo esta ley dentro de la Comisión, el Partido Liberal acompañó el proyecto, aclarando que ahí no es todo un mar de milagros, creo que lo que hay es un compendio de normas que buscan hacer una verdadera reforma agraria, hay temas que se discutieron, hay temas en que quedamos cortos, lo he dicho señor Ministro que en el tema del Incoder hemos sido cortos, aquí colegas no se le da más funciones al Incoder, se le están quitando funciones, para reasignarlas en otros Ministerios dado la cantidad de debates y de dudas que genera el Incoder.

En días pasados el Presidente de la República habló de acabar el Incoder, soy uno de los que piensa que hay que acabar el Incoder, porque lo que se está haciendo hoy, es cambiar todo no más de nombre, el Incoder ha tenido problemas, dijimos graves problemas, desde el punto de vista que no ha alcanzado las metas, sólo ha logrado los cuatro años del Gobierno Uribe, ha logrado alcanzar el 40% de los objetivos.

Esto es un debate que ya fue dado, acepto su decisión, la doctora Orsinia presentó unas proposiciones en la Comisión, unas fueron negadas, otras fueron aprobadas y otras ella las retiró para traerlas a Plenaria, en ningún momento hubo apelación de las negadas, para que quede claridad en lo que aquí está ocurriendo y me gustaría avanzar en el debate, porque si no colegas lo que ha propuesto la doctora Orsinia pensaría doctor Dussán, que es un nuevo proyecto de ley.

Uno no puede leer cada artículo por separado, porque un artículo habla del otro, en conjunto con lo que se ha aprobado, o sea que habría que leer todo lo que ella propuso y leer lo que ya votamos, para ver cuántas cosas están repetidas doctora Orsinia, cuántas cosas ya están dentro de la ley aprobadas y cuántas se contradicen, por ello soy de los amigos que propongo al Presidente como lo propuso Fabio Arango, que hagamos voto en bloque, de lo que ya fue aprobado y dejado en Comisión, que la doctora Orsinia explique todo de un solo tajo, para que votemos como uno sólo la de 36 proposiciones, que ya fueron negadas en Comisión.

Intervención del honorable Representante Marco Tulio Leguizamón Roa:

Gracias señor Presidente.

Considero que este proyecto, que tuvo una ambientación grande en la misma Comisión, proyecto también que se le hizo bastantes audiencias públicas, estuvo también en el departamento de Boyacá en una audiencia pública importante, allá una Universidad Pedagógica, Tecnológica de Colombia.

Y lo que ha dicho el señor Presidente de la Comisión Quinta, lo mismo el colega también del Partido Liberal, es claro el artículo 180 de la Ley 5ª, en el

sentido de que las enmiendas que fueron rechazadas en el primer debate, no se tengan en cuenta, en todo señor Presidente ruego a ustedes por favor que nos ajustemos a la Ley 5ª.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Vuelvo a insistir Presidente, en lo que ya dije y que no es cierto lo que está afirmando aquí. Si usted quiere ayudar a que este proyecto, además en la demanda, en las muchas demandas que va a tener, hagamos lo que ustedes están diciendo, se lo leí ahora y se lo vuelvo a leer directamente de la Constitución Nacional.

El artículo 160 de la Constitución Nacional, modificado por el Acto 1 de 2003 artículo 8º de este acto legislativo, plantea claramente lo siguiente en su segundo inciso. Durante el segundo debate de Cámara, podrán introducir al proyecto las modificaciones, adiciones y supresiones, que se juzguen necesarias, de cuando acá una proposición que haya sido negada en primer debate, no puede ser acogida por la Plenaria, por favor, lo dice el segundo inciso del artículo 160 de la Constitución, pero además dice otra cosa, ese mismo que reafirma aquí lo dicho, el tercer inciso dice: En el informe a la Cámara Plena, cosa que no ha hecho el compañero Dussán, para segundo debate, el ponente deberá consignar la totalidad de las propuestas que fueron consideradas por la Comisión y las razones que determinaron su rechazo.

Por qué la Constitución Nacional, plantea estos dos incisos en el artículo 160, precisamente porque está acorde con el artículo 157, que plantea, que para que una ley sea ley tiene que cumplir los requisitos de los 4 debates. Además de su presentación, etc., etc., y de su publicación.

¿Por qué se insiste? Si aquí quieren insistir, si ellos quieren insistir en que no se discutan sus proposiciones, déjelos, que eso de acuerdo con lo que yo he leído aquí en la Constitución, es completamente ilegal, déjelo que lo cometan, esas son las arbitrariedades de este Gobierno.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Bueno, cumpliendo la disposición del doctor Borja, vamos a someter los 36 artículos en bloque, en consideración, ¿les parece?

Si eso es lo que quiere la Plenaria los podemos someter todos y vamos evacuando.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, creo que podemos hacer lo que usted propone de votarlo en bloque, pero no se necesita y se podría hacer para tranquilidad de la Plenaria.

Nosotros en la reforma tributaria, investigamos a fondo este tema y encontramos varias sentencias de la Corte Constitucional, no era solo una Representante Borja, sino alrededor de cinco sentencias de la Corte Constitucional, donde muy claro hablaban del derecho a la consecutividad y es que cualquier artículo en cualquier proyecto de ley tiene que ser aprobado en todas y cada una de las Comisiones, tanto de Senado y de Cámara y en todas y cada una de las Plenarias.

Un artículo que haya sido negado en Comisión y que después haya sido aprobado en Plenaria, no cumple lo que para la Corte Constitucional es el derecho a la consecutividad, qué significa de fondo, que

para eso se han hecho 4 debates, para cada artículo, para cada proyecto de ley, porque la razón de ser de los 4 debates, es que cada artículo sea aprobado en los 4 debates, eso es de fondo 4 sentencias que tuve la oportunidad de leer, desafortunadamente no las tengo acá para leerlas, pero recuerdo que con el Magistrado Fabio Morón Díaz, una de ellas, dice muy claramente que cualquier artículo o proyecto de ley tiene que ser aprobado en los 4 debates, que esa es la razón de ser de las dos vueltas en el Congreso, eso era simplemente para el debate.

Sí quiere somételo, pero no nos podemos dejar tampoco ilustrar siempre jurídicamente del Polo, porque todas las leyes se las conocen de memoria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Suficiente ilustración en este artículo, vamos a votarlo, la Representante Orsinia me pide que lo vote, de aquí en adelante cada Representante va a hablar una vez por proposición.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias Presidente.

Tienen afán porque se nos está acabando el tiempo, pero no es culpa de nosotros que este proyecto que es tan importante para las comunidades negras de este país, y las indígenas y los campesinos, que no nos hemos dado cuenta que también los campesinos van a sufrir con este Estatuto Rural.

Quiero dejar una constancia y es el Convenio 169 de la OIT, aquí no me pueden venir a decir los compañeros, que este proyecto se ha socializado porque se hizo un foro en Boyacá, el problema aquí muy claramente el DANE ha dicho en cuáles departamentos existen las comunidades indígenas y las comunidades negras.

Quiero dejar esto como constancia, que en los territorios de comunidades negras, en los 109 municipios donde hay comunidades negras, en ninguno de estos municipios se hizo ninguna consulta para este proyecto de ley.

Segundo, de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT que no tengo la culpa, de que el Gobierno Nacional firma todo tipo y toda clase de convenios en el nivel internacional, pero aquí no los aplicamos.

Quiero dejar constancia que no hubo socialización con los Consejos Comunitarios de comunidades negras, ni tampoco se socializó con los consultivos de alto nivel, que es la consultiva asesora de acuerdo con la Ley 70, son asesores en los temas, doctor, comunidades negras para el Gobierno Nacional.

No tengo la culpa que el Gobierno Nacional no haya mirado, ni haya puesto cuidado en los convenios que ellos han firmado en el nivel internacional en defensa de esa población. Dejar constancia que este proyecto no se socializó, con las comunidades afrodescendientes en Colombia, ni tampoco se hizo socialización, de acuerdo con el convenio que existe en la Ley 21, con las comunidades indígenas de este país.

Lamentablemente esas son las normativas que existen, así muchas personas no las conozcan dentro del Congreso de la República, pero quiero dejar esa constancia porque veo que tienen afán de aprobar este proyecto, sin respetar las proposiciones que se han radicado allí.

Tengo seis proposiciones, que las estuvimos discutiendo con el señor Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Se cierra la discusión, ¿aprueba la Corporación el artículo como viene en la ponencia?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Con el voto negativo del Polo Democrático.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López.

Gracias Presidente.

Quería precisar las proposiciones negadas en Comisión, fueron publicadas como lo establece la Constitución y la ley, en el informe de la ponencia, cuál fue cada proposición, si fue negada o aprobada y el por qué fue negada. Si ustedes ven la *Gaceta del Congreso*, ahí está una a una, todas las proposiciones, tal cual fueron negadas o aprobadas en la Comisión.

Por eso señor Presidente insistimos, que se está cumpliendo con todo lo de ley, que ponga en consideración el voto en bloque de las proposiciones que ya fueron negadas en Comisión.

Intervención de la honorable Representante Orsinia Polanco Jusayú:

Creo que el Representante Dussán insiste en que fueron negadas las proposiciones y está equivocado, fue la enmienda. Me parece que aquí no se puede hacer caso omiso a unas proposiciones que se están presentando en Plenaria; es muy diferente las proposiciones que se presentó en Comisión Quinta y que si es así, por favor demuéstremelo Representante Dussán y compare la proposición de la *Gaceta del Congreso* y la que está ahí, sí, es que usted dice que fue negada y ahí está el argumento del por qué.

Se había aprobado que se va a discutir proposición por proposición y así vamos, entonces no entiendo por qué el Representante Dussán sigue insistiendo, no sé con qué afán, pero ya fue aprobado por la Plenaria y se van a debatir las proposiciones presentadas en esta Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

La Plenaria quiere discutir en bloque, ¿votar en bloque las proposiciones?

Si no la hemos certificado Representante Tarquino.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Le solicito el favor que le den lectura a las proposiciones porque es una falta de respeto y uno no puede legislar de esta manera, sin saber qué está votando, por eso quiero preguntarle al Ministro, con respecto al tema de la protección, el compromiso que ha adquirido el Gobierno Nacional con respecto al tema de la protección de las etnias afrodescendientes.

Con el propósito de respaldar el TLC, si este proyecto afecta o no estas comunidades y cuál va a ser la respuesta ante el Congreso norteamericano, es que esto no le estamos dando aquí un debate alegre señor Ministro, esto requiere de toda la seriedad

porque estamos frente, a pesar de que hago parte de la Bancada del Gobierno y quiero respaldar el proyecto, necesito una información más precisa.

No me van a ferrocarriliar aquí, unas proposiciones, sin saber qué esté aprobando, es una falta de respeto y prefiero retirarme del recinto.

Intervención del señor Ministro de Agricultura, doctor Andrés Felipe Arias:

Muchas gracias, señor buenas noches a la honorable Cámara de Representantes.

La oportunidad para dirigirme ante ustedes y explicar un poquito cuál es el propósito del proyecto de ley y qué estamos logrando con este proyecto, diría que el proyecto cumple varios puntos fundamentales.

El primero, preserva todas las garantías que hoy están plasmadas en la Constitución y en la ley para los grupos étnicos en Colombia, desde el artículo 1° de la ley se salvaguarda y se preserva en su integralidad la Ley 70 de 1993 que es la que plasma las garantías de las comunidades negras en Colombia, esa preservación de esa ley entró en el artículo 1° a la Comisión Quinta de la Cámara, no estaba en el artículo 1°, en la Comisión Quinta cuando fue llevado el proyecto de ley, la preservación de la Ley 21 de 1991, que es la que plasma en la legislación colombiana, doctor Tarquino, los derechos de las minorías de estas comunidades étnicas, tal cual está eso plasmado en el Convenio 169 de la OIT, por una solicitud de la doctora Orsinia, honorables Representante, se incluyó la preservación de esa ley, en el artículo 1°.

De tal manera que hoy y gracias al debate que se dio en la Comisión Quinta de la Cámara, el artículo 1°, desde el principio de la ley, preserva los derechos de las comunidades afrocolombianas, porque se preserva en su integralidad la Ley 70 de 1993 y preserva los derechos, doctor Tarquino de las minorías indígenas, porque protege completamente la Ley 21 de 1991 que es la que plasma en la legislación colombiana el Convenio 169 de la OIT.

Quisiera llamar la atención de la Plenaria, al decir que al estar ya plasmada la protección en esas dos leyes, en el artículo 1°, eso quiere decir que se discutió la proposición de la doctora Orsinia y que no aplica el pedir que se incluya una ley, en el artículo 1° que ya en la ponencia viene incluido, porque por construcción se dio todo el debate en la Comisión Quinta de la Cámara.

Segundo tema importante de esta ley, introduce sendos blindajes a las tierras de las familias desplazadas por la amenaza narcoterrorista, es una de las virtudes más grandes de esta ley, por ejemplo, doctor Tarquino eleva en el nivel legal, las protecciones que están en el Decreto 207 del año 2001 que está en el nivel de decreto.

¿Qué protecciones hay ahí plasmadas? Por ejemplo, que en zonas de desplazamiento no se puedan dar transacciones entre inmuebles, introduce una propuesta de la Bancada de Gobierno, de quienes componen la Bancada de Gobierno en la Comisión Quinta de la Cámara de romper con el principio de cosa juzgada y esto creo que es histórico y progresivo en la ley, cuando a una familia desplazada algún juez le quita la tierra legalizándosela a un tercero.

¿Qué quiere decir esto? Lo desplazan a usted y su familia, llega alguien a ese predio e invoca al cabo de unos años la prescripción adquisitiva del dominio, en materia civil, porque la agraria fue re-

tirada desde el debate en Senado; en materia civil, un juez le legaliza el dominio a ese tercero, llega la familia desplazada y demuestra que fue desplazada e intimidada, se rompe el principio de cosa juzgada y eso es histórico y además, esta ley eleva en el nivel legal el requisito de cruzar información, con las bases de datos del DAS, del IGAT, de la DIAN y de Acción Social, la información de una persona que vaya a ser beneficiaria de tierras, para que estemos seguros y a la hora de entregarle tierra a una persona desplazada, por el narcoterrorismo, esa persona realmente sea desplazada.

Algo nuevo que nos solicitó la Comisión Nacional de Reparación de Víctimas, que quede incluido en esta ponencia y es que los predios que se le arrebaten al narcotráfico y la mafia, vayan a nutrir prioritariamente el Fondo Nacional de Reparación de Víctimas. ¿Por qué es esto importante? Porque ustedes saben muy bien, que mientras ese fondo se nutre, con los activos que los victimarios tienen que aportar, se tiene que esperar la sentencia de un juez, mientras eso pasa, podemos ir nutriendo ese Fondo con las tierras que se le arrebaten al narcotráfico.

Es una de las mayores virtudes de esta ley, la protección que logramos para las tierras de las familias desplazadas, por la amenaza narcoterrorista y tengo un pronunciamiento y lo hablé con algunos miembros de la Comisión Nacional de Reparación.

Y una tercera virtud de la ley, permite que el Gobierno introduzca una cirugía profunda al Incoder, son muchos los problemas que ha tenido el Incoder, cuando llegamos allí encontramos todo tipo de vicios y de mañas, desde algunos funcionarios inescrupulosos, que caían en prácticas de corrupción, hasta diseños equivocados en la política de desarrollo rural, que la hacen proclive a la ineficiencia, que la hacen proclive a la corrupción.

Luego esta ley propone atacar el problema en tres frentes. Primer frente, separar del Incoder aquellos procedimientos agrarios, que hoy tienen represados desde hace décadas, hoy el Incoder arrastra 53.000 expedientes represados del antiguo Incora, que datan, el más viejo de ellos data del año 1964 y nunca nadie antes quiso resolverlos, al escindir eso del Incoder dedicamos una unidad especial de tierras, a la solución y a la ejecución de lo que tiene que hacerse, para evacuar esos expedientes.

Hay que incluir 46.000 expedientes de titulación de baldíos, que están represados y que con esta reforma vamos a descongestionar, en menos de un año y si logro sacar 46.000 expedientes de titulación, estoy haciendo de Colombia un país de propietarios 46.000 familias campesinas más, que lo requieren.

La segunda línea de trabajo para el Incoder, es separar algunas funciones que hoy arrastra y que le competen más a otras entidades del Gobierno, un ejemplo muy claro, los temas de desastres naturales, se le van a trasladar como función completamente a la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, del Ministerio del Interior.

Otra, todos los temas de constitución de resguardos indígenas, de titulación colectiva para las familias afrocolombianas, quedarán en cabeza de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, con el incremento presupuestal correspondiente, para que sea esa Dirección, la que pueda sacar adelante todo este tipo de procesos y no tengamos hoy el traslape de funciones que encontramos con el Ministerio del Interior haciendo el trabajo de política y decisión

y el Incoder ejecutando algo, para lo que no está preparado.

Queda pues así la tercera parte del Incoder, que es un Incoder más ligero en las funciones administrativas, más ligero en las cargas que arrastra del pasado, con presencia regional, no para dedicarlas a que los abogados sigan resolviendo los líos del pasado, que los abogados se dediquen a esa unidad especial, para resolver los líos del pasado, sino dedicar a gestionar para los campesinos el acceso a todos los recursos que hoy el Gobierno tiene dispuesto para ellos y el revolcón en el statu quo de la política de desarrollo rural, que propone esta ley, que todos los recursos de desarrollo rural, bien sea para tierras, bien sea para proyectos productivos, para riego, se ejecuten a través de convocatorias, abiertas, públicas, transparentes que eviten que se den vicios o sea proclive a la corrupción la política; porque cuando es transparente es mucho más eficiente, más abierta y democrática.

En el Incoder hemos trabajado bastante, día y noche, se ha ordenado y se ha hecho un trabajo de saneamiento, en aquellos funcionarios que tuvieron alguna responsabilidad, 7 denuncias en la Fiscalía, 9 en la Procuraduría, 40 investigaciones en la Unidad de Control Interno Disciplinario y la estamos reforzando; hemos logrado honorables Representantes el saneamiento de más de 18.800 hectáreas, que en el pasado fueron entregadas irregularmente, al haber saneado esas hectáreas se beneficiaron 1.163 familias, entre campesinas y desplazadas, por la amenaza narcoterrorista, que sí merecían esa tierra a diferencia de lo de antes.

Hemos logrado imponer rigurosos controles, para la compra y entrega de tierras, en la compra se somete a convocatoria abierta y pública. En la entrega, no sólo se cruza con la información del DAS, la DIAN, del IGAT y de Acción Social, sino que se hace un control social de audiencias públicas, acompañado por la Procuraduría General de la Nación y por la Defensoría del Pueblo.

Con todo y los problemas al día de hoy, hemos entregado más de 93.400 hectáreas a más de 6.150 familias, entre campesinas y desplazadas, es lo que necesitamos para terminar de consolidar el proceso de tierras en Colombia.

Esta ley de desarrollo rural, honorables Representantes, soy garante que en la Comisión Quinta de la Cámara, se discutió una a una las proposiciones de la honorable Representante Orsinia Polanco, con toda la paciencia, fueron jornadas por lo menos de 10 horas, durante dos o tres días seguidos y con toda la paciencia y el espíritu democrático, fuimos aceptándole por lo menos 15 ó 16 y fuimos negándole otra gran cantidad, porque o ya estaban incluidas en la ponencia o no eran, o no aplicaban e iban en contravía de la reforma que le queremos llevar adelante al Incoder.

Le suplico honorables Representantes, que me ayuden a sacar adelante este proyecto de ley, esta es la última puntada que necesito, para terminar de consolidar la reforma que tiene que hacerse en la política de desarrollo rural en Colombia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Señor Secretario, de las 36 proposiciones que fueron negadas de los 36 artículos, ¿cuáles artículos son?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

El 1° ya fue aprobado, el 2°, 3°, 4°, 5°, 7°, 9°, 20, 21, 24, 27, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 52, 53, 56, 58, 67, 71, 74, 88, 93, 100, 124, 144, 152, 169 y 179.

Lo puede someter Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración los artículos leídos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿los aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado señor Presidente.

Quedaron aprobados los artículos que el Presidente sometió y eso es lo que la Secretaría certifica.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Se aprobaron los artículos como vienen en la ponencia. Tiene la palabra el doctor Cuello y luego el doctor Borja.

Intervención del honorable Representante Bladimiro Cuello Daza:

Gracias señor Presidente.

Para claridad señor Secretario, ya se había sometido a votación las proposiciones presentadas por la doctora Orsinia, fueron negadas, por supuesto luego se presentaron a aprobación los artículos de los cuales se le había presentado las proposiciones, si eso es así certifico, si no busquémosle la salida a esto señor Secretario.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

El Presidente, aclaro señor Representante, que había sometido los artículos que leyó la Secretaría como vienen en la ponencia, así lo acaba de explicar el propio Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

El doctor Borja me ha pedido una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente.

Quedó claro Presidente, que igual que ayer se cometió nuevamente un error por ustedes y aprobaron las proposiciones, porque Presidente si regresamos la grabación, quedará claro, que aquí nos está certificado que se votó negativamente la proposiciones sustitutivas, que presentó la Representante Polanco, en primer lugar.

Y en segundo lugar, vuelvo a insistir, no lo voy a pedir ni siquiera nominal, le vuelvo a insistir, si ustedes como el Ministro lo ha planteado, pretende que no se dé el debate, como se ha hecho, dejamos la constancia respectiva de ello, no solamente al inicio de cómo debe discutirse la proposición con que empieza el proyecto de ley y que además no quedó certificado como pretenden ahora hacer de que aquí se habían negado las proposiciones de Orsinia Polanco. Dejo las dos constancias hacia ese proceso.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidente.

Lo que se ha hecho es poner en consideración los artículos, dado que las proposiciones no debieron ser consideradas, por ser negadas en Comisión, pero si queremos blindar el proceso, reabramos el articulado, votemos las proposiciones en bloque y luego votemos el articulado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Las proposiciones ya fueron negadas, la Mesa puede hacer cumplir el Reglamento, no someterlas a consideración y se somete el articulado, que fue lo que se hizo, ya la Plenaria aprobó a no ser que la Plenaria vaya a cambiar su decisión, de aprobar esos 35 artículos, se reabría la discusión, pero no le vemos sentido si se va a pronunciar de la misma manera.

Para claridad de los Representantes, señor Secretario, por procedimiento lea nuevamente los 35 artículos que se aprobaron como vienen en la ponencia, porque las proposiciones presentadas ya se habían discutido, como lo certifica el Ponente y el Presidente de la Comisión Quinta en la Comisión.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Sí señor Presidente. El 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7°, 9°, 20, 21, 24, 27, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 52, 53, 56, 58, 67, 71, 74, 88, 93, 100, 124, 144, 152, 169 y 179. Presidente, estos son los artículos que usted ordenó leer.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Quiere la Plenaria reabrir la discusión de esos artículos?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Pero entonces quiere la Plenaria reabrir la discusión del articulado?

Secretario está certificado. Vamos a someter las proposiciones que ya fueron discutidas en la Comisión y que por haber sido discutidas, se está pidiendo que no se vuelvan en cumplimiento del Reglamento a considerar doctor Tarquino, vamos a someter las que son las proposiciones correspondientes a los artículos que leyó el Secretario.

Se abre la discusión de las proposiciones de la Representante Orsinia Polanco, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Han sido negadas Presidente, someta los artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración los artículos que fueron leídos por el Secretario, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿los aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Han sido aprobados como viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Artículo 10 Secretario, de quién es la proposición, el señor Ponente y el señor Ministro.

De quién es la proposición.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Del señor ponente y del señor Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Léala Secretario.

Subsecretaría, doctora Flor Marina Daza, informa:

Proposición

El artículo 10 del Proyecto de ley número 210 de 2007 Cámara, quedará así:

Artículo 10. El Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, aprobará la estrategia multisectorial de desarrollo del sector rural, acordará las inversiones orientadas a promover el desarrollo, de las áreas rurales y evaluar periódicamente el desempeño del sistema nacional de desarrollo rural, para lo cual sesionará al menos dos veces por año, Luis Enrique Dussán.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Señor Presidente, esta propuesta del Ministro y el Ponente, sustituye todo el artículo como viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición y el artículo como viene, Secretario vamos a someter la proposición a consideración.

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobada Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Siguiente artículo, con el voto negativo del Polo.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

11. Proposición.

El 11 tiene la siguiente propuesta igualmente por el Ponente y el Ministro.

Subsecretaría, doctora Flor Marina Daza, informa:

Proposición

El artículo 11 del Proyecto de ley número 210 de 2007 Cámara, quedará así:

Artículo 11, el Ministerio de Agricultura y de Desarrollo Rural, será responsable de liderar y

coordinar la formulación de la política general de desarrollo rural, con base en criterios de ordenamiento productivo y social que permitan determinar las áreas prioritarias de desarrollo rural, para tal efecto establecerá el uso actual y potencial del suelo, ordenará las zonas geográficas, de acuerdo con sus características biofísicas, sus condiciones económicas, sociales y de infraestructura y definirá los lineamientos, criterios y parámetros necesarios, que deben ser considerados para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, en las zonas rurales de los municipios.

Así mismo el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, definirá la frontera agrícola, teniendo en cuenta las definiciones de la zona de reserva ambiental o forestal y demás restricciones al uso del suelo, impuestas por cualquier autoridad gubernamental.

Parágrafo. Con anterioridad a la fecha de inscripción de los Proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, enviará las entidades y organismos que integran el sistema, una relación de las zonas seleccionadas, como prioritarias para la estrategia de desarrollo rural; así como los programas que en ellas se adelantarán, para los cuales se determinará la participación que le corresponde a cada una de tales entidades.

El Departamento Nacional de Planeación apoyará la coordinación entre los distintos ministerios y entidades del Gobierno Nacional, con el fin de facilitar la formulación de las políticas de desarrollo rural y de que se tomen las medidas para su ejecución, en los planes anuales de inversión.

Los organismos y entidades integrantes del sistema nacional, deberán incorporar en los respectivos anteproyectos anuales de presupuesto las partidas necesarias para desarrollar las actividades que le correspondan, previa aprobación en las instancias territoriales previstas en los artículos 13 y 14, conforme con lo establecido en el artículo 346 de la Constitución Política.

Está leída la proposición señor Presidente.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Señor Presidente está leída la propuesta que sustituye todo el artículo 11, firmada por el Ponente y el Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobada señor Presidente.

Artículo 12. La siguiente es la propuesta señor Presidente:

Subsecretaría, doctora Flor Marina Daza, informa:

Proposición

El parágrafo 1° del artículo 12 del Proyecto de ley número 210 de 2007 Cámara, 030 de 2006 Senado, *por medio de la cual se expide el Estatuto de Desarrollo Territorial se reforma el Estatuto Co-*

lombiano de Desarrollo Rural, Incoder; y se dictan otras disposiciones, quedará así:

Parágrafo 1°. Autorízase a las empresas industriales y comerciales del Estado, a las entidades territoriales, a las entidades de carácter mixto público, privado, a las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible, a efectuar inversiones para desarrollo de proyectos productivos, en las zonas rurales prioritarias y la construcción de redes de producción, comercialización, procesamiento y consumo de alimentos, originados en la economía campesina u otra forma pequeña de producción.

Estas inversiones serán sujetas de los estímulos y exenciones tributarias previstas para el sector y sin que estos sean incompatibles, con los estímulos incentivos en materia ambiental.

Está leída la proposición. La firma el doctor *Luis Enrique Dussán* y el señor Ministro.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Señor Presidente esta es la propuesta del ponente y del Ministro.

Parágrafo 1°. Puede someterlo, con el resto del artículo dado que es la propuesta del ponente.

Es del artículo 12. Puede someter todo el artículo 12, con esta modificación al parágrafo 1°.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración, la proposición, muéstrense ahí, de manera ahí, para que la lea.

En consideración el artículo 12, con la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Siguiente:

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Artículo 16. Tiene la siguiente propuesta.

Subsecretaría, doctora Flor Marina Daza, informa:

Proposición modificatoria. El artículo 16, contenido en la ponencia para cuarto debate de la Ley 210 de 2007 Cámara, y 30 de 2006 Senado, quedará así:

Artículo 16. Créase por virtud de esta ley el Consejo Nacional de Tierras, Conati, como organismo del Gobierno Nacional, con carácter decisivo, el cual estará integrado de la siguiente manera:

a) El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado quien lo presidirá;

b) El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado;

c) El Ministro del Interior y de Justicia o su delegado;

d) El Director Ejecutivo de la Unidad Nacional de Tierras Rurales, creadas por el artículo 19 de la presente ley;

e) El Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder;

f) El Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional;

g) Un delegado de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación;

h) Un delegado de las comunidades indígenas y un delegado de las comunidades afrodescendientes;

j) Un delegado de las organizaciones campesinas.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Solamente señor Presidente, adiciona un delegado de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

El resto es como viene en la ponencia. Firma el ponente y el señor Ministro.

Como está en la ponencia el resto Representante. Puede someterla Presidente,

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición leída, Representante Urrutia.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente, de acuerdo con la Constitución Colombiana, nosotros no somos afrocolombianos, sino que somos comunidad negra, hay un error para que se corrija en todo el proyecto, la frase de afrocolombianos, por comunidades negras, que es lo que nos dio el transitorio 55 de la Constitución de 1991.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Señor ponente hay algún problema en la consideración que hace la Representante María Isabel, Representante ¿lo puede repetir?

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente, en todo el proyecto hay un error, el término afrocolombianos no existe en la Constitución Colombiana, por ende, se debe corregir todo el proyecto, porque en la Constitución de 1991, de acuerdo con el transitorio 55, somos comunidad negra, entonces estamos aprobando un proyecto que no es de nosotros.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

La doctora María Isabel tiene toda la razón y hay una proposición presentada, donde se corrige, para todo el texto, esa expresión de comunidades afrodescendientes, por comunidades negras, está la proposición presentada, aún no la hemos considerado, pero está presentada.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Someta Presidente la adición que hace el Ministro y el Ponente al artículo 16.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

La adición.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Puede someter el artículo integral con la adición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

El artículo, con la proposición aditiva, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿la aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

Al mismo artículo la doctora Orsinia, propone un parágrafo que dice: En literal k) Una delegada de las mujeres rurales y en consecuencia adiciónese el parágrafo del mismo artículo la frase final y la delegada de las mujeres rurales.

Esa es la propuesta de la doctora Orsinia. Puede someterla a consideración Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la prueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido negada Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Siguiente artículo.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Siguiente artículo 19.

Solamente tiene una propuesta de la doctora Orsinia que dice: Elimínese el artículo 19. Someta la propuesta de la doctora Orsinia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Negada Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 19, como viene en la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿la aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

Artículo 22. El señor ponente en el artículo 22 y el señor Ministro, adicionan el texto publicado en la *Gaceta del Congreso* en el numeral 4. Aumenta el Ministro del Interior y de Justicia o su delegado.

En el 10. Un delegado del Consejo Nacional de Secretaría de Agricultura.

Un delegado de las comunidades indígenas, un delegado de las comunidades negras, un delegado de las organizaciones de mujeres campesinas.

Y un párrafo en los siguientes términos: Los delegados ante el Consejo Directivo del Incoder que se encuentren integrando ese organismo, para la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, deberán culminar el período para el cual fueron elegidos, como Representantes ante dicha instancia.

Los nuevos delegados serán elegidos según la forma que se adopte, mediante la reglamentación que el Gobierno Nacional expida para el efecto.

Firma el Ministro y el ponente.

Presidente someta el artículo 22, con la aditiva del ponente y el Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 22, con la proposición aditiva, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobada Presidente.

Al mismo artículo la doctora Orsinia propone adicionar un delegado de las organizaciones indígenas, ¿es lo mismo? y un delegado afrodescendientes también ya está, está incluido ya en el artículo aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Siguiente artículo.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

23 tiene la siguiente propuesta.

Subsecretaría, doctora Flor Marina Daza, informa:

Proposición al Proyecto de ley número 210 de 2007 Cámara, 030 de 2005 Senado, *por medio de la cual se expide el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones.*

El artículo 23 quedará así:

Artículo 23. El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, será dirigido por un gerente general quien será su representante legal, funcionario de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, contará por lo menos con una sede en cada departamento con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

La ubicación, funciones y competencias, serán las señaladas por el Gobierno Nacional. Firma, el Representante *Jorge Julián Silva Meche.*

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Está leída la propuesta sustituye al artículo 23, propuesta por el doctor Julián, señor ponente avala la propuesta del doctor Julián.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición leída, Representante Urrutia.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente, ese artículo tienen que reabrirlo, porque ese fue de los artículos que votaron en bloque.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

No fue, no fue Representante.

Sigue la discusión de la proposición del Representante Silva, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Siguiente artículo.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Artículo 28. Tiene la siguiente propuesta aditiva por el Ministro y por el señor ponente, al párrafo 1° solamente, numeral 8, continuar hasta su culminación los procedimientos en curso de titulación, de propiedad colectiva y comunidades negras.

9. Conocer los nuevos procesos radicados de lo que trata el artículo 34 de la presente ley, hasta el 1° de junio de 2008, fecha en la cual los trasladará en la etapa procesal en que se encuentre al Ministerio del Interior y de Justicia.

Firma, el Ministro y el ponente.

Presidente puede someter el artículo con la aditiva del ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo con la aditiva del ponente, Representante Urrutia.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Quisiera que me explicaran la proposición, porque ahí se está hablando de los títulos colectivos y eso tiene que ver con las comunidades afrodescendientes, quisiera que el señor Ministro me explique la proposición de qué tiene que ver lo de la titulación colectiva, de las comunidades negras, por favor.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Presidente, este es un tema que es resultado de la reunión que hubo con la alta consultiva de comunidades negras y se refiere a la necesidad de darle continuidad a esos procesos de titulación que venían en curso, que queden en cabeza de la unidad de tierras.

Igualmente a los procesos radicados, hasta el primero de junio del 2008, es una transición que se está definiendo allí, para no dejar un vacío y que los procesos que vienen en curso queden en el aire. Lo que se está planeado allí es que quede en la unidad de tierra esa posibilidad, para que no se paren esos procesos. Esa es la razón de la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Sigue en discusión la proposición y el artículo 28, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿la aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Siguiente artículo.

El 32 tiene la siguiente propuesta de los señores ponentes y el Ministro. Se está adicionando un párrafo simplemente.

Subsecretaría, doctora Flor Marina Daza, informa:

Párrafo. Para el cumplimiento de las funciones asignadas mediante la presente Ley, a la unidad nacional de tierras rurales, el Gobierno Nacional dispondrá los recursos de funcionamiento en versión necesarios, que se encontraban asignados al Incoder, para el cumplimiento de las funciones trasladadas a esta unidad.

Firma el señor Ministro.

Está leída, señor Presidente.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidente, puede someter la propuesta aditiva del señor Ministro y el ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

La proposición aditiva y el articulado Secretario...

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Puede someterlos Presidente...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición aditiva al artículo 32, con el artículo, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿la aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

El artículo 34 señor Presidente, solamente en el párrafo 2°, en el numeral 2, adiciona para estos efectos podrá adquirir directamente tierras, mejoras o servidumbres si a ello hubiere lugar.

El párrafo 3°, dice: Para el cumplimiento de las funciones asignadas, mediante la presente ley, al Ministerio del Interior y Justicia, al Gobierno Nacional dispondrá los recursos de funcionamiento e inversión necesarios que se encontraban asignados al Incoder, para el cumplimiento de todas y cada una de las funciones trasladadas al Ministerio del Interior y de Justicia.

Presidente, puede someter el artículo con las propuestas aditivas leídas por la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 34, con la proposición aditiva, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿la aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Artículo 44. Tiene un párrafo nuevo del siguiente tenor:

Subsecretaría, doctora Flor Marina Daza, informa:

Parágrafo nuevo: Igualmente se dará prioridad a las regiones en donde la dinámica de los cultivos de uso ilícito y el conflicto armado han influido negativamente en el desarrollo socioeconómico, en tal sentido el Incoder tendrá en cuenta los planes, programas y proyectos productivos que estas regiones formulen.

Presentada por Juan Gabriel Díaz, Juan Lozano, Yesid Espinosa, Sandra Velásquez y otras firmas.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Señor Presidente, esta proposición, hicimos una concertación con los autores y se hace una pequeña modificación, sería que los autores por favor cambien la proposición, para que se lea la que quedaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Lea la que quede Representante Díaz.

Intervención del honorable Representante Juan Gabriel Díaz Bernal:

Gracias señor Presidente.

A ver, la proposición quedaría, el párrafo nuevo quería en este sentido: El Gobierno Nacional dará un trato especial a las regiones, en donde la dinámica de los cultivos ilícitos y el conflicto armado, han influido negativamente en el desarrollo socioeconómico; en tal sentido el Incoder tendrá en cuenta los planes, programas y proyectos productivos que estas regiones formulen.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Ha sido leída la proposición, Representante Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Señor Presidente, le haría una pregunta al Ministro y al ponente.

La proposición me parece bien intencionada, pero la verdad es que cultivos de uso ilícito ya hay en casi todo el país, no se cuál sería el criterio de priorización, proyectos productivos para sustituir los mismos hay en casi todo el país, incluso debo confesar que para nosotros se convirtió en un problema que casi en todo el país existan hoy cultivos de uso ilícito, porque regiones como la que represento, hace 10 ó 15 años hacían parte de las excepcionales y se podían concentrar en ella la inmensa mayoría de las inversiones, en esa materia, pero no obstante lo bien intencionada de esa proposición, me asiste la duda, cómo se va a priorizar, cómo se van a asignar recursos y quisiera que el Ministro y el ponente nos lo pudieran precisar, para de ser necesario hacerle ajustes a esa proposición y que tenga un sentido práctico.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia:

Presidente y señor Ministro y coordinador de ponentes.

El pacífico sur y la Costa Caucana, hoy el Estado colombiano no las reconoce como departamentos con cultivos ilícitos y algunos municipios del norte del Cauca, que hoy se siembra coca.

Tendríamos que determinar, porque posiblemente los proyectos productivos están determinados y que era la segunda fase, después de la titulación colectiva, estaban determinados señor Ministro, eso usted lo sabe, única y exclusivamente para las comunidades afrodescendientes como segunda fase, de lo que venía, después de la titulación colectiva.

Quiero saber señor Ministro, si es que lo que por Ley 70, tenemos derecho, esas comunidades, hoy vamos a hacer una repartición general por lo de los cultivos ilícitos, entonces le tocaría al Estado Colombiano reconocer que en algunas poblaciones de este país, también se siembran cultivos ilícitos y ahí va la pregunta del doctor Rivera, cuál teníamos que determinar, cuáles son los departamentos y los municipios que hoy tienen cultivos ilícitos, para que la proposición diera lugar señor Ministro.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidente.

Creo que es una proposición muy bien intencionada, hay unos criterios en la asignación de recursos, en los diferentes ítemes que aquí están planteados en esta ley, como el de tierras, adecuación, asistencia técnica, vivienda, incluso, hay unos criterios.

Aquí lo que están diciendo los Representantes que suscriben la proposición que se tenga un trato especial a aquellas regiones, donde la dinámica de los cultivos ilícitos y el conflicto armado han influido negativamente en el desarrollo socioeconómico.

Es para que el Gobierno Nacional tenga un criterio más, cuando los defina, no los estamos definiendo acá, en un trato especial para estas regiones ¡claro! habrán momentos donde unas regiones tengan los ilícitos y momentos en que no.

Ustedes saben que este es un tema dinámico, que se ha ido trasladando de regiones a otras, aquí no estamos entrando a precisar cuáles son esas, simplemente aquellas que tengan esa situación, tengan la consideración especial en la definición de criterios que haga el Gobierno Nacional, en su momento cuando vayan a asignarse los recursos de subsidios, que se establecen en los diferentes programas del proyecto de ley.

Creo que es positiva, estamos dándole un tratamiento especial a esas regiones, que tienen esa situación.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente, siga insistiendo que hoy se está firmando lo que es el Estatuto con esta proposición, de que si la dejamos así como la están dejando escueta, posiblemente no va a dar lugar para lo que fue determinado este tipo de acciones prácticamente afirmativas y de acciones, que pueden servir a las comunidades como tal, eso dentro de la ley que existía y dentro de lo que tiene el Incoder, era única y exclusivamente para las comunidades afrodescendientes, de ahí que vemos que se empieza a repartir y a desgregar lo que era única y exclusivamente para comunidades negras y comunidades indígenas, señor Ministro.

Entonces determinemos y no pongamos al Gobierno Nacional, porque si el Gobierno Nacional en

este momento con el programa de Plan Colombia, con la fumigación que existe hoy en el pacífico sur, esa gente ahí no está recibiendo la parte social, ni está recibiendo lo que deben recibir porque los están fumigando y es cuestión costa pacífico sur, en los trece municipios del pacífico sur, costa nariñense y costa caucana.

Ahí es adonde veo que no hay la equidad, si hoy no nos reconocen y los están fumigando esas comunidades afrodescendientes, el mismo departamento del Chocó ya empezó a sufrir, el que no tengamos esa opción en lo que es hoy el Plan Colombia.

Señor Ministro, quiero que usted opine frente a la proposición, porque tenemos claro que es un espacio único y exclusivo que había dentro del Incoder, para las comunidades afrodescendientes, las comunidades negras y hoy eso no lo empieza usted a repartir.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Presidente y Ministro, realmente lo que quisiera evitar y repito reconociendo la muy buena intención de quienes suscriben esa proposición, es que ella no quede ahí como un saludo a la bandera, sugeriría respetuosamente a sus autores, que la modificaran en el sentido de no hablar de regiones, de hablar del problema del narcotráfico, de los cultivos de uso ilícito, porque repito las regiones con este problema no son excepción, son regla y se convierten en un asunto que es para todos, pero que a la vez es para nadie.

Por qué no hablar mejor del problema y sugeriría además, que se le delegara al Gobierno y al Ministerio de Agricultura la reglamentación de la misma en un lapso muy corto de tiempo y que ojalá se permitiera a través de una delegación especial, la posibilidad de solucionar el problema de tenencia de tierra, porque uno de los graves problemas que se encuentran en aquellas zonas, donde persiste este tipo de problema, que la titulación de tierra es absolutamente precaria, hay una cantidad de inconvenientes que es necesario solucionar y sugeriría no desaprovechar esa muy buena intención, expresada en esa proposición haciéndole algunos ajustes, no me atrevo a hacerlo porque no soy el autor de la proposición, pero sí le sugiero con el mayor respeto, a quienes la suscribieron.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Insisto que es una proposición positiva y creo que el Gobierno Nacional, precisamente lo que dije, en la reglamentación donde defina los criterios, considerará lo que ha dicho el Representante Rivera y la Representante María Isabel, en la reglamentación, aquí no estamos hablando de algo que fuera que especificó en el pasado para las comunidades negras, simplemente estamos hablando de las zonas donde presenten esa situación y le estamos diciendo que le den un trato especial a esas zonas.

El Gobierno reglamentará obviamente ya la definición de los criterios, le pido que apoyemos a los compañeros que han presentado la proposición y la votemos favorablemente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda ce..., aditiva, tiene la palabra María Isabel Urrutia.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente, quisiera que a la proposición se le pusiera, sin desmedro de las comunidades afrodescendientes e indígenas, comunidades negras e indígenas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Los autores están de acuerdo.

Intervención del honorable Representante Juan Gabriel Díaz Bernal:

Sí señor Presidente, señor ponente, la proposición está en el sentido de que estos departamentos como el Guaviare, Caquetá, Putumayo, que han venido durante muchos años sufriendo esa problemática tan grande, hoy buscamos es algo ahí, para que estos departamentos se favorezcan y se fortalezcan y no tengo ningún problema señor ponente de que se coloque lo que dice la Representante, no hay ningún problema.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Sigue en consideración la proposición aditiva, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueban?

En consideración el artículo 44, más la aditiva, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿se aprueba?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobada Presidente el artículo con la aditiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Siguiente artículo señor Secretario...

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidente en el artículo 56, como fue aprobado y hay una propuesta de los ponentes y el Ministro, solicitan a la Plenaria la reapertura del 56.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración la reapertura del artículo 56, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban la reapertura?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobada la reapertura y la propuesta es la siguiente:

Se adiciona lo siguiente:

Subsecretaría, doctora Flor Marina Daza, informa:

Se entenderá como parte de este subsidio integral la compensación hasta la concurrencia del tope máximo del subsidio, de las deudas contraídas, en virtud de la Ley 160 de 1994 en aquellos casos en los cuales el beneficiario se encuentre relacionado como víctima del conflicto armado, pendiente de reparación en los términos de la Ley 975 de 2005,

hecho previamente certificado por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

Dicha compensación será objeto de reglamentación por parte del Gobierno Nacional. Firma el señor Ministro y el Representante Luis Enrique Dussán.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidente, puede someter el artículo completo con la aditiva del Ministro y el Ponente.

El artículo con la aditiva del ponente...

El 56.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 56, con la aditiva, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Siguiente artículo.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

El artículo 63: Tiene la siguiente propuesta firmada por el señor Ministro.

Subsecretaría, doctora Flor Marina Daza, informa:

Suprimase la palabra, parte del artículo 63 del Proyecto de ley número 210 de 2007 Cámara, 030 2006 Senado, por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural.

Firman, *Luis Alejandro Perea* y el señor Ministro.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Señor Presidente, puede someter el 63 con la propuesta del señor Ministro en la cual se suprime una palabra.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 63 con la proposición aditiva, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Siguiente artículo.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Artículo 72.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Señor Secretario, con el Ministro llegamos a un acuerdo del artículo 71, en una proposición y usted

salta al artículo el 72 y falta el artículo 71, ahí hay una proposición que yo radiqué.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Me ratifica el acuerdo que...

Pregúntele a la Plenaria Presidente reabrir el 71.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Pregunto nuevamente a la Plenaria, ¿está de acuerdo con reabrir el artículo 71 la Plenaria?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Así lo quiere Presidente.

La propuesta sobre el 71 es la siguiente firmada por el Ministro.

Subsecretaría, doctora Flor Marina Daza, informa:

Artículo 71: Con el objeto de dar cumplimiento a los fines de interés social y utilidad pública, definidos en los títulos segundo, capítulo segundo y tercero de esta ley, las entidades públicas que necesiten o sus funciones o requieran podrán adquirir mediante negociación directa, predios, mejoras, rurales, y servidumbres de propiedad privada o que formen parte del patrimonio de entidades de Derecho Público en los siguientes casos:

a) El Ministerio del Interior y de Justicia para las comunidades indígenas que no las posean o cuando la superficie de donde estuvieran establecidos fueren insuficientes;

b) La Dirección Nacional de Prevención y atención de desastres para dotar de tierras a los campesinos.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Le resumo señor Presidente:

La propuesta del Ministro es suprimir el literal c) como viene el 71 en la ponencia y la propuesta de la doctora María Isabel que creo que tiene también el aval del Ministro, es aumentar en el a) la palabra "negras. Comunidades negras.

Puede someter Presidente el artículo 71 con estas modificaciones descritas y explicadas por la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 71 con las adiciones leídas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Se aprueba?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado el 71 con las modificaciones enunciadas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Artículo 72.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Artículo 72: dice Se adiciona el 72 en lo siguiente: Numeral 4: Que no se trate de predios incultos.

Firma, *Orsinia Polanco*.

Presidente, puede someter la propuesta aditiva de la doctora Orsinia Polanco, que dice, aumentese

el numeral 4, que no se trate de predios incultos. Somete la propuesta Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración la proposición presentada por la doctora Orsinia Polanco, se abre la discusión, tiene la palabra Orsinia Polanco.

Intervención de la honorable Representante Orsinia Polanco Jusayú:

Para que se le agregue que no se trate de predios incultos, a esta en esta proposición.

E criterio improductivo, es un término impreciso, si se refiere como dice el numeral 2, al aprovechamiento, deficiencia del inmueble.

Entonces puede incluir a los llamados desde la Ley 200 de 1936, predios incultos, este artículo 70, puede interferir la extinción de dominio de esos predios. Así de palabra declare lo contrario, porque una vez comprado el predio, no le pueden extinguir el dominio.

Por eso es importante Congresistas, que incluyan acá que no se trate de predios incultos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Sigue la discusión de la proposición presentada.

Intervención de la honorable Representante Orsinia Polanco Jusayú:

No sé qué opina el Coordinador Ponente.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Señor Presidente, quedaría sin efecto el artículo, porque precisamente lo que buscamos es que esos predios que están en condición de ociosos, se le pueda aplicar una negociación directa, rápida, por parte del Gobierno Nacional, pagado por el avalúo catastral.

Es un incentivo para que haya una dinámica en el mercado de tierras, para que se acerque el valor catastral, con el comercial y si dejamos por fuera los predios incultos, es dejar por fuera los predios que precisamente podrían estar en esa situación.

Creo que habría que mirarlo, porque da al traste con lo que se pretende precisamente en el artículo.

Yo le pido a la Plenaria que neguemos la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Sigue en discusión de la propuesta presentada por la doctora Orsinia Polanco, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido negada Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 72, como viene en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Siguiente artículo.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Siguiente artículo, 91, tiene la siguiente propuesta de la doctora María Isabel Urrutia:

Suprimase el artículo 91 del proyecto. Presidente está leída la propuesta.

Presidente, pide suprimir el artículo 91, la doctora María Isabel, Presidente sométala.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración la propuesta presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueba?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido negada Presidente.

Somete el artículo como viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 91, como viene en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Siguiente artículo.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Siguiente artículo 95: Tiene la siguiente propuesta por el señor Ministro, el ponente, es una aditiva a todo el artículo, corrigiendo en el párrafo dice: En las obras y estudios que se adelanten para la adecuación de tierras en territorio indígena, aumenta lo siguiente: Deberá estarse a lo normado. Eso es lo que aumenta, por la Ley 21 de 1991.

Puede someter esta propuesta con el artículo Presidente.

Esta es aditiva, puede someter el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración la proposición aditiva presentada, el artículo 95, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente el 95 con la aditiva del Ministro.

El siguiente artículo 116: del señor Ministro y la doctora María Isabel Urrutia y la doctora Orsinia, de los tres es la siguiente propuesta, no leemos dice el Ministro porque era un acuerdo total, establece, se aumenta comunidades negras, el convenio 169 de la OIT y se refiere a aumentando por aquí directamente tierras y mejoras, si a ello hubiere lugar.

Puede someter el artículo 116 Presidente, con la aditiva del señor Ministro y las doctoras Urrutia y Orsinia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 116 con las proposiciones aditiva se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

El 119: En este artículo propuesto por el Ministro y el señor ponente, se sustituye el Ministerio del Interior, por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Puede someter esta modificación al artículo señor Presidente y someta todo el artículo con la propuesta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 119, con la proposición aditiva, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado el 119 con la propuesta del Ministro.

En el 121 solamente adiciona el Ministro y el ponente los territorios, regular y permanentemente, esas dos palabras.

Puede someter Presidente, la propuesta aditiva del Ministro al 121 y lo puede someter con el artículo 121 de una vez.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 121 con la proposición aditiva, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobado el 121 con la propuesta modificatoria del Ministro y el ponente.

123, señor Presidente.

Aumentan los siguientes señor Presidente.

Subsecretaría, doctora Flor Marina Daza, informa:

Parágrafo. No se podrán surtir procedimientos de constitución, ampliación o saneamiento de resguardos indígenas, dentro de los límites geográficos determinados en el artículo 2° de la Ley 70 de 1993 u otras zonas del país que presenten similares condiciones.

En los casos de tierras pertenecientes a campesinos, estas no harán parte del resguardo y seguirán rigiéndose por las decisiones y procesos del ordenamiento territorial, sin perjuicio de la posibilidad de negociación de los predios en los términos de la presente ley.

Firma, el señor Ministro.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidente, puede someter el artículo 123 con la propuesta del Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 123 con la propuesta leída, se abre la discusión, tiene la palabra María Isabel Urrutia.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente, la proposición del artículo 121, por ejemplo estaría afectando a los Nuka Makú, quisiera, porque es que los nómadas, no pueden ser permanentes, pediría que se reabriera el artículo, para que lo volviéramos a discutir porque se está afectando a una comunidad indígena en sus territorios.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Continuamos con el 123 y estamos discutiendo, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿la aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobado el 123 con la propuesta aditiva del Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

La propuesta de la doctora María Isabel Urrutia. ¿Está de acuerdo con la Plenaria que se reabra el artículo 121?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido negada Presidente.

Artículo 125. Tiene, aumenta el señor Ministro, el ponente, adiciona el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Puede someter el 125 con la propuesta Presidente y Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 125 con la adición propuesta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra María Isabel Urrutia.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Señor Presidente, quiero dejar la constancia de ese artículo 121, porque no podemos afectar a la única tribu que tenemos, que es nómada.

No, porque hoy esos territorios señor Ministro, los estén necesitando para poderlos negociar en el nivel internacional, va a ver el exterminio de esa comunidad. Quiero que me respondan o algo porque qué hacemos con esas personas.

Quiero dejar la constancia, eso contradice los cuatro artículos que quedaron para esa comunidad como tal, para hacer la preservación de ellos, en el Plan de Desarrollo ya lo tenemos y aquí el señor Ministro con la proposición que hace, los está desapareciendo y les está colocando un problema, por estar en un territorio que hoy es para explotación y por ellos tener su costumbre y su forma, no han podido hacerlo.

Quiero dejar esa constancia, para que se sepa que con ese artículo se está afectando a esa comunidad.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Presidente, someta el 125 con la propuesta del Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración la propuesta del 125, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿la aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado el 125 Presidente.

126. Adiciona un párrafo, el Ministro y el ponente.

Las normas atinentes a este capítulo se harán extensivas a otras víctimas de violencia armada, aún cuando no tengan la condición de desplazados, siempre que dicha calidad sea previamente certificada por la Comisión Nacional de reparación y reconciliación.

Someta el 126 con la propuesta aditiva Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 126, con la propuesta aditiva, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra Orsinia Polanco.

Intervención de la honorable Representante Orsinia Polanco Jusayú:

Acá es muy importante, recordarle al señor Ministro, que ni siquiera se puso de acuerdo con las demás entidades, para asignarle diferentes funciones que son propias del Incoder o del Ministerio de Agricultura.

Me llegó una carta, de parte de acción social, en donde prácticamente están rechazando las funciones que el Ministerio de Agricultura o Incoder, les están asignando a ellos.

¿Esto por qué? Es que la Sentencia 025 le dice al Gobierno, que debe responder con más de 4 millones de desplazados, pero ahora le están colocando mucha tarea y no va a tener ni siquiera para poder atender a los desplazados actuales.

Es una constancia, que también quiero dejar, que este proyecto no va a ser benéfico para el país, antes eso va a ser un destierro para los desplazados, para las comunidades indígenas y para las comunidades negras.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

Sigue la discusión del artículo 126 con la aditiva, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

127, Presidente, tiene las siguientes propuestas aditivas, del ponente y el Ministro.

En la primera parte, adiciona a la Superintendencia de Notariado y Registro. En la parte final del primer párrafo, las solicitudes de protección relacionadas con territorios étnicos. Serán enviadas al Ministerio del Interior y Justicia para efecto de lo impuesto en el artículo 116 de esta ley.

Y aumenta el párrafo 2°. Dice: la solicitud de protección se presentará ante las oficinas del Ministerio Público y dentro del día siguiente a su recepción, esta deberá ser enviada a la oficina de registro de instrumentos públicos, del círculo de donde se encuentra ubicado el predio, para su trámite y decisión.

Decidida la aceptación o el rechazo, informarán a la Superintendencia de Notariado y Registro, dentro de los cinco días siguientes a la ejecutoria del acto administrativo para lo de su competencia.

Presidente puede someter el artículo 127 con la aditiva del Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 127 como viene la ponencia con la aditiva presentada por el señor Ministro, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado señor Presidente 127 con la aditiva

En el 128 solamente aumenta el señor ponente, al finalizar el párrafo el 1°, Incoder, la Unidad Nacional de Tierra de Rurales.

Puede someter esta adición Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 128 con la aditiva presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

El 129 señor Presidente, firmado por el ponente aumenta la frase: oficinas de Registro e instrumentos Públicos.

Puede someter el 129 con la aditiva del ponente, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 129 con la aditiva presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobada la propuesta del ponente. El artículo, con la propuesta del ponente y el Ministro, modificativa.

El 130 es de la doctora María Isabel Urrutia y dice lo siguiente: El inciso 2° del artículo 130 quedará así: La resolución de que trata el inciso ordenará suspender el proceso de titulación, respecto de ese baldío durante el tiempo que dure el procedimiento de titulación por la subsistencia del desplazamiento forzado.

Firma, *María Isabel Urrutia.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 130 con la modificación propuesta por la doctora María Isabel Urrutia, se

abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

El 133 tiene unas modificaciones propuestas por el Ministro y el señor Ponente, pero son confusas en el texto que transcribe, porque lo transcriben a mano, inclusive le pido el favor al ponente que me auxilie.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

El artículo 133 lo que estamos es permitiendo que la unidad de tierras, una vez reciba los predios producto de la extinción del dominio, se tiene prioritariamente los bienes hacia el Fondo Nacional de Reparación de víctimas.

Este fue un proceso de concertación que hicimos con la Comisión Nacional de Reconciliación y Reparación y lo que estamos es dándole la prioridad a esa Comisión, para la reparación de las víctimas, sobre los predios, producto de extinción del dominio.

Y en un párrafo agregamos que cuando cese esta situación, sean trasladados directamente al Incoder, para atención de campesinos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el artículo 133 con las modificaciones propuestas por el señor Ministro, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobado el 133 con la propuesta leída por el ponente señor Presidente.

135 señor Presidente, no tienen

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Mientras se concilia, un minuto el 135, pasemos al 137

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

135 No hay, Presidente no hay en la Secretaría, puede someterlo como viene en la ponencia

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:

En consideración el 135 como viene en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

Tampoco hay del 137 en la Secretaría, Presidente, como viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Cómo viene en la ponencia? Secretario.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Como viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el 137 como viene en la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

El 138, tiene la siguiente propuesta del señor ponente. Adiciónese el último inciso. La expresión: ni en los casos considerados en el artículo anterior.

Es una aditiva del ponente, puede someter el 138 con la aditiva del ponente.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz.

Quiero dejar constancia que ese artículo 138 es la aberración más grande que puede haber, para justificar la existencia o propiedad sobre tierra.

Tal como está establecido, dos paramilitares le pueden servir de testigo a otro paramilitar, para quedarse con la tierra de los famosos 4 millones de hectáreas que hablan algunas entidades, para eso es que sirve el 138, como todo el proyecto de ley.

Intervención de la honorable Representante Orsinia Polanco Jusayú:

También quiero dejar constancia, que ese es uno de los artículos más neurálgicos en este proyecto. Primero, está legalizando las escrituras fabricadas, la usurpación de tierras que fueron adquiridas mediante violencia, a los campesinos, a los indígenas y a las comunidades negras.

Al mismo tiempo, hay unos ejemplos muy tangibles, concretos y es el caso de Carlos Arturo Marulanda Grillo, de que aparecía con 11.000 hectáreas de tierra, pero hace 13 años Incora le clarificó que solo era dueño de 5.000 hectáreas, esto quiere decir, que con la aprobación de este proyecto de ley, le están abriendo las puertas, a los narcotraficantes, narcoparamilitares y latifundistas, que han obtenido las tierras de manera violenta.

Eso es una constancia, creo que el país tiene que entender, que este proyecto no es para mejorar o no es para ayudar a las comunidades más desfavorecidas en este país, sino para darle más importancia y más tierra a los latifundistas.

Muchas gracias.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente, le pediría al ponente, que si no retiramos ese artículo, se buscara una mejor redacción para el artículo, señor Ministro, porque esto se va a prestar para seguir legalizando tierras, que tengo que volver a darle gracias al Ministro porque el le ha querido meter la mano al Incoder y legalizar algo que han venido haciendo tradicionalmente, que es robarse las tierras del Estado y en algunos casos, con la misma plata del Estado comprar tierras para personas que no son de las comunidades como tal y creo que el artículo así como está, compañero, se presta para las tierras que todavía, por mucho que el Ministerio de Agricultura a través del Ministro, haya colocado demandas y haya hecho, lo que haya hecho, hay muchas, hay muchas tierras en este momento que todavía están en propiedad de personas que no se merecen la tierra, que no son de ellas, que se las

han robado, que han masacrado, que han matado comunidad negra, que han matado campesinos.

Con este artículo así como está, señor Ministro, señor ponente, daría para que esas tierras que hoy el Ministerio de Agricultura quiere recuperar, no las podría recuperar con este artículo así como está, señor coordinador de ponentes, por qué no sacamos ese artículo, lo revisamos, el 138 señor coordinador de ponentes, para que le demos una mejor redacción y no dejemos la puerta abierta, para que se sigan robando las tierras aquí en Colombia.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Efectivamente, Presidente y compañeros es tal vez el artículo, junto con el 137 más discutidos y que además se ha prestado para que se hagan apreciaciones, que no consideramos que sean lo que quiere el proyecto de ley, ni lo que quieren los ponentes del proyecto de ley.

El 137, voy atrás, porque van a ver las modificaciones que estamos planteando al 138, el 137 se refiere a la prescripción adquisitiva, quitamos o quitamos desde Senado, un artículo que causó polémicas sobre ese tema y quedó la prescripción simplemente, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil, pero adicionalmente y quiero leer textualmente para tranquilidad de la Plenaria y de los Colombianos, dice lo siguiente: Los jueces de la República se abstendrán de adelantar procedimientos de prescripción adquisitiva de dominio, sobre predios de propiedad de la población desplazada por la violencia, así mismo las autoridades judiciales negarán, las pretensiones de pertenencia de aquellos que demande la reivindicación o legitimación de derechos sobre inmuebles, cuando la tenencia o posesión del demandante, tenga origen en conductas de intimidación y/o violencia.

En este caso, el Estado en cabeza de la autoridad jurisdiccional, protegerá a quien se encuentre en imposibilidad de hacer valer su derecho e iniciará procedimiento para restablecer y proteger los derechos de los afectados por la violencia.

El inciso siguiente, también es importante. En todo caso, aun después de la ejecutoria del fallo judicial de prescripción adquisitiva, de la propiedad de los términos de este artículo, si se lograre demostrar por el interesado su condición de desplazado por la violencia, o los actos o conductas de intimidación o violencia que le hicieron imposible el disfrute de su propiedad, procederá en contra de la sentencia ejecutoriada de cualquier instancia, el recurso de Revisión de que trata el artículo 379 del Código de Procedimiento Civil. Es decir, así haya sido cosa juzgada procede en estos casos, el procedimiento de la Revisión.

Y el 138, es el que está en discusión que define la acreditación de la propiedad privada, tiene que ver con lo siguiente. Uno: Los títulos originarios expedidos por el Estado, bien sea por acto administrativo o acto civil, en el pasado que claramente estén originados por el Estado.

Dos. Cualquier otra prueba, también plena, mientras no haya perdido o no pierda su eficacia legal, de haber salido sobre el derecho de dominio sobre el terreno, legítimamente del patrimonio del Estado, también originario del Estado.

Tres. Que es donde está el cuestionamiento principal, dice: los títulos debidamente inscritos,

otorgados con anterioridad a la vigencia de esta ley, en que conste tradiciones del dominio por un lapso no menor del término que señalan las leyes para la prescripción extraordinaria.

¿Qué pasa con ese numeral 3? Está desde la Ley 200 del 1936, y decía lo mismo, los que, tuvieran el tiempo de vigencia anterior para la prescripción extraordinaria.

Luego está tal cual en la Ley 160 de 1994 y también dice lo mismo, de acuerdo con esa vigencia de la prescripción extraordinaria anterior a la Ley 160.

Aquí lo estamos trasladando para esta ley, o sea, sería de aquí para atrás, pero precisamente la proposición que hacemos para tranquilidad de todos, si me permite la proposición la Secretaría, es que agregamos en esa parte final, cuando dice: lo dispuesto en el inciso anterior, sobre pruebas de la propiedad privada por medio de títulos debidamente inscritos, otorgados entre particulares, con anterioridad a la presente ley, no es aplicable respecto de terrenos que no sean adjudicables, estén reservados o destinados para cualquier servicio o uso público, ni en los casos considerados en el artículo anterior, por eso leí el artículo anterior, ¿cuáles son esos casos? el de los desplazados y el que hayan sido producto de hechos de violencia, como se describe creo, muy de manera precisa en el artículo anterior.

Creo que de esa forma quedamos blindados, en que no vayamos a permitir que esos predios que tuvieron esa situación de violencia, los estemos legalizando a través de esta ley.

Se ha estudiado con mucha profundidad, con mucho cuidado y creo que debemos tener tranquilidad los colombianos, más, cuando agregamos, esta frasecita en ese artículo que se refiere precisamente, al artículo anterior quedando blindados los campesinos que pudieron tener una situación de violencia, para ser despojados de sus predios.

Con eso queda claro, compañeros, para que aprobemos el artículo con esa proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 138 con la proposición leída, se abre su discusión.

Intervención del honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

Doctor Dussán, nosotros creemos y por qué no le incluimos en ese literal, donde diga que los títulos debidamente descritos, otorgados con anterioridad a la vigencia, de la Ley 200 de 1936.

¿Qué incomodidad, en qué desvirtúa, en qué modifica el espíritu de la intención que ustedes tienen? Me gustaría que me aclarara, nos asalta la duda.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Qué ley se está derogando acá. Lo otro es que entonces estamos hablando solo de unos títulos que ya deben estar legalizados, pero los títulos que vienen desde allí, diez años atrás, nunca se podrían legalizar títulos bien habidos.

Estamos con eso excluyendo a todos esos que han adquirido esos títulos, bien habidos, legalmente, si no que no tienen la tradición que usted está diciendo ahí, desde el año 1936, creo que eso sería absurdo.

Estamos diciendo, la de aquí para atrás, más allá de la prescripción extraordinaria.

Intervención del honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

El temor, el temor es la ilegalidad que hay en la adjudicación, que no está el documento, ese es el temor que hay, esa la prevención que existe, en la mayoría de las personas que de una u otra manera, no tienen esas propiedades registradas.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Fíjese que desde la Ley 160 se trasladó la fecha, aquí la trasladamos igual, pero le ponemos este blindaje, que no hayan sido originados en esos procedimientos de violencia, afectando a los campesinos, para eso el blindaje, para que no haya ningún problema y tengamos tranquilidad.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Se cierra la discusión ¿lo aprueba la corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobado el 138 con la propuesta del ponente.

Siguiente artículo 144: El 144 tiene la siguiente propuesta la doctora María Isabel. En dos párrafos, con el siguiente tenor dice la Representante: La acción de extinción de dominio, no procederá en el caso de predios, ni resguardos indígenas, lo de propiedad colectiva de comunidades negras y los demás, que de acuerdo con la Constitución Nacional ostenten la calidad de imperceptible, inalienables e inembargables.

Firma, *María Isabel.*

Presidente la puede someter a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Con el aval del Ministro se somete a consideración el 144 con la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobado el 144 con la propuesta que tiene la doctora María Isabel.

Sigue el 152, no hay propuestas en la Secretaría Presidente, puede someterlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 152 como viene en la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

154. Tiene la siguiente propuesta del doctor Julián Silva.

Subsecretaría, doctora Flor Marina Daza, informa:

Son baldíos de la Nación, aquellos sobre los cuales ninguna persona natural o jurídica ejerza posesión...

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

El proponente la va a leer porque está en una letra ilegible para nuestra auxiliar.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente.

La proposición está escrita en el siguiente sentido. Son baldíos de la Nación, aquellos territorios sobre los cuales ninguna persona natural o jurídica, ejerza posesión de manera pacífica y visible con ánimo de señor y dueño. En ese sentido es la proposición, estimados colegas.

Quiero comentar a ustedes que esta es una proposición sustitutiva al artículo 154, en tratándose que el artículo 154, desconoce de una manera total y flagrante la posesión así sea de hecho, que se ha venido ejerciendo en los predios de la Orinoquia Colombiana por más de 100 años, posesiones históricas, porque el artículo 154 dice: Que solamente accederán a estos títulos a través de titulación que haga la Nación por intermedio de Incodec o de cualquier otra entidad pública delegada para tal efecto.

Señor Ministro, quiero dejar una constancia, porque mi departamento con este artículo se vería profundamente afectado, y contar aquí estimados colegas, que en los Llanos Orientales, se ha venido aplicando una fórmula que de alguna manera cobijó a estas regiones en el siglo XVIII, consistía en que la posesión la daba el pisaje de ganado, si tenía 10.000 reses, perfectamente podía tener una posesión sobre 30.000 reses y nuestros conciudadanos de estas regiones jamás se preocuparon por venir al Estado a pedirle un título.

Además, les quiero decir estimados señores, que tierras baldías como tal, en estos momentos no existen en el territorio, que simple y llanamente esto podría llamarse baldío desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista legal no hay baldíos en la Nación, no hay baldíos en el Vichada, como es creencia general en mucha parte del territorio Nacional y por muchos funcionarios, altos funcionarios del Estado colombiano.

En el departamento del Vichada cada centímetro de tierra tiene dueño, cada centímetro de tierra tiene un poseedor que ha venido usufructuando con ánimo de señor y dueño estas tierras, les repito a ustedes de 50 y 60 años, casi es una posesión generacional, la pregunta mía, estimados señores es: ¿Qué tiene más valor en un momento dado, si una ficción jurídica, un artículo que nosotros escribimos, a espaldas de estos ciudadanos o el sano ejercicio de la posesión en los territorios de los Llanos Orientales?

Decía en la Comisión Quinta, que nosotros en este Congreso, no podemos repetir la actitud usurpadora, que en su momento ejercieron los españoles, con una teoría sencilla, la famosa teoría del espacio vacío, entonces, igualmente nosotros podíamos repetirla desde el Congreso, haciendo una abstracción jurídica y decir que el territorio del Vichada es un territorio de baldíos, que no está ocupado absolutamente por nadie y desde aquí legislamos y les quitamos cualquier posibilidad de piso jurídico, para que estos ciudadanos en el día de mañana puedan ejercer su derecho al título o su derecho a tener una posesión hipotecable, por lo menos.

Les pido a ustedes su consideración para con esta región del territorio patrio, su respaldo y su apoyo a esta proposición.

Gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Señor Presidente, señor Ponente y señor Ministro. Aquí en este artículo se habla de la parte étnica de los indígenas y se excluye a las comunidades negras.

Creo que está faltando la palabra comunidades negras porque, también hay territorios de baldíos, donde hay comunidad negra, creo que allí en este artículo se están excluyendo, porque tenemos algunas comunidades, usted sabe que hay comunidades negras en territorios baldíos, que hemos solicitado títulos colectivos en esos territorios y que la ley, en su reglamentación permite, que se le tittle a esas comunidades negras, títulos donde están ubicados en terrenos baldíos que son habitables ancestralmente por esas comunidades, señor Ministro y las está dejando ahí en ese artículo por fuera.

Pediría, hago una proposición aditiva para que se agregue la palabra y comunidades negras.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Se cierra la discusión, vamos a someter a votación la proposición del Representante Silva, ¿la aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

No.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Vamos a preguntar otra vez, para que la Plenaria se pronuncie ¿aprueba la corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Negada Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo como viene en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

El 155 solo aumenta la palabra, negras, firmada por el Ministro y el ponente.

Someta Presidente el 155, con la aditiva del ponente y el Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el 155 con la proposición aditiva, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobada Presidente.

El 156, tiene dos proposiciones, firmadas por el Ministro. Elimínese el parágrafo 2° del artículo 156.

Y el artículo 156 quedará así: Parágrafo Primero, literal a).

En el literal a) 500 metros establece, Orlando Guerra y el señor Ministro.

Puede someterla Presidente 156.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Están avaladas por el Ministro, en consideración el 156 con las proposiciones aditivas, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado señor Presidente.

160, señor Presidente, tiene una proposición modificativa del señor Ponente y establece lo siguiente:

Subsecretaría, doctora Flor Marina Daza, informa:

Proposición

Modifíquese en el artículo 160 del Proyecto de ley número 210 de 2007 Cámara, 030 de 2006 Senado, *por la cual se dicta el estatuto de desarrollo rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder y se dictan otras disposiciones*, en el sentido de corregir la parte donde se nombra el título tercero, por el título cuarto, como corresponde de acuerdo con la ponencia.

Firma, el ponente, *Luis Enrique Dussán*.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Puede someter con la modificativa el 160 del ponente, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 160 con la proposición modificativa.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Modificativa.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobada señor Presidente.

El 175, tiene dos propuestas. La primera, solamente adiciona el señor Ministro en el numeral 13, un Representante de las comunidades negras. Firma el ponente y el Ministro.

Puede someter el 175 Presidente, con la aditiva del Ministro

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Y la otra proposición?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Y el ponente avala la propuesta de la doctora Lucero Cortés, que dice: Integrante el Consejo Nacional Agropecuario, estará integrado por: El Ministerio de Educación Nacional, lo aumenta y una delegada de las organizaciones de mujeres campesinas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el 165 con las dos proposiciones aditivas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Han sido aprobados con las dos propuestas, una del Ministro y la doctora Lucero Cortés.

El 177, Proyecto de ley número 270, proposición supresiva.

Artículo 177. Elimínese el 177, la propone el doctor Jorge Morales, con 30 firmas más aproximadamente y la avala el señor Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición, se abre la discusión, representante Wilson.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz.

Presidente, sobre este artículo quiero dejar unas consideraciones de institucionalidad, que deja Asocaja. ¿Ya la retiraron?

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Estamos negando, se cierra la discusión, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Ha sido aprobada la eliminación.

El 178, dice el señor Ministro que es el que la propone. El Gobierno Nacional podrá diseñar, implementar, un esquema financiero y operativo, que posibilite la vinculación de los trabajadores informales del sector primario a los sistemas...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Se retira esa proposición?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Que quede como viene la ponencia Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

178, como viene la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

Presidente hay que reabrir el 35 y el 29.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Quiere la Plenaria reabrir el artículo 29?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Así lo quieren.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

¿Quiere la Plenaria reabrir el artículo 35?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Artículo 29.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

El artículo 29 establece lo siguiente: Solamente están por un error de impresión, cambian, ¿cómo Ministro?, por anterioridad.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Posterioridad por anterioridad. Es el cambio que se hace por un error en la *Gaceta del Congreso*.

En consideración el artículo 29 con ese cambio, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

Y en el artículo 35 se aumenta, se aumenta un párrafo que dice lo siguiente.

Subsecretaría, doctora Flor Marina Daza, informa:

Parágrafo. Para el cumplimiento de las funciones asignadas mediante la presente ley, a la Agencia Presidencial para la acción social y la Cooperación Internacional, el Gobierno Nacional dispondrá los recursos de funcionamiento e inversiones necesarios, que se encontraban asignadas al Incoder, para el cumplimiento de las funciones trasladadas a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.

Está leída la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición leída y el artículo 35, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Artículos nuevos.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Señor Presidente, me están presentando, el doctor Jaime Lozada.

Presidente, un artículo nuevo del señor Ministro, perdón, es lo que se prometió aquí por el ponente a petición de la doctora María Isabel.

Sustitúyase en todo el texto de la ley la expresión “afrodescendientes”, por comunidades negras.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿la aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

Otra propuesta del ponente. Eliminar en el Proyecto de ley número 210 de 2007 Cámara, las referencias al Conpes Rural y sustituirlas por el Consejo de Política Económica y Social, Conpes.

Firma,...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes.

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Título.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Proyecto de ley número 210 de 2007 Cámara, 030 de 2006 Senado, por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título, Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Su constancia Representante Orsinia.

¿Quiere la Plenaria que este proyecto sea ley de la República?

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

La constancia de la Representante Orsinia y anunciamos proyectos.

¿Cómo dice? Sí señor, anunciamos proyectos.

Intervención de la honorable Representante Orsinia Polanco Jusayú:

Dejo constancia expresa, que en la Cámara de Representantes, el día de hoy, 13 de junio de 2007, se ha votado el artículo 138 del Proyecto de ley número 210 Cámara, 030 Senado, el cual permite legalizar escrituras públicas fraudulentas, títulos traslaticios de dominio fraudulentos, los cuales se han logrado con dolo y con violencia.

Legalizando así el despojo de predios rurales, de indígenas, campesinos y afrocolombianos, desde 1917 al día de hoy. Sustento esta constancia, en medio magnético. Publíquese en las actas.

Muchas gracias.

Secretaría General, doctor Angelino Lizcano R., informa:

Se anuncian los proyectos y actas de conciliación para el día de mañana a partir de las tres de la tarde que va a ser la Plenaria.

Subsecretaría, doctora Flor Marina Daza, informa:

Para segundo debate:

Proyecto de ley número 252 de 2007 Cámara, acumulado 234 de 2007 Cámara 236 de 2007 Senado.

Proyecto de ley número 129 de 2006 Cámara.

Informe de Conciliación 023 de 2006 Cámara, 081 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 203 de 2007 Cámara, 088 de 2006 Senado.

Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 194 de 2005 Cámara, 289 de 2006 Senado.

Informe de Conciliación segunda vuelta al Proyecto Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara, 011 de 2006 Senado. Transferencias.

Proyecto de ley número 210 de 2007 Cámara, 030 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 069 de 2005 Cámara, 244 de 2005 Senado.

Proyecto de ley número 030 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 152 de 2006 Cámara, 130 de 2005 Senado.

Proyecto de ley número 118 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 223 de 2007 Cámara, 163 de 2005 Senado.

Proyecto de ley número 053 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 012 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 036 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 125 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 290 de 2006 Cámara, 062 de 2005 Senado.

Proyecto de ley número 186 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 306 de 2006 Cámara, 268 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 070 de 2005 Cámara, 245 de 2005 Senado.

Proyecto de ley número 236 de 2005 Cámara, 090 de 2004 Senado.

Proyecto de ley número 239 de 2005 Cámara, 072 de 2005 Senado

Protocolo adicional.

Proyecto de ley número 189 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 237 de 2005 Cámara, 055 de 2005 Senado.

Proyecto de ley número 076 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 109 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 134 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 238 de 2007 Cámara.

Proyecto de ley número 112 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 155 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 043 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 164 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 216 de 2007 Cámara, 137 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 152 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 283 de 2006 Cámara, 270 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 211 de 2007 Cámara, 259 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 098 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 276 de 2006 Cámara, 100 de 2005 Senado.

Proyecto de ley número 018 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 163 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 230 de 2007 Cámara, 091 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 215 de 2007 Cámara, 055 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 230 de 2007 Cámara, 058 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 284 de 2006 Cámara, 005 de 2005 Senado.

Proyecto de ley número 193 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 158 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 108 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley número 239 de 2007 Cámara.

Proyecto de ley número 225 de 2007 Cámara, 056 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 208 de 2007 Cámara, 054 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 113 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 156 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 028 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 178 de 2005 Cámara, 249 de 2005 Senado.

Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 057 de 2006 Cámara, 020 de 2005 Senado.

Proyecto de ley número 286 de 2007 Cámara, 023 de 2006 Senado.

Señor Presidente están leídos los proyectos para la próxima Sesión.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alfredo Cuello Baute:

Se levanta la Sesión. Se cita mañana jueves 3:00 de la tarde.

Impedimentos presentandos en la sesión

*Impedidos por preliminar.
Ante la Corte Suprema.
de Justicia.*

Rubén D. Salazar

junio 13/07

252

*los siguientes parlamentarios
No declaramos impedidos
para participar y votar
el proyecto de ley de
convivencia y seguridad
ciudadana por el autismo
fuecesos en Embajadora
me permito en este
Suprema de Justicia*

*Koratty Lara
Roosvelt Rodríguez R.*

*aprobado
junio 13/07*

impedimento

*me declaro impedido para participar en
la discusión del proyecto de ley n° 023/2006
cámara - 091 de 2006 Senado - x encuentro
curso en investigación penal en la
corte suprema de justicia...*

*254
junio 13/07*

*De acuerdo con el art. 286 de la ley
55/92, se permite solicitar a la plenaria
de la H. Cámara de Representantes,
declararme impedido de participar
en la discusión y votación del art.
3° del proyecto de ley n° 023/06,
Cámara, 091/06 Senado, que modifica
el artículo 39 de la ley 906/04, en
relación a que tenga una indagación
preliminar en la Sala penal de la
H. Corte Suprema de Justicia.*

Problema Paulo

*aprobado
junio 13/07*

Impedimento de 2007

(aprobado junio 13)

En cumplimiento del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 me permito presentar ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley

número 023 de 2006 Cámara, 081 de 2006 Senado, por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004 y 599 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y la seguridad ciudadana.

Lo anterior a consideración de los miembros de la Plenaria de la Corporación, por cuanto la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia decidió la apertura de investigación preliminar en mi contra, de igual forma por cursar proceso penal contra un pariente en segundo grado de consanguinidad y por tener un hermano que se desempeña como Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior de Ibagué, siendo funcionario de esta entidad hace aproximadamente quince (15) años.

Bogotá, D. C., 29 de mayo de 2007

Rosmary Martínez Rosales,

Representante a la Cámara.

impedimento

*Me declaro impedido para participar en votación y discusión
PL Convivencia y Seguridad Ciudadana
debido a que en la Sala Penal de la
Corte Suprema de Justicia cursa investigación
preliminar a mi nombre*

*Mauricio Paredi
13 junio 07*

IMPEDIMENTO

*DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ART. 286 DE
LA LEY 5ª ME DECLARO IMPEDIDO
PARA DEBATIR Y VOTAR EL PL N° 023
DE 2006 CÁMARA (CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA)
EN MENCIÓN A QUE CURSA UNA INVESTIGACIÓN
PENAL EN LA C. S. S. EN MI CONTRA.*

Luis Antonio Sotomayor M

*Quinto un Impedimento para votar y
discutir el PL (convivencia y seguridad ciudadana),
debido a que tengo un representante ante la
corte suprema de justicia*

Ugo Bernal

*aprobado
junio 13/07*

Impedimento de 2007

(aprobado junio 13)

Conforme a lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, declararme impedido para participar en la discusión y votación del artículo 3º, del Proyecto de ley número 023 de 2006 Cámara, 081 de 2006 Senado, que modifica el artículo 39 de la Ley 906 de 2004, toda vez que actualmente se me adelanta un procedimiento de investigaciones preliminares en la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia desde el año 2002.

Cordialmente.

Guillermo Rivera Flórez,
Representante a la Cámara.



Aprobado
Junio 13/07

Me declaro impedido para votar el
proyecto 023/06 Cámara, 081/06
Senado por tener un proceso
iniciado por la Corte Suprema de Justicia
en la sala Penal.



Aprobado
Junio 13/07

Me declaro impedido por tener
proceso en la sala penal de la
Corte Suprema de Justicia
para la discusión y votación
Proyecto de convivencia y seguridad
ciudadana

Jose Vicente Lorno

Impedimento de 2007

(aprobado junio 13)

Bogotá, D. C., 29 de mayo de 2007

Doctor

ALFREDO CUELLO BAUTE

Presidente Cámara de Representantes

E. S. D.

Referencia: Impedimento.

Respetado doctor:

De conformidad con los artículos 182 y 183-1 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para intervenir en la discusión y votación –segundo debate– del Proyecto de ley número 081 de 2006 Senado y 023 de 2006 Cámara, por medio

de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004 y 599 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana, en consideración a que fui llamado a versión libre por la honorable Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Penal, dando lugar a un conflicto de intereses.

Atentamente,

Alvaro Morón Cuello,
Representante Cámara por Cesar.

3000000

Impedimento

Aprobado
Junio 13/07

Me declaro impedido para participar
por votar y deliberar sobre el
proyecto de ley de convivencia
ciudadana por tener un proceso
en segundo grado de enserguen
alcal en investigación penal

Oscar Morán



Aprobado
Junio 13/07

Cámara de Representantes

Impedimento

Para votar proyecto 023/006 Cámara
081/006 Senado "convivencia y seguridad
ciudadana" por tener investigación penal en la
Corte Suprema de Justicia

Alfredo Cuello Baute



Aprobado
Junio 13/07

Cámara de Representantes

me declaro impedido para
votar el proyecto de ley
de convivencia y seguridad
ciudadana, por cuanto
actualmente tengo un proceso
investigado por la fiscalía
general.

Alfredo Cuello Baute
Fabiana Olaya Rivera

Me declaro impedido. Negado
Junio 13/07
Me declaro impedido ante
la plenaria de la honorable Corte
Suprema de Justicia y votar el que
se está tratando, por tener un
proceso en el primer grado
de enserguen con un
proceso en la Corte Suprema
de Justicia.

Junio 13/07
Cámara de Representantes

Aprobado
Junio 13/07

Impedimento

Por estar en un proceso
en la corte Suprema de Justicia

Alfredo Cuello Baute



Aprobado
Junio 13/07

Cámara de Representantes

Me declaro impedido para discutir y
votar el proyecto de
que un punto dentro del 2º grado de
abstracción está siendo investigado por
la Fiscalía General de la Nación

Alfredo Cuello Baute



Aprobado
Junio 13/07

Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO.

Me declaro impedido porque la Corte
Suprema de Justicia adelanta Inven-
tuación preliminar por un pasquin
que llegó a la corte... en mi
contra.

Alfredo Cuello Baute

Impedimento de 2007

(negado junio 13)

Proyecto de ley número 210 de 2007 Cámara,
030 de 2006 Senado, por medio de la cual se ex-
pide el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones.

Por medio de la presente, solicito que de conformidad con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, acepte mi impedimento para participar en el debate y votación del Título IV, Capítulo II del Proyecto de ley número 210 de 2007 Cámara, 030 de 2006 Senado, *por medio de la cual se expide el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones*, por ser propietaria de algunas tierras.

Liliana Barón Caballero, Representante a la Cámara; Dumith Náder, hay otras firmas ilegibles

* * *

Impedimento de 2007

(negado junio 13)

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2007

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 210 de 2007 Cámara, 030 de 2006 Senado, *por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones*.

Lo anterior, debido a que soy propietario de tierra en el Cauca y tengo familiares dueños y/o trabajadores del campo.

Crisanto Pizo Mazabuel,

Representante a la Cámara.

* * *

Impedimento de 2007

(negado junio 13)

Me declaro impedido para participar en el debate y votar el Proyecto de ley número 224 de 2007 Cámara, 108 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones*, debido a que mi hijo, Juan Fernando Castro, se encuentra inscrito como candidato al Concejo de Bogotá por el Partido Cambio Radical.

José Fernando Castro Caycedo,

Ciudadano Representante a la Cámara por Bogotá.

* * *

Impedimento de 2007

(aprobado junio 13)

Conforme con lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, declararme impedido para participar en la discusión y votación del artículo tercero (3º) del Proyecto de ley número 108 de 2006 Senado, 224 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones*, toda vez que el artículo en mención regula lo relacionado con pólizas de seguros para garantizar la seguridad social en salud de los concejales, y mi madre es intermediaria en la venta de seguros.

Cordialmente,

Guillermo Rivera Flórez,
Representante a la Cámara.

Proposiciones presentadas en la sesión

Proposición número 141 de 2007

(aprobada junio 13)

Martes 5 de junio de 2007

Plenaria de la Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes y en atención a la emergencia humanitaria y de violaciones repetidas a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario que se vive en la actualidad en el municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, que a su vez, implica la ejecución en esta localidad de múltiples crímenes atroces que vulneran la dignidad humana y el más hondo espíritu civilista de la Nación colombiana, declara de manera pública a este municipio, a Buenaventura como:

“Territorio de Paz y Convivencia Social”.

Lo que significa elevar un llamado urgente desde el Congreso de Colombia a todos los actores armados involucrados en la confrontación violenta en zona rural y urbana de la jurisdicción de Buenaventura, Valle del Cauca, para que cesen de manera inmediata cualquier forma de agresión, intimidación, coacción, señalamiento y constreñimiento en contra de la población civil no combatiente y en especial en contra de las víctimas que han denunciado a los responsables de los hechos mencionados, quienes además se encuentran en medio del fuego abierto de la disputa.

En particular, la Cámara de Representantes, hace un llamado a respetar la vida e integridad de los jóvenes, adolescentes y niños de Buenaventura, los cuales han sido convertidos en objetivo militar por todas las partes en conflicto. De la misma manera, la Cámara de Representantes se pronuncia vehementemente a favor de exigir de los actores armados el respeto por la dignidad humana de personas en estado de indefensión, a heridos en desarrollo de acciones violentas, a personas sometidas a cautiverio, desplazamiento forzado y por el trato civilizado a los restos humanos tanto de víctimas civiles como de combatientes muertos en acciones bélicas o por medio de otras causas.

La Cámara de Representantes se suma a las voces de miles de ciudadanos de esta localidad, de la Iglesia Católica, de las organizaciones sociales, comunitarias, de Derechos Humanos y de las víctimas de este conflicto en el municipio de Buenaventura, para que se respete la vida, la integridad y los derechos y garantías democráticas de la población de este municipio.

Firmado.

Guillermo Santos Marín, Presidente Comisión Derechos Humanos, Cámara de Representantes; Pedro Obando, Germán E. Reyes, Wilson Borja Díaz, hay otras firmas ilegibles.

* * *

Proposición número 142 de 2007

(aprobada junio 13)

Cítese al señor Ministro de Defensa, doctor Juan Manuel Santos, con la presencia del Comandante del Ejército Nacional, señor General Mario Montoya, al General Gustavo Matamoros, Comandante de la Quinta División y al Comandante de la IX Brigada, para que expliquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se produjeron los

hechos que condujeron al asesinato con armas del Estado de seis personas, en el corregimiento de Balsillas, municipio de San Vicente del Caguán, departamento de Caquetá, además de otros hechos que se han presentado contra la población civil y al interior de las propias Fuerzas Armadas, que son de conocimiento público, como son los casos de San Andrés de Girardota, Líbano, Tolima, en la carrera 7ª con calle 53 de Bogotá, en Guaitarilla, Jamundí, Cajamarca y San José de Apartadó, para que en sesión Plenaria de la Cámara, que será transmitida por la Radiodifusora Nacional y el Canal Institucional de Televisión del Estado, los militares respondan el cuestionario adjunto.

Así mismo, invítese a los señores Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación y Defensor del Pueblo, para que cada uno de ellos explique desde el ámbito de su competencia, qué acciones y correctivos se están tomando para garantizarle a la población civil la seguridad que debe provenir de su Fuerza Pública y el estado de las investigaciones relacionadas con los hechos mencionados.

Cuestionario para los señores Oficiales del Ejército Nacional

1. Circunstancias de tiempo, modo y lugar en que fueron ejecutados en la escuela Guillermo Ríos Mejía de Balsillas, adscrita al municipio de San Vicente del Caguán, bien protegido por el Derecho Internacional Humanitario, los ciudadanos colombianos: la profesora Marlene Berrio (55 años), Jair Giraldo (28 años), Lucas Manuel Corredor (33 años) y asesinados en la Hacienda La Blanca a los ciudadanos José Miller Velásquez (38 años), Melania Campos y el niño Alejandro Velásquez (9 años).

2. Quiénes son los responsables de la selección del pie de fuerza, quién es el Oficial al mando de estas pruebas y qué estudios académicos tienen quienes las realizan.

3. Qué tipo de pruebas psicotécnicas se hacen para la selección de los soldados y, si se realiza, cómo es que analiza el entorno familiar de cada miembro al ingresar a la Fuerza Pública.

4. Cómo está conformado el actual pie de fuerza del Ejército desde el punto de vista de su origen socioeconómico, es decir, cómo está conformado por estrato socioeconómico de uno a seis el Ejército Nacional, en sus componentes: soldados regulares, soldados profesionales, suboficiales y oficiales.

5. Cada cuánto tiempo se hacen evaluaciones psicológicas a los soldados que se encuentran en zonas de orden público, cada cuánto tiempo se les otorga descanso cuando se encuentran en zonas de combate y por cuánto tiempo.

6. Bajo estos parámetros, se informe cuáles eran las condiciones de los soldados que cometieron estos asesinatos.

7. Por qué no se permitió el acceso de los familiares a los cuerpos de las víctimas.

8. Por qué se atropelló a los dolientes y qué acciones se iniciaron contra las personas que cometieron esos abusos.

9. Cómo se controla el porte de las armas del Estado por parte de los militares en servicio activo que se encuentran en franquicia.

10. Por qué los soldados pudieron evadir las instalaciones del Batallón, con armas largas y munición del Estado.

11. Por qué portaban armas del Estado si no estaban en servicio. Cómo es posible que sobrepasen el perímetro de la Brigada, portando armas, sin que la guardia los observe.

12. A qué distancia se encuentra la Escuela Guillermo Ríos Mejía del Batallón más cercano. Si los disparos se escucharon en la Base Militar, por qué tardaron más de ocho horas en capturar a los homicidas. Qué capacidad de reacción tiene esa unidad militar.

13. Qué responsabilidad tiene el oficial de guardia, el Comandante de la Brigada, qué responsabilidad le cabe al Comandante de la Quinta División.

14. Qué acciones ha tomado el despacho del General Montoya con estos mandos.

15. Qué garantía tenemos los ciudadanos inermes de no ser asesinados por nuestras propias tropas.

16. Qué correctivos inmediatos ha tomado el Ejército Nacional para que no se vuelvan a presentar estos hechos.

17. Quién pagará las indemnizaciones a que tienen derecho los civiles asesinados.

18. Qué requisitos deben cumplir los familiares de las víctimas para obtener una justa indemnización. Cuándo serán indemnizados los familiares de las víctimas.

19. Cómo le responderemos a la comunidad internacional por este tipo de actos contra la población civil, sin ningún control por parte de los Oficiales al mando.

José Fernando Castro Caycedo,

Ciudadano Representante a la Cámara.

Constancias presentadas en la sesión

Proposición de 2007

(junio 13)

De conformidad con el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos alteración del Orden del Día propuesto para el día hoy, en el sentido de que el Proyecto de ley número 081 de 2006 Senado, 023 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906/04, 599/00 y 600/00 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana*, sea debatido como primer punto del Orden del Día e igualmente al Proyecto de ley número 88 Senado, 203 de 2007 Cámara, sea considerado en el segundo punto del Orden del Día por la relación que guardan los dos proyectos.

Germán Varón y Carlos Arturo Piedrahíta C.

Constancia de 2007

(junio 13)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Fiscalía... Delegada ante los Juzgado Penales del Circuito

Neiva, Huila, 12 de junio de 2007

OFICIO NUMERO 465

Señor

LUIS FERNANDO ALMARIO ROJAS

Representante a la Cámara

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

En respuesta a la solicitud de la fecha, que hace en ejercicio del Derecho de Petición, para que se suministre información sobre actuaciones cumplidas por esta Delegada, me permito aportarle algunos datos generales, sobre el Instructivo número 132760, habida cuenta que usted, es referenciado en informes aportados por la Policía Judicial como eventual víctima de atentados terroristas:

En labor de investigación conjunta adelantada por la Sijín de la Policía Huila y Caquetá, se constató que un miembro de la Columna Teófilo Forero de las FARC, se encontraba recaudando información en Neiva, para adelantar eventuales atentados terroristas contra oficiales de la Policía Nacional. Por el control técnico debidamente autorizado por la Fiscalía a celulares y teléfonos fijos, se pudo determinar que esa misma persona se había trasladado a Florencia, Caquetá, para conformar un grupo terrorista para atentar contra personajes de la política en ese departamento. Se demostró que estas personas habían adquirido el establecimiento de comercio denominado "Billy Toys", inmueble que es de su propiedad, por lo que una de las hipótesis que maneja la Policía Judicial, es un posible atentado a la sede política del Representante Luis Fernando Almario Rojas, habida cuenta de la proximidad o vecindad con el negocio ya referenciado: Sin embargo ese proyecto delictivo de algunos de los imputados en el proceso, es aun objeto de investigación.

El pasado 18 de mayo, se estableció que en una residencia ubicada en el casco urbano de Florencia la Sijín-Deca, con autorización de la Fiscalía practicó allanamiento y registro, encontrando unos artefactos explosivos y cordón detonante, lográndose la captura de cinco (5) personas, entre ellas, quien había sido detectado en esta capital en labores de inteligencia.

De las personas vinculadas a la investigación, contra algunas de ellas, se tienen elementos de pruebas de su afinidad con la Columna Teófilo Forero de las FARC, pero como se advirtió la investigación es aún embrionaria y se encuentra en vía de perfeccionarse.

No tiene la Fiscalía ninguna referencia o prueba, ni así se conoció en las indagatorias, que entre las personas vinculadas al instructivo, alguna o algunas de ellas pertenezcan a lo que usted denomina "Unidad de Trabajo Legislativo", ni en la investigación, se ha sugerido que usted tenga proximidad con la organización subversiva FARC.

Respecto al sellamiento del local comercial, le informo que si bien esta Delegada, comisionó para la práctica de un allanamiento al negocio "Billy Toys", en ningún momento la unidad comercial se ha dejado a disposición de la Fiscalía; por lo que puede tratarse de una medida policiva de orden administrativo, de la que no estamos enterados.

Espero comprenda las limitaciones legales para no poder ahondar en otros datos de la investigación.

Atentamente,

Pablo Enrique Murcia Bermeo,

Fiscal 4º Especializado.

Constancia de 2007

(junio 13)

Fondo Ganadero del Caquetá S. A. en Liquidación

NIT. 891.100.128-6

La suscrita Liquidadora del Fondo Ganadero del Caquetá S. A.

CERTIFICA:

Que el señor Jhon Eduard Monje Alvarado identificado con cédula de ciudadanía número 1673727 de Milán, según consta en el Acta número 95 de fecha 31 de marzo de 2006, fue nombrado como miembro suplente de la Junta Directiva del Fondo Ganadero del Caquetá S. A. Accionista de la clase A, en el segundo renglón cuyo miembro principal fue nombrado el doctor Armando Salinas, Secretario de Hacienda de la Gobernación del Caquetá.

En dicha reunión el doctor Carlos Alfonso señaló que le enviará el Instructivo y el listado de requisitos para la inscripción ante la Superintendencia Financiera de Colombia para que los nuevos miembros de la junta puedan actuar como tal, y realicen su respectiva posesión ante la Superintendencia Financiera y ante la Cámara de Comercio.

Revisados los documentos de la entidad no se encuentra en aprobación de su nombramiento y posesión ante la Superintendencia Financiera para ejercer su cargo de miembro suplente en la Junta Directiva del Fondo.

Así mismo, constatadas las actas de la Junta Directiva desde su nombramiento el 31 de marzo de 2006 no participó en ninguna reunión.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Florencia, Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2007.

La Liquidadora,

Martha Cilia Nieto López.

Milán, Caquetá, 2 de mayo de 2007

Doctor

ALVARO GUILLERMO RENDON LOPEZ

Secretario General Conservatismo Colombiano

Avenida 22 número 37-09 Tel. 360 99 11

Bogotá, D. C.

Asunto: Información sobre presunta inhabilidad de candidata por el Conservatismo Colombiano.

Respetuosamente me permito informar que estoy inscrito como candidato por el Conservatismo Colombiano a la Alcaldía de Milán por el periodo 2008-2012. Igualmente informo que orgullosamente he militado en este partido desde hace 16 años aproximadamente, siempre en defensa de su bandera. En tal sentido fui electo Alcalde del municipio de Milán en el año 1997 periodo 1998-2000; ocupé el cargo de vicepresidente del Directorio Conservador Departamental del Caquetá en el periodo 2001-2005, fui Secretario General Departamental de la Gobernación del Caquetá, por el Partido Conservador del 1º de enero de 2004 al 2 de febrero de 2006 y he apoyado a todos los candidatos que han puesto su nombre en consideración para cargos de elección popular por el partido.

Sé por algunos rumores, sobre información que le llevarán a usted y a la Dirección Nacional, de cosas que no son ciertas, buscando poner en tela de juicio mi buen nombre, al tratar de vincularme con organizaciones al margen de la ley. Le aseguro que nunca he apoyado a ningún organismo delictivo, por lo tanto **se me puede investigar**, con la certeza que los resultados sobre ese particular siempre estarán a mi favor. Es posible que personas incluso que no han representado el partido en los últimos años, lleguen con los comentarios en contra mía, todo porque apoyan a otra candidata que se inscribió por el partido y porque miran que el trabajo que he adelantado hasta la fecha, gran parte de la población esta a mi favor.

Igualmente como solicito se estudie mi hoja de vida, aprovecho esta oportunidad para requerir se investigue a la otra candidata a la Alcaldía, inscrita por el partido Francy Elena Díaz Quintero, ya que **presuntamente estaría inhabilitada** para ejercer ese cargo, por ser hermana de la Presidenta de la honorable Asamblea Departamental del Caquetá actualmente, por ende es ordenadora del gasto y tiene circunscripción departamental en todo el territorio caquetano, además fue elegida como diputada en representación del mismo municipio que la candidata a la Alcaldía. Inhabilidad contemplada a la Luz de la Ley 617 de 2002 y varios conceptos sobre casos similares emitidos por las Altas Cortes.

Espero que mi partido apoye mi nombre a la candidatura para la Alcaldía de Milán, ya que como lo manifesté al inicio, he dedicado gran parte de mi vida a enarbolar las banderas del Conservatismo Colombiano. Cualquier notificación favor allegarla a la carrera 4 número 24-32 barrio La Libertad-Florencia, Caquetá, E-mail juaeduardo059@yahoo.es, fax 0984360355.

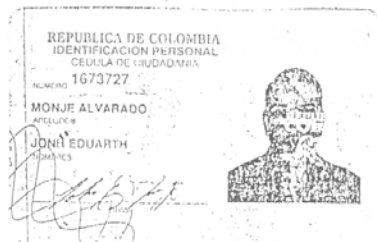
Cordial saludo,

Jhon Eduarth Monje Alvarado,

Cédula de ciudadanía 1673727 de Milán, Caquetá.

C.C. Directorio Departamental.

Anexo (4) folios. Fotocopia Pasado Judicial. Certificado del CTI de la Contraloría General de la Nación, Regional Caquetá y de la Procuraduría Departamental.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Regional Caquetá

El Gerente Departamental de Caquetá,

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Boletín Trimestral de Responsables Fiscales número 049 con corte a 2 de mayo de 2007, el nombre del señor Monje Alvarado John Eduarth con cédula de ciudadanía o NIT 1.673.727 de Milán, no aparece reportado en el mencionado boletín.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 050, en la página web de esta entidad, la cual se efectuará en el mes de julio de 2007. Es válido en todo el territorio nacional, siempre y cuando el número consignado en el documento de identificación coincida con el aquí registrado.

Dada en Florencia, Caquetá, el treinta (02) de mayo del año dos mil siete (2007).

Harvey Gasca Ramírez.

Departamento de Caquetá

Florencia, 4 de mayo de 2007

Doctora

LUZ MARINA RODRIGUEZ

Directora Seccional de Fiscalías

Regional Caquetá

Cordial saludo:

Comedidamente solicito se sirva expedir certificados de la SIAN, SIJUC, CISAT, a nombre de Monje Alvarado Jonh Eduarth identificado con la cédula de ciudadanía número 1673727 expedida en Milán, Caquetá.

Lo anterior se requiere con carácter urgente como requisito indispensable para la inscripción como candidato a la Alcaldía de Milán, Caquetá.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

Jhon Eduarth Monje Alvarado,

Cédula de ciudadanía 1673727 de Milán, Caquetá.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado de Antecedentes

Certificado Ordinario número 6526154

Bogotá, D. C., 2 de mayo de 2007

La Procuraduría General de la Nación, certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones, SIRI, el señor Jonh Eduarth Monje Alvarado identificado con cédula de ciudadanía número 1673727:

No registra sanciones ni inhabilitaciones vigentes.

ADVERTENCIAS:

El presente certificado tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de su expedición en todo el territorio nacional.

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro (artículo 174 Ley 734 de 2002).

La Jefe División Centro de Atención al Público-CAP,

Magaly Araujo Mestre

Atención:

Este certificado consta de 1 hoja, solo es válido en su totalidad. Verifique que el número del certificado sea el mismo en todas las hojas.

Punto de Registro SIAN Florencia, Caquetá

Palacio de Justicia-Gerardo Cortés Castañeda-Oficina 206 teléfono 4358420 FA

Florencia, 2007/may/07

Oficio Nro. 82 SIAN

Doctor

DERECHO DE PETICION DE PARTICULARES

Florencia, Caquetá

Referencia: Su oficio Nro.: 0

De fecha: 2007.

Proceso N°:

Recibido: 2007

En atención a su comunicación citada en el asunto, de manera atenta le informo que... consultaron los archivos vigentes en el nivel nacional del sistema de información sobre... y anotaciones SIAN, que contiene registros sobre órdenes de captura, medidas de... preclusiones/cesaciones por indemnización integral y sentencias condenatorias... arrojando los resultados que se anexan:

Las personas que se enumeran a continuación, **no figuran** con registros en la base de...

Numero	Número de identificación	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
1	1673727	Jonh	Eduarth	Monje	Alvarado

Es de anotar que no contamos con información relacionada con prontuarios... investigaciones preliminares y tampoco información sobre investigaciones en insti... cuales no se hayan adoptado alguna de las decisiones ya mencionadas o que... reportadas por las autoridades competentes.

Es importante anotar que en relación con los antecedentes penales, el órgano esta... de su expedición es el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, con... Decretos 2398/86 y 218/00.

El reporte no sustituye la decisión judicial, por tal motivo la información que... debe ser verificada con la autoridad que aparece en el mismo.

De existir información anexa, por hacer parte de un proceso penal, está protegida p... legal. Es deber de toda autoridad asegurar la confidencialidad de la misma, de c... el artículo 330 Código de Procedimiento Penal y la Ley 57 de 1985 artículo 20.

Los parámetros al momento de generar la consulta son los datos tal como los... Autoridad en la

solicitud, nombre(s)-apellido(s)-documentos de identidad si lo aporta.

El resultado de la consulta es sin comprobación dactiloscópica e ignorando... la misma persona.

Cordialmente,

Luz Marina Rodríguez Perdomo,

Directora Seccional Fiscalías Florencia.

Testimonios Proceso Diego Turbay

Cuaderno número 10

– Folios 123 a 137 Declaración de Edwin Robert Cardona Alias Juan Pablo, reinsertado, rendida el 21 de marzo de 2003.

Folio 126: Amí me envió a la ciudad de Florencia, James Patamala, a que estuviera pendiente a la llegada del doctor Diego Turbay y así mismo, el enviarme cuatro personas más para que yo les mostrara la casa del doctor Diego Turbay y dejarlos instalados en el hotel Yapurania de Florencia.

Preguntado:

Dígale a la Fiscalía cuándo y en dónde el señor James Patamala le ordenó a usted que se desplazara a Florencia para que estuviera pendiente de la llegada del doctor Diego Turbay.

Contestó:

A finales de noviembre y comienzos de diciembre de 2000, ahí fue la primera vez que me mandó.

Preguntado:

Cuánto tiempo y cuántos días dura usted en Florencia pendiente de la llegada del doctor Diego Turbay y en qué lugares se hospedó.

Contestó:

Duré 25 días y me hospedé en el hotel Yapurania.

Preguntado:

Dígale a la Fiscalía si usted se enteró y en qué momento sobre la razón por la cual la columna Teófilo Forero está ubicando al doctor Turbay.

Contestó:

Porque estaba auspicando grupos de autodefensa, yo nunca me enteré de qué era lo que le iban a hacer al doctor Diego Turbay, eso lo manejan los comandantes nada más.

Preguntado

FL. 136: Precísele a la Fiscalía por qué la señora Mayo Matiz Caicedo funcionaria del Sisbén de Puerto Rico, participó de los hechos en los que perdió la vida el doctor Diego Turbay y su comitiva perdieron la vida.

Contestó:

Porque ella era muy allegada y apegada con la familia Turbay, podía llegar y entrar a la casa de ellos y nadie le decía nada.

– Folios 234 a 239:

Declaración de José Urbille Muñoz, del 10 de abril de 2002, pensionado de la Policía, trabajó como escolta del señor Hernando Turbay:

“Por allá por 1987, en esa época se incrementó la violencia al ser asesinado el doctor Angel Ricardo Acosta. Para el año 97, trabajé con Diego Turbay y había mucha presión en contra del partido que estaba liderando Diego. La presión era porque ellos

decían que tenían un monopolio y que eso tenía que acabarse, además porque tildaban a Diego de ser él que había propiciado la entrada de los paramilitares acá al Caquetá. Una vez Diego fue requerido por la guerrilla para que pagara una vacuna por la finca Villa Inés, él se negó, por eso se le llevaron 45 reses y las mulas que estaban allí, el doctor Diego Turbay sí recibió amenazas de la guerrilla, incluso llegaba gente y le decía que se cuidara y a él le dieron 3 días de plazo para que se retirara de la candidatura de la alcaldía de Florencia (elecciones de 1997), esa vez estuvo tan verriendo que hicimos una reunión con él. Los escoltas y nosotros decidimos que seguíamos con él y frenteábamos las elecciones. Una vez estábamos en una reunión en la Esmeralda y llegó la noticia de que la guerrilla iba a levantar al doctor Diego Turbay y otra vez nos estaban esperando en El Líbano, en el municipio del Paujil, nos tocó quedarnos en El Paujil. Doña Inés fue objeto de amenazas varias veces; ella tuvo un programa en la emisora la voz de la selva que se llamaba la Conga, ese era un programa de crítica y entonces a raíz de eso ella atacaba mucho a la subversión y a raíz de eso mataron a los dos periodistas que laboraban en el programa.

– INFORME DIRECCION DE POLICIA NACIONAL, 15 de mayo de 1997.

“31 de enero de 1996, batallón “Héroes de Chairá” logra recaudar importante documentación de inteligencia, entre algunas que hacen referencia al secuestro del doctor Rodrigo Turbay. Es dado de baja Arturo Medina, comandante del frente XV”. (FL. 238, en esta información estaba el plan para el secuestro y muerte de Fernando Almario).

– DECLARACION DE MARCO ENRIQUE TRUJILLO CELADA, rendida el 14 de agosto de 2001-ex-funcionario del DAS.Ex inspector de Policía en Guacamayas de julio de 1998 hasta marzo de 2001.

Presencí cuando el comandante del bloque sur Joaquín Gómez, dio la orden de acabar con la familia Turbay Cote, porque entre otras cosas esa familia es de Guacamayas, allá tienen una hacienda con ganado todavía que en la actualidad dispone la guerrilla como si fuera de ellos... Las FARC siempre manifestaban que el turbayismo en la región se tenía que acabar porque los Turbay eran auspiciadores de los paramilitares, esto al comienzo generó discordia entre la gente antigua de la región que conoció al abuelo de los Turbay Cote, ellos no podían creer eso, porque como la guerrilla se encargó de amedrentarlos. Lo de la orden de Joaquín Gómez fue en la inspección de Los Pozos, quien dirigió el operativo para el ataque fue el comandante conocido como Chencho del frente 14 de las FARC. Entre el personal estaba un primo mío de nombre Arlex Celada Tabares que tiene el alias de Herminio. Ese mismo día, cerca del medio día yo me encontraba en la inspección de los Pozos, en el restaurante del Juancho y ahí estaba Joaquín Gómez, fue cuando el comandante Chencho le dijo textualmente: “camarada le di a un pez gordo de los oligarcas” y este respondió “por fin acabaron con esos”. En el mes de junio de 1999 las FARC hicieron una convocatoria de líderes comunales, donde se definió la candidatura del señor José Durán Bravo para la alcaldía de San Vicente y Pablo Adriano Muñoz para la Gobernación, quien anteriormente estuvo detenido y sindicado de la muerte del doctor Rodrigo Turbay Cote. Pablo Adriano es muy cono-

cido en Guacamayas, porque cuando fue invadida por campesinos la hacienda de los Turbay el senador Hernando Turbay lo envió para que negociara y pagara las mejoras, Pablo Adriano Muñoz en complicidad con las FARC sacó a los campesinos de la hacienda y les quemó las casas y luego le comentó al Senador que ya había recuperado la hacienda y que había pagado a trescientos mil pesos hectárea y el Senador pagó todo.

– FOLIO 124: AMPLIACION:

Preguntado:

Sabe usted por qué dieron muerte a los Turbay Cote.

Contestó:

Sí claro, según la guerrilla de las FARC, el doctor Diego y su familia patrocinaban los grupos paramilitares de la región, desde antes de ser zona de distensión. Ya hablaban de que eran objetivo militar, todo esto venía casi desde en vida de don Hernando Turbay.

Preguntado:

Sabe usted si el secretariado dio la orden de matar a Diego Turbay Cote.

Contestó:

Sí, claro, exactamente la orden viene del Secretariado, además el mismo Joaquín Gómez decía que aparte de ser objetivo militar eran enemigos del proceso de paz que se iba a iniciar en ese entonces. Todos los miembros del Secretariado se referían siempre en malos términos de la familia Turbay.

– DECLARACION DE FERNANDO LOAIZA GOMEZ, rendida el 1° de febrero de 2001. Inspector de Policía de Puerto Rico:

El año de 1995 me encontré con alias Laurentino, comandante de la cuadrilla móvil “Teófilo Forero” a quien le pregunté sobre lo ocurrido con el doctor Rodrigo Turbay y me dijo en forma muy clara: “es que nosotros vamos a acabar con el turbayismo”. Le pregunté si nos iban a matar a todos, como a siete o diez mil personas, me comentó que no, que la culebra se acababa era por la cabeza. Creo que las FARC fueron los autores tanto intelectual como material.

– DECLARACION DE CARLOS ALBERTO BELTRAN –EX ALCALDE DE FLORENCIA, rendida el 9 de enero de 2001:

Quiero agregar que era vox pópuli dentro del mundo político, que la guerrilla manifestaba que había que acabar con el turbayismo.

Preguntado:

Qué cree usted que obtenía las FARC con la muerte del doctor Diego Turbay.

Contestó:

Mucho porque el doctor Diego Turbay se enfrentó con la guerrilla cuando desafió la orden que se hizo pública por parte de las FARC, de que no podía haber elecciones en el Caquetá para el año 1997... manteniendo con eso la institucionalidad; al desaparecer el único jefe político de la región que, sin armas, enfrentaba la subversión, quedaba un camino expedito a sus intenciones...

– DECLARACION DE ALVARO DUSSAN NIÑO: -ASISTENTE PARLAMENTARIO Y PERIODISTA VOZ DE LA SELVA.

Rendida el 3 de enero de 2001.

Preguntado:

Tiene usted información si el doctor Turbay Cote Diego estaba siendo amenazado.

Contestó:

El simple hecho de ser el jefe del partido liberal en el Caquetá, le generaba amenazas, lo decían las FARC en casi todos los sitios, decían las FARC que con el turbayismo había que acabar. En varias oportunidades supimos por vecinos de varios sectores que en diferentes puntos se nos tuvo preparada algún tipo de emboscada, la última fue en el cruce de la Unión Peneya (Paujil) y otra en La Esmeralda (Puerto Rico).

Preguntado:

Según el conocimiento que usted tiene sobre la situación del doctor Turbay, considera usted que pudo ser grupos de izquierda o grupos de derecha...

Contestó:

Fueron las FARC, la intención de ellos de cometer este tipo de hechos siempre la han manifestado desde el más alto integrante hasta el más bajo grupo, siempre lo han manifestado de acabar con el turbayismo en el Caquetá. Los consideraban el obstáculo político para ellos tomarse el poder en el Caquetá. Públicamente en un programa de radio que hago en la Voz de la Selva, he denunciado las atrocidades y la violencia que este grupo ha cometido en el Caquetá... El doctor Diego Turbay decidió aprovechar un viaje a San Vicente del Caguán, allí me manifestó su intención de hablar con Raúl Reyes. Pero ante la negativa de Reyes de asistir a este encuentro, el doctor Diego tomó la determinación de hablar con alias Usurriaga "Joaquín Gómez". En esa charla que duró casi 40 minutos el doctor Turbay le manifestó a ese tipo lo indispensable que era respetar las libertades políticas en este departamento, por eso le manifestó que no entendía ni las manifestaciones de secuestro ni las amenazas contra él, que era un hombre de paz. La charla terminó en discusión y el doctor Turbay lo invitó a que confrontaran sus ideas en el terreno político. Yo estuve presente en esa reunión, fue en Villa Nueva Colombia en la vereda Los Pozos. Es más, en adelante se toma la decisión de considerar la presidencia de la comisión de paz de la Cámara de Representantes, entre otras cosas, para aminorar la presión de la guerrilla y de las FARC sobre el doctor Turbay.

Preguntado:

Para qué fecha ocurrió el encuentro entre Joaquín Gómez y el doctor Turbay.

Contestó:

Exactamente no lo sé pero fue el día en que se trató el tema de los cultivos ilícitos.

— FOLIO 272: AMPLIACION DE DECLARACION DE ALVARO DUSSAN:

La amenaza en La Esmeralda-Puerto Rico fue en febrero de 1998... A nosotros nos odiaba Raúl Reyes y Fabián Ramírez... Desde siempre el asesinato de nuestros dirigentes de base, de líderes como el capitán Artunduaga desde 1988, que era nuestro candidato a la alcaldía de Florencia, el doctor Angel Ricardo Acosta, Presidente de la Asamblea (1986).

Constancia de 2007

(junio 13)

Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2007

Doctor

ANDRES MAURICIO PEÑATE GIRALDO

Director Nacional del DAS

Respetado doctor Peñate:

Como tuve oportunidad de comentarle a la señora Subdirectora del DAS María del Pilar Hurtado e igualmente a la doctora Luz Marina Rodríguez y al Director Anticorrupción, es clara mi preocupación sobre rumores, donde se estarían haciendo o pensando en informes de inteligencia o en montar testigos falsos, para tratar de implicar judicialmente a miembros de mi movimiento político o en mi caso personal.

Le manifesté a la señora Subdirectora que esperaba fueran simples rumores, fundamentados en que supuestamente existiría un malestar del actual Director del DAS Caquetá por su posible traslado.

Sin embargo más preocupado me encuentro, cuando nuestra candidata a la alcaldía de Florencia Gloria Patricia Farfán Gutiérrez, me informa que ha puesto denuncia penal sobre un posible montaje en su contra, que se complementa con las declaraciones dadas en la URI de Florencia, por un testigo (al parecer informante del Gaula Caquetá) donde manifiesta que dos miembros del DAS en Florencia le ofrecieron varios millones de pesos para que se montaran testigos falsos en contra de la candidata para involucrarla en procesos penales. Caso del que tiene conocimiento el señor Director de Anticorrupción como lo expuso en reunión en la oficina de la doctora Luz Marina Rodríguez.

Mucho le sabré agradecer se adelanten las investigaciones correspondientes y se me informe el trámite dado a la información que he puesto en conocimiento ante esta institución.

Cordialmente,

Luis Fernando Almario Rojas,

Representante a la Cámara.

28 de mayo de 2007

DAS capturó a sindicado de derribar avión de tres estadounidenses secuestrados por las FARC.



Se trata de Nelson Córdoba Culma, quien, según el organismo de inteligencia, pertenece

la columna móvil Teófilo Forero de las FARC.

Fuentes del DAS dijeron que este hombre, conocido con los alias "Pescuezo" o "Arcesio", también es responsable de uno de los atentados con carro bomba contra la alcaldesa de Neiva, Cielo González, y de un ataque a la cárcel de El Hobo, en el Huila.

La captura se produjo la tarde del viernes en Viotá, Cundinamarca, y en este momento está siendo trasladado a Bogotá bajo rigurosas medidas de seguridad.

Córdoba, según las investigaciones, fue uno de los guerrilleros que habría impactado con un proyectil, en febrero de 2003, una avioneta en la que se movilizaban unos contratistas de la firma California Microwave Systems, una filial de la empresa Northrop Grumman, que suministra sistemas de vigilancia al Ejército de EE.UU.

La aeronave cayó en el Caquetá y en el lugar fueron asesinados por las FARC un sargento del Ejército colombiano y un contratista estadounidense.

Igualmente fueron secuestrados los ciudadanos de ese país Keith Stansell, Marc Gonsalves y Tom Howes, quienes aún permanecen en poder de la guerrilla.

Gonsalves, reveló la semana pasada el policía Jhon Frank Pinchao, que se fugó tras ocho años de plagio en la selva, está enfermo de hepatitis.

El Tiempo/Justicia.

Diario la Nación

Colombia, martes 22 de mayo de 2007

www.lanacion.com.co

Cinco hombres y cuatro mujeres fueron capturados por la Policía Caquetá, sindicados de realizar atentados terroristas, con explosivos, como el perpetrado contra la alcaldesa de Neiva, Cielo González Villa.

Cayó red de explosivos de las FARC

Wendy Barrios Gasca,

La Nación, Florencia.

Nueve presuntos miembros de la columna móvil "Teófilo Forero" de las FARC, encargados del desarrollo de atentados terroristas, con explosivos, en los departamentos del Huila y Caquetá, fueron capturados por la Policía Nacional en Florencia. Entre los detenidos se encuentra José Duván Correa, dos veces presidente de la Asociación de Institutores del Caquetá (Aica) y Octavio Collazos, ex miembro de la Unión Patriótica. Según las autoridades, Mauricio Gallo Guzmán de 33 años, Alexander Gutiérrez Arias de 26 años, Luis Gabriel Zambrano Rubio de 26 años, María Victoria Rojas Rodríguez de 26 años y María Delfina Meneses Calderón de 23 años, así como Andrea Liliana Jaime Ortiz de 24 años, Claudia Patricia Moncada Arias de 22 años, José Duván Correa Orozco de 51 años y Octavio Collazos Calderón de 51 años, pertenecen a la red de explosivos de las FARC, la misma que atentó contra la alcaldesa de Neiva (Huila), Cielo González Villa, y que prepara acciones terroristas en Florencia.

Los detenidos eran solicitados por la Fiscalía Cuarta Especializada de Neiva, por los delitos de concierto para delinquir y rebelión. Durante la operación "Athena", en la que fueron capturados, también se logró la incautación de dos celulares y materiales explosivos como cuatro granadas de fragmentación, dos barras de C4 y cables con su respectivo detonador.

Informe policial

De acuerdo con el coronel William Urrego Monroy, Comandante (E.) de la Policía Caquetá, por investigaciones efectuadas en la Institución se tenía

conocimiento sobre la realización de varias acciones terroristas en el municipio de Florencia, por parte de este grupo de insurgentes, de modo que se iniciaron operaciones tendientes a neutralizar estos hechos de violencia. “El día de ayer se terminó una operación envolvente desarrollada por la Policía Caquetá, con base en unas importantes actividades realizadas por hombres de inteligencia de nuestra institución y que buscaban neutralizar actividades terroristas. En coordinación con el Departamento de Policía Huila y las fiscalías de Huila y Caquetá se logró la captura de 9 integrantes de las FARC a quienes se les halló material explosivo de uso privativo de la Fuerza Pública”, explicó el Coronel Urrego Monroy. “Inicialmente se capturaron 5 personas que fueron puestas a disposición de autoridades competentes y que en audiencia pública, de más de 12 horas, fueron dejados en libertad por falta de que el Fiscal apelara la decisión. Sin embargo, teníamos preparado un Plan B e hicimos válidas las órdenes de captura de Neiva y recapturamos a los indicados, quienes nos indicaron la ubicación de otras 4 personas que hacían parte de la red terrorista de las FARC”, puntualizó el Oficial. Según el informe oficial, las capturas se realizaron en el barrio Pablo Sexto de la capital caqueteña y las investigaciones continuarán en los departamentos del Caquetá y Huila. Por su parte José Duván Correa y Octavio Collazos aseguraron que todo se debe a la persecución política de la que son víctimas.

Caqueteñas

La Nación, Florencia.

Bajas en Caquetá

Dos presuntos miembros de bandas al servicio del narcotráfico murieron en combates con hombres del Grupo Gaula de la Décima Segunda Brigada en el municipio de El Paujil, Caquetá, momentos en que los uniformaban intentaban neutralizar actos delincuenciales en la zona norte del departamento. En los mismos hechos fueron incautadas una pistola 9 milímetros, un revólver calibre 38, un proveedor para pistola y radio de comunicaciones.

Asesinado taxista

En el sector conocido como “Calle Oscura” de Florencia fue asesinado el taxista José Ignacio Martínez Vargas. El hecho se presentó a las 11:40 de la noche cuando Martínez Vargas, de 32 años de edad, fue abordado por dos sujetos, quienes le hicieron el pare para ocupar sus servicios y posteriormente le dispararon a quemarropa.

Piratería

Un total de 105 CD, avaluados en \$525.000 fueron recuperados por la Policía Caquetá en el municipio de Florencia, por piratería, mientras que \$80.000 fueron decomisados por tratarse de moneda falsa. De acuerdo con las autoridades, pese al aumento de los controles para evitar la piratería y falsedad de la moneda, los delincuentes siguen traficando desmedidamente en la capital caqueteña y es necesaria la información de los cooperantes para combatirla.

Capturados

Un total de 10 personas fueron capturadas por la Policía Caquetá durante el fin de semana por delitos como falsedad personal, violencia intrafamiliar, homicidio, hurto y porte de sustancias alucinógenas. A su vez se cumplió con las capturas de Luis Salazar de 37 años solicitado por el Juzgado Primero Especializado de Neiva por el delito de extorsión y de

Eugenio Losada Guevara de 39 años, solicitado por la Fiscalía de Puerto Rico por lesiones personales.

Proposiciones presentadas en la sesión

Constancia

Proposición

Que se revoque el acto administrativo mediante el cual se acepta la renuncia de Jorge Luis Caballero, por violación del artículo 27 del Decreto 2400 de 1968.

Germán Navas Talero.



Cámara de Representantes

CONSTANCIA

De acuerdo a la emergencia inercial que se presenta en el Departamento del Guaviare, se solicita a la plenaria la solidaridad con las familias damnificadas ubicadas en las riberas de los ríos guayabero y Guaviare, para que los organismos del estado presten atención y se pueda superar dicha situación de emergencia. Especialmente con la ayuda para poder sacar a estas familias y poderles dar de los elementos mínimos (alimentos, frutas, etc.), y puedan ser abastecidos en zonas altas visitados los caudales de los ríos permitan su regreso.

*Promovido por:
JUAN GABRIEL DIAZ L.
H.R. Depto. del Guaviare.*

Constancia de 2007

(junio 13)

Comentarios al Proyecto de ley número 210 de 2007 Cámara, 030 de 2006 Senado, por medio de la cual se expide el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto fue presentado por el Ministerio de Agricultura y con él se pretende codificar la legislación dispersa en la materia, reformar el Instituto Colombia de Desarrollo Rural, cuyas funciones esenciales quedarían reducidas ostensiblemente y dictar normas que afecten principalmente a los campesinos, negros e indígenas del país.

También se encuentra correlacionado, como ha ocurrido con todos los proyectos presentados por el gobierno Uribe, con lo dispuesto en la Ley de Justicia y Paz y normas concordantes que pretenden favorecer a los grupos paramilitares, en este caso, apropiándose de la tierra de los desplazados, campesinos comunidades indígenas y afrocolombianas; además que auspiciaría la sumisión del sector rural ante la eventual aprobación del Tratado de Libre Comercio, TLC.

El proyecto de ley pretende supeditar la constitución y ampliación de resguardos indígenas y tierras de comunidades negras, a los **planes de ordenamiento territorial**, artículo 123: “**Las solicitudes de constitución, saneamiento, reestructuración o ampliación de resguardos indígenas deberán obligatoriamente articularse a los procesos y decisiones de ordenamiento territorial** conforme a

los planes de vivienda que formulen las autoridades indígenas con el fin de cumplir con la función social y ecológica de la propiedad. Lo anterior mientras la ley orgánica de ordenamiento territorial establece los principios y procedimientos para la constitución de las entidades territoriales indígenas” (negrilla fuera del texto).

Con esta disposición, se atenta con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política que dispone que son bienes inembargables, imprescriptibles e inalienables las tierras comunales de grupos étnicos y las tierras de resguardo.

Como quiera que el proyecto de desarrollo rural afecta los derechos de los territorios indígenas el gobierno debió previamente consultarles las medidas que se tomaron. Así lo dispone el artículo 6° del Convenio 169 de 1989 de la OIT ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, cuando dice: “Al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán:

a) Consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente...”

No se cobijan como beneficiarios de los programas de constitución de territorios colectivos en zonas de reserva forestal, a las comunidades afrocolombianas, especialmente a las ubicadas en el Litoral Pacífico, conforme lo dispone la Ley 70 de 1993.

Además mantiene la condición de que no pueden adquirir tierras que pretendan ser reivindicadas mediante violencia. Así lo dispone el artículo 124 del proyecto de ley, cuando dice que: “El Ministerio del Interior y de Justicia-Dirección de Etnias, se abstendrá de autorizar, iniciar o subsidiar los procedimientos de negociación directa o de expropiación previstos en esta ley, si los predios rurales respectivos, pretenden ser reivindicados o adquiridos por medio de la violencia. Las mejoras adquiridas en esas condiciones, pasarán a ser propiedad de los legítimos dueños de la tierra”.

Con estas medidas lo que se pretende es favorecer la ocupación de los territorios afrocolombianos por empresas de palma africana o madereras amparadas por el paramilitarismo.

Norma esta que se encuentra en consonancia con lo dispuesto en el artículo 74 del proyecto de ley, el cual señala que “el Gobierno Nacional se abstendrá de autorizar o subsidiar los procedimientos de negociación directa o de expropiación previstos en esta ley, si los predios rurales respectivos se hallan invadidos, ocupados de hecho, o cuya posesión estuviere perturbada en forma permanente por medio de violencia; lo que imposibilitaría la reivindicación de tierra de los campesinos, al impedir que puedan comprar tierras invadidas por ellos.

En cuanto al mercado subsidiado de tierras, dispone que la selección sea para los mejores proyectos, dejando sin posibilidades a los campesinos más pobres y a los municipios con escasa capacidad presupuestaria de participar efectivamente en estas convocatorias. El numeral 4 del artículo 21 del proyecto de ley, que trata de las funciones del Incoder, señala que el otorgamiento de subsidios directos a través de concursos mediante convocatorias públicas, debe atender a **criterios, objetivos de selección** y, aún cuando dispone que se constituyen para beneficiar a los hombres y mujeres de escasos recursos, también prevé expresamente que lo será

para los **productores ubicados en áreas prioritarias por el Gobierno Nacional** con la presentación del proyecto productivo financiera, ambiental, técnica y socialmente viable, en diversas áreas como:

- a) Adquisición de tierras y parte de los requerimientos financieros de los proyectos productivos;
- b) Adecuación de tierras;
- c) Asistencia técnica;
- d) Vivienda de interés social rural, y
- e) **Los demás subsidios o incentivos que determine el Gobierno Nacional.**

El artículo 88 del proyecto de ley, dispone que *“el Consejo Directivo del Incode, podrá declarar zonas de reserva campesina, aquellas áreas geográficas en las que predominen tierras baldías de la Nación, que por sus características agroecológicas y socioeconómicas regionales, puedan ser seleccionadas para su desarrollo mediante la adjudicación a pequeños y medianos productores”*.

Es decir, circunscribe las reservas campesinas a las zonas donde predominan los baldíos, a pesar de que en la actualidad legislación esa limitación no existe, en el Decreto 1717 de 1996 se establece que también pueden hacerse *“en las áreas geográficas cuyas características agroecológicas o socioeconómicas requieran regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad o tenencia de los predios rurales”*, al igual que en *“las zonas de amortiguación del área del Sistema de parques nacionales”*.

En cuanto a las Zonas de Desarrollo Empresarial, elimina las normas que limitaban esas zonas, y la obligación de equilibrar la producción con la oferta ambiental y dispone en su lugar que, son para inversiones grandes: con ello no solamente se perjudica el medio ambiente sino que a la vez excluye de su participación a los pequeños y medianos empresarios.

El artículo 91 dispone que *“las sociedades de cualquier índole que sean reconocidas por el Ministerio de Agricultura como empresas especializadas del sector agrícola, pecuario, pesquero o forestal”* puedan solicitar la adjudicación de terrenos baldíos en las zonas de desarrollo empresarial, sin la restricción de la UAF.

Requiere tan solo de la celebración de un contrato con el Incode, en el que la sociedad se compromete a trabajar una superficie no menor de las dos terceras partes de la extensión solicitada, dentro de los cinco años siguientes a la techa del contrato, pero, incluso, si la sociedad adjudicataria requiere para “su trabajo” de una extensión adicional, se le permite a través de la celebración de un nuevo contrato de uso, por un término de dos (2) años, al vencimiento del cual, si cumplió con las obligaciones contraídas se le autoriza la venta del terreno baldío.

A pesar de que el numeral 4 del artículo 2º, que consagra los principios de la ley, prevé que el Gobierno debe formular una estrategia de focalización regional que incremente la producción, la seguridad alimentaria, la protección y fomento de la producción nacional de alimentos básicos y la reducción de la pobreza y la desigualdad. Lo cierto es que, tal y como lo sostiene el profesor Héctor Mondragón, el proyecto de ley se encarga de: *“omitir el mandato constitucional de proteger la producción nacional de alimentos, y guardar silencio sobre la soberanía alimentaria”*, en especial al permitir que las grandes empresas promuevan toda clase de plantaciones,

sumado a que se les favorecerá con subsidios y exenciones tributarias, como quedó visto en los párrafos anteriores.

El artículo 12 del proyecto de ley, señala que las empresas industriales y comerciales del Estado, las entidades territoriales, entidades de carácter mixto, corporaciones autónomas regionales, están autorizadas para cofinanciar e invertir en proyectos productivos en *“las zonas rurales prioritarias y la construcción de redes de producción, comercialización, procesamiento y consumo de alimentos originados en la economía campesina u otra forma de pequeña producción”*, inversiones que conforme se indica en el parágrafo del artículo en comento, estarán sujetas a estímulos y exenciones tributarias previstas para el sector, sin que sean incompatibles con los estímulos, incentivos y exenciones a que se puedan hacer acreedores en materia ambiental.

Sin lugar a dudas, las semillas y los insumos de las grandes transnacionales estadounidenses que habrán de llegar con la firma del TLC, encontrarán el camino allanado con este tipo de medidas.

Colombia dejará de producir alimentos, para dedicarse a la producción de combustible de origen agrícola: como el biodiésel de la palma aceitera y el etanol de la caña de azúcar y el maíz.

De otra parte se pretende esquivar la extinción de dominio de los latifundios ociosos, a los cuales denomina *“improductivos”*. En el artículo 72 del proyecto de ley, se pretende burlar la extinción de dominio de grandes predios incultos, permitiendo a los latifundistas venderlos al Incode por su avalúo catastral, cuando conforme a la legislación actual, simplemente pierden la propiedad si lo han abandonado por tres o más años sin que medie fuerza mayor.

Además la extinción de dominio de predios incultos podría ser aplicada a fincas pequeñas y medianas, al derogar la Ley 200 que las protege, lo que afectaría ostensiblemente a los desplazados por la violencia que no puedan participar del proceso administrativo.

El parágrafo del artículo 72 del proyecto de ley, tan solo limita la aplicación de este artículo, a los predios que se encuentren ubicados en resguardos indígenas, predios integrados dentro de títulos colectivos de comunidades negras, o predio de menos de diez (10) Unidades Agrícolas Familiares, UAF.

El artículo 136, señala que: *“La posesión agraria consiste en la explotación económica regular y estable del suelo, por medio de hechos positivos de dueño, como los cultivos, sementeras, plantaciones forestales o agroforestales, la ocupación con ganados y otros de igual significación económica. Esta posesión se extiende también a las porciones incultas, cuya existencia se demuestre como necesaria para la explotación económica del predio, o como complemento para el mejor aprovechamiento de este, aunque en los terrenos de que se trate no haya continuidad, o para el ensanche de la misma producción. Tales porciones de tierra, pueden ser conjuntamente hasta de una extensión igual a la mitad de la explotada y se reputan poseídas conforme a este artículo.”*

“En los predios rurales, el cerramiento y la construcción de edificios no constituyen por sí solos pruebas de explotación económica, pero si pueden considerarse como elementos complementarios de ella”.

Con este artículo eventualmente se permitirá que los paramilitares adquieran la posesión agraria, pues el desplazamiento ha llevado a que estos grupos ilegales, realicen actos de señor y dueño sobre estas tierras, en donde han efectuado cultivos, la ocupación de ganados, y en general toda clase de explotación económica sobre los predios.

Sumado a que como se sabe, son muy pocos los predios que oficialmente han sido declarados como abandonados por los desplazados, lo que permitiría que ilegalmente estos grupos ilegales se alzarán a la posesión agraria de estos predios.

A esta norma, se suma lo previsto en el artículo 169 del proyecto de ley, que establece el proceso judicial de expropiación, el cual señala que: *“Los beneficiarios de reforma agraria que hayan recibido tierras entregadas por la autoridad administrativa expropiante, cuya tradición a favor del Instituto no pudiere perfeccionarse, se tendrán como poseedores de buena fe sobre las parcelas que hayan recibido y podrán adquirir el dominio de las mismas, sin consideración a su extensión superficial, acogiendo a los procedimientos previstos en el Decreto 508 de 1974, tras haber ejercido la posesión durante cinco (5) años en los términos y condiciones previstos por el artículo 136 de la presente ley”*.

Lo cual se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 137 del proyecto de ley, que establece lo relacionado con la prescripción adquisitiva en materia de fundos rurales, al cual, señala, les será aplicable lo dispuesto en los artículos 2518 a 2541 del Código Civil y la Ley 791 de 2002.

De igual manera, prescribe que: *“...En todo caso, la posesión en materia de fundos rurales implicará lo dispuesto en el artículo 136 de la presente ley”*.

A pesar de que prevé que si después de la ejecutoria del fallo judicial de prescripción adquisitiva de la propiedad, se logra demostrar, por el interesado, su condición de desplazado por la violencia o los actos o conducta, de intimidación o violencia que le hicieron imposible el disfrute de su propiedad, procederá en contra de la sentencia ejecutoriada de cualquier instancia el recurso de revisión de que trata el artículo 379 del Código de Procedimiento Civil, es decir, contará con un término de dos años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, para que la providencia que le quitó la propiedad le restablezca su derecho.

¿Qué tan factible es, que efectivamente los desplazados, en su calidad de interesados, puedan ejercer la acción extraordinaria de revisión, para que su derecho les sea restablecido, cuándo cuando víctimas del terror, fueron despojados de sus pertenencias?

El artículo 19 del proyecto de ley, dispone la creación de la Unidad Nacional de Tierras Rurales, como una unidad administrativa especial del orden nacional, con personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con ella y otras medidas escinden funciones del Incode.

Las funciones del Incode, quien mantiene su naturaleza de establecimiento público del orden nacional, quedan reducidas a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del proyecto de ley, principalmente a la promoción y apoyo de la política establecida por el Ministerio de Agricultura para fomentar el desarrollo productivo agropecuario, forestal y pesquero en el medio rural, facilitar a la población campesina el acceso a los factores productivos, fortalecer a las entidades territoriales y sus comunidades y propiciar

la articulación de las acciones institucionales que forman parte del Sistema Nacional de Desarrollo Rural.

Sistemáticamente varias de las normas contenidas en el proyecto, disponen el traslado de funciones del Incoder no solamente a la nueva Unidad Nacional de Tierras Rurales, sino a otras entidades ya existentes, quienes deberán concluir los procesos y acciones adelantadas por el instituto.

Veamos:

- Los artículos, artículo 28 y siguientes del proyecto, disponen lo relacionado con las funciones que habrán de quedar a cargo de la **Unidad Nacional de Tierras Rurales**, dentro de las cuales podemos citar:

a) Adelantar estudios y análisis para la definición de una política de tierras, con destino al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;

b) Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento productivo de las áreas aptas para el desarrollo agropecuario;

c) Adelantar los procedimientos de clarificación de la situación de las tierras desde el punto de vista de su propiedad;

d) Adelantar los trámites administrativos o judiciales por indebida ocupación de tierras baldías o reversión de tierras adjudicadas;

e) La compra directa y expropiación de tierras y mejoras;

f) Constitución de servidumbres de propiedad rural privada o pública;

g) Procesos de extinción de dominio privado de predios ociosos;

h) Transferir la administración y tenencia de los bienes inmuebles rurales, entre otras. Podrá, para ejercer sus funciones, conforme lo prevé el artículo 30 del proyecto de ley, emplear a aquellos funcionarios del Incoder cuyas labores sean imprescindibles para su cumplimiento.

- El artículo 34 adiciona a las funciones de la **Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia**, varias de las hasta ahora atribuciones del Incoder, como la planificación y ejecución de los procedimientos para la constitución, saneamiento, ampliación y reestructuración de resguardos indígenas, para la titulación colectiva de las tierras baldías a las comunidades negras, y para el deslinde de las tierras de resguardo y las de las comunidades negras de acuerdo con los procedimientos establecidos en esta ley.

- Se adicionan las funciones hasta ahora encomendadas a la **Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional**, tales como: adquirir directamente u otorgar subsidios de tierras para beneficiarios de programas sociales a favor de la población desplazada por la violencia, de los reinsertados de los grupos al margen de la ley; adelantar el Registro Único de Predios de que trata la Ley 387 de 1991; establecer y operar un programa que permita recibir predios rurales de personas desplazadas, a cambio de la adjudicación de otros predios de similares características en otras zonas del país.

- El artículo 36 adiciona las funciones de la **Dirección Nacional de Atención y Prevención de Desastres Fondo Nacional de Calamidades**, en cuanto a la adquisición directa de tierras para

beneficiarios de programas sociales establecidos en favor de los damnificados o potenciales damnificados de calamidades o desastres naturales a fin de procurar su reubicación en otros lugares del territorio nacional.

- El artículo 37 adiciona las funciones de las **Corporaciones Autónomas Regionales**, en el sentido de adelantar los procesos de clarificación, deslinde y restitución de playones, madre viejas, desecadas de los ríos, lagos y ciénagas de propiedad de la Nación así como de las sabanas comunales y cuencas de los ríos.

- El artículo 38 adiciona las funciones del **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial**, en cuanto a la administración de los bienes baldíos inadjudicables o de los que se hallen en zonas de reservas forestales o ambientales, o en zonas de amortiguamiento de Parques Nacionales Naturales o en los terrenos de estos; adquirir directamente tierras para reubicación de población propietaria de predios ubicados en zonas de reservas forestales o ambientales, o en zonas de amortiguamiento de Parques Nacionales Naturales o en los terrenos de estos,

Comedidamente,

Wilson Alfonso Borja Díaz,

Representante a la Cámara por Bogotá.

* * *

Comisión Colombiana de Juristas

Organización No Gubernamental con status consultivo ante la ONU Filial de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra) y de la Comisión Andina de Juristas (Lima)

Se aprobaría en cuarto debate ley de contrarreforma agraria

Proyecto de ley número 030 de 2006 Senado, 210 de 2007 Cámara, *por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones.*

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, presentó ante el Congreso de la República el Proyecto de ley número 030 de 2006 Senado, 210 de 2007 Cámara, *por medio del cual se pretende establecer el llamado Estatuto de Desarrollo Rural*. A pesar de las críticas y manifestaciones de rechazo en contra del proyecto por parte de varios representantes de las comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas y de algunos voceros de la sociedad civil, ante las graves implicaciones que acarrea en materia ambiental y de tierras, el proyecto fue aprobado en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes y se encuentra a punto de ser aprobado en Plenaria de Cámara.

Algunos de los aspectos más preocupantes del proyecto son los siguientes¹:

1. Vulnera el artículo 64 Constitucional y no garantiza el acceso de la población campesina a la tierra.

El proyecto de ley crea un subsidio para la compra de tierras como mecanismo para dar cumplimiento a la obligación del Estado, prevista en el artículo 64 de la Constitución, de promover el acceso progresivo de los trabajadores agrarios a la propiedad de la tierra. El otorgamiento de dicho subsidio estará sujeto a la demanda y no será de libre concurrencia, quedará condicionado a la presentación de un pro-

yecto productivo rentable, previamente identificado, debidamente justificado y adaptado a las condiciones de los mercados internos y externos (según el numeral 3 del artículo 4º del proyecto de ley).

Dicho subsidio no contribuye al desarrollo rural, no garantiza la protección especial que el Estado debe brindar a los campesinos en relación con el acceso progresivo a la tierra y vulnera el derecho a la igualdad de los trabajadores agrarios. Esto se explica porque, para acceder al subsidio, los campesinos tendrían que asumir un enfoque eminentemente empresarial, que no es al cual la mayoría de ellos están habituados, y que desconoce su concepción autóctona o tradicional del desarrollo.

Con esto se le impediría a la población campesina la realización del derecho al uso y goce de la tierra, al ponerla en una situación de desventaja frente a los empresarios y productores que rigen su actividad económica por los principios de la competencia dentro de un sistema de producción empresarial. El proyecto de ley, al no permitirle al campesino elegir la alternativa productiva que mejor se ajuste a sus necesidades y concepciones culturales, le estaría imponiendo una situación de subordinación a una lógica empresarial, ajena a sus costumbres, para poder acceder a los beneficios previstos en el Estatuto. Esta situación, además de la violación del derecho a la propiedad y a otras formas de acceso a la tierra, implica la vulneración de otros derechos fundamentales, como el derecho al trabajo digno, el derecho a una alimentación adecuada, el derecho a la vida en condiciones dignas y el derecho a la igualdad.

2. Desconoce el derecho a la autonomía de las Comunidades Indígenas para determinar el desarrollo de sus colectividades.

El proyecto lesiona la autonomía de los pueblos indígenas en cuanto a la determinación de sus propias formas de creación y desarrollo como colectividades, al preceptuar en el artículo 118 (artículo 106 del texto aprobado en Senado) que las solicitudes de constitución, reestructuración y saneamiento de los resguardos indígenas deben articularse de manera *obligatoria* a los procesos y decisiones de ordenamiento territorial. A pesar de que establece esa condición de manera temporal, hasta tanto la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial regule la constitución de entidades territoriales indígenas, no dispone de un término preciso durante el cual los resguardos estarán sujetos al control del ordenamiento territorial. Por ello, esa subordinación puede llegar a ser indefinida, en contravía del mandato según el cual este tema es de reserva de ley orgánica². En todo

¹ La numeración de algunos de los artículos mencionados en el presente documento puede variar, debido a que durante el debate en Comisión Quinta de Cámara fueron introducidos algunos artículos nuevos y al momento de la elaboración de este documento no se conocía el texto aprobado y su nueva numeración.

² "El tema territorial y la distribución de competencias para su ordenación y desarrollo, afecta en grado superlativo a las comunidades indígenas cuyas culturas y cosmovisiones, como se sabe, plantean un profundo e inescindible arraigo con la tierra. La ley Orgánica de Ordenamiento Territorial –sea que se expida mediante una ley única o a través de distintas leyes del mismo tipo–, necesariamente debe ocuparse de las comunidades indígenas asentadas dentro de los límites de las entidades territoriales existentes o de las que en el futuro se erijan. Aquí se puede identificar un conjunto de exigencias normativas y de tensiones, que no pueden ser soslayadas por la Ley Orgánica. Esto último no puede ser resuelto por una Ley Ordinaria" (Sentencia C-795 de 2000, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz).

caso, se desconoce que someter las dinámicas de los resguardos indígenas al régimen de ordenamiento territorial impide la efectiva vigencia de su derecho a la autonomía³.

Igual ocurre con el control o verificación estatal de la función ecológica y social de la propiedad colectiva (prevista en el artículo 118 del proyecto de ley), ya que sujeta a las comunidades indígenas a la vigilancia del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y del Incoder, desconociendo las tradiciones de las comunidades, que tienen percepciones propias de dichas funciones. Tal verificación externa de la función de la propiedad se reitera en el artículo 120 del proyecto respecto de los territorios de las comunidades negras.

3. El derecho a la consulta de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.

Por tratarse de un proyecto de ley que afecta directamente los derechos colectivos de las comunidades indígenas y afrocolombianas⁴, el Gobierno está obligado a propiciar mecanismos efectivos y razonables de participación para dichas comunidades⁵. Conforme al Convenio 169 de la OIT, en estos casos es obligatorio consultar a las comunidades por tratarse de medidas legislativas que pueden afectarlas directamente, de tal manera que las entidades que promuevan el proyecto deben brindarles las oportunidades necesarias y los mecanismos adecuados para que puedan participar activamente e intervenir en su modificación⁶.

De acuerdo con la Corte Constitucional, el derecho de consulta tiene el carácter de fundamental⁷ y se debe aplicar de conformidad con los usos y costumbres de la etnia afectada, de manera que, cuando no se realice, es posible interponer una acción de tutela para evitar la afectación de los derechos de las comunidades indígenas y tribales mientras los proyectos no sean aprobados, o una acción pública de inconstitucionalidad, luego de su aprobación⁸. El desconocimiento de la obligación de consultar a las comunidades radica fundamentalmente en la constatación de que varios aspectos del proyecto tocan intereses de dichas colectividades y estas no son tenidas en cuenta de una manera apropiada, ni en la formación de la ley, ni en los procedimientos previstos en la misma. Por tanto, de aprobarse en estas condiciones, la ley tendría graves vicios de inconstitucionalidad.

4. No garantiza el derecho al retorno y a la restitución de la población desplazada.

El proyecto de ley dispone que en los procesos de reubicación se dará prioridad a la adjudicación de tierras a los desplazados en los predios rurales que hayan sido objeto de los procesos de extinción de dominio (artículo 126 del proyecto de ley). Establecer en el marco de una ley de desarrollo rural, y en desarrollo del derecho al acceso a la tierra, una política de reparación para la población desplazada que le dé prevalencia a un mecanismo diferente al retorno, implica obviar la obligación estatal de adoptar medidas para que los desplazados puedan recuperar, siempre que sea posible, las mismas propiedades o posesiones de las que fueron despojados en condiciones que garanticen su seguridad⁹.

Cuando el Estado no pueda garantizar las condiciones para que los desplazados puedan retornar a su lugar de residencia habitual, debe promover su reasentamiento voluntario en otro lugar, en los dos casos se deben prestar las condiciones de seguridad necesarias, sin embargo, conforme a lo dispuesto en

el proyecto de ley, al adjudicarle prioritariamente a la población desplazada predios objeto de extinción de dominio, se les pone en una situación de vulnerabilidad frente a los antiguos dueños, situación en la que no es posible garantizar que el reasentamiento se dará en condiciones de dignidad para la población desplazada. Desafortunadamente, en ocasiones en que se ha pretendido asignar a poblaciones desplazadas predios objeto de extinción de dominio, la entrega de estos no se ha podido hacer efectiva debido a maniobras realizadas por los antiguos dueños o porque los predios entregados por la Dirección Nacional de Estupefacientes al Incoder no se encuentran totalmente saneados.

*“Como ejemplo de esta situación, tenemos el predio rural denominado Bello Horizonte, ubicado en el municipio de Puerto López, con superficie de 1.148-0997 hectáreas, el cual fue asignado al Incoder mediante Resolución número 0014 de julio 25 de 2005 expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes. Antes de la entrega del inmueble al Incoder, este fue invadido por 28 familias que decían ser desplazadas, situación que se puso en consideración del Comité de Selección de Beneficiarios, realizado en diciembre de 2005. En dicho Comité se pretendió incluirlos como adjudicatarios del predio, argumentando su situación de desplazados. Frente a esta situación, la Procuraduría Ambiental y Agraria del Meta manifestó su inconformidad indicando que en el Comité de Desplazados y de Aspirantes, celebrado el 31 de agosto y en el del 8 de septiembre de 2005, ya se habían seleccionado las 41 familias beneficiarias del predio y del subsidio integral previsto en la Ley 812 de 2003; además, no obra constancia de la calidad de desplazados de las personas invasoras del predio. Finalmente, este fue adjudicado a gran parte de los invasores, desconociendo las manifestaciones que fundadas en el Derecho de Prelación hiciera la Procuraduría General de la Nación”*¹⁰ (negrilla fuera de texto).

Con este tipo de disposiciones se vulneran los derechos de la población desplazada a la restitución, a una vivienda adecuada, a la soberanía alimentaria y a las condiciones que se requieren para disfrutar de una vida digna¹¹.

5. El proyecto de ley ha sido debatido y aprobado en condiciones de dudosa legitimidad.

El proyecto de ley ha sido debatido y aprobado en condiciones de dudosa legitimidad y el trámite que le resta por cumplir está amenazado por los vínculos de varios congresistas con grupos paramilitares. Esta situación se evidencia entre otros, en los siguientes hechos:

El Presidente de la Comisión Quinta del Senado de la República, donde el proyecto inició su trámite, era en aquel momento el senador Alvaro Araújo Castro, hoy en día detenido por orden de la Corte Suprema de justicia e investigado por los delitos de concierto para delinquir, por sus presuntos vínculos con grupos paramilitares y secuestro extorsivo agravado¹².

El proyecto fue aprobado en el Senado en una Comisión conformada, entre otros, por tres de los congresistas detenidos por nexos con grupos paramilitares y firmantes del llamado “Acuerdo de Ralito”, suscrito el 23 de julio de 2001, en el cual se comprometieron con los paramilitares a “refundar el Estado” en desarrollo de un “nuevo pacto social”. Estos congresistas son:

i) Alvaro Araújo Castro, quien según los testimonios recibidos por la Corte Suprema de Justicia accedió al Senado de la República mediante el apoyo del paramilitar Rodrigo Tovar Pupo, alias “Jorge 40”¹³;

ii) Miguel de la Espriella, quien reveló la existencia del “Acuerdo de Ralito” y fue mencionado por Salvatore Mancuso, en versión libre del pasado 14 de mayo, como “uno de [sus] congresistas”¹⁴, y

iii) William Montes.

El Presidente de la Cámara de Representantes, donde el proyecto surtirá su último debate, es Alfredo Cuello Baute, vinculado el pasado 18 de abril a una investigación preliminar “por participar supuestamente en un pacto político con el bloque paramilitar de Rodrigo Tovar Pupo, alias ‘Jorge 40’”¹⁵ y quien, de acuerdo con el periódico *El Tiempo*, tiene una fuerte relación de amistad con Huges Rodríguez Fuentes, alias “Barbie”, un reconocido paramilitar acusado de ser el “coordinador del envío de coca de la organización de ‘40’ y de invertir las utilidades en tierras”¹⁶.

El proyecto de ley no fue acumulado al proyecto 99 de 2006 Senado, presentado por el Senador Gustavo Petro y que fue “elaborado por las organizaciones campesinas, indígenas, afrocolombianas y de trabajadores rurales”¹⁷. La facultad de acumular los proyectos de ley corresponde al presidente de la

³ Organización Internacional del Trabajo, Convenio 169 de 1989, “sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes” (artículo 7°).

⁴ Por ejemplo, el Capítulo I del Título VI (artículos 111 al 120) se refiere en su totalidad a disposiciones relacionadas con resguardos indígenas y minorías étnicas.

⁵ Corte Constitucional, sentencia C-891 de 2002, M.P.: Jaime Araújo Rentería.

⁶ *Ibid.*

⁷ Sobre el particular, en Sentencia C-169 de 2001, M. P. Carlos Gaviria Díaz, se afirmó: “existe, en principio, un compromiso internacional de gran amplitud, que obliga al Estado colombiano a efectuar el aludido proceso de consulta previa cada vez que se prevea una medida, legislativa o administrativa, que tenga la virtud de afectar en forma directa a las etnias que habitan en su territorio”. De donde se sigue que el derecho de consulta es para medidas tanto administrativas como legislativas.

⁸ Sentencia T-382 de 2006, M.P.: Clara Inés Vargas.

⁹ Principio 29.2, “Principios rectores de los desplazamientos internos”. Documento de Naciones Unidas E/C. N.4/1998/53/Add.2, 11 de febrero de 1998.

¹⁰ Procuraduría General de la Nación, “Análisis a la ejecución de la reforma social agraria”, Bogotá, mimeo, febrero de 2006.

¹¹ Ley 387 de 1997 (artículos 3°, 2° y 19) y Principios rectores de los desplazamientos internos (Principios 28, 29 y 30).

¹² “Alvaro Araújo renunció a la curul en el Congreso para eludir a la Corte Suprema”, revista *Semana*, 27 de marzo de 2007, en: www.semana.com

¹³ “Los Caidos”, revista *Semana*, 17 de febrero de 2007, en: www.semana.com

¹⁴ “El paramilitarismo es una política de Estado, dice Mancuso en su versión libre”, diario *El Tiempo*, 15 de mayo de 2007, en: www.eltiempo.com

¹⁵ “Parapolítica toca Presidencia de la Cámara”, diario *El Heraldo*, 19 de abril de 2007, en: www.elheraldo.com.co

¹⁶ “Quién es Huges Rodríguez Fuentes, alias Barbie”, diario *El Tiempo*, 26 de mayo 2007, en: www.eltiempo.com

¹⁷ Héctor Mondragón, *Estatuto rural, siete veces infame*, Separata de la revista *Semillas* números 30/31, Bogotá, diciembre de 2006, pág. 6.

Comisión donde el proyecto inicia su trámite¹⁸, en aquel momento Alvaro Araújo Castro.

Adicionalmente, existen serios cuestionamientos sobre si el proyecto de ley podrá establecer un sistema de adjudicación de tierras transparente y eficaz y no favorecer la legalización de tierras mal habidas o la entrega de subsidios a terratenientes. Al respecto el periódico *El Tiempo*, en su editorial del pasado viernes 1º de junio titulada “Crónica de un Fiasco”, señaló que más allá de esa discusión “es dudoso que la aprobación de una nueva ley logre cambiar un estado de cosas que, a simple vista, es quizá uno de los fiascos más significativos de este Gobierno. Porque tiene que ver con la esencia misma de una política de seguridad democrática”¹⁹, de modo que, de continuar el trámite y aprobar el proyecto en estas condiciones, no se garantiza que sus disposiciones contribuyan al establecimiento de un marco jurídico que favorezca la adjudicación de tierras a los verdaderos destinatarios de la reforma agraria y no la legalización de los predios usurpados por grupos al margen de la ley²⁰.

CONCLUSION

Es conveniente que se archive el proyecto.

La iniciativa del Gobierno no corresponde al título del proyecto, fomenta una visión del desarrollo rural excluyente, no establece disposiciones que permitan el cumplimiento efectivo de la obligación del Estado de promover el acceso a la tierra, tiene un enfoque económico eminentemente empresarial que desprecia la lógica de la economía campesina, confunde los conceptos de desarrollo rural con inversión empresarial, no tiene en cuenta la especial relación que las comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas tienen con la tierra y el territorio, ni la situación de la población desplazada. No está basado en un reconocimiento de los derechos fundamentales de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad ni en la obligación del Estado de promover progresivamente la igualdad material de todas las personas sometidas a su jurisdicción, y no aborda la problemática del acceso a la tierra desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

El proyecto de ley modifica la legislación existente sobre desarrollo rural con un enfoque regido por el principio de la competencia, que no tiene en cuenta las necesidades ni la concepción de desarrollo de la mayoría de la población campesina. En este sentido, y contra lo que se afirma en la exposición de motivos, no se trata de un proyecto ideado para el bienestar de los habitantes del sector rural, sino que está concebido para el desarrollo económico del sector empresarial, es decir, de los agricultores ricos, en desmedro de los derechos de poblaciones vulnerables, como los indígenas, las comunidades afrocolombianas y la población desplazada.

El proyecto facilita las condiciones para la apropiación de tierras que han sido usurpadas a los desplazados con destino a megaproyectos de monocultivos, que se enmarcan dentro de la política económica del Gobierno, desconociendo los graves efectos de este tipo de sembradíos, como el deterioro y el agotamiento de la tierra a largo plazo, la deforestación en bosques, selvas y zonas de reserva ecológica, las restricciones en materia de seguridad alimentaria y los conflictos sociales que han acarreado tales proyectos agroindustriales por la ubicación estratégica de los territorios aptos para desarrollarlos.

El proyecto ha sido aprobado por algunos congresistas acusados de tener vínculos con grupos

paramilitares y no existen garantías de que su aprobación en Plenaria de la Cámara será transparente y beneficiará a los verdaderos destinatarios de la reforma agraria.

Por todas estas razones, la Comisión Colombiana de Juristas considera respetuosamente que el proyecto de ley debería ser archivado.

Comisión Colombiana de Juristas Bogotá, 30 de mayo de 2006.

Wilson Borja Díaz.

Acta Plenaria
Reunión 1017

Cámara de Representantes

Constancia

Despues de la constancia expresa que la Cámara de Representantes el día de hoy, trece (13) de junio de 2007, se ha vetado el artículo 138 del Proyecto de Ley 270 Cámara - 030 Senado, el cual permite legalizar escrituras Públicas fraudulentas y títulos insalvables de dominio fraudulentos, los cuales se han logrado con el uso de la violencia armada, legalizando así el despojo de predios rurales de indígenas, campesinos y afrocolombianos desde 1947 al día de hoy. Sustente esta constancia en medio impreso. Publíquese en los actos.

Firma

Alfredo Ape Cuello Baute

Francisco José S.

Willy Gil

Willy Gil

Cámara de Representantes

Constancia

Despues de la constancia que en la sesión de hoy 13 de junio de 2007, se discute el proyecto de Ley 224 de 2001 (Cámara, 107-2006 Senado), me abstengo de participar en el debate y votación del mencionado proyecto de ley por encontrarme en causas de expatriación.

Karne H. H. H.

22/06/2007

1/001

26/06/07

31/07/07

CH

Profr

Junio 13/07

4:30 pm

Proposición Constancia

Junio 13/07

Saludo a la Plenaria de la Cámara de Representantes en la sesión de hoy 13 de junio de 2007, en la cual se discute el Proyecto de Ley 270 de 2006, el cual permite legalizar escrituras Públicas fraudulentas y títulos insalvables de dominio fraudulentos, los cuales se han logrado con el uso de la violencia armada, legalizando así el despojo de predios rurales de indígenas, campesinos y afrocolombianos desde 1947 al día de hoy. Sustente esta constancia en medio impreso. Publíquese en los actos.



Bogotá, Junio 13 del 2007

CONSTANCIA

Por mis convicciones y Principios éticos y Morales, He Permitido dejar Constancia de mi voto Negativo y Objeción rotunda al Proyecto de Ley No 152 de 2006 Cámara.

Alberto Gordon May

Junio 13/07

Constancias presentadas en la sesión

La sesión se levantó a las 11:17 pm.

El Presidente,

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

El Primer Vicepresidente,

WILLIAM DE JESUS ORTEGA ROJAS

El Segundo Vicepresidente,

JORGE HOMERO GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007

¹⁸ La Ley 5ª de 1992 establece en su artículo 151 que “cuando a una Comisión llegare un proyecto de ley que se refiera al mismo tema de un proyecto que esté en trámite, el Presidente lo remitirá, con la debida fundamentación, al ponente inicial para que proceda a su acumulación, si no ha sido aún presentado el informe respectivo. Sólo podrán acumularse los proyectos en primer debate”: Ley 5ª de 1992, artículo 151.

¹⁹ “Crónica de un Fiasco”, diario *El Tiempo*, 1º de junio de 2007, pág. 1-26.

²⁰ “[E]n Colombia las tierras para los desplazados se entregan a paramilitares o narcotraficantes con la complicidad de funcionarios oficiales, sin que semejante aberración tenga las consecuencias que debería (...) La lista de casos es tan escandalosa, que por el Instituto Colombiano de Tierras, responsable de estas transacciones, han pasado tres gerentes regionales en cuatro años y han sido despedidos un subgerente y 16 gerentes regionales. Solo un tercio de las 15.000 familias que debían recibir tierra la consiguieron, y de las 150.000 mil hectáreas que debían repartirse del 2003 al 2006, apenas algo más de la mitad lo fueron. No pocas con líos como los descritos, o que fueron a parar a manos indebidas, gracias a maniobras de funcionarios del Inceder”, *Ibidem*.

